Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | SEGUNDA SECCION | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Por escritura de fecha 19 de junio de 1964, pasada al folio 1894 ante el escribano don Horacio R. Elizalde, de esta ciudad, se protocolizó la disolución de la sociedad "FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ Y CIA", en principio, de carácter comercial colectiva, instrumentada en contrato inscripto y subsidiariamente de hecho, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1961.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. — e.19|8 Nº 42.888 v.19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER o SARA ESTHER CAGNONI de SOLARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.934 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a RAFAEL VELTRI, para comparecer en juicio sobre su ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Publíquese por cinco días.

Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 42.927 v.24|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERRECALDE de LADEUIX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.036 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KIPERMAN o LEJBA KIPERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.122 v.29|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a ROSA MARIA ROCA de VITALE, por seis meses, a presentarse en los autos promovidos por su presunto fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 360. — e.19|8 Nº 43.112 v.19|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría ..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ...MBERG de DOLINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.892 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OROZ... — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.19|8 Nº 42.915 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA JOSEFINA ROVIDA de SOLLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 42.903 v.29|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.119 v.29|8|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.19|8 Nº 43.039 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO BATTAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.994 v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN DE ACHAVAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.099 v.29|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANI Viuda de ASTRALDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.067 v.29|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ANTONIO ARRIETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.042 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CIOFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 43.027 v.29|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ y ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.991 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil número Siete, Secretaría número Trece, cita a doña ALICIA MARUSZCZAK de CZEKALA, durante seis meses a estar a derecho en autos "Maruszczak Alicia s|ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 400.— e.19|8 Nº 42.944 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE CACERES PETTIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Agusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 43.083 v.29|8|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o JACINTA CAROLINA ONETO de VERCESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.964 v.29|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARZORATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.993 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOYANO de GONZALEZ MONASTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964 — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 42.951 v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PASCARETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e19|8 Nº 43.044 v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACINTA TORRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.035-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON OREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monciá, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.084-v.29|8|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a don JOSE ALBERTO SUAREZ ABELLA, a estar a derecho en los autos caratulados "Perretta, Elida Zulema c| Suárez Abella, José Alberto, s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mario Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 43.077-v.24|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.968-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMANO de LAVIA y de don PASCUAL LAVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.965-v.29|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SERRALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.959-v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA SAKNUS. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

e.19|8 Nº 6.283 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS JURISSEVICH. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

e.19|8 Nº 6.284 v.29|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN BERGANTIN (h). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.952-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.938-v.29|8|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOSINNO, EMILIA LIMONGELLI Vda. de LOSINNO y ROSA SIERRA o ROSA SIERRA de LIMONGELLI o LIMONGEILLI o LIMONGEILLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.800.— e.19|8-Nº 43.076-v.29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN MANTARAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.939-v.29|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

e.19|8 Nº 6.285 v.29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CAEIRO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

e.19|8 Nº 6.286 v.29|8|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RINCON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 42.976-v.29|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ARANOVICH. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 42.891-v.29|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ORTEGA de MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.022 v. 29|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COMETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.923 v. 29|8|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PITTACORA de FEDERICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.925 v. 29|8|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a don NERIO ANGEL CULATINA, a estar a derecho en autos "Rainone Hermanos c|Culatina Nerio Angel s Cobro de pesos", bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 30 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e. 19|8 Nº 43.136 v. 24|8|64


19640819

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA AMADEA RASENTE de DEVECHI, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.040 v. 29|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO AZABAL o DEMETRIO AZABAL MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.997 v. 29|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL BADOLATO. — Publíquese por 10 días. — Bs. Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.130 v. 29|8|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.912 v. 29|8|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARDILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 42.988 v. 29|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 42.924 v. 29|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOJAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 43.123 v. 29|8|64

Nº 28

Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.024 v. 29|8|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MOMLIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 42.890 v. 29|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULALIA CARMEN FERRANDO de HUBERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Samuel Sincini, secretario.
$ 1.400 e.19|8 Nº 42.989 v.24|8|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, de la Capital Federal, cita por tres días, a EUGENIO B. ANDISCO, para que dentro de igual término comparezca a tomar intervención que le corresponda en juicio seguido por Oscar Faustino Demichelli sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausente.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.320 e.19|8 Nº 43.064 v.21|8|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ELVIRA BRUNO de LOIZAGA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Juan Lastra sobre Desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 960 e.19|8 Nº 42.885 v.21|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a PEDRO RANT para comparecer en juicio "Sucesión Testamentaria Soca Juana María Esther c|Rant Pedro y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960 e.19|8 Nº 42.883 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA DEL ARCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.19|8 Nº 43.115 v.24|8|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IVONE JULIETA DUGNE o DUGNE DE GALLI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — El Secretario.
e.19|8 Nº 6.287 v.24|8|64

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a MODESTA VALA de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Santos Clerici de De Bernardo Juana c|Vda. de Fernández, Leonor Ofelia y otro y sub. y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 43.049 v.21|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 37, cita por tres días a las personas que presuntamente fueren las beneficiarias de la transferencia de la locación que también presuntivamente les hubiere efectuado el señor Bernardino J. Martínez con respecto al departamento Nº 3 de la finca sita en la calle PEDERNERA 971, Capital Federal para que comparezcan al juicio "Viso Pérez Agustín c|Martínez Bernardino J. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.040 e.19|8 Nº 42.899 v.21|8|64

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PROVENZANO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 43.085 v.24|8|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CETRARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 43.109 v.24|8|64

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMADO PABLO SIMEONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.19|8 Nº 43.110 v.24|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE BORDEAU a comparecer en la causa Nº 16.915 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Orlando M. Pimamonti, secretario.
e.19|8-Nº 6.239-v.24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA NILDA GALEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento Nº 15.552, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.19|8-Nº 6.240-v.24|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CESAR JULIO CAMPORA a comparecer en la causa Nº 24.601 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.241 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALDO RICARDO MUÑOZ, C. I. número 4.851.608, a comparecer en la causa Nº 24.582 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.242 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA MARGARITA CARMINATTI DE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.632, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.243 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 24.632 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|8-Nº 6.244 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BERKO BERENSZTEIN a comparecer en la causa Nº 24.581 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.245 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO ORIBE a comparecer en la causa Nº 24.646 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.246 v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JOSE JAEN a comparecer en la causa Nº 24.675 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|8-Nº 6.247 v.24|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONACCI (Causa Nº 34.331), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 19|8 Nº 6.248 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4 secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FERRANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 19|8 Nº 6.249 v. 24|8|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANGEL LAGOMARSINO, a comparecer en la causa número 12.202 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 19|8 Nº 6.250 v. 24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a Alberto Reyes Silva, a comparecer en la causa Nº 13.054 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 19|8 Nº 6.251 v. 24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a IRENE YONE DE TAMA, a comparecer en la causa Nº 13.046, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964.
e. 19|8 Nº 6.252 v.24|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VALENTIN NUÑEZ Y RICARDO ALBERTO CARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.684), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 19|8 Nº 6.253 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO OPPIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.658), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 19|8 Nº 6.254 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GREGORIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 19|8 Nº 6.255 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.679), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 19|8 Nº 6.256 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LINO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.675), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 19|8 Nº 6.257 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.258 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON BONFIL Y JUAN CARLOS BAGNODO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (28.676), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.259 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERIBERTO MAINZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.683), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.260 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO AGUSTIN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.261 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VENTURINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.262 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO HERMAN KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.263 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON JOSE GENARO THOMPSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.678), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. —Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.264 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANGELUGUI ECHARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.642), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 19|8 Nº 6.265 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO FERNANDEZ, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 19|8 Nº 6.266 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO ERNESTO RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 19|8 Nº 6.267 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 19|8 Nº 6.268 v. 24|8|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LUIS SERRALTA, a comparecer en la Causa Nº 2122, que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.19|8-Nº 6.269.v.24|8|64

Por orden del doctor Raúl de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JORGE LOPEZ GARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1995 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, julio 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.19|8-Nº 6.270.v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCO FUSTO, a comparecer en la Causa Nº 2304, que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.19|8-Nº 6.271.v.24|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR TROVATO Y ALBERTO ARTURO DE CESARI, a comparecer en la Causa Nº 2338, que se les sigue por Robos Reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.19|8-Nº 6.272.v.24|8|64

Nº 16

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RAMON CANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1207, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.19|8-Nº 6.273.v.24|8|64

Nº 17

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RICARDO FERNHOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|8-Nº 6.274.v.24|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA GOMEZ, para que comparezca a estar o derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|8-Nº 6.275.v.24|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por ..... días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CUBELLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|8-Nº 6.276.v.24|8|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE CANO, a comparecer en la Causa Nº 3888, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8-Nº 6.277.v.24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALFREDO DANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8 Nº 6.278 v.24|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAUL LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8 Nº 6.279 v.24|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE SCORDAMAGLIA o JUAN BAUDILLO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores y falsif. documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8 Nº 6.280 v.24|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA IRIBARREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores y falsif. documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8 Nº 6.281 v.24|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DAHIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de automotores y falsif. documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8 Nº 6.282 v.24|8|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINA PETRONA TRONCOSO y a MIGUEL RICARDO DEL PIE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 5 de akosto de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 19|8 Nº 6.288 v. 24|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RUSEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e. 19|8 Nº 6.289 v. 24|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARNALDO KRUUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 19|8 Nº 6.290 v. 24|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ITZCOVICH (causa Nº 1.198), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 de C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 19|8 Nº 6.291 v. 24|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARCADIO ARMANDO SAMONTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 19|8 Nº 6.292 v. 24|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 19|8 Nº 6.293 v. 24|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presnete, a DELIA RENEE ETIBY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (causa 1.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 19|8 Nº 6.294 v. 24|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos: "SCAVINO, SANTIAGO V. s|quiebra", se hace saber por tres días la liquidación y distribución de fondos practicada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.19|8 Nº 43.062 v.21|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de CODIPAL S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Contador D. Felipe Alberto Villagra (Montevideo 711, 6º piso) los justificativos de sus créditos.

El 12 de noviembre de 1964, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2 400 e.19|8 Nº 42.940 v.24|8|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Número 9, Doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17 del autorizante, se notifica a la firma "KURT HONIG y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en los autos caratulados "Kurt Honig y Cía., S. R. L. s|pedido de quiebra por Kurt Honig", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — ...Atento lo que surge de la información sumaria producida, cítese por edictos a la deudora por 2 días, que se publicarán en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, a fin de que dentro del término de 3 días comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Tomás Guillermo Mansilla".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 43.037 v.20|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de ANTONIO CEBREIROS, que el día 2 de octubre de 1964, hora 14 se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.19|8 Nº 43.108 v.21|8|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "MORENO SILVA de VOLPE c| TRAHER JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en el mismo, el domingo 30 de agosto a las 15 hs.: Un departamento ubicado en el inmueble de la calle Varela 249, de Capital Federal y denominado con la letra "C" (Unidad ocho) primer piso. — Superficie parcial propia cubierta de 44.92 m2. y común 18.32 m2. lo que hace un total de 63.24 m2 — Porcentual 11.37 o|o. — Que de acuerdo a lo convenido en la cláusula sexta del contrato, el inmueble se entregará, por el deudor, totalmente desocupado, dentro del término de diez días de efectuada la intimación respectiva. — Base $ 402.000 al contado. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.200.— e.19|8 Nº 42.908 v.24|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos "MITELBRUM AMELIA c|MARIASIS ISRAEL s|ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el 25 de agosto a las 17 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la 2.35 o|o parte indivisa del inmueble calle Cabello 3667, entre Ugarteche y Cavia, edificado en terreno que mide: 15m. de fte. S.O.; 10m132 N.O.; 9m015 S.E. y 15m051 cta. fte. N.E. — Base $ 14.382 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 42.921 v.24|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en autos "RODRIGUEZ FOLGAR ANGELITO y otros c|CAFFARO ROSSI JOSE MARIA y otra s|ejec. hipot., (reconstrucción de expediente) que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 25 de agosto a las 10 horas en el mismo inmueble, la unidad 12 (dto. B) tercer piso, de Hipólito Yrigoyen 1450 al 1456, entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, bajo el régimen de la ley 13512. — De acuerdo con la cláusula 9ª del contrato hipotecario, el deudor ocupa personalmente el inmueble y se obliga a desocuparlo de inmediato en caso de remate. — Base $ 1.200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.800.— e.19|8 Nº 42.900 v.24|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio CALE ELEXANDRE Y CIA. S. R. L. contra MURIAS de TADDEO ISABEL, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 22 de agosto de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor marca "F. M." Nº 2739, con su mesa rodante de madera, en buen estado, que se exhiben en el local citado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.200.— e.19|8 Nº 42.977 v.20|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "SANTANGELO JUAN c|DI SCHIAVI JOSE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo V. Rumi, rematará el día 29 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Viamonte Nº 1519, 4º piso B, Capital Federal, un inmueble con las construcciones en él existentes situado en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Marco Polo entre las de Monroe y Posta de Pardo, lote 9, manzana 14, compuesto de 10m. de frente al N.E. por 30 m. de fondo. — Superficie: 300 m. cuadrados. — De acuerdo con la cláusula tercera el deudor no puede alquilar o arrendar el bien gravado sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 300.000. — Seña 8o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 Julio 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600.— e.19|8 Nº 42.911 v.24|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "ALESSANDRI, ALEJANDRO FRANCISCO y otro contra GONZALEZ, BENIGNO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Sías González rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 481, Pº 5º, Capital, el día jueves 27 de agosto 1964, a las 15 horas, la finca ubicada en la calle Charlone Nº 1088 esquina Panamá, Villa Insuperable, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Condición de la hipoteca: En caso de ejecución, el deudor se obliga a desalojar el inmueble dentro de los diez días de notificada la sentencia. — Base $ 260.000. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. —Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.200.— e.19|8-Nº 43.050-v.24|8|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "DI NICOLA MANUEL c|JARA EDUARDO WENCESLAO s|ejecución hipotecaria", que el 24 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el martillero Carlos Yéregui rematará el departamento 2, de la planta baja del edificio Rodríguez Peña 2067 y 2069 entre las de Posadas y Av. Libertador General San Martín, con una sup. cubierta de 52,38 m2. — Porcentual 4,17 o|o. — Base $ 500.000. 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — De acuerdo a la cláusula 6a. de la escritura de hipoteca, el departamento se entregará desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.200.— e.19|8-Nº 42.950-v.24|8|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "FERMEGIA RICARDO y otro contra VAZQUEZ CARLOS M. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 27 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un lote de terreno con una casa prefabricada de madera, ocupada y parte de material, enclavada en el mismo, ubicado en el Ptdo. de 3 de Febrero, paraje Ciudadela, designado con el Nº 15 de la manzana 42 con frente a la calle Montevideo entre las de Besares y Brandsen, con una superficie de 200,68 mts.2. — De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5a. de la escritura hipotecaria "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resulte comprador". — Base $ 81.291.00 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto trece de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.000.— e.19|8-Nº 43.114-v.24|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, comunica por dos días en el juicio "TORCHIARO DE SPOSITO contra JUDASIN EMANUEL s|ord., que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un combinado radio toca discos "Marconi". Una lámpara de pie. Viernes 21 de agosto, a las 17 horas. sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 por ciento, al contado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.120.— e.19|8-Nº 43.075-v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, comunica por cinco días en el juicio "WEBER de KUPER ANA s|suc.", que el martillero señor Servando García Casabal rematará en el lugar, cuatro lotes desocupados, en Bernal, ubicados altura Avda. Dardo Rocha al 550, calle Zeballos entre Ituzaingó y Sargento Cabral, de 8,66 por 40. Sup. 346,40 mts., cada lote. Sábado 29 de agosto, a las 14.30 horas. — Base $ 40.000 m|n. c|u. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o., al contado. — Inf. 88-5364.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.000.— e.19|8-Nº 43.074-v.24|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría 43, comunica por cinco días en el juicio "CHEBLE de ROMANO CONCEPCION DEL VALLE c|MERGONI RICARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", Tel.: 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 26 de agosto, a las 16 horas, el inmueble de la calle Bolívar 553, piso 5º, unidad 59, Capital Federal, (con una superficie propia de cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y le corresponde un porcentual del 1,46 o|o). Base $ 750.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.800.— e.19|8-Nº 43.090-v.24|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "TIRIGALL, ALBERTO AVELINO contra MIKLICEK, VACLAO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi y Pini S. R. L., rematarán el jueves 27 de agosto, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en la localidad de Sarandí, en el paraje denominado Villa Minteguiaga, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Deheza Nº 544|46, entre Villegas y Cordero, edificada en el lote de terreno designado con el número 6 de la manzana J, que mide: 8m66 de frente al N. O., 8m66 en el contrafrente, 45m92 de fondo al S. O. y 46m30 al N. E. — Superficie: 399m. c. 29. — Base pesos 595.800 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600.— e 19|8-Nº 42.922-v.24|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "IRIONDO ELOY y otra contra ANDRES Y MUÑOZ JUAN FROILAN s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo treinta de agosto próximo, a las quince horas, sobre el mismo bien, el inmueble de la calle Fraga Nº 373 entre Santos Dumont y Jorge Newbery, Capital Federal, edificado en el lote 7 de la manzana 2, que mide: 8m.26 de frente al Sud por 30 m. de fondo, teniendo en contrafrente 8m.05; con base de 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Ver antecedentes en el expediente.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 42.980-v.24|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "MINOTTI, DOMINGO y otros contra MINOTTI, JORGE PASCUAL y otros s|ordinario (división de condominio)', que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la misma propiedad, el domingo 23 de agosto de 1964, hora 11, el inmueble de la calle Bárcena 1851, entre las de Pampa y Echeverría, Capital Federal. — Parcialmente desocupado. — Terreno mide 8,66 x 47,49 x 47,14 mts. — Dos habitaciones alquiladas, cinco se entregarán desocupadas. — Base pesos 500.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D.G.I. Nº 49479.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.040.— e.19|8-Nº 43.125-v.21|8|64

Nº 16

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, hace saber por tres días en autos "COLGATE PALMOLIVE LTDA. S. A. contra CIBEIRA JOSE sobre ordinario" que el martillero don Manuel Iglesias rematará el día 23 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Amancio Alcorta Nº 1060|62, de Villa Ballester (Partido de San Martín), al contado, con lo edificado, en el estado y condiciones que se encuentra, sujeta a aprobación judicial. — Base ($ 300.000.00 m|n.). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Superficie 243,21 mts. Más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, piso 2º, T. E. 40-9044.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Emilio M. Pascual secretario.

$ 1.920.— e.19|8-Nº 43.023-v.21|8|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 21, comunica por 2 días en autos LANIADO HNOS. contra ROMANO JOSE s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 24 de agosto, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, lugar donde se exhiben: 49,75 metros de poplín estampado en diferentes tipos y dibujos. — Sin base. Contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Juan Antonio Arancibia, secretario.

$ 880.— e.19|8-Nº 43.057-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio REY RAMON contra MATSUURA ROBERTO H., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 22 de agosto de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Dos tapados de nutria, talle 48 sin forro, nuevos y en buen estado, que se exhiben en el local citado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.120. e.19|8. Nº 42.973. v.20|8|64

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por tres días, en juicio: CANOTA S. A. c| JONADI HECTOR Y LORENZ SRL. s| ejecutivo, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Uruguay 1217, 3º "B", donde se exhibe, el 31 de agosto, horas 11, un televisor eléctrico "Leinster", mod. C.E. Nº 1436, 58 cm. de pantalla. Al contado. Base: $ 19.500. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200. e.19|8. Nº 43.093. v.21|8|64

Nº 42

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 42, hace saber por tres días que en autos: MOREL de LUQUE OTILIA MARIA c|PAIBA de SANCHEZ MARIA s|ejecutivo, el martillero D. Moisés Katz subastará en Moreno 1441 (38-1875), el 21 de agosto a las 10 hs., donde se exhibe: un televisor marca Hartparce con gabinete de madera 5 perillas al frente, en buen estado de uso. Sin base, al contado, comisión de práctica. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440. e.19|8. Nº 42.969. v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLT LTDA. (S. A.) contra CESAR PRUDENCIO FINOCHIETTO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de Agosto próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica Siam mod. 90, Nº 194.847, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.200 al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.19|8. Nº 43.007. v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra HECTOR OSCAR MACIEL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica Siam mod. 90, Nº 187.345, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base $ 32.535. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.19|8. Nº 43.008. v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ENRIQUE MINARIK, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica Siam mod. 90 Nº 146.295, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 19.280., al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.19|8. Nº 43.009. v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra ROBERTO ANTONIO BIDART", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 184.558, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Al contado. Base, pesos 34.945. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.004 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SILVESTRE MONZON", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 162.464, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.925, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.003 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JULIO CESAR GARCIA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 183.832, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.014 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE MANUEL GARCIA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 154.529, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.015 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra NICOLAS MAUNA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera a kerosene "Siam", mod. A-306-K, Nº 44057, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.322, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.016 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CALIXTA FERNANDA RIVAROLA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 124.443, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 43.960, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.19|8 Nº 43.017 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OSCAR DOMINGO STILLO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124; una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 193.971, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 26.295 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.002 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANDRES TORNATO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: una heladera o kerosene "Siam", mod. A-306, Nº 5.068.288, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.460 al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e. 19|8 Nº 43.001 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MODESTO REINALDO BARNACHEA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 41.874, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: 22.895 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.012 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JACINTO HECTOR CUCARESSE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 188.534, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.010 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALICIA ESTHER DI DIEGO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 151.374, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 28.920 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.011 v.21|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|MUIDA, ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el día 31 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, el siguiente bien: "Un automotor, usado, marca "Baqueano IKA", con motor Nº 606043125, serie Nº 04111|01481, modelo año 1960, tipo camión Pick-Up, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 481-822, uso particular. Base: m$n. 136.770. Seña: 30 o||o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160 e.19|8 Nº 42.931 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS BASILIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 182.740, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 30.125 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.013 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) c|AMERICO SCALIOTI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam" mod 90, número 166.179, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 34.945 al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.018 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secret. Nº 2), comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra PABLO REMON, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, número 141.949, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 34.945, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.019 v.21|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, (Secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra OSCAR GRAMUGLIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 162.712, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 31.250 al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.19|8 Nº 43.005 v.21|8|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "MADDEN & GREY (Bs. As.) LTDA. S.A. c|ANTELO, ROBERTO MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Artusa, el día 21 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 180, donde se exhibe, rematará una camioneta Pick-Up, marca "Studebaker", tipo Transtar, modelo 1961, chapa Pcia. Bs. As. Nº 784.953. Base $ 369.900 m|n. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560 e.19|8 Nº 43.098 v.21|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "MAGGI JOSE MIGUEL c| AGUERRE RAUL su cj.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 21 de agosto próx., a las 11 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhibe: Un colectivo Mercedes Benz, mod. 1953, s|motor, pat. Pcia. de Bs. As., capacidad p|20 asientos, afectado a la línea 68 Expreso San Isidro, interno 20, chasis Nº 31205735084388,54, en el estado que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.360 e.19|8 Nº 42.889 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "F. A. D. E. C. Y. A. SAIC c|EKER S. A. C. I. F. I. s|ejecutivo que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhibe y en el estado en que se encuentran, el día miércoles 26 de agosto a las 15 y 30 horas del año 1964 los siguientes bienes: Una máquina divisuma 24 "Olivetti" Nº 10176776. Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo "Lexikon" 80 de 195 espacios Nº 144776. Una máquina de escribir marca "Remington" de 160 espacios N 5729205. — Sin base, al contado todo dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.19|8-Nº 43.101-v.20|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio BERNALESA S. R. L. contra PRIGOYI MARIO, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 22 de agosto de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor marca "Telkan" pantalla 53 cm., sin número visible, con su mesa giratoria, que se exhiben en el local citado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 42.975-v.20|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: APELBAUM JULIO c|AURICCHIO OSCAR LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 29 de agosto de 1964 a las 10 hs., en Añasco 1360, donde se exhibe, un "Chevrolet" (1951) sedan, 4 puertas, uso taxímetro, motor Nº JAM 336298. — En estado en que se encuentra. — Base pesos 30.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.320.— e.19|8-Nº 43.096-v.21|8|64

Nº 5

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos AUTACO S. R. L. c|FERNANDEZ MARCOS JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 7 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el Automóvil particular Fiat 1100, Mod. 1961 Motor Nº 741792, Patente Nº 336.840, de la Cap. Fed. — Base $ 103.112. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.19|8-Nº 42.882-v.21|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ FERNANDO c|OSVALDO JORGE STOSSLEIN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en José P. Tamborini Nº 2946, Capital, el 28 de agosto de 1964, a las 16 horas, un automotor Marca Willys, Modelo 1940, Motor Nº 40-46967, de 4 cilindros y 45 CV., con carrocería de furgón, Patente 720748 de Capital, que se exhibe en dicho lugar. — Base $ 41.935,20. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040.— e.19|8-Nº 43.059-v.21|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio REJO PEÑA JUAN contra GONZALEZ EVARISTO, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 22 de agosto de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor "Olympic Apolo" Nº 10091, que se exhibe en el local citado. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.120.— e.19|8-Nº 42.967-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|GALARZA EDGARDO GUILFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano rematará el día 31 de agosto de 1964, a las 9.15 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien; "Un automotor marca "Renault-Ika", modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2015774, serie Nº 26131|03931, a patentar, nuevo, con motor tipo Ventoux, carrocería Nº 3866, tipo Dauphine, uso particular". Base: m$n. 312.450. Seña: m$n. 30 o|o. Comisión: m$n. 10 por ciento. El vehículo se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.760.— e.19|8-Nº 42.929-v.21|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en juicio: "IRIARTE VITTINO Y CIA. S. R. L. c|ANGEL RODRIGUEZ y otro", s|ejec. prend., que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital, el 31 de

agosto, a las 10 horas, un camión Ford, mod. F. 600, año 1960, motor V.S., 172 H.P., Nº F. 602 LOBA 23687. Se exhibe en Avda. Maipú 1550, Vicente López. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.19|8-Nº 43.095-v.21|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "CRESPI MARIO contra SANCHEZ PABLO DANIEL, s|ejecutivo", que el martillero señor Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el día jueves 27 de agosto de 1964, a las 14,30, en San José 1754, donde se exhiben, un mueble de madera con televisor "Zenith", radio y tocadiscos marca "Winco", un estabilizador de voltaje marca "Reguvolt", Nº 150.232 y un estabilizador de voltaje "M. J. R.". Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación.

Buenos Aires. 13 de agosto de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.19|8-Nº 43.141-v.21|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secret. Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIDERURGICA BUENOS AIRES, IND. Y COM. c|ALUMECO S. R. L.", s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 25 de agosto del cte., a las 11 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, los siguientes objetos: 22 lingotes de aluminio con un peso aprox. de 28 kilos c|uno, con inscripción "U S. A. RMC. CC5-860". — Contado. Sin base. Seña 30 o|o Coms. 10 o|o. Con aprob. (Art. 520, Cg. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440.— e.19|8-Nº 43.113-v.21|8|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Y GROSSO c|ALONSO de PERALTA TRINIDAD C., s|ejec. prend.", que el martillero Secundino Grosso rematará en Anchoris 86, el día 28 de agosto próximo, a las 15.15 hs., una heladera tipo comercial, marca "Neveral 58", mod. carnicera, C.V. 155, Nº 1791. Se exhibe en Posadas s|n. y José C. Paz, de Villa Libertad, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 16.665. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.19|8-Nº 42.986-v.21|8|64

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Y GROSSO c|CURTI, LUIS y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Secundino Grosso rematará en Anchoris 86, el día 28 de agosto próximo, a las 15 horas, una heladera tipo comercial, marca Saccol, mod. 6 puntos A-CH-66, Nº 7420 y dos balanzas marca La Razón, mod. 2 Kg., Nos. 4040 y 4041. Se exhiben en Almirante Brown 641 de Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 46.117.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.19|8 Nº 42.987 v.21|8|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos caratulados: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|CHISPA S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 31 de Agosto de 1964, a las 9.45 horas en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Utilitario-Ika, modelo UA-1FB, año 1962, motor Nº 626065961, serie número 23211|00336, a patentar, nuevo, tipo "Furgón-Willys", uso particular. Base: m$n. 160.816. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La unidad será entregada una vez aprobada judicialmente la subasta decretada. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 42.930 v.21|8|64

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos TAFICO S. R. L. c|RODRIGUEZ PEDRO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 7 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe el Colectivo marca Bedford Mod. 1962, motor Nº IJ|4|5|6-121034. Base $ 495.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.19|8 Nº 42.881 v.21|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ERLICH, JOSE contra LEOPOLDO DOMATO s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 22 de agosto de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa a kerosene marca Longvie; Un juego de tres sillones y una mesita en esterilla y caña; Una lustradora eléctrica marca "Dape" modelo 25033 que se exhiben en el local de la calle Vedia 2049. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.19|8 Nº 42.972 v.21|8|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "S. A. IMPORT. Y EXP. "IMEXPORT" c|JUAN FABREGAS Y CIA. S.R.L. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos F. Zanotti el día 7 de septiembre próximo, hora 10, en Bernardo de Irigoyen 474, Capital, donde se exhiben, rematará: Una alesadora de precisión "Sacem" mod. N. S. 60 Nº 101, con mesa de 650 x 800 mm. husillo de 60 mm. con motor marca "Alas" Nº 18814 de 5 a 6,5 H.P., 1400-2820 rpm., 380 vts., con accesorios normales. Base $ 539.111 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Los bienes se entregan después de la aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520.— e.19|8 Nº 43.121 v.21|8|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|LIPSKER, MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 31 del mes de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil, usado, marca "Renault IKA", con motor número 1129831, serie Nº 6131|00838, modelo año 1960, tipo Dauphine, patente de la Capital Federal Nº 645106, uso particular". Base: m$n. 144.754,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 42.928 v.21|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOYORK S.A. c|MARZORATTI RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dto. 11 y 12, el 24 de agosto de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: Un automotor marca Dodge DP400 modelo año 1963, motor Nº 6102048 carrozado como colectivo, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en J. A. Pacheco de Melo 2927, Capital. Base $ 866.708 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.19|8 Nº 43.065 v.21|8|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en "Autos SHULMAN LUTTERAL Y CIA. S. A. c|OSCAR FELIX TOLEDO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil de pasajeros nuevo, tipo Dauphine, motor tipo Ventoux, fabricado por IKA, industria argentina, completo, en perfecto estado de funcionamiento, 27,7 C.B. de potencia, carrocería Nº 4560, modelo DA-1V simple, motor Nº 2016745, serie Nº 26131-04629, a patentar. Base pesos 244.713. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 de C. Proc.).

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 43.124 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra ALEJANDRO CAMPO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 28 de agosto próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124: Una heladera eléctrica "Siam", mod. 90, Nº 162.287, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base. $ 15.665 al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.19|8 Nº 43.005 v.21|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que el martillero señor Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el día viernes 28 de agosto de 1964, a las 15 hs. en Avda. del Trabajo 1950 donde se exhibe, un automóvil "Pontiac" 1947, Sedan 4 puertas, Motor Nº 39.257, chapa Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 954.233, equipado y en funcionamiento. Autos: "POSSIEL JUAN c| BLANDI VICTOR HUGO. Ejecución prendaria". Base $ 135.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.19|8 Nº 43.139 v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por tres días, en el juicio GOMEZ ABEL OSVALDO contra ANTONINI DONATO, despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma, el 23 de agosto de 1964, hora 15, el inmueble de la calle Burela 3034|36|38 de la Capital Federal, edificada sobre terreno de una superficie de 389,70 mts. cuadrados. Base $ 422.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate y en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — H. Maggi, secretario.

$ 1.800 e.19|8 Nº 42.974 v.21|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

Asociación de Mutualidad, Cultura y Recreo
OZA DE LOS RIO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1964.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle México 1660, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio al 30 de junio de 1964.

3º Elección de vicepresidente, tesorero, cuatro vocales titulares por dos años y nueve vocales suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva, tres titulares y tres suplentes por un año para integrar el órgano de fiscalización y siete miembros por dos años y uno por un año para completar el jurado. — José Camiña, presidente. — Manuel Gómez, secretario.

$ 185.— e.19|8 Nº 42.916 v.19|8|64

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de agosto de la 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de cinco miembros titulares de la comisión directiva.

3º Elección de dos vocales de la comisión directiva.

4º Elección de cuatro delegados regionales titulares.

5º Elección de tres delegados regionales suplentes.

6º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la comisión revisora de cuentas.

7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Luis Mugnani, presidente. — Juan L. Siri, prosecretario.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964.

$ 1.280.— e.19|8 Nº 42.905 v.24|8|64

ASACIACION DE PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA

De acuerdo a la facultad conferida por el Art. 24 del estatuto social se convoca a las señoras y señoritas asociadas, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 19 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la sede social de la institución, Círculo Militar, Santa Fe 750.

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras de la presidenta, señora María Victoria Dilla de Molina. Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Lectura del acta de la asamblea anual ordinaria de 1963 por la secretaria general, señorita Lila Dugour.

3º Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XVII ejercicio, abril 1963 a 31 de marzo de 1964, por la tesorera señora Emilia Garford de Arredondo.

4º Reforma del artículo 7º, inciso a).

5º Renovación de la Comisión Directiva. Se elegirán los siguientes cargos para el período 1964|1966. Vicepresidenta Ejército, 3 consejeras; 6 vocales, 1 vocal adherente, 1 vocal suboficial.

6º Designación de dos asociadas para firmar el acta de la asamblea. — María Victoria Dilla de Molina, presidenta; Lila Dugour, secretaria general.

$ 115.— e.19|8 Nº 42.942 v.19|8|64

AGENCIA BUENOS AIRES S. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1964, a las 10 horas en Rivadavia Nº 6160 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 19|8 Nº Nº 42.404 v. 24|8|64

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL
COLEGIO MARCOS PAZ

Convócase a Asamb. Gral. Ord., el 27|8|64, 17 horas, Salón Dorado de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, piso 1º, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consid., memoria y demás efectos, ejerc., cerr., el 21|12|63.

2º Elec. de 8 miemb., tit., y 3 supl., en reemp. de los que cesaron su mandato.

3º Elec. de 3 titul. y 3 supl. a fin de integrar Com. de Fiscalización.

4º Desig. de 2 socios para aprobar el acta: Nicolás J. Rodríguez. Insp. Gral., Jefe de la Policía Fral., presidente. — Miguel J. Bietti, Insp. Gral. Retirado.

5º Se recuerda el Art. 16 del estatuto.

$ 170 e.19|8 Nº 43.140 v.19|8|64

ALGARROBITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 463, oficina 516, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.19|8 Nº 43.120 v.24|8|64

A.B.A.S.A.
AGROPECUARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 8º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|8 Nº 43.127 v.24|8|64

ARCOMIN
Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.
Nro. 5.852
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Charcas Nº 684 (1º "A") para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas de los arts. 4º y 8º de los estatutos sociales propuestas por el Directorio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esa Asamblea.

$ 2.040 e.19|8 Nº 42.513 v.21|8|64

"A. MAGNANELLI"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 19 hs., en Paraná 976, pta. baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1964;

3º Elección Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|8 Nº 42.524 v.20|8|64

ANILINAS RIEGER S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas en el local social de la calle Estomba 447, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacinal;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 42.562 v.24|8|64

"A.C.I.A."
Agrupación Comercial e Industrial Argentina Sociedad Anónima
Registro Nº 5.469

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|64, en Lavalle 1125, 8º, of. 17, Cap., a las 9 hs., para tratar:

1º Tratamiento de la orientación y conducción de las actividades societarias;

2º Aprobación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio en el ejer. 1963|1964;

3º Consideración documentación exigida por el art. 347 del C. de C. del ejer. al 30|4|64;

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|8 Nº 42.782 v.24|8|64

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE S. A. Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.660
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964:

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos:

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 42.852 v.24|8|64

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 2364 de esta Capital Federal a fin de considerar:

1º Razones por las que se consideran los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del 1er. ejercicio cerrado el 30|4|63 fuera de plazo legal.

2º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 1er. y 2do. ejercicio comercial cerrados el 30|4|63 y 30|4|64, respectivamente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|8 Nº 43.031 v. 24|8|64

"B"

BRASILIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola
Rosario 286 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convoc. señores Accts., a Asamb. General a celeb. día 29|8|64, 10 horas, en local soc. calle Rosario 286, 4º piso B. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. dtos. Art. 347 C. Com. corresp. ejerc. cerrado 28|2|64.

2º Fij. núm. Direct. tit. y supl. y su elecc.

3º Elecc. dos Accts. firmar Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 43.120 v.24|8|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "GRAN SUR"
Soc. Anón. Ind., Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4 1964.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.045 v. 28|8|64

"C"

COEBO, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.303
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Paraná 768, 9º piso, para considerar,

1º Documentación del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|8 Nº 42.851 v.24|8|64

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social: Avda. de Mayo 633-6º piso Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. de Mayo 633, 6º piso, el día 29 de agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico titular, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular, por renuncia;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de sus mandatos;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos sociales, se cierra la recepción de acciones el 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.000. — e.19|8 Nº 42.415 v.24|8|64

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1964, e informe de los señores revisores de cuentas.

3º Elección: Un presidente por dos años; un vicepresidente por dos años; cinco vocales titulares por cuatro años; un vocal titular por dos años; seis vocales suplentes por dos años; tres revisores de cuentas por dos años; tres revisores de cuentas suplentes por dos años; cinco miembros de la comisión arbitral, por dos años.

Nota: — Después de haberse tratado el punto 2º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 3º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de agosto, de 9 a 18 horas (artículo 61 del Estatuto Social).

Artículo 37 (Estatuto Social). La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Otelo Montecchiari, presidente. — Dr. Oscar Aveta, secretario.

$ 1.720. — e.19|8-Nº 42.901-v.24|8|64

CARANDAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964 en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del Código de Comercio al 30|4|64 y remuneraciones.

2º Integración del Directorio y elección por el término de un año.

3º Designación síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de acciones.

$ 3.600. — e.19|8-Nº 41.255-v.25|8|64

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1350, 2º piso, el 26 de agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Vicente B. Mirando, presidente.
J. Valentín Creizerstein, secretario.

$ 260 e. 19|8. Nº 43.047 v. 20|8|64

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto 12 de 1964.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo estipulado en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la Asociación "La Colectividad Helénica" Buenos Aires, Julián Alvarez 1030, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber:

a) Cuatro (4) vocales titulares por tres años, en reemplazo de los salientes: señores: Aris Onassis, Alfredo Morelli, Jorge Orfanidis y Constantino Moschos.

b) Elección de cuatro (4) vocales suplentes de Comisión Directiva, por un año.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Por la Comisión Directiva:
Aris Onassis, presidente.
Nicolás Statharakos, secretario.

$ 280 e 19|8 Nº 43.061 v. 19|8|64

CIA. WAINEXPORT S.A.I.E.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Cía. Wainexport S.A.I.E.C.I., día 29 agosto, hora 10,30, local Cangallo 1719, 3º B, para tratar:

1º Documentos Art 347, Inc. 1º Cód. Comercio.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta

$ 2.400 e.19|8 Nº 43.105 v.24|8|64

"COMODORO SUR, S. A."
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Vª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Sarmiento 643, of. 416, Capital, el 29 del mes en curso a las nueve horas, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril ppdo. (art. 10, inc. j) del estatuto social).

2º Consideración de la designación efectuada por el Directorio en uso de la facultad conferida por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1963. Ratificación del número de componentes del Directorio.

3º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la sindicatura titular y la suplente.

4º Consideración de la actual situación económico-financiera de la empresa.

5º Designación de los accionistas que suscribirán el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.19|8-Nº 42.785-v.24|8|64

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondients al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.19|8 Nº 42.556 v.24|8|64

"CH"

CHABUCO, C.I.F.I.
Soc. Com. por Acciones
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Warnes 786, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, e informe del síndico sobre el primer ejercicio comercial.

2º Elección de síndico titular.

3º Considerar informe de la gerencia sobre la marcha de la sociedad.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º de los estatutos sobre depósito previo de sus acciones con 3 días de anticipación. — La Gerencia.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 41.459-v.19|8|64

"D"

DAMAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 17.870

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Anchorena 1290, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Modificación del estatuto social;

3º Designación de directores y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 42.895-v.24|8|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4.253
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda., S. A., a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en Cangallo Nº 328, piso cuarto, el día 1º de setiembre de 1964 a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto para elevarlo a la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir una a varias series y fijar la oportunidad y condiciones de la emisión.

3º Autorizar también al Directorio para emitir una o varias emisiones de acciones fijando oportunidad y condiciones por m$n. 36.000.000, correspondientes a "Saldo de Revalúo, Ley 15.272", de otras sociedades.

4º Autorizar al Directorio la emisión de series de acciones para capitalizar oportunamente los "Saldos de Revalúos, Ley 15.272", que vaya recibiendo de otras sociedades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.19|8-Nº 42.507.v.24|8|64

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Nº 12.179
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.600 e. 19|8 Nº 43.069 v. 24|8|64

"E"

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Av. Directorio 437|39, Cap., para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 abril 1964.
2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma de acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|8-Nº 42.918.v.24|8|64

EDIME, S.A.I.C.I.E.
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección total de directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 42.949.v.24|8|64

EMERSON ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1964, a las 11.30 horas en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|8 Nº 42.979 v.24|8|64.

"F"

FLUORVIX S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto a las 19 horas en Paraná 567, 6º piso, Capital Federal.
1º Considerar la renuncia presentada por los siguientes: director y síndico titular y síndico suplente.
2º Elegir un director titular y 2 suplentes.
3º Nombrar síndico titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|8 Nº 42.455 v.24|8|64

F I N A V E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
J. E. Uriburu 629 — Capital Federal
Registro Nº 13.766
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1964 a las 18 horas, en el local social, calle J. E. Uriburu 629, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de honorarios a directores y síndicos.
3º Elección de directores en reemplazo de los salientes con consideración previa del número de miembros, un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.800 e.19|8 Nº 42.485 v.24|8|64

F A V E S.A.I.C.I.E.
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Australia 2800, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección total de Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|8 Nº 42.9?7 v.24|8|64

F.A.F.I.C.I., Soc. Anón.
For., Agr., Fin., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA
Conv. a As. Gral. Ord. el día 29 ago. 1964 a las 19 hs. en Tucumán 677, 6º p. "D" para cons:
ORDEN DEL DIA:
1º Nomb. dos accionistas.
2º Aprob. doc. del art. 347 Cód. Com., ejer. venc. 30 abr. 1964.
3º Renuncia y nomb. Dir. y Sind.
$ 2.000 e.19|8 Nº 42.904 v.24|8|64

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.991
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|8|1964, en Nueva York 4186, a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de un director titular en reemplazo del que ha fallecido.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|8 Nº 42.917 v.24|8|64

FORESTAL MEDITERRANEA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios para el 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Defensa 615, para tratar:
Aumento Capital comanditario a pesos 15.000.000.— y emisión acciones, designación dos accionistas para firma del Acta. — Oscar A. Lanfranchi, Socio Colectivo.
$ 400 e. 19|8 Nº 43.107 v. 19|8|64

F I M I S A
Financiera Misionera Sociedad Anónima
Av. Corrientes 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 hs., en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:
a) Documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio ejercicio al 30|4|64. Distribución de utilidades.
b) Elección de Directores y Síndicos.
c) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|8 Nº 43.091 v. 24|8|64

F I D E I C O D E
Sociedad Anónima Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.
2º Nombramiento de directores con aplicación del art. décimo primero del Estatuto.
3º Designación de Síndicos.
4º Reforma Estatutaria.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 19|8 Nº 43.134 v. 24|8|64

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, Ejercicio 30|4|64.
2º Elección Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8-Nº 42.962-v.24|8|64

"G"

G E R O M A C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Por Resolución del Directorio y de conformidad con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio, que se realizará en Paraguay 474, 10º piso, Capital Federal, sede de la Sociedad, el día 29 de agosto de 1964, a las 11,30 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964;
2º Nombramiento de Directores y Síndicos;
3º Aumento del capital social autorizado;
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|8-Nº 41.966-v.25|8|64

GULCAS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.253
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 12,30 horas, en Callao número 569, 2º piso, of. 18, Capital, para tratar:
1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación comisión liquidadora y sus atribuciones;
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|8-Nº 42.006-v.25|8|64

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8794)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Suipacha 1120|49, Capital, para considerar:
1º — Documentos que cita el Art. 347, Inc: 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|3|64;
2º — Elección de Directores:
3º — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.19|8-Nº 43.029-v.24|8|64

"H"

H E G U E R
Sociedad Anónima, Comercio y Navegación, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones
Expte. 10.020
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle 25 de Mayo Nº 575, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de Directorio y Síndicos y sus remuneraciones;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|8-Nº 42.349-v.25|8|64

"I"

I. M. A. P. S. A.
INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6012
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Avda. de Mayo Nº 633, (7º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963;
2º — Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico;
3º — Renovación total de los Directores titulares y garantía que deben dar los mismos por el cumplimiento de su mandato, elección de Síndico titular y suplente;
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — El Directorio.
$ 2.240.— e.19|8-Nº 43.055-v.21|8|64

"J"

JAUREGUI Y CIA.
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Santiago del Estero 286, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1962 y 30|6|1963.
2º Distribución utilidades y honorarios Directores.
3º Determinar número de Directores y elección de los mismos por un año.
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|8 Nº 42.983 v.24|8|64

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-2563
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1964;
2º Designación de un Director al 30|4|1966;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|8-Nº 42.114-v.25|8|64

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Agosto de 1964, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Retribuciones a los Directores (Art 13º de los Estatutos);
3º Elección de tres Directores titulares;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|8-Nº 43.041-v.24|8|64

L I M F O R
S. A. C. e I.
Expediente 16007|62
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1964, a las diez horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 43.054-v.24|8|64

LA GAMA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Gandera e Inmobiliaria
Exp. Nº 8.196
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|8. Nº 43.094. v.24|8|64

LA CAROLINA S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1964, a las 20,30 hs., en la sede social calle Esmeralda 561, p. 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y formación de Reservas.

3º Elección de 3 directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.120 e. 19|8 Nº 43.138 v. 21|8|64

LA LLAVE DE ORO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 8 horas, en Federico Lacroze 4114, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|64.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|8. Nº 43.092. v.24|8|64

"M"

MARWICK S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Agosto de 1964 a las nueve horas, en Caseros 719 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los Directores. Elección de Directores titulares y suplentes;

2º Aceptación de las renuncias del Síndico titular y Síndico suplente. Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

3º Remuneración de los Directores y Síndico, indicando imputación;

4º Ampliación del capital social a pesos diez millones moneda nacional;

5º Reforma del Estatuto por aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.19|8-Nº 41.835-v.25|8|64

MATFIN S, A, C, y F,

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29, a las 18 horas, en el local de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de un Director;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Remuneración de Directores y Síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|8-Nº 42.998-v.24|8|64

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 12 horas en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|4|64;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 43.028-v.24|8|64

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en Av. de Mayo Nº 645, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y considerar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|8. Nº 43.097. v.24|8|64

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local sito en Morlote 146. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico;

3º Reforma de Estatutos;

4º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente,

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.200.— e.19|8-Nº 43.052-v.24|8|64

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto de 1964, 17 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 Abril 1964; Distribución utilidades; Determinación número Directores; Elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|8 Nº 42.501 v.24|8|64.

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Av Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de la totalidad de acciones preferidas por acciones ordinarias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|8-Nº 43.046-v.24|8|64

"P"

PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION
S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.918

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo a las 11.30 horas, en Corrientes 1393, 8º piso O, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|8 Nº 42.493 v.24|8|64.

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera
Expediente Nº 6.014|51

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1964, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1964.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

4º Destino del Saldo del Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 42.902 v.21|8|64.

PARALELO 28
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio, para el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social, Luis Sáenz Peña 310, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 40.930-v.25|8|64

P I C U S
Soc. An. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Maure 1614, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.19|8-Nº 42.383-v.25|8|64

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|8-Nº 42.555-v.24|8|64

PLEGALUZ
Sociedad Anónima, Comerc., Industr., Financ., Inmobil. y Agropec.
Exp. Nº 16.230

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas en Serrano 321, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 342 del Código de Comercio al 30|6|64.

2º Remuneración directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección. (Art. 6º).

4º Elección de síndico titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|8 Nº 43.033 v.24|8|64

"Q"

QUICHUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 - Sexto piso - Cap.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B" e informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1964;

2º Distribución de utilidades del séptimo Ejercicio Social;

3º Elección de tres Directores Titulares por terminación de sus mandatos;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 42.910 v.24|8|64.

"R"

RAYO S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 14.107

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1964, a las 8 y 30 horas, en Carlos Calvo 4209 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|8. Nº 43.106. v.24|8|64

R O D A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.209

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rodar, S.A.C.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1964, a las 19 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios Nº 10 y 11 terminados el día 31 de diciembre de 1962 y 1963 respectivamente;

2º Distribución de las utilidades o pérdidas de los ejercicios;

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Deberán depositar certificados por tres días de anticipación, Art. 25 E. S.

$ 6.000.— e.19|8-Nº 42.235-v.27|8|64

ROBERTO H. LAGOS & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 8.30 horas, en San Martín 201, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio: 31|7|63.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|8. Nº 43.137. v.24|8|64

"S"

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 18 hs., en la sede de la Sociedad, Calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en el Art. 347, C. C. — Balance al 30 de Abril de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 5.000.— e.19|8 Nº 43.131 v.24|8|64

"SOL DE MAYO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 12.464|60

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Agosto de 1964, en su sede social, Av. Rivadavia 8435, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Remuneración de los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones Estatutarias respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.000.— e.19|8 Nº 43.102 v.24|8|64

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.
"VERSAILLES"

ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 1964 a las 20 horas en Calderón de la Barca Nº 2003 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la compra del inmueble de calle Alvarez Jonte Nº 5103 para destinarlo a Sede Social. — El Consejo de Administración.

$ 520.— e.19|8 Nº 43.126 v.19|8|64

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE LINIERS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio Nº 59

1º de Enero al 31 de Diciembre de 1963

Buenos Aires, 3 de Julio de 1964.

Señores consocios:

Atento a lo que determina el Estatuto Social, en su artículo Nº 35, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social calle P'eres Nº 232, el día sábado 29 de Agosto próximo, a las 16 horas en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Nº 59 al 31 de Diciembre 1963.

a) Memoria de la Comisión Directiva.

b) Informe del Organo de Fiscalización.

c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.

2º Aumento de la cuota social, realizado a partir del 1º de Enero del presente año, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto Social. (Resolución de Comisión Directiva de fecha 30 de Diciembre 1963).

3º Elección de:

a) Seis (6) miembros titulares de Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Alberto Gillet, Carlos Beyer, Hugo Aloisio, Andrés Perotti, Domingo de la Vega y Pedro Pesallacia.

b) Seis (6) miembros suplentes de Comisión Directiva por un (1) año.

c) Tres (3) miembros titulares del Organo de Fiscalización por un (1) año.

d) Tres (3) miembros suplentes del Organo de Fiscalización por un (1) año.

4º Designación de dos (2) señores socios presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Antonio Gilabert, Presidente. — Alberto Gillet, Secretario.

Artículo 33 del Estatuto Social. — Las Asambleas deberán realizarse con la presencia de la mitad más uno de los socios activos pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada en las circulares respectivas, la Comisión Directiva podrá resolver su celebración con carácter de segunda convocatoria, con cualquier número de socios pesenrtes y siempe que se mencione en dichas circulares.

$ 240.— e.19|8 Nº 43.089 v.19|8|64

SAN ALBERTO S.A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6367

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose contado con quórum legal en la fecha de la primera convocatoria, convócase nuevamente a los señores accionistas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria el día 28 de agosto de 1964, a las 12 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos para adecuarlo al aumento de capital originado en el revalúo fijado por la ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.760.— e.19|8 Nº 43.060 v.21|8|64

SAN ALBERTO S.A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6367

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose contado con quórum legal en la fecha de la primera convocatoria, convócase nuevamente a los señores accionistas para efectuar la Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación de remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Cesión de tierra a la Provincia de Córdoba.

5º Elección de Directores por un año.

6º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

7 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|8 Nº 43.063 v.21|8|64

S I C A M S A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 8.680

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 42.258-v.25|8|64

"T"

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, ofic. 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplentes por un año, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 42.801-v.24|8|64

"Z"

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 10.935

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Agosto de 1964, 12 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores Titulares, elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|8 Nº 42.953 v.24|8|64.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48 - 6296, avisan que por su intermedio, el señor Oscar García, vende al señor Manuel Hipólito Díaz, libre de toda deuda o gravamen, una quinta parte indivisa del negocio de Pizzería y Bar, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 3201, esquina ALVAREZ JONTE, domicilio vendedor, continuando el comprador el giro comercial con los demás socios señores Rudesindo González, Victorio Pascual Tartaglia, José A. Blanco Fernández y Héctor Ponce, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 3.200. e.19|8. Nº 42.984. v.24|8|64

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Domingo Yován (Ins. Réd. Nº 793.732|004 y Alfredo José Pereira, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas AVENIDA NAZCA Nº 2102, a Salvador Gualtieri (Insc. Réd. 717.530|002; Manuel Sánchez y Ricardo Justino Bravi. — Domicilio partes, reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 2.000. e.19|8. Nº 43.032. v.24|8|64

"G"

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio a los efectos de la ley 11.867, que Violeta Moreno de Castro, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle GENERAL VENANCIO FLORES Nº 3969, Capital Federal, a Inés María Muñoz, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200. e.19|8. Nº 42.926. v.24|8|64

"L"

Notifico que Lebya Laboratorio de Especialidades Biológicas y Alérgicas Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere a Financiera Virginia Sociedad Anónima, su establecimiento dedicado al ramo de laboratorio de especialidades medicinales ubicado en LUIS BELAUSTEGUI 2963, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley Estudio Zabotinsky Brasquet, abogado, Libertad 420, piso 1º B.

$ 2.200. e.19|8. Nº 43.078. v.24|8|q4

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4926

Comunicamos a Señores Accionistas que el Directorio en uso facultades conferidas por A. G. Ordinaria del 30|4|64 ha resuelto emisión de 6a a 25a serie acciones ordinarias un voto de $ 200.000 v.n., m.n., cada serie a la par con derecho a dividendo a partir 1º enero 1964 debiendo integrar su importe total al suscribir. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|8. Nº 43.053. v.21|8|64

ARGIRO S.A.C. e I.

Comunica a los señores accionistas que desde el día 28|8|1964 abonará el dividendo correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31|8|1963 (10 o|o en Acciones) en Avda. San Juan 3741, Cap. — El Directorio.

$ 280. e.19|8. Nº 43.034. v.19|8|64

LORENZUTTI INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Edificadora, Ganadera, Agrícola y de Mandatos

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado una emisión por once millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, Clase "A", con dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — De acuerdo con el estatuto, tendrán preferencia los actuales poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El pago de las acciones suscriptas se efectuará al contado. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|8. Nº 42.996. v.21|8|64

GONZALEZ - FRATTINI S.A.C. e I.

El día 26 de agosto de 1964, comenzará a abonarse el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31|12|1963.

El pago se efectuará en la sede social Rivadavia 1325.

$ 1.080. e.19|8. Nº 42.955. v.21|8|64

BANCO SHAW
Sociedad Anónima
Registro 6218

A partir del día 20 de agosto de 1964 se procederá al pago del 6,6666 por ciento en acciones ordinarias Clase "A" y "B", correspondiente al saldo del dividendo (10 por ciento) del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, contra entrega del cupón Nº 8 de las respectivas tenencias. Las nuevas acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 9.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|1959.

El pago se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3er. piso, en el horario Bancario. — El Directorio.

$ 2.520. e.19|8. Nº 42.909. v.21|8|64

BRASILIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola

Se com. Direct. resolv. pago divid. años 1962 y 1963 a partir 20|8|64, hor. 9 a 12 hs. Of. Rosario 286. 4º piso, Dpto B, Cap. — El Directorio.

$ 840. e.19|8. Nº 43.128. v.21|8|64

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.

Comunícase la emisión de las series 56 a 65 de acciones por v$n. 1.000.000 a integrar totalmente al suscribir. El derecho deberá ejercerce dentro de los 15 días de la última publicación a razón de 0,1818 de acción de esta emisión por cada una de tenencia o en mayor proporción si resultara excedente cuya integración deberá hacerse dentro de tres días de comunicada la adjudicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.19|8. Nº 43.071. v.21|8|64

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Comunica la elevación del capital Social a $ 2.500.000 de acuerdo a lo resuelto por Asambleas del 27|4|61 y 27|5|1962.

$ 720. e.19|8. Nº 42.963. v.21|8|64

SOLER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días, que por resolución del Directorio se ha procedido a la emisión de v$n. 4.702.100.— en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, destinadas al pago del dividendo aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 25|11|1963, dicha emisión fue elevada a escritura púb'ica el 2|8|63, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30|8|63 bajo el Nº 1605 al folio Nº 154 del libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales, con lo que el capital suscripto e integrado asciende a la suma de v$n. 23.510.500.—.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de agosto de 1964, se abonará en nuestras oficinas Avda. Amancio Alcorta 1747|51, Capital, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1962. Las acciones entregadas en pago gozarán de dividendo a partir del 1|10|1963. — El Directorio.

$ 3.840. e.19|8. Nº 42.937. v.21|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOSTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Jaime Cleiman, uruguayo, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2050, planta baja. Departamento "A" y doña Janet Beterman, divorciada, rumana, domiciliada en Honduras 4546, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FOSTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede comercial en Cerrito 1065 de esta Capital Federal, pudiendo instalar sucursales o locales en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación, compra y venta por mayor y menor, de muebles en general, tapicería, accesorios e implementos para el hogar, su importación y exportación como así toda clase de actividades que tuvieren atingencia con su objeto principal. — Tercera: Este contrato se retrotrae en todas sus partes al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve o sea al vencimiento del contrato que regía entre las mismas partes y sus modificaciones, bajo la misma denominación Comercial de "Foster Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripto en el Registro de Comercio con fecha 19 de octubre de 1956 bajo el Nº 2672, al folio 77, del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 19 de marzo de 1959; bajo el Nº 378, folio 370, libro 36 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por último 29 de julio de 1964, bajo el Nº 1991, folio 230, libro 47 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: Se fija como plazo de duración de este contrato el de treinta años a partir del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo retirarse cualquiera de los socios en cualquier momento para lo cual deberá comunicar al otro socio mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días para lo cual deberá practicarse un balance general, y de las sumas que tenga a su favor el socio saliente, le serán abonadas dentro de los sesenta días de aprobado el balance conjuntamente con el importe de las cuotas aportadas. — Quinta: Si durante la vigencia de este contrato o de su prórroga falleciere o se incapacitare algún socio, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad para continuar con ésta los negocios sociales, a menos que desearen retirarse, en cuyo caso se procederá en la misma forma indicada precedentemente. En ambos casos se practicará Balance General e Inventario. — Sexta: El Capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ya aportados a la sociedad según el contrato inscripto el 19 de octubre de 1956 bajo el Nº 2672, folio 77, libro 31 de contratos de Sociedad de Responsabili-

dad Limitada, aportados según dicho contrato y sus modificaciones ya transcriptas, en la siguiente forma: El socio Jaime Cleiman tiene integradas ciento noventa cuotas de mil cada una, o sean Ciento noventa mil pesos y la socia Janet Beterman diez cuotas de Un mil pesos m|n. o sean diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Jaime Cleiman, quien podrá delegar su cargo en apoderado con poder especial, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos que comprometan a la sociedad y especialmente para el libramiento de cheques, pagarés, letras de cambio, vales, órdenes de compra, poderes especiales o generales, pudiendo representar a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales o Municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social en todas sus Cajas, estando facultado para absolver posiciones y transar juicios. La sociedad podrá comprar y vender bienes, muebles e inmuebles; constituir sobre ellos toda clase de derechos, ya sean reales o personales, solicitar préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Central, y cualquier entidad crediticia, oficial o particular sus agencias y sucursales, en las condiciones que determinan sus cartas orgánicas o en las que se pactaren. La sociedad podrá operar con todos los bancos girando en descubierto o en cuenta corriente, y realizar toda clase de actos civiles y comerciales que no estuvieren expresamente prohibidos por las leyes. Se prohibe en forma expresa a los socios comprometer a la empresa o a la firma social en actos o fianzas a favor de terceros. El Gerente usará de la firma social, poniendo la individual debajo del sello con el nombre de la sociedad, con el aditamento del cargo. — Octava: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y conocimientos a la mejor explotación del negocio, no pudiendo dedicarse a actividades similares, pero pudiendo fuera de horas hábiles efectuar otra clase de actividades ajenas al giro propio del negocio. Novena: Todos los años, el día 30 de marzo, se realizará Inventario y Balance General, siguiéndose para su confección las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva de la Nación, leyes y reglamentos en vigor, y una vez efectuadas las reservas legales, las que los socios estimaren prudente realizar y las amortizaciones del ejercicio, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital, debiendo soportar las pérdidas si las hubiese en la misma forma. Para la aprobación de los balances éstos se pondrán en conocimiento de los socios durante treinta días al cabo de los cuales se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que deberán asistir por sí o por apoderados munidos de carta poder o poder general; para considerar el referido balance y los negocios sociales del último ejercicio. Las resoluciones que se adoptaren serán asentadas en el libro de actas que la sociedad llevará al efecto, computándose cada cuota de capital por un voto. — Décima: En caso de disolución anticipada o no de la sociedad, su liquidación será realizada por los socios gerentes, quienes actuarán siguiendo las normas del Código de Comercio. En cualquier caso de disolución de la sociedad el señor Jaime Cleiman tendrá prioridad para quedarse con el local, pagando a ella un valor llave que se establecerá oportunamente. — Décima Primera: Todos los socios tendrán derecho a solicitar asambleas o reuniones para considerar los negocios sociales, revisar los libros y papeles de la sociedad, pedir rendiciones de cuentas y balances parciales. Si la sociedad perdiese en cualquier momento el cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución total de la misma, procediéndose en tal caso como se prevé en la cláusula novena. — Décima segunda: Si durante el plazo contractual, surgieren desavenencias entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, ellas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y un tercer árbitro que nombrarán aquellos, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: Previa lectura y ratificación, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, como continuadora de Foster Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, agosto diez de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): J. Cleiman — Janet Beterman.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.19|8 Nº 42.879 v.19|8|64

PRODUCTOS GUNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el sigte. edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo de 1964, se reunen los Sres. Juan Manuel Gerónimo Puccio; Encarnación Isabel Arin de Puccio; Néstor Guido Garavano; Lila Encarnación Puccio de Garavano y Virginio Alejandro Gentilini, casado, mayor de edad, domiciliado en Cap. Ramón Freire 2231, 4º P., de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar: Exponiendo los Sres. Juan Manuel Gerónimo Puccio y Encarnación Isabel Arin de Puccio, que como componentes de la Sociedad "PRODUCTOS GUNER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a cuyo contrato que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre del año 1961, al folio cuatrocientos veinticinco, bajo Nº 2914 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada declaran que ceden y transfieren a favor de los Sres. Néstor Guido Garavano y Virginio Alejandro Gentilini, las cien cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad de referencia y que representan cien mil pesos moneda nacional de capital. Que dicha cesión la realizan con todos los derechos que le corresponden, desde su constitución, y las que por cualquier concepto pudieran tener en la misma y con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con excepción de la utilidad que les ha correspondido en el último balance de la sociedad, cerrado con fecha 30 de abril de mil novecientos sesenta y tres. Que dicha cesión la realizan por el precio total y convenido de cien mil pesos moneda nacional que tienen recibido antes de ahora de los concesionarios, a su entera satisfacción por cuya suma otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en el lugar, grado y prelación que tenían en la sociedad. La adjudicación de las cuotas cedidas es: a Néstor Guido Garavano, cincuenta cuotas, y a don Virginio Alejandro Gentilini, cincuenta cuotas. Presentes en este acto los restantes socios, expresan conformidad con la cesión y conjuntamente con el nuevo socio, declaran en vigencia todas las cláusulas del contrato social, con las modificaciones emergentes de la anterior cesión, con excepción de las cláusulas que a continuación se indican: "Cuarta: La administración y dirección estará a cargo de Néstor Guido Garavano y Virginio Alejandro Gentilini, quienes con el carácter de gerentes y en forma indistinta e individual tendrán el uso de la firma social, quienes al efecto tendrán todas las facultades que les acuerda el contrato social y Código Civil y Comercial. — Sexta: El ejercicio financiero terminará el día primero de mayo de cada año, debiéndose practicar en esa fecha el Balance General, en cuya oportunidad se constituirá la reserva legal con el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital, distribuyéndose entre los socios el excedente de la siguiente manera: Al Sr. Néstor Guido Garavano el 50 o|o (cincuenta por ciento), a la Sra. Lila Encarnación Puccio de Garavano el 25 o|o (veinticinco por ciento) y al Sr. Virginio Alejandro Gentilini el 25 o|o (veinticinco por ciento) quienes deberán sopoitar en la misma proporción las pérdidas que hubiere. De conformidad, se firma el presente en doble ejemplar para su presentación al Sr. Juez Nacional de Registro en lo Comercial, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Virginio Gentilini. — Néstor Guido Garavano. — Juan M. Puccio. — Encarnación Isabel M. de Puccio. — Lila P. de Garavano. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Lucio R. Medéndez, secretario.

$ 3.320.— e.19|8 Nº 42.071-v.19|8|64

FORMULAS CONTABLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 15 de julio de 1964, pasada ante el Escribano José H. Martínez Medrano, en el Registro 128, a su cargo, José Antonio Ferraro, vendió, cedió y transfirió a don Juan Raúl Travisani las cien cuotas de capital de mil pesos cada una de su propiedad en "FORMULAS CONTABLES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Como consecuencia de dicha cesión los únicos socios integrantes de la misma son los señores José Eduardo Ferraro y Juan Raúl Travisani. — En dicho acto se modificaron los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno del contrato social los que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: — "Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la misma suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado en la siguiente forma: El señor José Eduardo Ferraro, un millón cien mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Raúl Travisani la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La administración y gobierno de la sociedad, estará a cargo del socio señor José Eduardo Ferraro, quien actuará en carácter de gerente. — Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y|o escrituras; c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Octavo: Si durante la vigencia del contrato ocurriera el fallecimiento o sobreviniera una incapacidad de alguno de los socios, la situación planteada será resuelta de acuerdo a las siguientes normas: a) Si el socio fallecido o incapacitado fuera el señor José Eduardo Ferraro los herederos o representantes legales unificarán su representación en la persona del señor Cecilio Humberto Yerio, cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, que con el cargo de gerente asumirá la representación de los herederos del socio fallecido con la misma amplitud de facultades a él conferidas en el artículo quinto que se dan aquí por reproducidas, dando su conformidad, expresa en este acto, el socio Juan Raúl Travisani. — Mientras la representación de los herederos se unifique en la persona del señor Cecilio Humberto Yerio, y no sea revocada, queda automáticamente modificado el artículo séptimo, inciso c) por el siguiente texto: c) El saldo se distribiurá de la siguiente forma: veinte por ciento al gerente Cecilio Humberto Yerio; sesenta por ciento a los herederos del socio José Eduardo Ferraro; y veinte por ciento al socio Juan Raúl Travisani; b) Si el socio fallecido o incapacitado fuera el señor Juan Raúl Travisani, se practicará un inventario y balance general a la fecha del deceso o incapacidad de este último y el capital líquido resultante será absorbido y reintegrado por el señor José Eduardo Ferraro o por quien éste determine dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días de producido los extremos últimamente mencionados. — Artículo Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, ésta podrá ser efectuada por el gerente o bien a esos efectos podrá nombrar a una tercera persona. — El o los liquidadores, tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y uso del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sean en pública subasta o en forma privada. — E|l.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.800.— e.19|8-Nº 43.000-v.19|8|64

IBARRECHE Y COMPAÑIA
CASA NERVION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Contrato Privado de fecha 2 de julio de 1964, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "IBARRECHE y COMPAÑIA —CASA NERVION— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto modificar el Contrato Social en sus cláusulas tercera, cuarta y quinta, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Aumentar el capital social de la suma de Doscientos Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal a dos millones de pesos de igual moneda, dividido en dos mil cuotas de dos mil pesos cada una. Lo aportan los socios en las proporciones siguientes: Doña Rosa María Alessio de Ibarreche, un millón trescientos mil pesos moneda nacional, o sean un mil trescientas cuotas; el señor Antonio Toledo, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas; el señor Pascual Raima, la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta cuotas; el señor Manuel Comojo, la suma de Ciento treinta mil pesos moneda nacional, o sean ciento treinta cuotas; el señor Antonio García y el señor Ramón Comojo, la suma de cien mil pesos moneda nacional cada uno, o sean cien cuotas para cada uno de ellos. El total del Capital ha sido integrado totalmente por todos los socios y constituido por los valores que se indican en el balance que se acompaña por separado, firmado por los socios y que forma parte íntegra del presente contrato. — Cláusula Cuarta: Administración, Gerencia, Fiscalización. — La gestión de los negocios sociales será desempeñada por los socios doña Rosa María Alessio de Ibarreche, don Antonio Toledo y don Manuel Comojo; a quienes se designan gerentes. — En tal carácter están autorizados para ejercer todos los actos propios de sus funciones, con la amplitud prescripta por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La gestión de los gerentes será individual y el uso de la firma en forma indistinta. — Por su parte los socios en su hora determinarán lo preciso para la fiscalización administrativa, así como la consideración del balance anual y de todo otro asunto que por Ley o por su propia determinación deba ser sometido a las asambleas que realicen y lo actuado en ellas se asentará en el libro de actas. — El quórum lo constituirá el número de socios que represente mayoría absoluta de votos, es decir cuotas, y en segunda convocatoria será suficiente para actuar válidamente la presencia de cualquier número de socios. — El quórum que aquí se establece, es sin perjuicio de los especiales que la Ley determina. — Cláusula Quinta: Todo lo convenido en el presente se retrotrae al día primero de abril del corriente año. — El ejercicio económico comenzará cada primero de julio y a su terminación se practicará un balance general el que para su aprobación será considerado previamente por la asamblea de socios. La valuación de mercadería existente se efectuará al precio de costo o al de plaza si éste fuese menor. El valor de las instalaciones y muebless se reducirá por demérito en el diez por ciento de su precio de adquisición. Los créditos a cobrar se someterán a prudente depuración. Los inmuebles soportarán la amortización del dos por ciento sobre la tasación fiscal. El beneficio líquido y realizado de ese balance después de separado el cinco por ciento de reserva legal se partirá: el cuarenta por ciento para doña María Rosa Alessio de Ibarreche; el catorce con cincuenta por ciento a don Antonio Toledo; el trece con cincuenta por ciento a don Pascual Raima; el once con cincuenta por ciento a don Manuel Comojo; el diez con veinticinco por ciento a cada uno de los socios restantes don Antonio Gracia y don Ramón Comojo. El monto de los retiros periódicos de los socios, con cargo a gastos generales, serán fijados en Asamblea y asentados en el libro de actas. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que la del reparto de utilidades. — S|R.: Quinta, abril del corriente año, valen.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520 e.19|8 Nº 42.919 v.19|8|64

I T A R
NDUSTRIAL TECNICA AMERICANA REFRIGERADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuota parte de capital. — Entre los señores don Maximino Francisco Villanueva, por una parte, nacido el 3 de mayo de 1930, casado en primeras nupcias con Marta Elva Ravagnani, domiciliado en Neuquén 938, de Villa Rebaza, partido de Matanza, y por la otra don José Benigno Villanueva, nacido el 10 de octubre de 1933, soltero, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 427, de la Capital Federal; ambos argentinos, comerciantes, hijos de Maximino Villanueva Sojo y de Amelia Rodríguez, en adelante llamados respectivamente el "cedente" y el "cesionario", se conviene lo siguiente. — Primero: Don Maximino Francisco Villanueva, cede y transfiere a don José Benigno Villanueva su cuota parte de capital que tiene en la sociedad de responsabilidad limitada de término vencido, que gira en la ciudad de Buenos Aires, con negocio instalado y domici-

lio legal y social en Bernardo de Irigoyen Nº 427, bajo el nombre de "ITAR - INDUSTRIAL TECNICA AMERICANA REFRIGERADORA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 23 de abril de 1953, por el término de diez años, con retroactividad al 1º de julio de 1952, y cuyo contrato original se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 13 de julio de 1953, bajo el Nº 1.347, al folio 227 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación del 20 de diciembre de 1957, inscripta el 9 de abril de 1958, bajo el Nº 1.293, al folio 347 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta transferencia de cuota parte de capital social comprende la porción proporcional del capital social, la misma parte de la reserva legal y la misma parte de la reserva del fondo de previsión hasta el ejercicio del año 1963 y las utilidades del año 1963, ya que se realiza con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha de cierre del ejercicio y de efectivo retiro del socio cedente, habiendo sido todo ello determinado por el balance practicado por contador público, que se agrega al presente contrato y se declara formar parte del mismo, y del que surge que el haber del cedente a la fecha indicada en la sociedad de referencia, asciende a ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000 m|n.), por cuyo valor se efectúa esta transferencia, y que el señor Maximino Francisco Villanueva manifiesta haber recibido de su cesionario, el día 9 de enero de 1964, en un cheque c|Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 16 de Capital Federal, Nº 503.850, cuyo importe de $ 130.000 m|n. ya ha hecho efectivo, dando por este acto suficiente recibo y carta de pago al señor José Benigno Villanueva. — Tercero: En consecuencia, el cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad de referencia, con retroactividad a la fecha indicada, aclarando no tener suma alguna que recibir en el futuro del mismo por los conceptos indicados en este contrato, y por su parte el cesionario acepta la transferencia efectuada en toda su extensión, aclarando expresamente que esta cesión comprende, de acuerdo al balance practicado el activo y pasivo social, en la proporción que lo detentaba el cedente. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: M. F. Villanueva y J. B. Villanueva.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 42.932-v.19|8|64

S U R

Sociedad Comercial, Inmobiliaria Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 22 de Julio de 1964, pasada al folio 1797, del Registro 83 a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, Doña Carmen Ferrero, cede y transfiere a favor de Don Miguel Enrique Ferrero, 45 cuotas de capital de $ 500, cada una que le corresponde en la sociedad "SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose la operación por su valor nominal o sea por $ 22.500 m|n. siendo por cuenta del cesionario las ganancias o pérdidas que arroje el último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920 e. 19|8 Nº 42.893 v. 19|8|64

TALLERES VICTORIA FOTOMECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 29 de mayo de 1964, pasada al folio 1752 del protocolo de dicho año, ante el Escribano don Jorge P. Rey de esta ciudad, la socia doña Teresa María Navia de Taborda, vende, cede y transfiere a don Rubén Hugo Taborda, 266 cuotas de capital que tiene en la sociedad TALLERES VICTORIA FOTOMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que le correspondían por contrato constitutivo y cuotas adquiridas al señor Eugenio Martín.

Buenos ires, 13 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e. 19|8 Nº 42.887 v. 19|8|64

I N C A S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 2 de Julio de 1964, al folio 2359, del Registro 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1963 y aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia por la Resolución número 852 de fecha 11 de junio de 1964, se reforma el Estatuto Social de "INCASA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", mediante la modificación de los artículos 5º y 6º, los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital autorizado asciende a la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Estará representado por veinte mil acciones ordinarias clase "A", de cinco votos cada una y ochenta mil acciones ordinarias, clase "B", de un voto cada una, y dividido en cien series de un mil acciones cada una. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y la capacidad del cedente y del cesionario sean justificados en forma legal. Se encuentran emitidas diez series de acciones ordinarias clase "B", de un voto. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series sucesivas por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones y la cantidad de votos entre uno y cinco, que confiere cada acción a emitirse, manteniendo la proporción del artículo anterior, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el importe fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto comunicada a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Sobrerraspado: " ". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920 e. 19|8 Nº 42.886 v. 19|8|64

CUCHA CUCHA 1588

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Kon, argentino, casado; Leonardo Máximo Socolsky, argentino, casado; Egidio Demenius, lituano, soltero; París Bonatti, italiano, casado; León Zalchendler, argentino, casado; Lázaro Zalchendler, argentino, casado; Bernardo Kohn, argentino, casado, y Francisco Antonio Cianni, italiano, casado, y con relación a "CUCHA CUCHA 1588, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la cual los seis primeros nombrados son únicos componentes, se conviene lo siguiente: Primero: Los socios señores París Bonatti, León Zalchendler y Lázaro Zalchendler, ratificando su intención de retirarse de la sociedad, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Pedro Kon, Bernardo Kohn y Francisco Antonio Cianni y Egidio Demenius, las cuotas de capital que poseían en la sociedad, vale decir, el señor París Bonatti, doscientas cuotas de un mil pesos, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor León Zalchendler, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cien mil pesos moneda nacional, y el señor Lázaro Zalchendler, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sen cien mil pesos moneda nacional; siendo adquiridas en las siguientes proporciones: el señor Pedro Kon, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional; el señor Bernardo Kohn, ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Egidio Demenius, ciento sesenta y seis cuotas, o sean ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Antonio Cianni, sesenta y siete cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — El señor París Bonatti declara haber recibido de los cesionarios el importe de sus cuotas en efectivo, a su valor nominal, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Los señores León Zalchendler y Lázaro Zalchendler a su vez, declaran haber recibido en pago de las cuotas que transfieren, pagarés comerciales a su orden, sirviendo asimismo el presente de recibo y carta de pago. — Segundo: El socio señor Leonardo Máximo Socolsky, vende, cede y transfiere a favor del señor Francisco Antonio Cianni, sesenta y seis cuotas de las doscientas que posee en la sociedad, o sean la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional que el señor Socolsky declara haber recibido del señor Cianni en dinero efectivo, a cuyo efecto el presente constituye carta de pago y eficaz recibo. — Tercero: Se modifica la cláusula "Tercera" del contrato original en cuanto a la suscripción e integración del capital social, el que estará compuesto del siguiente modo: el señor Pedro Kon, ciento treinta y tres (133) cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 133.000.—); el señor Bernardo Kohn, ciento treinta y cuatro (134) cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 134.000.—); el señor Francisco Antonio Cianni, ciento treinta y tres (133) cuotas, o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 133.000.—); el señor Leonardo Máximo Socolsky, ciento treinta y cuatro (134) cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 134.000.—), y el señor Egidio Demenius, doscientos sesenta y seis (266) cuotas; o sean doscientos sesenta y seis mil pesos (m$n. 266.000). — Cuatro: Se resuelve aceptar la renuncia como socio gerente del señor León Zalchendler con motivo de su retiro, designándose como gerentes a los señores Bernardo Kohn, Pedro Kon y Egidio Demenius, quienes tendrán asignados los mismos deberes y facultades establecidos en la cláusula "Cuatro" del contrato social, la que se ve modificada en cuanto a la persona de los gerentes. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo del señor Egidio Demenius conjuntamente con cualesquiera de los otros gerentes, señores Pedro Kon o Bernardo Kohn, salvo los casos previstos en el último párrafo de la cláusula "Quinto" del contrato de sociedad, en que sólo se requiere la firma de un gerente. — Los demás aspectos de dicha cláusula no sufren modificación. — Sexto: Los socios se reunirán cuando así lo considere necesario un número de ellos que represente la mayoría del capital social. Las reuniones serán convocadas notificándose a los socios mediante carta certificada o telegrama. Las resoluciones y acuerdos referentes a cualquier asunto vinculado con la sociedad, se adoptarán mediando consentimiento de socios que representen la mayoría del capital social y se asentarán en el Libro de Actas. — Queda sin efecto la cláusula "Sexto" del contrato original, quedando reemplazada por la presente. — Séptimo: Se derogan las cláusulas "Séptimo" y "Noveno" del contrato social, reemplazándolas por la siguiente: Anualmente, el día 30 de setiembre se practicará un balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en iguales proporciones. — Octava: Se reemplaza la cláusula "Octavo" del contrato original por la siguiente: El término de duración de la presente sociedad será de seis años, pero terminado el objeto para el cual fue constituida, se procederá a su disolución. — Noveno: Se acuerda dejar sin efecto la cláusula "Undécimo" del contrato social, disponiendo en su lugar: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios, sus herederos o derechohabientes tendrán la siguiente opción: a) de ingresar a la sociedad en el lugar del socio fallecido o incapacitado, debiendo a tal fin, unificar su representación dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad; b) de solicitar el reintegro del haber que correspondía al socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, les será devuelto en las condiciones establecidas para el caso de retiro voluntario. — Décimo: Se modifica la cláusula "Duodécimo" del contrato social, en el sentido de que la liquidación de la sociedad por cualquier causa, será efectuada por los socios gerentes con intervención del socio señor Leonardo Socolsky. — Undécimo: Se ratifican expresamente las cláusulas o aspectos parciales de cláusulas del contrato original de sociedad, en cuanto no han sido modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro — Firmado: París Bonatti. — Leonardo Máximo Socolsky. — Egidio Demenius. — Francisco Antonio Cianni. — Bernardo Kohn. — León Zalchendler. — Lázaro Zalchendler. — Pedro Kon.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280.— e.19|8 Nº 42.877 v.19|8|64

TIENDAS LA BOMBA SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 30 de junio de 1964. Adolfo Shuster y María Bekerman de Shuster cedieron a José Casoy, Enrique Casoy e Isaac Goldvaser las seis mil setecientas cuotas de cien pesos cada una que tenían en la sociedad TIENDAS LA BOMBA SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El precio de la cesión fue de $ 675.000. Los cesionarios las adquirieron en la siguiente proporción: Enrique Casoy, cuatro mil quinientas cuotas; José Casoy e Isaac Goldvaser mil ciento veinticinco cuotas cada uno y modifican la cláusula quinta que queda redactada en la siguiente forma: Gerencia: La administración estará a cargo de los socios Enrique Casoy, José Casoy e Isaac Goldvaser, quienes actuarán en forma indistinta y representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a terceros para operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, operaciones afines a la sociedad, no rigiendo la prohibición del artículo 14 de la ley 11.645. Firmarán con sus firmas particulares precedidas por un sello con la razón social y el aditamento de socios gerentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e.19|8 Nº 42.870 v.19|8|64

PRODUCTOS REGIONALES TA-LI-TA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 31 de julio de 1964, se ha producido en la sociedad PRODUCTOS REGIONALES TA-LI-TA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: El señor Juan Antonio Llatser, vende, cede y transfiere las 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad a favor del Sr. Manuel Angel Llatser. Dicha cesión, se realiza por la suma total de $ 150.000 m|n. Como consecuencia de la cesión realizada, cesa en su función de gerente el Sr. Juan Antonio Llatser, quedando designado en tal cargo el Sr. Manuel Angel Llatser. — Fdo: Manuel A. Llatser. — J. Antonio Llatser. — Héctor Saa. — María E. Llatser de De Martino.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e.19|8 Nº 42.876 v.19|8|64

U N I D A D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1964, entre los señores: Bruno Bianchetto, italiano, casado, domiciliado en Guardia Vieja 4620, Capital Federal; Isaac Elías Slavatenko, argentino, casado, domiciliado en Quesada 2286, Capital Federal; Ernesto Prudencio Frías, argentino, casado, domiciliado en M. J. Campos 3771, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; José Conde, argentino, casado, domiciliado en Valparaíso 2074, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Gualterio Strauss, alemán, casado, domiciliado en Julián Alvarez 2465, Capital Federal y Alejandro Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Lambaré 458, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá

por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "UNIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Guardia Vieja 4620, el que podra ser trasladado a cualquier otra parte si fuere conveniente para la misma. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en carácter de concesionaria de ventas y agente de ventas por cuenta de terceros, comprar, vender, importar y exportar, mercaderías en general; hacer fabricar o fabricar cualquier tipo de mercaderías y en general realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales que los socios estimen convenientes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Diez Años a partir de la fecha, prorrogable a su vencimiento por un nuevo período de diez años. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contrato de locación; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Quinta: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las Instituciones bancarias oficiales y o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente ,extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El Capital Social se establece en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada cuota, las cuales son totalmente suscriptas por los socios, por partes iguales, perteneciendo en consecuencia a cada uno de los socios, la cantidad de Diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, Diez Mil pesos moneda nacional. — La integración total de estos capitales, se realiza en bienes de acuerdo al Balance General que es firmado por separado por todos los socios y pasa a formar parte del presente. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social ,estará a cargo de todos los socios, los cuales quedan designados Gerentes, quienes se distribuirán las funciones y tareas que tendrán a su cargo; pero, para obligar válidamente a la Sociedad, deberán suscribir siempre y en cualquier caso, dos de los socios cualesquiera de ellos, conjuntamente, con sus firmas personales, precedidas de la leyenda Unidad, S. R. L. — En la forma precedentemente establecida, los Gerentes representarán a la Sociedad con el uso de la firma social, estándoseles prohibido emplearla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad, ni para garantizar o afianzar obligaciones personales suyas o de terceros. — Ningún socio podrá disponer de los fondos de la Sociedad para negocios particulares, ni tampoco para efectuar préstamos a terceros. — Octava: Mensualmente, y con cargo al rubro de Gastos Generales de la Sociedad, cada uno de los socios, retirará la suma que de común acuerdo en cuanto a su monto y para cada uno de ellos, se fijará en cada oportunidad, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la Sociedad. — Novena: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulte se separará previamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el resto será distribuido entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Los balances estarán a disposición de los socios durante treinta días en el domicilio de la Sociedad, a contar dicho plazo desde los sesenta días de la fecha indicada para practicarlos, a fin de que se pronuncien sobre los mismos dentro del citado término, tomándose su silencio como de aprobación de los citados documentos. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios sociales y adoptar las decisiones que estimen del caso. — Todas las deciciones a adoptarse, deberán contar con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del Capital Social. — La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como también las consideraciones respecto a los Inventarios y Balances Generales de cada ejercicio. — Décima Primera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — Podrán incorpararse a la Sociedad nuevos socios, previa la conformidad de los socios que representen la mayoría del Capital Social. — En este supuesto, el o los nuevos socios que se incorporen, quedan obligados a aceptar íntegramente las disposiciones de este contrato. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultativo de los socios restantes, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance General anual o a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad la misma será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe la mayoría del Capital Social. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes del Capital Social. — Décima Cuarta: Toda las divergencias que se susciten entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad, como en su disolución y liquidación, por cualquier causa que fuera originada, serán sometidas a la decisión de la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, con exclusión de todo fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión planteada mediante árbitros o arbitradores o amigables componedores. — De conformidad, completa y total, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Gualterio Strauss. — José Conde. — Bruno Bianchetto. — Isaac Elías Slavatenko. — Alejandro Sánchez. — Ernesto Prudencio Frías. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.240. — e.19|8-Nº 42.875-v.19|8|64

SOCIEDAD JUNCAL 3409

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. Bernardo Rivkin o Dora Sara Lisman de Rivkin o|r. cónyuges, domiciliado en la calle Yapeyú 46, Capital; José Armoni, casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3373, Capital; Alberto Armoni, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3373, Capital; Juan Alberto Berman o Lía Lisman de Berman, o|r cónyuges, domiciliados en la calle Yapeyú 46, Capital; Aarón Schapiro, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 1095, Capital; David Schapiro, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número 3288, Capital; Leonardo Raiter, casado, domiciliado en la calle Junín 1248, Capital; Bernardo Gurevich, soltero, domiciliado en la calle Tucumán número 2315, Capital; Paúl Armony, casado, domiciliado en la calle Rosario número 575, Capital y Paulina Budich de Toff, casada, domiciliada en la calle Tucumán Nº 2315, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "SOCIEDAD JUNCAL 3409, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 3288 Capital Federal. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el de dedicarse ya sea por cuenta propia y|o de terceros o de cualquier otra forma, a la compra venta y permuta, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre la Propiedad Horizontal. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios y que tengan relación directa y|o indirecta con los fines de la misma. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en mil cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, aportando cada socio la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.) en cien cuotas de mil pesos cada una, e integrados según balance practicado al efecto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el 30 de abril de 1964, pudiendo ser prorrogado automáticamente por cinco años más, siempre que no hubiera manifestación en contrario por cualquiera de las partes. Esta manifestación deberá notificarse a la sociedad con una anticipación no menor de 120 días, por telegrama colacionado a la expiración del término primitivo. — Quinta: Los socios serán gerentes administrativos y el uso de la firma social estará a cargo de tres cualquiera de entre los siguientes socios: Bernardo Rivkin, Aarón Schapiro, José Armoni y Bernardo Gurevich. — Sin embargo ni aun en la forma conjunta expresada, los socios podrán comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos al giro social, en fianzas ni prestaciones a título gratuito ni oneroso, ni en garantía de obligaciones de terceros. — El uso de la firma en conjunto será indispensable bajo pena de nulidad para los casos previstos en la siguiente cláusulas. — Sexta: A los efectos de su desenvolvimiento, la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos Oficiales y|o privados y|o casas de comercio, solicitar préstamos con o sin garantías reales, tanto a particulares como a Bancos Oficiales, tales como el Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales o privados; registrar nombres, marcas patentes, designar personal y fijar su remuneración, como así también renovarlos, suspenderlos y despedirlos. — La firma en conjunto no será indispensable para hechos de mero trámite, tales como conformes, remitos, simples de giro diario, actuaciones antes las autoridades de trabajo (Tribunal de Trabajo), los que podrán firmar individualmente cualquiera de los socios gerentes. — Los socios podrán desarrollar independientemente actividades ajenas a esta sociedad y también intervenir en otras sociedades. — Séptima: El 30 de abril de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades, previa deducción de las amortizaciones, Reserva Legal y castigos que se estimen pertinentes, serán repartidos en proporción a los respectivos capitales aportados, siendo las pérdidas repartidas de la misma proporción si las hubiere. — Octava: Se formará una Comisión Ejecutiva, que supervisará la administración de la obra de todo lo que la Sociedad realice de su objeto social, y que integrarán los Sres. José Armoni, Leonardo Raiter, Bernardo Gurevich, Aarón Schapira y Bernardo Rivkin. — Se llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones tomadas en las reuniones de la Comisión Ejecutiva. — Novena: Queda establecido, que una vez terminada la edificación de la finca calle Juncal Nº 3409 y antes de iniciar ninguna otra actividad, cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad sin preaviso, manteniéndosele todos los derechos y prerrogativas que este contrato le acuerda. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de 120 días. — Al efecto será practicado un Balance General con Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, para establecer los haberes del socio saliente, los que serán abonados en la forma que se establezca de común acuerdo entre las partes y a las resultas de las constancias contables. — Cada socio podrá transferir sus cuotas o parte de las mismas, a tal efecto la Sociedad tendrá opción preferencial de tomar para si o para alguno o algunos de los demás integrantes, la parte que se ofrece en venta; si fuera otra persona el adquirente, deberá ser previamente aceptado por el acuerdo unánime de los otros socios y a los efectos de computar el Capital de las cuotas en venta será el que resulte del Balance sobre valores reales existente al momento de la transferencia. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus herederos o derechos habientes, previa unificación de personería, pasan automáticamente a ocupar el lugar del causante en la Sociedad. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad por disolución de las mismas, los socios o las personas que ellos designen, serán los liquidadores de los negocios sociales. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, todos los demás que no hayan sido previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, firmando de conformidad el presente contrato en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año 1964. — Entrelíneas: De Responsabilidad Limitada; — y; — Enmendado: cónyuges — cónyuges. Vale. — David Schapiro. — B. Rivkin. — Paulina B. de Toff. — Bernardo Gurevich. — Lis L. de Berman. — A. Schapiro Dora L. de Rivkin. — Bernardo Raiter. — Juan Berman. — Paúl Armoni — José Armoni. — Alberto Armoni. — Testimonio: En Buenos Aires, Capital d la República Argentina, a los 23 de julio de 1964, los señores Bernardo Rivkin argentino, naturalizado, Dora Sara Lisman de Rivkin, argentina, José Armoni uruguayo naturalizado, don Juan Alberto Berman, argentino, doña Lía Lisman de Berman, argentina, don Aarón Schapiro, argentino, don David Schapiro, argentino, don Leonardo Raiter, argentino, don Bernardo Gurevich, argentino, don Paul Armony, urguayo, y doña Paulina Budich de Toff, rusa, únicos firmantes del acto privado de fecha 23 de julio de 1964, por el cual quedó constituida la sociedad "Sociedad Juncal 3409" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a dejar establecido, la nacionalidad de cada uno de ellos, que és como queda dicho. — De conformidad, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — David Schapiro. — B. Rivkin. — Paulina B. de Toff. — Bernardo Gurevich. — Lis L. de Berman. — A. Schapiro. — Dora L. de Rivkin. — Bernardo Raiter. — Juan Berman. — Paul Armoni. — José Armoni y Alberto Armoni. — Raspado: República. — Bernardo — naturalizado — Berman. Vale. — E|líneas: "Juan", Vale. — S| raspado: "23-julio", Vale. — S|raspado: Schapiro. — Schapiro. Valen. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.880.— e. 19|8 Nº 42.868 v. 19|8|64.

INSTRUMENTAL AUTOMOTRIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento privado del 15 de junio de 1964 el señor Lorenzo Carmelo Bergara, socio de INSTRUMENTAL AUTOMOTRIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede, vende y transfiere la totalidad de 50 cuotas de capital a Isabel Deolinda Damedin de Barstz, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Yerbal 931, 1º "A" Capital, por su valor nominal de $ 50.000.—, transfiriéndole todos los derechos y prerrogativas como socio de esta sociedad, quedando totalmente desvinculado de la sociedad, de la que no tiene más nada que reclamar.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.19|8 Nº 42.823 v.19|8|64

JUAN SAMOCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Gabriel Tymoszewicz, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Samoch, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, en Pasaje La Constancia 2546, L. E. 4.360.534, las 100 (cien) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada "JUAN SAMOCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos moneda nacional, lo que así consta del documneto celebrado el 16 de julio de 1964. Renunciando a su condición de gerente. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Testado: "julio" no vale. — E|líneas: "Renunciando a su condición de gerente" Vale. "L. E. 4.360.534" También Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.19|8 Nº 42.836 v.19|8|64

ORGANIZACION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD "O.E.S." GENERAL SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que mediante escritura pública de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don Héctor P. Méndez al folio trescientos dieciséis del registro quinientos sesenta y cuatro de su adscripción, se modifica la cláusula primera del contrato social de "ORGANIZACION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD "O.E.S." GENERAL SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA únicamente en lo relativo a la denominación social, la que en adelante girará bajo el rubro "Organización Especializada de Seguridad General San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando subsistente el resto de la misma conforme a su texto original. — Sobrerraspado: General San Martín. Vale.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.19|8 Nº 42.838 v.19|8|64

CLINTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Natalio Dana, argentino, con domicilio real y especial constituido en San José mil doscientos noventa y nueve, Capital Federal, Emilio Lavigna, italiano, con domicilio real y especial constituido en Segurola mil setecientos cuarenta y dos, primer piso, departamento seis; Salvador Fernández, español, con domicilio real y especial constituido en Beauchef cuatrocientos doce; Sebastián García Sánchez, español, con domicilio real y especial constituido en Pasaje Lobería ciento veintiocho y Hermenegildo Fernández, español, con domicilio real y especial constituido en Condarco cuatro mil cuarenta y cinco, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, convienen: Primero: A partir del 29 de abril de 1964 y por el término de cinco años prorrogables por otros cinco años más, queda creada y constituida la sociedad comercial CLINTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Pavón mil quinientos cuarenta y uno y mil quinientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de hoteles para pasajeros, fabricación, compra, venta, transformación de productos y bebidas alimenticias, su importación y exportación, al por mayor y por menor, por cuenta propia o ajena, utilizando patentes de invención, inventos y|o marcas de fábrica propias, compradas o autorizadas. — Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de operaciones o adquisiciones y ventas, mobiliarias e inmobiliarias, industriales y comerciales, a título oneroso o gratuito, con otras sociedares, poderes públicos o personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. — Podrá asimismo constituir derechos personales o reales sobre los bienes que posea o adquiera y acordar préstamos con o sin garantías personales o reales. Encuadrando en los objetos sociales, la Sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales que tiendan al mejor desarrollo de sus fines. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000.—, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Emilio Lavigna $ 1.326.000.—; Sebastián García Sánchez $ 774.000.—. Natalio Dana $ 663.000.—; Salvador Fernández $ 619.000.—; Hermenegildo Fernández $ 618.000.—, y totalmente integrado según inventario que se firma por separado y hace parte integrante del presente contrato, practicado el 30 de abril de 1964, ya que los socios tenían constituida entre ellos una sociedad bajo la misma razón social, domicilio y objeto, cuyo término de duración venció el 29 de abril de 1964, cuyas actividades hasta la fecha los socios ratifican en un todo y constituyen en consecuencia la presente sociedad que se formaliza continuadora de la anterior en todos sus aspectos. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Emilio Lavigna y Sebastián García Sánchez indistintamente, en forma conjunta con uno de los señores Salvador Fernández o Natalio Dana, quienes actuarán como gerentes en la forma indicada con todas las facultades de ley, uso de la firma social, que para su validez deberá ir acompañada del sello social. — En la forma indicada los gerentes podrán solicitar y descontar créditos, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o privado creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios, los documentos o escrituras que sean necesarios, sus transferencias o endosos, pudiendo también otorgar los más amplios poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales o de administración. — Mientras se encuentren en ejercicio de sus funciones o en uso de licencia o vacaciones percibirán en concepto de sueldos y con imputación a Gastos Generales las retribuciones mensuales que aprueben los socios en sus sesiones. — Los gerentes podrán ser separados por simple mayoría de votos. — Quinto: El treinta de abril de cada año se cerrará el ejercicio social, se hará el Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias, a cuyo efecto los valores del activo serán amortizados de acuerdo con las normas establecidas o que establezcan las autoridades competentes. — Las mercaderías y otras existencias serán inventariadas por su valor de adquisición y para el caso de las averiadas fuera de uso, de difícil venta o que hayan sufrido menos o perdido su valor, por otras causas similares, al valor que determinen los gerentes, no pudiendo en ningún caso exceder el de costo. — Una vez determinadas las habilitaciones y gratificaciones al personal, se deducirán los fondos de reserva legal y los beneficios o pérdidas que arroje el Balance serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas. — Dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de cierre de cada ejercicio deberá ser remitida una copia testimoniada del Balance a cada socio para su estudio, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días a partir de la notificación los socios no presentaran objeciones por escrito o solicitaran sesión para su consideración. — Después de aprobado cada ejercicio se autorizarán los porcentajes de utilidades que puedan ser retirados por los socios y el tipo de interés para las sumas que arrojen sus cuentas particulares. — Sexto. La voluntad de los socios se expresará en actas de las sesiones a las que deberán ser citados todos los socios cuando cualquiera de ellos lo estime necesario para la remoción de Gerentes, directivas a los mismos y demás resoluciones que interesen a la marcha o disolución de la Sociedad. — Para la validez de estas actas, deben estar suscriptas por socios que representen la cantidad de votos legalmente exigibles en cada caso. — Dentro de los tres días siguientes a la solicitud de un socio, cualquier Gerente convocará a sesión de socios por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación, debiendo tanto el pedido como la citación puntualizar concretamente los asuntos a considerar. — Cada socio podrá hacerse asesorar de las sesiones sólo por un letrado y|o contador a su exclusivo cargo. — El derecho de hacerse representar en las mismas por poder o carta simple procederá solamente en los casos de consentimiento de la mayoría de los socios presentes, imposibilidad física o de hecho para concurrir, o ausencia a más de quinientos kilómetros de la sede social o menos siempre que se estén cumpliendo funciones en representación de la sociedad. — Séptimo: Cualquiera de los socios que desee enajenar sus cuotas sociales, deberá previamente comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado ofreciéndolas en venta a la misma en el precio y condiciones que a terceros. — La sociedad tendrá prioridad de compra, debiendo resolverlo dentro de los treinta días del ofrecimiento. — En caso de que así no lo hiciere los socios se obligan a prestar su conformidad para la enajenación a terceros, a quienes no podrá transmitir el derecho a la administración de la sociedad. — Octavo: Si en cualquier balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Los socios que no estuvieren conformes en liquidar la sociedad podrán adquirir las cuotas de los socios salientes, pagándolas al contado al valor del último balance. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad se designará por siempre mayoría de votos un liquidador, socio o ajeno a la sociedad, con todas las facultades que le acuerda la ley, quien podrá efectuar reintegros parciales de capital a prorrata, del integrado por los socios no pudiendo adjudicar bienes a éstos sin el consentimiento unánime del resto de los socios. Sin embargo, a igualdad de ofertas, los socios tendrán derecho de preferencia para comprar los bienes sociales o la sociedad en block pagando al contado el precio total de la adquisición. En caso de concurrir varios socios en esta preferencia, los bienes objeto de la misma serán licitados con citación de todos los socios. El liquidador no podrá vender bienes sociales a un socio sin la notificación previa de todos los socios, ni acordar facilidades de pago de las compras que realicen terceros o socios sin el consentimiento unánime de los socios. — Décimo: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios, o entre uno de éstos y los sucesores o representantes de los otros, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta por los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten la sociedad y los socios con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Firman en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 1964. — Firmado: Natalio Dana. — Emilio Lavigna. — Salvador Fernández. — Sebastián García Sánchez. — Hermenegildo Fernández. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — sTraspado: "Hermenegildo". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.720 e. 19|8 Nº 42.821 v. 19|8|64

I. HAIDUKOWSKY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Agosto del año 1964, entre los señores Israel Haidukowsky, de nacionalidad polaca, casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1322 de la Capital Federal; Jacobo Haidukowsky, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Boedo Nº 1196 de esta Capital; Mario Haidukowsky, argentino, soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1322 de esta Capital; Bernardo Haidukowsky, argentino, casado, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1322 de esta Capital y la señorita Adelia Haidukowsky, argentina, soltera de 20 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres Nº 1322 de esta Capital, autorizada para ejercer el comercio según venia inscripta el 3 de junio de 1964, bajo el Nº 130, al Fº 179, del Lº 5 de Venias, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Las personas antes mencionadas constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de I. HAIDUKOWSKY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto principal la comercialización de cueros curtidos y afines, pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita, industrial, comercial y financiera, realizar importaciones o exportaciones de materias primas o mercaderías relacionadas con su objeto social, pudiendo asimismo representar a otras firmas cuyas actividades no sean incompatibles con los rubros de su negocio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Boedo Nº 1196, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segunda: El término de duración de esta sociedad será de diez años a partir del día primero de Junio de 1964, prorrogándose por otro período igual si no mediare aviso contrario entre las partes dado por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, previa inscripción. — Tercera: El capital lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios según inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: El señor Israel Haidukowsky, 500 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sea la suma de $ 500.000.— m|n.; el señor Jacobo Haidukowsky, 100 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sea $ 100.000 m|n.; el señor Mario Haidukowsky, 100 cuotas de capital de mil pesos cada una o sea $ 100.000.— m|n.; el señor Bernardo Haidukowsky, 100 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sea $ 100.000.— m|n., y la señorita Adelia Haidukowsky, 100 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sea $ 100.000.— m|n. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Israel Haidukowsky y Adelia Haidukowsky en forma conjunta, indistinta o separadamente, a quienes se les designa gerentes de la sociedad y tendrán indistintamente uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones a título gratuito, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de artículos y bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarles a título oneroso o gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar prestado dinero, cédulas, bonos o valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otros Bancos oficiales o particulares y efectuar toda clase de operaciones bancarias con las instituciones ya mencionadas y demás Bancos oficiales y particulares sus sucursales o agencias; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías, hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. La especificación que precede es simplemente enunciativa y no taxativa, y en consecuencia, los socios tendrán amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de mayo se practicará un balance general que sometido a la consideración de los socios quedará automáticamente aprobado, si dentro de los quince días de recibido no se formulare observación alguna por parte de los mismos por escrito. Las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance general, previa deducción de las amortizaciones y reservas obligatorias serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Israel Haidukowsky, el cincuenta por ciento de las mismas y para los señores Jacobo, Mario, Bernardo y Adelia Haidukowsky, el doce y medio por ciento para cada uno, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Sexta: Los socios podrán realizar por cuenta propia operaciones comerciales sin limitación alguna, salvo cuando fueran similares a las que constituyen el objeto de la sociedad, a la que deberán dedicar todo su tiempo, actividad y esfuerzo personal. — Séptima: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad al finalizar el plazo estipulado de la cláusula segunda, o antes del vencimiento del mismo, deberá comunicar esta circunstancia por telegrama colacionado con un año de anticipación a los otros socios. A su vencimiento, se practicará un balance general y el socio saliente deberá ofrecer las cuotas de capital en venta preferentemente a los socios restantes. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de los socios. En caso de fallecimiento los sucesores del socio premuerto o incapacitado deberán optar: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los herederos la representación legal de los demás; b) por ceder su parte a los socios sobrevivientes en primer término o a terceros extraños con el consentimiento de los demás conforme a lo establecido en el presente o el de la Ley, de acuerdo con el último balance practicado o el que se resolviera practicar de inmediato. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por cinco personas, nombradas una por cada socio, dentro del término de quince días de producido el conflicto, la sexta por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Si los representantes de los socios no se pusieran de acuerdo para la designación del árbitro, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Décima: La liquidación de la sociedad al vencimiento del plazo fijado, como así también para el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la persona o personas que designan los socios a tal efecto, siendo de aplicación en caso de ser necesario, lo establecido en la cláusula novena del presente — Décimo primera: En caso de que alguno de los socios venda sus cuotas sociales a los otros socios, o que por fallecimiento de alguno de los mismos, sus herederos resuelvan ceder sus cuotas sociales a los socios restantes, el reembolso del haber que le pueda corresponder se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés que rija en esos momentos para operaciones comerciales con el Banco de la Nación Argentina. — Décimo segunda: Si las pérdidas sufridas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en disolución de inmediato, salvo disposición en contrario resuelta de común acuerdo entre los socios. — Décimo tercera: Las decisiones de fondo, inclusive la aprobación de balance, serán to-

madas de acuerdo entre los socios, dejándose constancia de las mismas en el Libro de Actas que a tal efecto llevará la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes formalizada la sociedad I. Haidukowsky e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Israel Haidukowsky. — Jacobo Haidukowsky. — Mario Haidukowsky. — Bernardo Haidukowsky. — Adelia Haidukowsky.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.19|8-Nº 42.822-v.19|8|64

EDUARDO R. CALLARI y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, los Señores Eduardo Roberto Jesús Callari, argentino, casado, domiciliado en Bahía Blanca 1951, Capital Federal y Alfredo Callari, argentino, casado, domiciliado en Bahía Blanca 1951, Capital Federal, en su calidad de únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo R. Callari y Cía.", con sede en Pedro Goyena 565 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1954 bajo el número dos mil setecientos treinta y siete al folio sesenta y uno del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que ha quedado disuelta de derecho por vencimiento del plazo, convienen en constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EDUARDO R. CALLARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será continuadora de todas las operaciones de la anterior, a partir del 1º de enero del corriente año, fecha del último balance e inventario general practicado por la misma, y a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: La Sociedad tiene el mismo objeto que la anterior, y en consecuencia se dedicará a la importación, exportación, industrialización y comercialización del corcho en forma elaborada y|o natural. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en Pedro Goyena 565, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La duración de la Sociedad es de diez años a contar del 1º de enero de 1964. — Si durante la vigencia del presente contrato, un socio quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá notificar por telegrama colacionado al otro socio enviándolo al domicilio social, el que tendrá derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando únicamente el capital y reservas legales existentes. — El socio cedente no participará de las utilidades o pérdidas posteriores al último balance aprobado a la fecha de cesión. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios Señores Eduardo Roberto Jesús Callari y Alfredo Callari por partes iguales. — Dichas cuotas de capital han sido integradas totalmente en bienes, según surge del Balance e Inventario General realizado el 31 de diciembre de 1963, firmado por los socios y debidamente certificado por Contador Público, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que les impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo, al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes; cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no enumerativa. — Los gerentes percibirán como retribución al trabajo personal que deberán aportar, una remuneración mensual con cargo a gastos generales que se fijará posteriormente. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los Parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital (10 o|o), y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, lo representará en la sociedad el administrador judicial de la sucesión respectiva, y hasta que se declaren sus herederos, quienes unificando personería, ocuparán en la sociedad el lugar del causante. — Décima: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión y renuncia de todo otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal en caso de ser procedente. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, se firma el contrato por los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: Alfredo Callari y Eduardo Callari. — Hay un sello que dice: Certifico: en mi carácter de Escribano Público del Registro 186 que la firma que antecede es auténtica de don Alfredo Callari y Eduardo Callari y ha sido puesta en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Hay una firma y un sello que dice: Germán Fernández Guerrico. Escribano.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.19|8 Nº 42.819 v.19|8|64.

UNITSOR

Sociedad de Reponsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Julio Juan Offenheimer, uruguayo naturalizado, casado, con domicilio en la calle Tronador 3361 por una parte; don Juan S. Straus, alemán, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 20, planta baja "B", por otra parte y don Juan Nicolás Marcelino Roca, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales 2095, piso 5º, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal y hábiles para este acto convienen en lo siguiente: Primero: Constituir entre los tres contratantes como únicos y exclusivos socios una Sociedad que girará bajo la denominación de UNITSOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 851, Escritorio 36, pudiendo por decisión de los socios cambiarse dicho domicilio y además establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta, importación y exportación de productos químicos y materias primas para industrias; compraventa e importación y exportación de material sensible fotográfico y cinematográfico; pudiendo dedicarse al ejercicio de mandatos de carácter comercial lícito, o cualquier actividad lucrativa que los socios acuerden, con excepción de operaciones de Bancos y Seguros. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se establece en diez años con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente a partir de cumplido el tercer año de su existencia, si dos cualesquiera de los mismos, lo solicitaren conjuntamente, con un preaviso de tres meses por lo menos al cierre de cada ejercicio, por telegrama colacionado, remitido a la sede social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de (m$n. 600.000) Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en (600) Seiscientas cuotas de (m$n. 1.000) un mil pesos cada una; que los socios suscriben en la siguiente forma: don Julio Juan Offenheimer, (200) doscientas cuotas o sea (m$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional; don Juan S. Straus (200) doscientas cuotas, o sea (m$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional y don Juan Nicolás Marcelino Roca (200) doscientas cuotas o sea (m$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital se halla totalmente integrado con bienes de activo, conforme al detalle que suscripto por las partes se constituye en integrante de este contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los tres socios quienes actuarán con el cargo de gerentes bastando su sola firma y un sello que indique la denominación social para actuar por la Sociedad. — Los tres socios convienen especialmente en que bastará la firma de uno cualesquiera de ellos para suscribir contratos, con establecimientos del exterior, avales, aceptar letras de cambio, suscribir pagarés, garantías, fianzas, préstamos, cesión de derechos o celebración de cualquier clase de compromisos en nombre de "UNITSOR S. R. L.". — Para la firma de escrituras públicas o instrumentos públicos se redactarán las actas correspondientes, designándose al socio que firmará en representación de la sociedad. — Sexto: La firma social podrá obligarse con operaciones que se realicen con su giro social, quedando prohibido comprometerla en negocios extraños, y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Con su sola firma, podrán los socios girar cheques y actuar en todas las oficinas nacionales, municipales o reparticiones públicas, tales como la Aduana, Ministerio de Industria y Comercio y cualquier otra similar; también con sola firma podrá cualquiera de los socios actuar en los Bancos Oficiales, particulares o mixtos especialmente con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco extranjero o nacional particular o mixto, quedando expresamente establecido que para realizar las operaciones a que se refiere el artículo anterior, podrán firmar uno cualesquiera de los tres socios. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, donarlos, darlos o tomarlos en arrendamientos, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar hipotecas u otras garantías. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad será anual, el que se extenderá desde el primero de julio de cada año al treinta de junio del año siguiente, venciendo el primer ejercicio el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — A la fecha del cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance de los bienes sociales y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que se ajustará a las normas legales en vigencia. — Noveno: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el (5 %) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta formar el (10 %) diez por ciento, del capital, y el saldo de utilidades líquidas o pérdidas si las hubiera, se repartirán en proporción del capital suscripto por los socios. — Los socios podrán, por decisión unánime, asentada en el libro de actas, dar a las utilidades o|a parte de las mismas, otro destino. — Décimo: Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las decisiones respecto a la mejor marcha de los negocios sociales. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados a los treinta días de haberse sometido a la aprobación de los socios si éstos no hubiesen durante ese término formulado alguna observación por escrito. — Si fuera observado se resolverá en asamblea, aprobándose si se obtiene el sesenta por ciento de los votos totales. — En caso de que un socio desee retirarse, sólo podrá realizarlo si ofrece todas sus cuotas sociales, ya que no se admiten cesiones parciales de cuotas, teniendo los otros socios derecho de preferencia por partes iguales respecto de su adquisición y dentro de los noventa días del ofrecimiento. — En caso de aceptación se abonará al socio saliente, el valor nominal de las cuotas sociales que le pertenecen en cuatro cuotas sin intereses, abonándose la primera al firmarse el correspondiente contrato de cesión de cuotas y las otras tres en tres trimestres iguales y contínuos. — Después de los noventa días del ofrecimiento hecho en legal forma, si los socios no optaren por la adquisición, podrá el socio disponer de las mismas y ofrecerlas a terceros a su satisfacción. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los tres socios, los otros dos tendrán derecho de adquirir en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior, por partes iguales sus cuotas y el haber que le correspondía en la Sociedad, por su valor contable, sin valorizaciones ni estimaciones y sin que se compute suma alguna de valor llave, nominación comercial, ni otro concepto. — El pago de esos haberes se hará a los herederos o sucesores en cuatro cuotas trimestrales iguales y contínuas, sin interés abonándose la primera al firmarse por el representante legal de los herederos la cesión de sus derechos en la Sociedad. En caso de que corresponda la disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación será hecha por los socios en forma conjunta, con las más amplias facultades y una vez abonados los créditos, se repartirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo segundo: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, que tenga por causa la interpretación de este contrato, dentro de su vigencia o a su liquidación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia y no laudando por unanimidad, las partes designarán por unanimidad un amigable componedor único, cuyo laudo producirá efectos legales. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la presente sociedad "Unitsor S. R. L." y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Julio Juan Offenheimer. — Juan S. Straus. — Juan Nicolás Marcelino Roca. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 463 de la Capital de la República. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. J. Offenheimer", "J. S. Straus" y "J. Roca", han sido puestas en mi presencia por don Julio Juan Offenheimer Strauss; Juan Manuel Straus; y Juan Nicolás Roca, qienes exhibieron los siguientes documentos de identidad: el primero C. I. Nº 1462237 de la Policía de Montevideo; el segundo C. I. Nº 3927647 de la Policía Federal y el tercero C. I. 1380007 de la Policía Federal. — Conste. — Buenos Aires, veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma y un sello W. Benjamín Waiman. Escribano Público.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.000.— e.19|8-Nº 42.796-v.19|8|64

JAVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, los señores Armando Paolucci, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Salvador María del Carril Nº 4335 de la Capital Federal y Juana Josefa Sánchez Fernández, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Salvador María del Carril Nº 4335, de la Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "JAVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Salvador María del Carril Nº 4335, pudiendo cambiar su domicilio y|o abrir agencias y sucursales en el resto de la República Argentina y en el exterior. — Segunda. — Tendrá una duración de veinte años a partir de la firma del presente contrato. — Tercera. — Tendrá por objeto la fabricación y venta de un devanador eléctrico para hilados de lana, algodón, seda o cualquier otro tipo de fibra, pudiendo extender su actividad a otros artículos del hogar. — Cuarta. — La explotación podrá efectuarse directamente por la sociedad, o ceder a terceros los derechos de fabricación o licencia de explotación mediante cualquier tipo de contratos y para fabricar o explotar la misma en la República Argentina y|o en el exterior. — Quinta. — La propiedad del invento pertenece a la sociedad que puede patentarlo a su nombre en cualquier país. — Todas las modificaciones o invenciones y demás que cualquiera de los miembros de la sociedad hiciere en el futuro sobre la devanadora eléctrica, pertenece automáticamente a la sociedad, la cual podrá patentar a su nombre y favor en todos aquellos países que lo permitan. — Sexta. — El capital social queda constituido en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que se encuentra dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben e integran en el presente acto. — Séptima. — La administración de la sociedad estará a cargo del señor Armando Paolucci y|o Juana Josefa Sánchez Fernández, quienes conjunta o separadamente actuarán a nombre de la sociedad corriendo por parte de ambos el aspecto industrial, comercial y administrativo. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo

sexto de la ley Nº 11.645, el señor Armando Paolucci y|o Juana Josefa Sánchez Fernández, podrá: a) nombrar y despedir empleados y podrá ejercer sobre los mismos la vigilancia que estime conveniente para mayor orden de trabajo; b) suscribir la correspondencia y abrir cuentas bancarias en cualquier banco de la República Argentina o del exterior, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de Crédito Industrial, The City Bank of New York, Banco de Londres y América del Sur y Nuevo Banco Italiano, girar cheques contra los mismos, aceptar letras de cambio, hacer giros, endosar cheques y letras y depositarlos en la cuenta de la sociedad, efectuar descuentos sobre los pagarés que reciban en pago de facturas pendientes de los clientes para ser depositado su importe en la cuenta de la sociedad. — Otorgar escrituras y protestos que correspondan por falta de pagos de cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento; c) representar a la sociedad ante la aduana, oficinas en general y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y todas sus dependencias como así también en todo tipo de autoridades, oficinas públicas, sociedades y personas del exterior, firmando los remitos, rendiciones y solicitudes que se requieran para las necesidades de las mismas participando en licitaciones de cualquier índole que sean, atendiendo el trámite de los expedientes que se originen haciendo depósitos y cauciones en dichos expedientes, pidiendo revocatorias de las resoluciones que recaigan o consintiéndolas, interponiendo toda clase de recursos y haciendo cuanto sea necesario para la obtención del fin perseguido. — d) otorgar poderes judiciales, administrativos o de índole general, sean especiales o generales. — e) cobrar, percibir toda suma de dinero y dar los descargos correspondientes, sea de las reparticiones públicas o de entidades privadas. — Finalmente queda autorizado para realizar cuanto más actos, gestiones o diligencias convengan al mejor cumplimiento de las facultades que se le otorgan precedentemente cuya enumeración tiene carácter enunciativo. — Queda bien entendido que le está absolutamente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, así como darla en fianza o garantía por las actividades particulares de los socios o las de terceros. Octava. Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general. De los beneficios netos se apartará un diez por ciento para amortizaciones de maquinarias, muebles y útiles y demás bienes de activos fijos, y otro cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo y sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyere conveniente formar se distribuirá entre los socios en proporción del capital de cada uno. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Este balance se tendrá por aprobado si dentro de los quince días de practicado no es observado por cualquiera de los socios. — Novena: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento del otro socio y en todo caso el que quedare tiene preferencia para la adquisición. A tal efecto el socio que se retira no puede reclamar mayor importe que el aportado a la sociedad y el que le corresponda en concepto de utilidades no retiradas de la sociedad y en las partes proporcionales de los fondos de reserva legal y previsión conforme a las cuotas de capital de cada uno. — Décima: Cuando alguno de los socios desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá comunicar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días la fecha de su retiro. La sociedad deberá abonar los importes correspondientes según lo dispuesto en la cláusula novena, del día del retiro, siempre que cuente con los fondos necesarios y que el retiro de los fondos no dificulte la marcha normal de la sociedad, en caso contrario deberán efectuarse los pagos correspondientes en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de la fecha del retiro del socio. — Undécima: Si durante la vigencia del contrato se incapacitare o falleciere uno de los socios sus herederos o legatarios entrarán a formar parte de la sociedad con los mismos derechos y deberes del causante o incapaz, pero en caso de ser más de uno deberán unificar su personería y designar una sola persona que los represente a todos la que ocupará el lugar del socio fallecido. — Duodécima: Decidida por cualquier motivo la liquidación ésta se llevará a efecto por los socios y en caso de discordia por la persona que designen de común acuerdo. Si no llegaran a tal, se observará lo dispuesto en la cláusula siguiente. En todo lo que no esté previsto por este contrato, se observará lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimotercera: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores. Ejercerá tal función la persona que sea designada de común acuerdo de partes y en caso de discrepancia cada socio nombrará uno. Estos árbitros antes de empezar a desempeñar su cometido deberán designar un tercero para el caso de laudar en desacuerdo. Los árbitros o el único caso de disconformidad deberán expedirse en el término de treinta días de haberle sido sometida la cuestión. En el caso de que uno de ellos laudare y el otro no lo hiciere o lo hiciere una vez vencido el plazo de treinta días mencionado, se tendrá por válido y definitivo el laudo del que lo hubiere hecho en término. Si los árbitros dan su resolución en el tiempo fijado precedentemente y éstas fueran discordantes, la diferencia será resuelta por el tercer árbitro que aquellos hayan designado al comienzo de sus gestiones. El tercer árbitro deberá laudar dentro de los quince días de haberle sido sometida la cuestión bajo apercibimiento de remoción. Igual sanción tendrá el árbitro único designado de común acuerdo cuando no laudare en el término de treinta días que se menciona más arriba. En prueba de conformidad de las trece cláusulas que anteceden, las partes firman en el lugar indicado "Ut-supra" a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Armando Paolucci. — Juana Josefa Sánchez Fernández.

Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Mercedes M'. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.880.— e.19|8 Nº 42.738 v.19|8|64.

H I L E W I D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado del 20 de septiembre de 1963, Juan Bautista Asaro y Vito Asaro, venden, ceden y transfieren a Elida Pappadatos, las trescientas treinta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que tenía cada cual respectivamente en "HILEWID", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el uso de la firma social a cargo de los consocios Pablo Quattropani y Elida Pappadatos indistintamente.

Beunos Aires, julio 17 de 1964. — Sobrerraspado: 'Julio". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.19|8-Nº 42.854-v.19|8|64

PLAZA ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año 1964, entre los Sres. José Máximo Cajaraville, Joaquín Salo, Bronislao Marciniak, Alfredo Pellegrini, Rafael Quintial, Servando Prieto, José Penedo, Vicente Santos, José Barrera, Aquilino Martínez y César Fregnan, representado este último por el Dr. Jaime Vinitzky, según poder otorgado por ante el Escribano don Carlos Astoul Bonorino con fecha 17 de noviembre de 1960, todos los indicados en su carácter de únicos socios de la firma "Plaza Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyos datos personales figuran en los respectivos contratos de constitución, por una parte y el Sr. Juan Antonio Iglesias, español, Paraguay 631, 5º "A", se conviene: Primero: El Sr. Rafael Quintial que tiene suscriptas e integradas la cantidad de treinta y cinco cuotas sociales en "PLAZA ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfiere, cede y vende la totalidad de las mismas en la siguiente proporción: cinco cuotas a cada uno de los socios José Barrera, Servando Prieto y José Penedo y las restantes veinte cuotas al Sr. Juan Antonio Iglesias. — Segundo: El precio total global convenido es a razón de $ 4.500,— cada cuota, o sea la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 157.500,— m|n.), por todo concepto, encontrándose incluída en la cesión convenida, las utilidades, reservas y cualquier otro importe que correspondan a las cuotas cedidas, los que quedan a favor de los cesionarios. — Dicho importe será abonado en la siguiente forma: $ 25.000,— m|n. (veinticinco mil pesos m|n.) que el Sr. Quintial recibe en este acto a cuenta del precio convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo; el saldo hasta cubrir el 50 % del importe establecido, o sea hasta llegar a la suma de pesos 78.750,— m|n. le será abonada al Sr. Quintial en el momento de encontrarse inscripto en el Registro Público de Comercio el presente y por último el remanente de $ 78.750,— m|n. le será abonada por los cesionarios al cedente, proporcionalmente a las cuotas que adquieren, en setenta cuotas mensuales y consecutivas iguales, con un interés del 11 % anual. — Tercero: El Sr. Servando Prieto renuncia expresamente a su carácter de gerente y en su reemplazo se designa al socio José Máximo Cajaraville, "ad honorem", quien desempeñará específicamente las funciones de Jefe de Personal y podrá por sí tomar y aplicar las medidas y sanciones previstas en los Arts. 10, 11 y 12 del contrato social vigente y las que considere menester. — Cuarto: Los socios expresan su conformidad con la cesión de cuotas que antecede, se firman los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Fdo.: Rafael Quintial; José Penedo; Juan Antonio Iglesias; Alfredo Pellegrini; Vicente Santos; José Máximo Cajaraville; Bronislao Marciniak; Aquilino Martínez; José Barrera; Servando Prieto; Joaquín Salo y Jaime Vinitzky. S|raspado: "Salo". Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 42.844-v.19|8|64

A. BRACHET COTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alberto Honorio Bernardino Brachet Cota, quien firma Alberto Brachet Cota, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Nazca Nº 1929; don Alberto José Brachet Cotá, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Nazca 1931; don Ludovico Osvaldo Brachet Cotá, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca 1929; doña Raquel Carmen Brachet Cotá, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio, y la Sra. Zita Raquel Parodi de Brachet Cotá como adquirente y actuando los primeros en el carácter de únicos integrantes de la firma A. BRACHET COTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el Nº 484, Folio 306, Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Cesión de Cuotas inscripta el 3|7|56 bajo Nº 1.719, Folio 324, Libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Modificaciones inscriptas con fecha 27|6|57 bajo Nº 1.659, Folio 354, Libro 32; Cesión del 24|2|60 inscripta a Folio 344, Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Aumentos de Capital inscriptos con fechas 3|5|62 bajo Nº 941, Folio 122, Libro 44 y 3|5|62, bajo Nº 942, Folio 122, Libro 44 de sociedades de Responsabilidad Limitada. Se acuerda y otorga: El señor Alberto Honorio Bernardino Brachet Cotá cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en al Sociedad A. Brachet Cotá S.R.L., es decir en número de Quinientas cincuenta, valor quinientos cincuenta mil pesos, a favor de la Srta. Zita Raquel Parodi de Brachet Cotá, quien las adquiere por su valor nominal y se comprometee a abonarlos en cinco semestres consecutivos a contar de la fecha del presente instrumento. — El señor Osvaldo Ludovico Brachet Cotá cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en la Sociedad A. Brachet Cotá S.R.L., es decir en número de Ciento cincuenta, valor ciento cincuenta mil pesos, a favor de la Sra. Zita Raquel Parodi de Brachet, quien las adquiere por su valor nominal y se compromete a abonarlas en un plazo no mayor de un año a contar de la fecha del presente instrumento. — La señorita Raquel Carmen Brachet Cotá, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en la Sociedad A. Brachet Cotá S.R.L., es decir en número de ciento cincuenta, valor Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, a favor de la señora Zita Raquel Parodi de Brachet, quien las adquiere por su valor nominal y se compromete a abonarlas en un plazo no mayor de un año de la fecha del presente instrumento. — Segundo: En virtud de las expresadas transferencias los señores Alberto Honorio Bernardino Brachet Cotá, Ludovico Osvaldo Brachet Cotá y Raquel Carmen Brachet Cotá, quedan completamente desvinculados de la expresada sociedad, subrogando al cesionario en el mismo grado y prelación, en todos sus derechos y obligaciones que tenían en la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, debiendo practicarse y firmarse por separado el estado de cuentas de los mismos con la sociedad hasta el momento de su desvinculación — En prueba de conformidad y dándosele efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, según Balance firmado de conformidad por todos los socios, se firma el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, por cualquiera de los contratantes. — Alberto Brachet Cotá. Alberto José Brachet Cotá, Ludovico Osvaldo Brachet Cotá, Raquel Carmen Brachet Cotá, Zita Raquel Parodi de Brachet Cotá.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200.— e.19|8-Nº 42.802 v.19|8|64

ARUGUETE Y JABIF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro entre el señor Isaac Aruguete, domiciliado en la calle Cabildo 1178 y la señora Esther A. de Jabif, domiciliada en la calle Juncal 754, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ARUGUETE Y JABIF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio actual en la calle Salta 326, Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización, importación, y fabricación de confecciones, prendas y artículos en general, artículos de lencería y anexos, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 5 años a contar desde el 1º de junio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales. El plazo podrá prorrogarse por otro período igual por voluntad escrita de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en mercaderías y demás, que resulta del balance general firmado que integra el presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, debiendo actuar siempre en forma conjunta, pudiendo representarla en todas sus actividades sin limitaciones con la única excepción de no comprometer la firma social en fianzas y|o garantías en favor de terceros. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se efectuará el balance general, y los beneficios que resulten previa deducción de la reserva legal, se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma. proporción. — Octava: La sociedad será disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 180 días. Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Undécima: De conformidad los contratantes, obligándose cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: I. Aruguete y E. A. de Jabif.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 e.19|8 Nº 42.786 v.19|8|64

R E V E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Roberto Regas, soltero y Ernesto Jorge Veltri, casado; ambos argentinos y mayores de edad, con domicilio en la calle Independencia 2547, de esta Capital, de común y amigable acuerdo han convenido en formalizar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "REVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio en la calle Independencia 2547, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus actividades la comercialización de calzados en general y artículos afines al por mayor y|o menor, de importación o nacionales y cualquier otra actividad concordante con su objeto principal, sin perjuicio de poder ejercer cualquier otra industrial, comercial, de representación

y|o administración por cuenta propia y|o de terceros, efectuando a tal fin todas las operaciones que considere convenientes para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, incluyendo expresamente importaciones y exportaciones, y, además: a) Comprar, vender, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, títulos y modelos industriales presentes y|o futuros; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y|o rurales, suscribir contratos de locación, renovarlos, ampliarlos y|o rescindirlos, fijar su importe y|o cualquier clase de aumentos y|o quitas; c) Constituir sobre los inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles y|o semovientes toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario y|o industrial; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, y efectuar toda clase de ventas, ya sea con el Estado Nacional, Provincial y|o Municipalidades; e) Efectuar toda clase de operaciones y|o tramitaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cualquier otra institución bancaria y|o administrativa de carácter oficial, mixta y|o particular, suscribir los contratos respectivos incluyendo hipotecas y prendas; f) Concertar toda clase de convenios con cualquier empresa constituída y|o a establecerse, sea comercial, industrial o civil, pudiendo participar como accionista o como socia comanditaria, concertar vinculaciones con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas; g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones, conferir poderes generales y|o especiales de cualquier índole o naturaleza revocarlos; abrir cuentas corrientes bancarias en el país y|o en el extranjero, solicitar créditos y|o descuentos, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras y demás documentos necesarios para realizar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales; h) Nombrar gerentes, subgerentes y demás técnicos, empleados y obreros, despedirlos y designar otros; i) Llevar a término todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento por ser tales facultades enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de Marzo de 1964. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ya aportado por los socios por partes iguales, según resulta del balance general de iniciación que se agrega y considera parte integrante del presente. — Quinta: Los socios no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a favor de terceros sin la previa conformidad escrita del consocio. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por el presente quedan designados socios-gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma separada o indistintamente. Queda expresamente establecido que la firma social no puede ser comprometida bajo ningún concepto en operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno como garantía o aval de operaciones de terceros. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldos, con cargo a gastos generales, la suma que ellos fijen y registren en el libro de actas de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones que se adopten y cuyas constancias serán firmadas por los socios y harán plena fe entre ellos. — Novena: La sociedad cerrará sus ejercicios el último día de febrero de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario general, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, que será considerado por los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. En caso de venta y|o transferencia y|o cesación del negocio se deja expresa constancia que del valor llave que por el se obtenga, hasta la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) será de pertenencia exclusiva del señor Luis Roberto Regas y el excedente de aquel importe será distribuído por partes iguales entre ambos socios. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios, inhabilitación y|o incapacidad física o legal, pudiendo continuar con la obligación por parte de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado de nombrar un representante único. Los derecho habientes podrán o no, según su conveniencia, entrar a formar parte de la sociedad, realizándose de inmediato un balance e inventario para determinar el capital que les corresponde a la fecha del deceso o incapacidad declarada. — Duodécima. La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo del presente contrato, por voluntad de los socios o por haberse cumplido los extremos legales estatuídos por la Ley 11.645. Resuelta la disolución y liquidación de la sociedad, la misma será practicada por sus socios gerentes. En el supuesto de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá preavisar al consocio por lo menos con una antelación de tres meses. — Décima tercera: Los conflictos o divergencias que se susciten entre los socios, que no puedan resolverse entre los mismos, ya sea durante la vigencia de la sociedad, su liquidación y|o partición, como igualmente a las dudas y diferencias de interpretación del contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de divergencia, los que deberán laudar dentro del término de treinta días. — Décima cuarta: Siendo voluntad de los socios la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — De conformidad previa lectura y ratificación firman los contratantes en Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Veltri. — Luis R. Regas.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.400.— e.19|8-Nº 42.778-v.19|8|64

MITSUBISHI ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acta de fecha veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, los socios de MITSUBISHI ARGENTINA, S. R. L., resolvieron modificar el artículo noveno del contrato social, con efecto retroactivo al primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres, el que ha quedado redactado en la siguiente forma: "Artículo Noveno: Balances: El ejercicio social concluirá el día treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se efectuará un balance general que será sometido a consideración de los socios, el cual será certificado por contador público nacional y en el que se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Una vez efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica y de ley, se determinará el beneficio de la sociedad, el que será repartido entre los socios en las siguientes proporciones: El señor Ashiya Ushioda, el treinta y ocho por ciento; el señor Teiichi Satomi, el veintiséis por ciento; el señor Masahiro Kashiwabara, el veintiséis por ciento; y el señor Masatoshi Masuda, el diez por ciento. — No podrán distribuirse dividendos sino sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Todo ello sin perjuicio de los balances parciales que la sociedad podrá efectuar cuando lo estime conveniente". — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.880.— e.19|8-Nº 42.725.v.19|8|64

INSTRUCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 31 de Julio de 1964, don Julio Maibach, vende, cede y transfiere a Lydia Margarita Donzelli, las ciento cincuenta cuotas de capital valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que poseía en la firma "INSTRUCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.19|8-Nº 42.764.v.19|8|64

PLANTALAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo de 1964, entre los Señores: Raquel Sáenz Araya, argentina, soltera, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Libertad 1688, Capital Federal, en su carácter de socio de "PLANTALAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, bajo el número 2591 al folio 57 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Renzo Francisco Ghiotto, italiano, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo 267, Capital, resuelven lo siguiente: Primero. — La Señorita Raquel Sáenz Araya, cede, vende y transfiere a Renzo Francisco Ghiotto, las Cinco cuotas de capital que posee en la mencionada sociedad en la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Raquel Sáenz Araya. — Renzo Francisco Ghiotto. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.19|8-Nº 42.776.v.19|8|64

MAGRINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Según contrato de fecha 31 de Julio de 1964, el señor Federico Brero, vende, cede y transfiere a los Señores Jorge Magrini, trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es decir Trescientos mil pesos moneda nacional, y a la Sra. Danuta Antonina Palczak de Magrini, trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es decir Trescientos mil pesos moneda nacional, cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad MAGRINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dicha venta, cesión y transferencia se efectúa por su valor nominal, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1963. — Además implican también la de los derechos sobre fondos de previsión de reserva legal y las utilidades que hasta la fecha puedan corresponder en la Sociedad. — Dicha venta, cesión y transferencia se efectúa por un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional que han sido abonados por los adquirentes con anterioridad, en efectivo, al Sr. Federico Brero, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — El Sr. Federico Brero renuncia en este acto a su cargo de Gerente, gerencia que continuará siendo desempeñada por los Sres. Jorge Magrini y Danuta Antonina Palczak de Magrini, únicos socios actuales de la Sociedad . — Firmado: J. Magrini. — D. Magrini y F. Brero. — S|raspado: "31". Vale. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.19|8-Nº 42.777.v.19|8|64

IRPINIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Vittorio De Blasio, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tapalqué número doscientos catorce, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y doña María Abate, italiana, casada, domiciliada en la calle General Paz número novecientos ochenta, Caseros, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los precitados, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social IRPINIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Nueva York número dos mil ochocientos dos de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de traslados y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos para la industria en general; industrialización y elaboración de cualquier producto para las industrias plásticas, químicas, metalúrgicas, madereras y manufactura de muebles de madera y metálicos para vivienda, oficinas, laboratorios; — B) Comerciales: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; — C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales, y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley trece mil quinientos doce. — Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa, y existiendo conformidad de los socios se podrán extender las actividades industriales, comerciales e inmobiliarias a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, cuotas, marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios y de obra, solicitar concesiones de toda clases a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, participar en licitaciones públicas o privadas; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. — Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos; trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad, siendo la enunciación que antecede explicativa y no limitativa. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del primero de julio del corriente año, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente forma: Vittorio De Blasio, quinientas cuotas, valor quinientos mil pesos moneda nacional; María Abate, quinientas cuotas, valor quinientos mil pesos moneda nacional; en muebles, útiles y maquinarias según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituída. — Sexto: la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en su carácter de gerentes tendrán amplias facultades para concertar y realizar los actos necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Se consideran facultades de dirección y de administración, sin perjuicio de las que se establecen en las disposiciones legales, las siguientes atribuciones: A) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias sean oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; B) Comprar, vender, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazo, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran; C) Girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés y otros documentos originales o de renovación; D) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; E) Hacer descuentos, dar o tomar dinero prestado; F) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, pagando o percibiendo según los casos, otorgando recibos y cartas de pago; G) Conferir poderes generales o especiales de toda índole; H) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, o de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso el laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, o prorrogar jurisdicción, ab-

solver posiciones, reconocer o desconocer documentos y firmas, intervenir en toda clase de actuaciones administrativas; I) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones a empleados u obreros. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de julio se practicará inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para las leyes sociales y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en partes iguales, en igual proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios sociales, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Novena: La Sociedad, sin perjuicio de otras causales legales, se disolverá: A) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; B) Por acuerdo de partes antes de dicho vencimiento; C) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiera. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Libro II, Título III, Capítulo X del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente instrumento, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Vittorio de Blasio. María Abate. Sobrerraspado: "veintinueve"; encimado: "dos". — Valen. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.680.— e.19|8-Nº 42.712-v.19|8|64

CARSAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José María Sánchez Herreros y Edgardo Carisimo, ambos paraguayos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 434. 7º piso "K", queda convenida la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CARSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, 7º piso "K", pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término por acuerdo unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo dedicarse también a cualquier otro acto de comercio lícito. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado, el cincuenta por ciento por partes iguales entre los socios, en la siguiente forma: don José María Sánchez Herreros doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Edgardo Carisimo doscientas cincuenta cuotas, por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, todo en dinero efectivo. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios cuando los negocios sociales lo requieran, debiendo hacerse igualmente en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios con el carácter de gerentes, teniendo así la representación jurídica y comercial de la sociedad, así como el uso de la firma social en forma indistinta, obligando válidamente a la sociedad. — Queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines de la misma y darla en fianza a terceros bajo ningún concepto. — Salvo estas limitaciones, los gerentes tienen todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: El día treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no fuere observado dentro de los treinta días de su terminación y comunicación a los socios por medios fehacientes. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — En caso de producirse pérdidas, éstas serán igualmente soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales y serán llevadas a cuentas nuevas, debiendo ser amortizadas antes de la distribución de utilidades algunas en los ejercicios posteriores. — Séptima: Se llevará un libro de actas, donde será asentado todo lo resuelto por los socios con referencia a los actos sociales. — Octava: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo a partir de un año de la fecha de constitución de la misma, preavisando al otro socio con seis meses de anticipación al cierre del balance por finalización del ejercicio social del año. — En tal caso, el socio restante, podrá optar por liquidar la sociedad o bien podrá proponer la adquisición de las cuotas del socio saliente por un tercero, continuando así subsistente la razón social. — En este último caso, se practicará un inventario y balance general al cierre del ejercicio de que se trate, considerándose las mercaderías existentes al precio de costo según facturas, y los demás valores del activo, por montos que resulten de los libros de contabilidad, no tomándose en consideración valor llave ni negocios en trámite. — El capital del socio saliente, más su participación en la Reserva Legal y las utilidades acumuladas, le será abonado por el socio entrante en la forma que de común acuerdo se establezca. — Para el caso que deba liquidarse la sociedad, se procederá de acuerdo a lo estipulado para el efecto por la Ley y la misma estará a cargo de ambos socios gerentes. — Novena: La cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá hacerse sin la conformidad del otro socio, quien tendrá preferencia para proponer la persona que deberá entrar a formar parte de la sociedad en eemplazo del socio saliente, pagando por la cesión de las cuotas del socio saliente lo establecido en la cláusula octava del presente contrato. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios o su incapacidad, ello no implicará la disolución de la sociedad, debiéndose practicar dentro de los ocho días de producida tal situación un balance e inventario general, con intervención de los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz, en su caso, quienes deberán unificar su representación en la persona de un contador público. — Dicho balance e inventario general se practicará en la misma forma que la establecida para el caso de retiro de uno de los socios. — El socio sobreviviente podrá optar por aceptar a los herederos del socio fallecido en reemplazo de éste en la sociedad o reintegrarles el importe del haber del mismo, de acuerdo al resultado del balance, mediante el pago de dicho importe por un tercero que adquirirá la parte del socio fallecido o incapaz, entrando así a formar parte de la sociedad en su reemplazo. — Décima Primera: Las divergencias que surgieran entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero por éstos antes del laudo, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio bajo pena de multa que se establecerá de antemano. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. — En caso de liquidación, la misma estará a cargo de los socios gerentes nombrados en este contrato, debiendo ajustar sus actos a las normas del Código de Comercio para tal efecto. — Décima Tercera: En todo lo no previsto en este contrato. regirá lo dispuesto en la ley 11.645, y subsidiariamente, las disposiciones del Código de Comercio que le fueren aplicables. — De conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: J. M. Sánchez Herreros. — Edgardo Carisimo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.19|8-Nº 42.709-v.19|8|64

LA NUEVA UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta Nº 37 del 30 de mayo de 1964 protocolizada ante el Esc. O. R. Ponce de León Achával, los señores Bartolomé Parra y don Raúl Paci venden, ceden y transfieren a los señores Guido Antonio Lauro Fogante y César Panichi, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Gana Nº 152 Capital, las cuotas de capital que poseen en la sociedad "LA NUEVA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción; Al señor Guido Antonio Lauro Fogante, 1.117 cuotas por la suma de m$n. 111.700.— pesos y al señor César Panici, 1.522 cuotas por la suma de m$n. 152.200.— pesos, colocando los cedentes a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenían con respecto a las cuotas cedidas. — Quedan elegidos para ocupar el cargo de gerentes, los señores: Juan Antonio Pallone — Jesús Pena — Atilio Américo Tenca y gerentes suplentes los señores César Panici, Juan José Stachiatti y Armando Fogante. — La totalidad de los socios señores; José García Valencia — José Manuel Asenjo Barjas — Manuel Pacho — Fracisco Paglia — Benito Barraza — Baldonero Segundo Lobejón — Felipe Gatti — Juan Antonio Palione — José Antonio Iravedra — Alfredo Mazzaroni — Pedro Cristiani — Manuel Luis Aluch — Victorino López — Atilio Américo Tenca — Felipe Agilda — Cayetano Lisiardo — Armando Fogante — Ricardo Marcelo Passaririni — Héctor Manuel Bruzzos — Julio Ramón Figueroa — Jesús Pena — Sabato Maiure — y Juan José Stacchiatti prestan su conformidad.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.19|8 Nº 42.706 v.19|8|64

R. L. ETCHEGARAY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 4 de agosto de 1964, los componentes de la sociedad "R. L. ETCHEGARAY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula primera de su contrato social en el sentido de que: "el plazo de duración de la sociedad se fija en once años a contar del 31 de agosto de 1953. — Todas las cláusulas que no hayan sufrido modificación continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo: R. L. Etchegaray. — R. H. Etchegaray. — N. R. Etchegaray.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.19|8 Nº 42.707 v.19|8|64

FRANCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1964, entre los señores don Santiago Katz, francés, soltero y don Ricardo Katz, francés, soltero, ambos domiciliados en la calle Corrientes 5734, de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FRANCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes 5734, Dto. C., sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la de explotar el ramo de casa de modas y confección de prendas para vestir para damas en todos sus aspectos y formas y sus anexos y afín en general. — Tercera: La duración de este contrato social será de diez años, a partir de la fecha de la firma del presente. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en 200 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, el que es aportado por ambos socios en partes iguales, suscripto e integrado en la expresada proporción, constituido en bienes. Todo ello de acuerdo al balance inventario que firman las partes por separado y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, como el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma mancomunada en calidad de gerentes, con las más amplias facultades que le acuerda la ley, debiendo suscribir con su firma personal a continuación del sello social. — Sexta: La firma social podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones, podrán los socios actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos,, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez y once doce y diecisiete del artículo mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. En los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas, nacionales, municipales y|o provinciales, y ante empresas civiles y comerciales, podrán cualquiera de los socios actuar individualmente o indistintamente. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Por voluntad de uno cualesquiera de los socios, debiendo en este caso, el socio que deseare su disolución, dar un aviso previo al otro socio con una anticipación no menor a los ciento ochenta días y por telegrama colacionado; c) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. En este caso, el socio sobreviviente podrá optar por continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación, o proceder a su disolución definitiva. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: R. Katz. — Santiago Katz. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 — e.19|8-Nº 42.704-v.19|8|64

RALYNTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña Perla Zagraniczni de Medrisch, argentina, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 2608 piso 1º, departamento C; doña Ana Laja Katz de Sagranichne, polaca; don Elías Sagranichne, ruso, ambos domiciliados en la calle Corrientes Nº2620 piso 2º departamento B; don Abraham Gutman, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 118 piso 5º departamento B; don Jacinto Schuger, argentino, domiciliado en calle Corrientes Nº 2680 piso 2º departamento F, todos casados, mayores de edad, únicos integrantes de la sociedad "RALYNTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por documento privado celebrado el 19 de abril de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Octubre de 1960 bajo el Nº 2547 al Fº 342 del Lº 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por cesiones de cuotas celebradas el 27 de diciembre de 1963 en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio; y don Meyer Medrisch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2608 piso 1º departamento C; don Isaac Moisés Sagranichne, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 2620 piso 2º departamento B, ambos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Meyer Medrisch e Isaac Moisés Sagranichne ingresan en la sociedad "Ralyntex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un capital de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y setenta y cinco mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Segundo: Los señores Perla Zagraniczni de Medrisch, Ana Laja Katz de Sagranichne, Elías Sagranichne, Abraham Gutman y Jacinto Schuger aumentan su aporte de capital en novecientos mil pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, trescientos diez mil pesos moneda nacional, cuatro-

cientos diez mil pesos moneda nacional y ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Tercero: Los actuales integrantes de Ralyntex, Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven modificar el contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo Primero: A partir del 1º de Julio de 1963 queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Ralyntex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, inicialmente en la calle Lavalle Nº 2446 piso 3º o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar, sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de artículos para la indumentaria, en especial tejidos de punto, de lana, algodón, rayón y otra otra fibra textil natural o sintética. — La sociedad podrá realizar otras actividades lícitas con el consentimiento unánime de los socios. — Artículo Cuarto: Plazo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de Julio de 1963. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio, a partir del que cerrará el 30 de Junio de 1965, mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos seis meses de antelación. — En este caso los socios restantes optarán dentro de los tres meses de recibida la notificación por: a) adquirir las cuotas del o de los salientes abonándoles su capital, saldo de cuenta particular y utilidades que surjan de un balance revaluado a la fecha del retiro, en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha de dicho balance; c) disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución que deberá adoptarse mediando silencio con respecto a la opción. — Artículo Quinto: Capital: El capital social será de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: doña Perla Zagraniczni de Medrisch, un mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan un millón de pesos moneda nacional; don Meyer Medrich, doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Ana Laja Katz de Sagranichne, ciento veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; don Elías Sagranichne, trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Isaac Moisés Sagrasnichne, setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Abraham Gutman quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan quinientos mil pesos moneda nacional; don Jacinto Schuger, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance adjunto. — Artículo Sexto: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios quienes actuarán con la designación de gerentes. — El uso de la firma social estará también a cargo de todos los socios quienes para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos que pertenezcan a distintos grupos, integrados como se indica en el artículo séptimo de este contrato. En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios podrán: a) adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; d) realizar toda clase de operaciones con los bancos del país o del exterior incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; e) otorgar fianzas o avales para garantizar operaciones relativas al giro de los negocios sociales; f) otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarios a los intereses sociales. — Artículo Séptimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea cuando lo requieran las necesidades sociales, o a solicitud de cualquier socio, debiendo ser convocadas en forma fehaciente con diez días de anticipación. — Las asambleas se celebrarán con la presencia de por lo menos tres socios que pertenezcan a distintos grupos y sus resoluciones, en los asuntos que más adelante se enumeran, se adoptarán por mayoría de tres socios que pertenezcan a distintos grupos que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — A los efectos que quedan mencionados en este artículo y en el sexto, los grupos están integrados en la siguiente forma: grupo I: doña Perla Zagraniczni de Medrisch y don Meyer Medrisch; grupo II: doña Ana Laja Katz de Sagranichne, don Elías Sagranichne y don Isaac Moisés Sagranichne; grupo III: don Abraham Gutman; grupo IV: don Jacinto Schuger. Las resoluciones de las asambleas que traten los asuntos mencionados en el artículo 18 de la Ley 11.645 deberán contar con el voto favorable de todos los socios. Los socios podrán votar por carta telegrama o hacerse representar por otro socio o apoderado especial mediante carta poder. — Serán atribuciones de la asamblea de socios: a) adquisición, venta, transferencia, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles; b) constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles; c) adquisición, venta y transferencia de fondos de comercio; d) participación en otras sociedades constituidas o a constituirse de cualquier tipo legal que sean y enajenación o transferencia de esas participaciones; e) nombramiento, remuneración y remoción del personal jerárquico; f) distribución de gratificaciones al personal; g) aprobación de los balances generales; h) régimen de retiros de las utilidades; i) incorporación de herederos o representantes legales de socios fallecidos o incapacitados; j) retiros de socios de conformidad con el artículo cuarto. — La cesión de cuotas, aún a otro socio, sólo podrá celebrarse con la conformidad de todos los socios. — Artículo Octavo: Balances. — Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios. Los balances generales quedarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. — Artículo Noveno: Participación en utilidades y pérdidas. Las utilidades sociales serán distribuidas en la siguiente proporción: a doña Perla Zagraniczni de Medrisch, el treinta por ciento (30 o|o); a don Meyer Medrisch, el ocho con veinticinco por ciento (8 25 o|o); a doña Ana Laja Katz de Sagranichne, el cuatro por ciento (4 por ciento); a don Elías Sagranichne, el diez por ciento (10 o|o); a don Isaac Moisés Sagranichne, el dos con cincuenta por ciento (2,5 %); a don Abraham Gutman, el treinta y cinco por ciento (35 %); a don Jacinto Schuger, el diez con veinticinco por ciento (10,25 %). — En la misma forma contribuirán a las pérdidas. — Artículo Décimo: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes, con la mayoría indicada en el artículo séptimo, podrán optar dentro del plazo de sesenta días del fallecimiento o la declaración de incapacidad por: a) incorporar a la sociedad a los herederos o representante legal con la condición de unificar su representación ante la misma. — Los herederos o representante legal, en su caso, deberán aceptar su incorporación dentro del término de sesenta días de la notificación, pasado el cual deberá considerarse que optan por retirarse de la sociedad, retiro que se hará efectivo a fin del ejercicio; b) adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado a fin del ejercicio del fallecimiento o la declaración de incapacidad en las condiciones previstas en el inciso a) del artículo cuarto. — Artículo Undécimo: Liquidación — En caso de disolución total la liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los socios en la forma prescripta en el artículo sexto. — A los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. — Artículo Duodécimo: Jurisdicción arbitral — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la sociedad durante la vigencia de este contrato, con motivo de su retiro o en la época de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos, antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — A falta de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será nombrado por el presidente de la Asociación Mutual Israelita Argentina. — El fallo que dictaren los árbirtos o el tercero, en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — Artículo Décimo Tercero: Transformación — La sociedad podrá, por decisión unánime de sus socios, transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: P. Medrisch, E. Sagranichne, Isaac Sagranichne, M. Medrisch, Juana Sagranichne, A. Gutman, J. Schuger. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Perla Zagraniczni de Medrisch, Elías Sagranichne, Isaac Moisés Sagranichne, Meyer Medrisch, Ana Laja Kats de Sagranichne, Abraham Gutman y Jacinto Schuger. — En mi carácter de Escribano titular del Registro quinientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal, expido la presente en Buenos Aires, a los 19 días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: certifico que las firmas. — Escribano — titular — Vale. — Hay un sello: Santiago Pietrantouni. — Escribano. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.000. — e.19|8-Nº 42.656-v.19|8|64

RAMON N. GUARINO

Mantenimiento y Seguridad Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 710. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el infrascripto escribano público Mario M. Merediz Funes, comparecen los cónyuges Ramón Nicolás Guarino y doña Rosa Nasta de Guarino que firman, respectivamente, "R. Guarino" y "Rosa N. de Guarino" casados, respectivamente y recíprocamente, en segundas y primeras nupcias, con domicilio en la calle Franklin Delano Roosevelt tres mil novecientos siete, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que manifiestan: que bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, encuadrada en las especificaciones siguientes: Primera: Queda constituida en la Capital Federal la sociedad "RAMON N. GUARINO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Franklin Delano Roosevelt tres mil novecientos siete, de la Capital Federal. — Segunda: El término de duración se fija en treinta años a contar del día dos de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de suministrar principalmente a la industria en general, toda clase de personal especializado para coooperar en el mantenimiento y seguridad de los planes de explotación industrial, como igualmente la importación, exportación y comercialización en todos sus aspectos de los diversos materiales, elementos y materias primas que hacen a la explotación de las industrias del país. — A tal fin podrá la sociedad realizar todos los actos comerciales que se consideran lícitos conforme a las leyes, pudiendo a tal efecto comprar, vender, transferir, ceder, permutar, arrendar, subarrendar por cualquier título, causa o razón, toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, títulos y acciones; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, prenda agraria o común; realizar todo tipo y cada una de las distintas operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos que integran el grupo oficial y|o entidades similares de la banca privada que estén permitidos y autorizados por las distintas reglamentaciones y disposiciones legales que reglamentan el funcionamiento de los Bancos; conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; otorgar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y|o privados; y en general, hacer uso de todos los derechos que las leyes y sus decretos reglamentarios acuerdan a las personas jurídicas, entendiéndose que las precedentes especificaciones son meramente enunciativas, y bajo ninguna forma puedan ser interpretadas como limitativas de los medios y|o formas de realizar los innumerables actos comerciales y|o jurídicos que hacen a la existencia de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas en partes iguales de doscientas cuotas para cada uno de los socios, y se integran en su totalidad con la transferencia del inmueble de propiedad exclusiva de los socios, sito en la Capital Federal, calle Franklin Delano Roosevelt número tres mil novecientos siete, que se designa en su título de adquisición como departamento tres, con las medidas y superficie que resultan de su título de propiedad inscripto en la zona norte, tomo doscientos setenta y ocho, folio sesenta y nueve, edificio número cuatro mil trescientos noventa y nueve. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo en forma indistinta de los socios señor Ramón Nicolás Guarino y señora Rosa Nasta de Guarino, quienes quedan designados como gerentes pudiendo en tal carácter realizar, ejecutar, otorgar y suscribir todos cuantos actos, instrumentos públicos privados y documentos fueren necesarios en los términos de todas y cada una de las especificaciones del presente contrato y|o disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin ninguna clase de limitaciones y|o restricciones — Sexta: Annalmente, al ... primero de mayo se practicará el cierre del ejercicio y balance de la sociedad. — Del resultado, una vez deducido el importe de las cargas sociales e impositivas, se retendrá un cinco por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el remanente en partes iguales entre los socios. Si hubiere quebranto en el ejercicio, será soportado por iguales partes entre los socios. — Séptima: Tanto la aprobación de los balances, como cualquier nueva designación de gerentes, y su remoción, como toda resolución que interese a la sociedad, será resuelta por acuerdo unánime de los socios. — Octava: Si antes de la expiración del término de duración de la sociedad se resolviera su disolución y|o liquidación, quedan designados liquidadores en forma indistinta los socios don Ramón Nicolás Guarino y doña Rosa Nasta de Guarino, quienes procederán a cumplir las obligaciones existentes mediante la realización de los bienes, cosas y efectos de la sociedad, y una vez satisfecho todo el pasivo, del remanente existente será distribuido entre los socios, por partes proporcionales al capital que tuvieran a esa fecha en la sociedad. — Novena: En todos aquellos aspectos que no hayan sido especificados y|o previstos en el presente contrato los socios aceptan y se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que es la presente, se ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — R. Guarino — Rosa N. de Guarino — Ante mí: Mario M. Merediz Funes. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante al folio setecientos diez del registro ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números ocho millones quinientos un mil ochocientos cincuenta y dos y ocho millones quinientos un mil ochocientos cincuenta y cuatro al ocho millones quinientos un mil ochocientos cincuenta y cinco inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Tercera, Sexta, Séptima, Octava, Novena. Vale. — Sobre raspado: Mayo, cinco, millones, Vale. Mario M. Merediz Funes. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 104.879 que se agrega. — La Plata, 29 Jul. 1964. Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Mario M. Merediz Funes obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 8.501.855. La Plata, 29 jul. 1964. — Hay una firma. Jaime Streger — Consejero. Hay un sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Sobre raspado: soportado — inclusive. Vale. Sobre raspado: Novena, Vale. Entre líneas: Sobre raspado: Tercera, Sexta, Séptima, Octava, Novena. Vale. Todo Vale.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.120 e.19|8 Nº 42.638 v.19|8|64

TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Técnicos Asociados para la Organización Integral de la Empresa. — Sociedad de Responsabilidad

Limitada. — Cesión de Cuotas: Entre los señores Ricardo Rodolfo Meyer, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández número ciento sesenta y dos, Villa Ballester. Partido de General San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el señor Alberto Horacio Diana Lavalle. argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano número ciento veintiséis, piso sexto, de la Capital Federal, el señor Oscar Héctor Fossati, argentino, casado. domiciliado en la calle Timoteo Gordillo dos mil doscientos noventa y cinco, de la Capital Federal, el señor Oscar Albarracín, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Rivadavia nueve mil quinientos veintinueve, departamento dos, Capital Federal y el señor Juan Werner Heriberto Gert Traube, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis Agote dos mil trescientos ochenta y tres, piso tercero. de la Capital Federal, se declara y conviene: a) Por contrato del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se formalizó entre las partes firmantes y el ex socio, señor Delio Manuel Lugo, la constitución de "TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el contrato respectivo con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y uno, al Folio cuatrocientos cincuenta y tres, del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) El señor Oscar Albarracín, cede y transfiere con la conformidad de todos los socios que suscriben el presente, sus quinientas cuotas de capital en la citada sociedad en favor del señor Ricardo Rodolfo Meyer. por el valor nominal de las mismas. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal); c) En mérito de lo expuesto, quedan modificadas las cláusulas Cuarta y Octava del Contrato Social, en la Siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos quince millones moneda nacional curso legal), dividido en quince mil (quince mil) cuotas de un mil pesos (pesos un mil moneda nacional) de curso legal, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Ricardo Rodolfo Meyer once millones novecientos mil pesos moneda nacional (pesos once millones novecientos mil moneda nacional), Alberto Horacio Diana Lavalle. dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones moneda nacional); el señor Oscar Héctor Fossati, seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos seiscientos mil moneda nacional); el señor Juan Werner Heriberto Gert Traube, quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional). Los socios integran en dinero en efectivo en este acto las siguientes cantidades: El señor Ricardo Rodolfo Meyer, cinco millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cinco millones novecientos cincuenta mil moneda nacional); el señor Alberto Horacio Diana Lavalle. un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional cuso legal); el señor Oscar Héctor Fossati, trescientos mil pesos moneda nacional (pesos trescientos mil moneda nacional); y el señor Juan Werner Heriberto Gert Traube. doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional curso legal); o sea un total de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos siete millones quinientos mil moneda nacional). Los socios integrarán el cincuenta por ciento restante (cincuenta por ciento) del capital suscripto antes del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, facultándose tal fin a la sociedad a retener de las utilidades que correspondiere a cada socio, las sumas que fueren necesarias hasta cubrir el saldo pendiente de las cuotas suscriptas. — Octava: Para el mejor logro de los negocios sociales se constituye el Departamento de Producción, con la participación de los socios: Alberto Horacio Diana Lavalle, Oscar Héctor Fossati y Juan Werner Gert Traube, bajo la Dirección del Gerente señor Alberto Horacio Diana Lavalle. Los integrantes del Departamento de Producción, con exclusión del señor Alberto Horacio Diana Lavalle, actuarán de acuerdo al reglamento que se fije al efecto y que se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios, análosos o no a la sociedad. pudiendose fijar sueldos si se considerara conveniente por dicha labor. En Buenos Aires, a los veintiún día del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Las partes firman de conformidad. Ricardo Rodolfo Meyer, Alberto Horacio Diana Lavalle, Oscar Héctor Fossati, Oscar Albarracín y Juan Werner Heriberto Gert Traube. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de esta capital, que las firmas que anteceden y las puestas en la primer foja son auténticas de Ricardo Rodolfo Meyer; Alberto Horacio Diana Lavalle; Oscar Héctor Fossati; Oscar Albarracín; y Juan Werner Heriberto Gert Traube, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires. veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firma: Luis A. Beruti, Escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.040.— e.19|8-Nº 42.702-v.19|8|64

MECANICA TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

"Mecánica Tecnograf" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Ausas, español, comerciante, domiciliado en Avenida de los Incas cinco mil trescientos noventa, y Blas Hortelano, argentino, comerciante, domiciliado en calle Emilio Mitre mil doscientos cuarenta y uno, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse conforme el siguiente contrato social: Artículo primero: Queda constituida la razón social que girará en plaza bajo el rubro "MECANICA TECNOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en calle Ituzaingó mil setenta y nueve de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Artículo tercero: El capital social es de quinientos mil pesos nacionales, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: José Ausas, doscientos cincuenta mil pesos, y Blas Hortelano, doscientos cincuenta mil pesos. Se integra el cincuenta por ciento del capital en dinero efectivo por partes iguales, obligándose los socios a integrar el resto dentro del primer ejercicio contable. Artículo cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, quienes actuarán en forma individual representando a la sociedad agregando a su firma el nombre de la misma. Se nombran gerentes a los señores José Ausas y Blas Hortelano. — Artículo quinto: El objeto de la sociedad es la construcción y reparación de máquinas de la industria gráfica, su venta, importación y exportación. Asimismo podrá ampliar su actividad en toda negociación lícita que resuelva la mayoría societaria. En el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, ceder derechos y acciones, dar y otorgar garantías hipotecarias o prendarias, operar en toda clase de operaciones bancarias ante el Banco Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución bancaria privada o pública del país o del extranjero, y ejercitar todas las facultades que le fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de la empresa. — Artículo sexto: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a un tercero sin el consentimiento de los demás. En caso de insistir el socio saliente en la transferencia de las cuotas, los otros socios tendrán prioridad para adquirirlas al mismo precio que el ofrecido por terceros. De no hacer uso de la opción ningún socio, podrá adquirirlas la sociedad, al precio nominal de las cuotas, abonando su precio al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés bancario sobre saldos. De no adquirir las cuotas ni los socios ni la sociedad el socio saliente podrá disponer de las cuotas. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento de un socio se practicará un balance determinándose el valor de la parte del socio premuerto, a cuyo efecto se fijará el valor llave conforme las normas fijadas por la Dirección Impositiva para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El monto que resulte será abonado a los herederos del socio en cuatro cuotas trimestrales iguales con interés bancario sobre saldos. — Artículo octavo: Anualmente se practicará un inventario y balance general, que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del mismo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para fondo de garantía hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Artículo noveno: Toda cuestión que se suscite entre los socios será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, rigiendo las disposiciones de este contrato, y las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad el rubro, en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Ausas. — Blas Hortelano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160.— e.19|8-Nº 42.701-v.19|8|64

DESESTIBA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Raúl César Ramovecchi, que firma: "Raúl C. Ramovecchi", de cuarenta y cuatro años, argentino, de estado casado. comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número dos mil trescientos cincuenta y dos, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y don Wladimiro Majewski, que firma: "W. Majewski", de treinta y siete años, polaco, de estado casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Tucumán número trescientos veintiséis, tercer piso, departamento catorce, personas hábiles para contratar han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de: DESESTIBA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Tucumán número trescientos veintiséis, tercer piso, departamento catorce, pudiendo trasladar su domicilio social y establecer agencias, sucursales, depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios portuarios, estibajes, desestibajes y transportes de minerales, productos y mercaderías en general por todos los medios de locomoción ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, como asimismo todas las actividades concernientes a carga y descarga por cuenta propia o de terceros. — La sociedad podrá realizar actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción, operaciones mobiliarias, inmobiliarias, de la construcción obras viales y en fin toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de cincuenta años a contar del primero de junio del corriente año, a cuyo efecto retrotraen los efectos de la sociedad, y, por consiguiente, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad con todas sus consecuencias legales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: el señor Raúl César Ramovecchi quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Wladimiro Majewski, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Los socios aportan en dinero efectivo, en este acto, el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas y se obligan a aportar el resto cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio señor Wladimiro Majewski, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos socios para el libramiento de cheques y demás documentos que obliguen a la sociedad. — Los socios suscribirán todos los actos y obligaciones de la sociedad con su firma personal precedida de la denominación adoptada en la cláusula primera de este contrato. — Bastará la sola firma de uno cualquiera de los socios para endosar los cheques, documentos, letras y demás valores que deban depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrá el socio Gerente todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, conviniéndose expresamente en este acto, que entre las facultades están incluidas y se otorgan al Gerente, las que la Ley le acuerda en tal carácter, inclusive las que exigen poderes especiales, previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil inciso uno al cuatro inclusive y siete al diecisiete, también inclusive, en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles, dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad; g) Abrir cuentas corrientes y tomar dinero prestado, efectuando toda clase de operaciones con los establecimientos bancarios y administrativos, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, sus agencias y sucursales y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular creada o por crearse, fijando los tipos de intereses, formas de pago y ajustándose a las cartas orgánicas y reglamentos de las citadas instituciones; h) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias y de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; i) Hacer o aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Concurrir ante cualquier Repartición o Ministerio Nacional o Provincial, en particular los de Transportes, Trabajo y Previsión, Comunicaciones, aduanas, Ferrocarriles, Empresas Marítimas o Fluviales o Aéreas de Transportes, Municipalidades, Policía, Prefecturas, Resguardos, Instituto de Previsión Social, Caja de Jubilaciones, Tribunales de Faltas y sus dependencias o ante cualquier otra autoridad, nacional, provincial o municipal con toda clase de peticiones, solicitudes, reclamos, presentar escritos, abonar derechos y multas, pedir su devolución y o repetición, formular protestas, apelar o nó de decisiones administrativas y realizar cuanta otra gestión sea precisa o se le requiera en cualquiera de dichas reparticiones o sus dependencias: l). — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigo, transigir o rescindir transacciones, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; ll). — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n). — Intervenir en las licitaciones públicas o privadas, incluyendo entre ellos a cualquiera de las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; firmando los documentos y ofreciendo las garantías que exijan las cláusulas y condiciones de las mismas; ñ). — Formular protestos, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas, ya descontadas las amortizaciones del activo fijo o bienes de uso, se deducirá para el fondo de reserva legal, el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las sumas necesarias para las provisiones de im-

puestos y previsiones para el fondo de reserva de la ley número once mil setecientos veintinueve y toda otra que los socios resuelvan efectuar. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas de capital de cada asociado no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y unánime de los socios conforme a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La muerte o incapacidad de un socio durante la vigencia de este contrato, no obliga a la liquidación de la sociedad, en caso de incapacidad intervendrán por él los representantes legales, y en caso de fallecimiento, ocuparán su rango y lugar los herederos declarados judicialmente, quienes tendrán las mismas obligaciones y derechos que el incapaz o causante, debiendo en tal caso unificar la representación a fin de facilitar la mejor o más fácil realización de las actividades sociales. — Si los herederos del socio fallecido expresaran el deseo de no continuar en la sociedad, ésta entrará en liquidación. — El socio Gerente o sobreviviente y el representante legal de los herederos actuarán en tal extremo como liquidadores con las más amplias facultades. — Décima: Todas las dudas, cuestiones y divergencias que en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas o dirimidas por medio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan distintas pretensiones, quedando facultados los arbitradores para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será acatado o respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso de apelación por ante los Tribunales. Bajo las diez cláusulas que anteceden dan por celebrado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sescuta y cuatro. — Raúl C. Ranovecchi. — W. Majewski.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.080. — e.19|8-Nº 42.698 v.19|8|64

CAÑUELAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Armando Di Cicco, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 319, Depto. 38, Capital Federal, Enrique Aguilar Zubelzu, español, casado, domiciliado en la calle Piedrabuena Nº 810, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires, Alberto Orfilio Villalba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alem y República Argentina —Moreno— Provincia de Buenos Aires; Celso Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1148 —Villa Luzuriaga— Matanza, Provincia de Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "CAÑUELAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Independencia Nº 319 piso 10, Depto. 38, Capital Federal y sucursal en la Avenida Rivadavia Nº 18249 de la localidad de Morón, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, que la sociedad podrá conservarlo o trasladarlo, pudiendo asimismo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, con opción a cinco (5) años más a partir del día 31 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio de Bar - Restaurante siendo esta nominación meramente enunciativa y no restrictiva. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000.—), dividida en diez (10) cuotas de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.—) cada una, que suscriben e integran los socios totalmente a razón de cinco (5) cada uno, o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.000.—) en bienes, según inventario realizado el día 31 de julio del corriente año por los socios, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: Dirección y administración: La dirección y administración social estará a cargo de los señores Enrique Aguilar Zubelzu, Francisco Armando Di Cicco, Celso Martín y Orfilio Villalba, que actuarán como gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas.

— Los socios se comprometen a prestar toda su colaboración mediante trabajo personal, con dedicación exclusiva, quedando prohibido expresamente ejercer actividades en empresas similares que se hallen en situación competitiva con la sociedad. — Séptima: Balances, distribución de utilidades: Anualmente el día 31 de julio se practicará el balance general. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal. — El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y sometidos a consideración de los socios durante diez días posteriores de confeccionados, y si transcurrido este último lapso no hubieren efectuado objeción alguna, se tendrán por aceptados. — Octava: Retiro de los socios: En caso de que algunos de los socios deseare retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido dos años. —

En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general, a los efectos de determinar la utilidad o pérdida a la fecha de retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de la cuenta particular y cuotas de capital deberá serle abonada al socio saliente, en cuatro cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario de descuento, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, o en su defecto del día del retiro del socio. — Al socio saliente no se le reconocerá valor de "llave", marcas y|o denominación comercial alguna. — Si a los dos años dos de cualesquiera de los socios gerentes decidieran vender la sociedad, no podrán los demás oponerse, salvo tener la facultad de comprar con prioridad, en este supuesto los socios adquirentes pagarán las partes de los otros dos a los precios del valor real del momento en plaza. — Novena: Cesión de cuotas: Las cuotas no podrán cederse a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición. — Décima: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a designar un liquidador que deberá cumplir su cometido en un plazo de ciento veinte días. — Undécima: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería; b) Adjudicarse las cuotas del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto por el cómputo total, como para la forma de liquidación, las estipulaciones contenidas en la cláusula octava. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitara será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia de árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de la jurisdicción. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concernientes del Código de Comercio, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires ,a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Francisco Armando Di Cicco — Enrique Aguilar Zubelzu — Alberto Orfilio Villalba y Celso Martín.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.240.— e.19|8-Nº 42.652-v.19|8|64

SAN JOSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1964, entre "O'Farrell Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 887, Piso 3º Capital Federal, representada en este acto por todos sus socios, Centinela S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, representada por su presidente señor Eduardo Aníbal Daly, Susana María Paulina O'Farrel de Uribellarrea, Marcelo O'Farrell Alfredo Domingo O'Farrell y Julia Elena O'Farrell de Molina y Francisco Bava, René Fredy Bava y Nelson Juan Bava, argentinos, mayores de edad, domiciliados los tres últimos en la Ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "SAN JOSE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 887, "er. piso, pudiendo establecer sucursales, y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias y agropecuarias: Por compra, venta, construcción, locación, hipoteca, sub-locación y|o explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, en especial cría, compra-venta, prenda, warrant, de ganados y cosechas, semillas, frutos del país, cereales, hortalizas, legumbres y demás actividades del agro, sin excepción alguna; b) Comerciales: Por adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento. importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares nacionales o extranjeros, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus Estatutos y reglamentos — Tercera: La Sociedad se constituye por 30 años a partir del 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, cualquiera de los socios tendrá opción para retirarse de la Sociedad al término de cada período de 5 años contados desde el 1º de julio de 1963, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento de cada período de cinco años. — Cuarta: El capital es de $ 12.500.000. m|n. (Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), formado por 125.000 cuotas de $ 100.— m.n., cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción siguiente: 100.000 cuotas o sea 10.000.000 m|n., el socio O'Farrell Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada 12.500 cuotas o sea $ 1.250.000. m|n., el socio Francisco Bava, 6.250 cuotas, o sea $ 625.000. m|n., el socio René Fredy Bava, y 6.250 cuotas, o sea m$n. 625.000 m|n., el socio Nelson Juan Bava. Este capital ha sido integrado totalmente por los socios en bienes, según se desprende de los inventarios firmados de conformidad por las partes, que se agregan como parte integrante del presente. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y se considerarán como incluidos en el objeto social. Actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en oportunidad de su designación. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten sin excepción alguna serán válidas con el voto favorable de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas en que se divide el capital social, salvo los casos de los Artículos 12, primer párrafo y 18, primer párrafo, de la Ley 11.645, en los cuales se requiere unanimidad. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y, previa la separación del 5 por ciento para formar el fondo de reserva legal, en los términos de la ley, y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: 80 por ciento el socio O'Farrell Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada; 8 por ciento a los socios Francisco Bava, René Fredy Bava y Nelson Juan Bava, en proporción a sus aportes de capital, y 12 por ciento a los señores Francisco Bava, René Fredy Bava y Nelson Juan Bava, en conjunto, por la administración de la sociedad. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de que alguno de los socios señores Bava desease transferir sus cuotas, o retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato. serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios señores Bava restantes, en la proporción de las que posean. las que deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "llave", salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad, y en tal caso por el valor que allí figurase. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio los socios restantes deberán aprobar la incorporación de los derecho-habientes del mismo, si éstos optaran por continuar en la sociedad, dentro de los 120 días del fallecimiento de su causa-habiente. En caso de ejercer los derecho-habientes tal opción, deberán designar un solo representante ante la sociedad. Si los herederos del socio fallecido no optaran por continuar en la sociedad en el plazo indicado, únicamente los socios supérstites señores Bava, podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido. a prorrata de sus respectivas tenencias, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se levantará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la Cláusula anterior. — Décima Primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercitado dentro de los 120 (ciento veinte) días de haber sido manifestada por un socio la intención de retirarse. En caso de que los herederos del socio fallecido optaran por retirarse de la sociedad, los socios restantes serán preferidos para la compra de las cuotas de aquél, preferencia ésta que deberá ser ejercida dentro de los sesenta días de haber manifestado los herederos del socio fallecido su voluntad a tal respecto, o de vencido el plazo de ciento veinte días para ejercer tal opción, sin haberlo hecho. Si los socios restantes no ejerciesen su opción preferencial para la compra de las cuotas del socio retirado o fallecido, aquéllos o los herederos de éste podrán vender dichas cuotas a terceros, siempre que este adquirente resultara del agrado de los demás socios, quienes, de no admitir por mayoría entre ellos la incorporación de dichos terceros adquirentes, podrán disolver totalmente la sociedad, por mayoría de votos entre ellos. Los compradores de las cuotas del socio fallecido o del que desease retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas semestrales iguales que gozarán de un interés del tipo común del Banco de la Nación a la sazón, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décima Segunda: Disuelta la sociedad entrará en

liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios hasta cubrir sus respectivos capitales. El saldo, si lo hubiere, será repartido entre los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima Tercera: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, o de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que en caso de no llegar a un acuerdo designarán un tercero. El fallo será inapelable y deberá ser emitido de conformidad con las disposiciones del contrato, y en lo que no se éstablezca, de acuerdo a las leyes de la materia. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo designar gerentes a los Sres. Jorge Eduardo O'Farrell, Marcelo O'Farrell, Alfredo D. O' Farrell y Daniel J. J. Molina, quienes actuarán y harán uso de la firma social, en todos los casos en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. Los gerentes quedan dispensados en cuanto a la prohibición del artículo 14 de la Ley 11.645. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Eduardo Aníbal Daly. — Susana María Paulina O'Farrel de Uribelarrea. — Marcelo O'Farrell. — Alfredo Domingo O'Farrell. — Julia Elena O'Farrell de Molina. — Francisco Bava. — René Fredy Bava. — Nelson Juan Bava.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.920.— e.19|8-Nº 42.628-v.19|8|64

MAINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1964, el señor Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, vende, cede y transfiere a don José Antonio Torcida 450 cuotas de valor nominal de $ 100.— cada una por el precio total de pesos 45.000, que le pertenecían en la sociedad "MAINCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.19|8-Nº 42.639-v.19|8|64

EL REBENQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 30 de junio de 1964, el señor Mauricio Auday, cede y transfiere a la señorita María Cristina Auday, las cien cuotas de capital que tiene y posee en la firma "EL REBENQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de cien mil pesos m|n., otorgándole recibo y carta de pago, desvinculándose el señor Mauricio Auday de la sociedad. — Por el mismo acto se modifica la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: Sexta: Desígnanse gerentes a los socios David Auday y María Cristina Auday, y se los faculta para administrar, dirigir y representar, en forma conjunta o indistinta, a la sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por la Ley 11.645 en su artículo 16º e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 1.881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.19|8-Nº 42.657-v.19|8|64

SCHOTLENDER HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de Cuotas y Ampliación de Contrato Social: A los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores David Schottlender, Elías Schotlender y Jaime Moisés Schotlender en su carácter de únicos integrantes de la razón social Schotlender Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato original de fecha 30 de marzo de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1960, bajo el Nº 1546 al folio 199 del libro 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Jaime Moisés Schotlender, vende, cede y transfiere por este acto por su valor nominal las un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos m|n. de c|l. (m$n. 100) cada una que le corresponden como socio de SCHOTLENDER HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con todos sus derechos y acciones, activo y pasivo, prelación y grado a los dos socios restantes señores David Schottlender y Elías Schotlender en partes iguales quienes las aceptan de plena conformidad y las toman a su único y exclusivo cargo. — Segundo: El señor Jaime Moisés Schotlender percibe en conjunto la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 375.000) que se desglosan de la siguiente forma: ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000) que corresponden a las cuotas de capital y doscientos veinticinco mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 225.000) que corresponden al saldo que a la fecha posee en su cuenta particular más la parte proporcional de la Reserva Legal. — Los importes antes mencionados los recibe el señor Jaime Moisés Schotlender en quince (15) documentos de veinticinco mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 25.000) cada uno con vencimientos mensuales y consecutivos el primero de los cuales vence el día 10 de mayo de 1964. — El señor Jaime Moisés Schotlender da por la presente la más formal carta de pago en forma. — Tercero: Los socios restantes señores David Schottlender y Elías Schotlender de común acuerdo resuelven ampliar el capital social de la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 450.000) a la suma de un millón de pesos m|n. de c|l. (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos m|n. de c|l. (m$n. 100) cada una correspondiéndole a cada socio cinco mil (5.000) cuotas o sean quinientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 500.000). — Se deja expresa constancia que el sellado de ampliación de capital social será aplicable a cualquier transformación de la presente sociedad en sociedad anónima, en comandita por acciones o cualquier otro tipo jurídico distinto. — Bajo lo expuesto y de conformidad se firma el presente instrumento en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad y fecha ut supra. — Sobre raspado: ocho, mayo, vale. — Firmado: David Schottlender. — Jaime Moisés Schotlender. — Elías Schotlender.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.19|8-Nº 42.679-v.19|8|64

MADERERA GURRUCHAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Isaac Mayer Plotno, Moisés José Plotno, Germán León Walter y Abraham José Fainkuchen, cuyos datos de identidad figuran en el contrato original, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Germán León Walter, vende, cede y transfiere en partes iguales a los socios restantes señores Isaac Mayer Plotno, Moisés José Plotno y Abraham José Fainkuchen, la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones de cien pesos m|n. de c|l. (m$n. 100) cada una por su valor nominal de ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000) de su capital en "MADERERA GURRUCHAGA, SOCIEDAD DE RESP. LTDA.". — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, quedando por lo tanto distribuido el capital a partir de dicha fecha en partes iguales entre todos los socios es decir doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 250.000) a cada uno. — Segundo: Resuelven modificar el artículo sexto en lo referente a la distribución de utilidades la cual se efectuará en partes iguales es decir el veinticinco por ciento (25 %) a cada uno. — Tercero: Quedan en pie todas las cláusulas del contrato original, salvo, las modificaciones introducidas por el presente. — Bajo los tres artículos expuestos y de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad y fecha ut supra. — Firmado: Germán León Walter. — Abraham José Fainkuchen. — Isaac Mayer Plotno. — Moisés José Plotno. — Entre líneas: de su capital en Maderera Gurruchaga, Sociedad de Resp. Ltda., vale. — Firmado Germán León Walter. — Abraham José Fainkuchen. — Isaac Mayer Plotno. — Moisés José Plotno.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.19|8-Nº 42.680-v.19|8|64

HOTEL COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 25 de septiembre de 1962, el socio Vicente Romandini, titular 267 cuotas, valor nominal m$n. 1000 cada una cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 1.468.500; el socio Inocencio Pazos, titular 234 minal m$n. 1.000 cada una, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 1.287.000; el socio Rafael García, titular 92 cuotas, igual valor nominal, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 506.000; el socio Miguel Caserta, titular 62 cuotas igual valor nominal, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 341.000; el socio Vicente López, titular 94 cuotas, igual valor nominal, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 517.000; el socio Juan Schmitt, titular 134 cuotas, igual valor nominal, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a Holovaz Internacional S.A.C.I. & F. por un total de m$n. 737.000. Todas las sumas pagadas por la cesionaria fueron pagadas en acciones ordinarias, valor nominal m$n. 100 de Holovaz Internacional S.A.C.I. & F., quedando los señores Romandini: Pazos; García; Caserta; López y Schmitt, totalmente desvinculados de "HOTEL COMERCIAL S.R.L."

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.040 e.19|8 Nº 42.596 v.19|8|64

PURINA DE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1964, a las 10 horas, se reunieron en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. Piso, Capital Federal, los señores Alfredo D. O'Farrell en representación de Ralston Purina Company de Missouri, Estados Unidos de América, David Gordon por sí y Herbert Cyril Taylor por sí, únicos socios de la compañía PURINA DE ARGENTINA S.R.L. y haciendo uso de la palabra el Sr. Gordon, se refiere a la conveniencia de cambiar la fecha de cierre de los ejercicios financieros de la Sociedad al 31 de agosto de cada año. Luego de un cambio de ideas los presentes resuelven aceptar la sugerencia del señor Gordon y, en consecuencia, modifican el artículo 9º del estatuto siendo su redacción actual la siguiente: "Artículo 9º — El 31 de agosto de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los 4 meses de vencido el ejercicio financiero". Los presentes se ratifican de lo arriba expuesto y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10.50 horas. Firmado: David Gordon — Alfredo Domingo O'Farrell — Herber Cyril Taylor.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.19|8 Nº 42.626 v.19|8|64

CONSELMEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los primer días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Bautista Pinciroli, con domicilio en la calle Agustín Alvarez Nº 1435, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Angela Juliana Scabini, con domicilio en Frías Nº 222 de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires; Dora Josefina Pepa, con domicilio en la calle Helguera Nº 3745 de esta Capital y Humberto Santiago Valtorta, con domicilio en Laguna Nº 278 también de esta Cap. Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Respoosabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto al primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida una Sociedad que girará bajo la razón social "CONSELMEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal será establecido en la calle Estados Unidos Nº 692 de esta Capital Federal. La fijación de este domicilio, lo es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales y|o agencias, dentro y|o fuera del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización en todas sus etapas de maquinarias y herramientas en general, pudiendo los socios de común acuerdo anexar los rubros que consideren necesarios. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato en treinta años que serán contados a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. Este contrato tendrá efecto retroactivo a la fecha fijada anteriormente. — Quinta: Transcurrido el tiempo fijado en la cláusula cuarta y no existiendo manifestación en contrario por parte de los integrantes de la Sociedad, se considerará la misma prorrogada automáticamente por un plazo de cinco años más. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 c|l.) dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.). — Séptima: El socio Carlos Bautista Pinciroli a suscripto cien (100) cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c|l.); la socia Angela Juliana Scabini cuarenta (40) cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000 c|l.); la socia Dora Josefina Pepa cuarenta (40) cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000 c|l.) y el socio Humberto Santiago Valtorta, veinte (20) o sea Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.). Para la integración de estos capitales los socios hacen sus aportes en bienes, de acuerdo con el balance general que se acompaña y que debe considerarse parte integrante del presente. — Octava: La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Humberto Santiago Valtorta quien tendrá uso de la firma social, estableciéndose en forma expresa la prohibición absoluta de comprometerla en fianzas, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación y de la naturaleza de los que explota o pueda explotar la sociedad. — Novena: Los socios podrán conjuntamente designar uno o más administradores o apoderados con las facultades que crean necesarias y con uso de la firma social. — Décima: Anualmente, el día treinta y uno de enero se efectuará el Balance General para determinar el resultado económico y la situación financiera de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se separará en primer término, un cinco por ciento (5 o|o) para constituir la reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, distribuyéndose el remanente en la siguiente proporción: Treinta por ciento (30 o|o) al socio Carlos Bautista Pinciroli; Veinticinco por ciento (25 o|o) a la socia Angela Juliana Scabini; Veinticinco por ciento (25 o|o) a la socia Dora Josefina Pepa y Veinte por ciento (20%) al socio Humberto Santiago Valtorta. En la misma forma y proporción serán soportadas las pérdidas en caso de que las hubiera. — Undécima: Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdan se establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento de los negocios sociales. - Duodécima: Las decisiones sobre transferencia total o parcial de las cuotas sociales deberá contar con la aprobación expresa y escrita por unanimidad de los integrantes de la sociedad. Lo ssocios renuncian desde ya al derecho que les confiere el artículo número 11, inc. 2º de la Ley 11.645. — Décima tercera: Si durante la vigencia del contrato, falleciera cualquiera de los socios o alguno de los mismos fuera declarado incapaz, la sociedad continuará con los sucesores del socio fallecido o el representante legal del incapaz, declarando desde ya los socios, su consentimiento con la incorporación de los sucesores que deberán unificar personería. En caso contrario y dentro de los diez (10) días de la comunicación fehaciente a los demás socios, de la decisión de los sucesores de no incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general para determinar acrecencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante, hasta la fecha de su separación. Las mismas serán reintegradas en cuatro cuotas semestrales de igual importe, a contar desde la fecha del citado balance, devengando los saldos impagos un interés, que será igual al interés de tipo bancario existente en el momento de efectuarse el pago de las cuotas. Dicho interés se abonará conjuntamente con las cuotas de amortización. — Décimo cuarta: En caso de retiro de algunos de los socios, su decisión deberá ser comunicada a los otros socios por medio de telegrama colacionado con un plazo de noventa (90) días corridos anteriores a su retiro. — Los socios que continúen tienen derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad debiendo reintegrarle al socio saliente sus acrecencias por todo concepto en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décimo quinta: Cualquier duda o divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitra-

dores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable. — Décimo sexta: En todo lo que no se hubiera expresamente estipulado en este contrato, los socios se ajustan al Código de Comercio, sometiéndose expresamente al fuero de los tribunales de la Capital. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato con arreglo a derecho en el lugar y fechas mencionados "ut-supra". — H. Valtorta. — Dora J. Pepa. — Carlos Pinciroli. — Angela T. Scabini.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.19|8-Nº 42.588-v.19|8|64

AGRO - CHAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Entre los señores Santiago Pedro María Brie, casado, argentino; Eduardo Alfredo Brie, casado, argentino, y Jorge Raúl Brie, casado, argentino, domiciliados todos en Echeverría mil novecientos cincuenta, mayores de edad, hábiles para contratar, se resuelve de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los contratantes dejan constituida una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de AGRO-CHAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su plazo de duración de diez años a partir de la fecha indicada. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Piedras mil seiscientos sesenta y cuatro, piso segundo, sin perjuicio de trasladar el mismo o establecer sucursales dentro o fuera del país si así lo aconsejaran las necesidades de la Sociedad y los socios así lo decidieran. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la distribución, venta y comercialización de los alimentos balanceados Purina. — Sin perjuicio de lo establecido la sociedad podrá dedicarse a la explotación de actividades agrícola - ganaderas y sus derivadas y conexas, a cualquier género de actividades comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras o de cualquier otro tipo que sean permitidas por las leyes o reglamentos en vigor y de acuerdo a lo que decidieran los socios para el mejor logro social. — Cuarta: El capital social queda fjiado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en setenta y cinco cuotas de diez mil pesos cada una, estando integrado totalmente en mercaderías de acuerdo al balance que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. Dicho Capital ha sido suscripto y aportado partes iguales, o sea veinticinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional, es decir doscientos cincuenta mil pesos cada uno de los contratantes. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los ejercicios se destinará el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, hasta completar la proporción que establece la ley. — El saldo resultante de utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, debiendo suscribirse las firmas personales a continuación o debajo de la denominación social adoptada. — La firma social solo podrá adoptarse en todos aquellos actos o contratos que se relacionen con el objeto social, quedando responsable frente a la sociedad, sin perjuicio de considerarse nulos dichos actos con relación a la sociedad los socios que la usaren en garantía a terceros extraños a la sociedad. Los socios y gerentes podrán realizar todas las operaciones comerciales o industriales que hacen al objeto social, comprar, vender mercaderías, ganados, muebles, al contado o a plazos, tomar y darlas en consignación, suscribir contratos de compraventa, suministros, licitaciones, de locación de obra, o de servicios, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles, maquinarias, semovientes, etc., enajenarlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, prendarlos, locarlos, constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos o extraerlos total o parcialmente, tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y sus respectivas agencias o sucursales y demás bancos oficiales o particulares creados o a crearse; girar en descubierto percibir sus importes, establecer condiciones, intereses y demás formas de pago; librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, o ceder de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques y otras operaciones y obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer aceptar e impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones o quitas, constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio como actora o demandada o interesada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza, contestarlas, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas; percibir u otorgar recibos o cartas de pago; cancelar hipotecas, prendas o conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fueren menester, tomar y despedir empleados, obreros y peones, fijando sus sueldos y condiciones y cuantos más actos de organización, dirección y administración sean necesarios y convenientes para el mejor éxito de los fines sociales, sin limitación alguna, entendiéndose la enunciación que precede, meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado. — En tal caso se practicará un balance especial a la época del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo los herederos unificar personería. — En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad, los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte de capital, utilidades o reservas que correspondiera al fallecido o incapacitado, siéndole liquidado al representante del incapaz o heredero en la siguiente forma: el veinticinco por ciento contra la presentación de la declaratoria de herederos o declaración de incapacidad y el resto en tres cuotas iguales pagaderas a los ocho, dieciséis y veinticuatro meses de dicha presentación, abonándose un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores. — Octava: Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de transcurrir los tres primeros ejercicios: vencido este plazo, si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad deberá hacer conocer su decisión a los demás socios con una anticipación de noventa días a la fecha efectiva de retiro. — En tal supuesto hará conocer su decisión por telegrama colacionado dirigido a la sede de la Sociedad. — La parte que correspondiera en concepto de capital, reserva y utilidades les será liquidado de acuerdo al último balance aprobado y abonado el veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas con plazo máximo de ocho, dieciséis y veinticuatro meses de operarse su retiro. — Solamente se reconocerá valor llave transcurridos los tres primeros ejercicios sociales, tomándose el mismo de acuerdo al promedio de utilidades y en la proporción que los socios de común acuerdo determinen en ese momento. — Novena: Queda convenido que cualquier divergencia en la interpretación de este contrato o en el desenvolvimiento de la Sociedad que se suscitare entre los Socios, con motivo de la aplicación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados por las partes con intereses opuestos y en caso de no haber acuerdo en la designación se procederá al nombramiento de un tercero por el Juez en lo Comercial en turno. Para todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre éstos y la Sociedad, se conviene la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Décima: A los efectos del artículo veinticinco del decreto seis mil seiscientos cincuenta y tres del treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, se conviene que por el voto de la mayoría del Capital, la presente podrá transformarse en Sociedad Anónima o cualquier otra de las autorizadas por la Ley. De conformidad las partes dejan constituida la sociedad Agro-Chas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de Junio de 1964. — Fdos.: S. P. M. Brie. — E. A. Brie. — J. R. Brie.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.19|8-Nº 42.581-v.19|8|64

BRIE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Pedro María Brie, casado, argentino; Eduardo Alfredo Brie, casado, argentino y Jorge Raúl Brie, casado, argentino, domiciliados todos en Echeverría mil novecientos cincuenta, mayores de edad, hábiles para contratar, se resuelve de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro los contratantes dejan constituida la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de BRIE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo su plazo de duración de diez años a partir de la fecha indicada. — Segunda: El domicilio de la sociedad se lo fija en esta Capital Federal, calle Piedras mil seiscientos sesenta y cuatro, piso segundo, sin perjuicio de trasladar el mismo o establecer sucursales dentro o fuera del país si así lo aconsejan las necesidades de la sociedad y los socios así lo decidieran. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de actividades agrícolo-ganaderas y sus derivadas y conexas, sin limitación de ninguna clase. Sin perjuicio de lo establecido la sociedad podrá dedicarse a cualquier género de actividades comerciales o industriales, inmobiliarias o financieras o de cualquier otro tipo que fueren permitidas por las leyes y reglamentos en vigor y de acuerdo a lo que decidieran los socios para el mejor logro social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en setenta y cinco cuotas de Diez mil pesos cada una, estando totalmente integrado en mercaderías de acuerdo al balance que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital ha sido suscripto y aportado en partes iguales o sea veinticinco cuotas de Diez mil pesos, es decir Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los contratantes. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general para determinar el estado de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los ejercicios, se destinará el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal hasta completar la proporción que establece la ley. El saldo restante de utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, debiendo suscribirse las firmas personales a continuación o debajo de la denominación social adoptada. La firma social sólo podrá emplearse en todos aquellos actos o contratos que se relacionen con el objeto social, quedando responsables frente a la sociedad, sin perjuicio de considerarse nulos dichos actos, con relación a la sociedad. Los socios que la usaren en garantía a terceros extraños a la sociedad. Los socios o gerentes podrán realizar todas las operaciones comerciales o industriales que hacen al objeto social: Comprar y vender mercaderías, ganados y muebles: al contado o a plazos; tomar y darlas en consignación; suscribir contratos de compraventa, suministros, licitaciones, de locación de obras o de servicios; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito muebles, inmuebles, maquinarias, semovientes, etc.; enajenarlas, gravarlas, hipotecarlos, cederlos, prendarlos, locarlos, constituir depósitos de dinero o de valores en los Bancos o extraerlos total o parcialmente: tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y sus respectivas agencias o sucursales y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse: girar en descubierto, percibir sus importes, establecer condiciones, intereses y formas de pago, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar o ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras operaciones y obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales: hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones o quitas; constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio como actora o demandada o interesada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, o amigables componedores, transigir o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago: cancelar hipotecas, prendas o conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y todos los demás instrumentos públicos o privados que fueren menester; tomar y despedir empleados, obreros y peones; fijando sus sueldos y condiciones y cuantos más actos de organización, dirección y administración sean necesarios y convenientes para el mejor éxito de los fines sociales, sin limitación alguna, entendiéndose la enunciación que precede meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá con los herederos o representantes del incapacitado. En tal caso se practicará un balance especial a la época del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo los herederos unificar personería. En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte de capital, utilidades o reservas que correspondiere al fallecido o incapacitado siéndole liquidado al representante del incapaz o heredero en la siguiente forma: El veinticinco por ciento contra la presentación de la declaratoria de herederos o declaración de incapacidad y el resto en tres cuotas iguales pagaderas a los ocho, dieciséis y veinticuatro meses de dicha presentación, abonándose un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores. — Octava: Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrir los tres primeros ejercicios, venciendo este plazo si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacer conocer su decisión a los demás socios, con una anticipación de noventa días a la fecha efectiva de retiro. En tal supuesto hará conocer su decisión por telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad. La parte que correspondiera en concepto de capital, reservas y utilidades le será liquidada de acuerdo al último balance aprobado y abonado el veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas con plazo máximo de ocho, diez y seis y veinticuatro meses de operado el retiro. Solamente se reconocerá valor llave transcurridos los tres primeros ejercicios sociales, tomándose el mismo de acuerdo al promedio de utilidades y en la proporción que los socios de común acuerdo determinen en ese momento. — Novena Queda convenido que cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, o en el desenvolvimiento de la sociedad que se suscitare entre los socios con motivo de la aplicación de este contrato será dirimido por árbitros arbitradores o amigables componedores designados por las partes con intereses opuestos y en caso de no haber acuerdo en la designación se procederá al nombramiento de un tercero por el Juez en lo comercial en turno. Para todas las cuestiones que se susciten entre los socios y entre éstos y la sociedad, se conviene la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Décima: A los efectos del artículo veinticinco del decreto seis mil seiscientos cincuenta y tres se conviene que por el voto de la mayoría del capital la presente podrá transformarse en Sociedad Anónima o cualquier otra de las autorizadas por la ley. De conformidad las partes dejan constituída la sociedad Brie Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L.: Alfredo, Raúl, Vale. — Eduardo Alfredo Brie. — Jorge Raúl Brie. — Santiago Pedro María Brie.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.19|8 Nº 42.580 v.19|8|64.

MANUEL PUENTE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Manuel Puente, español, separado de hecho, domiciliado en la calle Los Patos Nro. 1578; Juan José Bordiga, domiciliado en la calle Aguada Nro. 1378, Vicente López; Jorge Alberto Curutchet, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 2306, piso 2º, Dpto. "B" y Osvaldo Luis Sánchez, domiciliado en la Avda. Leandro N. Alem Nº 693, piso 5º, Dpto. 10; los tres últimos argentinos y casados y todos mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a lo siguiente: 1º — La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Los Patos 1578 y girará bajo el rubro de "MANUEL PUENTE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º — El objeto de la sociedad será la contratación y suministro de mano de obra para el desarrollo de la actividad industrial de frigoríficos, incluyendo la carga y descarga y toda otra actividad conexa con su objeto principal. — 3º — El plazo de duración será de veinte años, retrotrayéndose sus efectos al 1º de Julio de 1964. — 4º — El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Monena Nacional, compuesta de trescientas cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscritas e integradas en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: quince cuotas por Osvaldo Luis Sánchez y noventa y cinco por cada uno de los socios restantes. — 5º — La administración de la sociedad será ejercitada por los socios Manuel Puente, Juan José Bordiga y Jorge Alberto Curutchet, en calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, conjuntamente, cualesquiera de los nombrados. — Ante los fueros judiciales y administrativos, la sociedad estará representada por un solo gerente. — Ante el Fuero del Trabajo, podrá estar representada por el Sr. Osvaldo Luis Sánchez. — Para el ejercicio de su cometido, los gerentes, tendrán las más amplias facultades inclusa las del art. 1881 del Cód. Civil y 608 del Código de Comercio, incluso de querellar criminalmente, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, renovaciones, percibir, cobrar, hacer pagos y extender los documentos del caso. — Podrán contraer préstamos a interés en los Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus estatutos y reglamentos. — La enumeración no es limitativa, pues podrán efectuar todos los actos necesarios para el mejor funcionamiento de la sociedad. — 6º — Se cerrará el ejercicio social los 30 de Junio de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general, que puesto de manifiesto a los socios se considerará aprobado si dentro de los quince días no fuere observado. — 7º — Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. 8º La sociedad no se disolverá por fallecimiento de alguno de los socios. — Los herederos del fallecido ocuparán su lugar, unificando la representación. — 9º — Ninguno de los socios podrá efectuar ni integrar sociedades que realicen actividades similares a las que constituyen el objeto de esta sociedad. — Las utilidades que cualquiera de los socios obtuviera infringiendo lo convenido deberán ingresar a la sociedad. — 10º — Transitoriamente, y hasta que se obtenga testimonio de la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio, los fondos sociales, se depositarán en cualquiera de las cuentas particulares de los socios gerentes, que oportunamente serán transferidos a la cuenta social. — 11º — Lo no previsto se regirá por la Ley 11.645. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los tres días de agosto de 1964. — Manuel Puente. — Juan J. Bordiga. — Jorge Curutchet. — O. L. Sánchez. — S|raspado: "agosto". Vale. — Los Patos 1578 "Vale". — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200 e. 19|8 Nº 42.571 v. 19|8|64

MARLU TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Pardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Washington 4156, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.042.703, y Ramón Pardo, Cédula de Identidad número 2.706.436, español, soltero, con domicilio en la calle Boedo 2786, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, por una parte, y la Sociedad Anónima Inversora Atlántico Sur, con domicilio en Cafayate 1252|54, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 49, Folio 116 del Libro 50, Tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 25|9|61, y representada en este acto por sus 3 (tres) apoderados, señores Julio César Brunet, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.213.692; Francisco Mancuso, italiano, casado, Cédula de Identidad Nº 2.530.924, Capital Federal, y Ulrico Lucero, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.554.202, Capital Federal, debidamente autorizados para este acto, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones vigentes; bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MARLU TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio comercial se fija en la calle Cafayate Nº 1252|64, Capital Federal, donde se constituye el domicilio legal de la Sociedad, y la fábrica estará instalada en la calle Lavalle Nº 314, de la localidad de Villa Maipú, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlos y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, plazo que se cuenta a partir del día 15 de mayo de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o comercialización de artículos textiles, nylon, plásticos y afines, mediante la compra, venta, reventa y|o permuta; podrá efectuar operaciones de importación y exportación de materias primas, mercaderías, muebles, útiles, productos elaborados en general y maquinarias, y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá anexar también equipos de ventas para artículos en general y toda otra actividad que la Sociedad considere conveniente para el desarrollo de sus actividades, y realizar operaciones de carácter inmobiliario y financieras. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 2.000.000.— c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 200 (doscientas) cuotas de m$n. 10.000 — (diez mil pesos moneda nacional), cada una, totalmente suscripto e integrado, correspondiendo 75 (setenta y cinco) cuotas al señor Luis Pardo, y 25 (veinticinco) cuotas al señor Ramón Pardo, y 100 (cien) cuotas a Inversora Atlántico Sur S. A. — El Capital es integrado en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y materias primas, que debidamente inventariadas y tasadas por los socios por separado, se considera parte integrante del presente, según se desprende del Inventario firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Horacio Miguel Muñoz, el cual se agrega como Anexo número 1. — Quinta: Anualmente se practicará un Balance General e Inventario al día 31 de agosto, a partir del año 1965, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el Capital en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio, sin perjuicio de los Balances parciales, o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento (5 %) para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance un diez por ciento (10 %) del Capital Social. — El saldo, previa deducción de las amortizaciones y previsiones destinadas a la renovación de los bienes del activo fijo, indemnizaciones por despido, habilitaciones o cualquier otro rubro eventual, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las Pérdidas, si las hubiera, serán asimismo soportadas proporcionalmente. — Sexta: La Administración y dirección técnica estará indistintamente a cargo de los tres socios, quienes actuarán conjuntamente de a dos como gerentes con las más amplias facultades, lo que se registrará por acta en el Libro de Actas rubricado, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales; salvo para los casos de adquisición y|o enajenación de bienes inmuebles, como así también la constitución de derechos reales de dominio en los que cualquiera de los socios podrá delegar en otra persona —no socia— las facultades que le competen en la administración de la sociedad, mediante el otorgamiento de poder. — Séptima: En caso de fallecimiento o de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas de la misma proporcionalmente a sus capitales, pagando el total en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina al momento de la firma del convenio. Previamente, se establecerá el haber del socio desaparecido, o que se retire, computándose la utilidad proporcional a la fecha del deceso o retiro. Ninguno de los socios podrá enajenar su cuota sin dejar establecido en forma auténtica que los otros socios no están dispuesto a adquirirla. En caso de que los otros quisieran adquirirla, podrán anunciarlo abonando su importe a la sociedad. No ejercitándose esta opción de compra, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del desaparecido. — Octava: Los socios fijan como domicilio especial el de la calle Cafayate 1252|54, Capital Federal. — Novena: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno e los socios, los otros continuarán con la gestión, sin modificarse para nada el contrato: no obstante si la incapacidad subsiste luego de doce meses de producida, procederá como en el caso de fallecimiento. — La interdicción o quiebra de uno de los socios, no causará la disolución de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia o cuestiones que surgiera entre las partes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en cada caso que no se llegara a un acuerdo; el fallo que aquí se pronuncie será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento, podrán las partes recurrir a la vía judicial, a cuyo fin se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital. — Décima primera: Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Luis Pardo, Ramón Pardo, Julio César Brunet, Francisco Mancuso y Ulrico Lucero. Cláusula supletoria: Ampliando los términos de la cláusula sexta del presente contrato, se deja expresa constancia, que actuarán en su carácter de gerentes de la sociedad, el señor Luis Pardo conjuntamente con la Sociedad Anónima Inversora Atlántico Sur o el señor Ramón Pardo conjuntamente con la Sociedad Anónima Inversora Atlántico Sur. — Firmado: Luis Pardo Ramón Pardo, Julio César Brunet, Francisco Mancuso, Ulrico Lucero.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000 e. 19|8 Nº 42.551 v. 19|8|64

LA PERLA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a 28 de Julio de 1964, reunidos los señores: Carlos Roberto Raffo, argentino, casado; Ladislao Luis Diosy, argentino, naturalizado, casado; José Velázquez, argentino, casado; Pedro Ludueña, argentina, casado; Juan Miguel Testa, argentino, casado; Oscar Eulogio Ortiz, argentino, casado; Roberto Rolando Díaz, argentino, casado; Manuel Teijido, español, casado; Osvaldo Antonio Soldano, argentino, casado; Enrique Sebastián Fulquet, argentino, casado; Pedro Pascual Velázquez, argentino, casado; Antonio Atanasio Fernández, español, casado; Urbano de Pedro, español, casado; Martín Vicente Abregu, argentino, casado, y don Alfredo Leotta, argentino, casado, y Ramón Gómez Fernández, argentino naturalizado, soltero, todos mayores de edad, comerciantes y con domicilio legal en la calle Moreno Nº 1137, Resuelven de común acuerdo, en formar una sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá conforme a las normas de la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad se denominará: "LA PERLA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Moreno Nº 1137, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de ocho años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será en primer lugar, la explotación del negocio de restaurante, despacho de vinos, licores, cervezas, comestibles en general que integra la rotisería, productos de fiambrería y almacén, ubicado en la calle Moreno Nº 1137. — Asimismo la sociedad podrá explotar otros ramos del comercio, como comprar, y vender, importar y exportar mercaderías de todo orden y en especial para el negocio mencionado; financiar operaciones, comprar muebles, maquinarias, inmuebles o semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, aceptar prendas o constituirlas, solicitar créditos, anexar cualquier otro ramo o rubro del comercio en general, si así lo estimaren conveniente los socios y previa resolución favorable del setenta y cinco por ciento de votos de capital, debiendo levantarse el acta respectiva y suscribirse. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, divididos en (1.000) un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, muebles, instalaciones, valor llave, útiles, maquinarias, etc., conforme al balance que se acompaña por separado y de que debe ser tenido como parte integrante de este convenio. — El valor declarado ha sido aportado por todos los socios en partes iguales — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Pedro Pascual Velázquez, Antonio Atanasio Fernández y Oscar Eulogio Ortiz, de los cuales deberán firmar para obligar a la sociedad, dos cualquiera de ellos, indistintamente y quienes investirán la calidad de gerentes con toda amplitud que les asigna el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Asimismo podrán realizar todos los actos de administración que consideren necesario, ejercerán todas las acciones legales, podrán transigir, hacer quitas, remisiones, de deudas, prestar dinero, pedir créditos, cobrar, percibir, otorgar poderes generales y especiales, interponer recursos, rescindir contratos, ejecutar documentos, endosarlos, vender mercaderías, celebrar contratos de locaciones, acusar, promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias o comerciales, abrir cuenta corriente en los bancos, conceder quitas, esperas, dar cartas poderes para convocatoria de acreedores y quiebras, presentarla a la sociedad, suscribir instrumentos públicos y privados, dar cheques, extraer fondos, firmar letras de cambio, vales, pagarés o billetes, giros, negociarlos. — Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, direcciones y dependencias ministeriales, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, oficinas químicas Nacionales, o Municipales; Ministerio de trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social en todas sus Cajas, Aduana de la Nación, Comisión de Conciliación, Vocalía de Trabajo, Tribunales de Trabajo, Ministerio de Obras Públicas, Tribunales Civiles y Comerciales, y cualquier otra repartición creada o a crearse. — También podrán representar a la sociedad por cualquier gestión ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos Provinciales, Oficiales y Privados. — Aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos de mercaderías y, en general realizar todos los actos y gestiones para obtener los fines y objetivos perseguidos por la sociedad, de modo que la enumeración de facultades es solamente enunciativa y no limitativa; con la única prohibición de no comprometer el patrimonio social y|o su crédito en negociaciones ajenas a su giro, en provecho propio, directamente o mediante interpósita persona y en otorgar garantías, fianzas o avales por decisión del 65 o|o de votos de capital, puede cambiarse total o parcialmente la gerencia. — Sexta: El día 30 de mayo de cada año, se practicará un balance general del negocio de las ganancias y pérdidas y se procederá a repartir únicamente las que fueran "ganancias líquidas y realizadas", en proporción a los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en proporción de las cuotas suscriptas y en igual forma, en cuanto a las ganancias. — Séptima: Todos los socios están obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad, conocimientos técnicos y personales en un puesto de trabajo de acuerdo a sus respectivas especialidades y capacitación, en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios gerentes. — La circunstancia de no prestar uno de los socios la necesaria dedicación o a juicio de la mayoría de los socios, facultará a éstos, para suspenderlo en el trabajo, siendo la primera sanción, de quince días. la segunda de treinta días, la tercera por tres meses y la última, por un año. — En estos casos, se le designará el remplazante; y el pago del sueldo e indemnizaciones, a cargo del sancionado. — Después de estas sanciones, con el setenta y cinco por ciento de votos de capital, podrá

ser separado definitivamente de la sociedad y se le abonará la parte correspondiente, de acuerdo al resultado del último ejercicio financiero. — El pago se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés y a partir de la fecha de separación, que será comunicada por telegrama colacionado. — Esta sanción no es reversible y además es inapelable, ya que los socios reunidos en Asamblea son jueces de la conducta del asociado. — Por otra parte, y desde ya, en tal caso, todos los socios delegan en la gerencia, la facultad de firmar por él o los socios separados, la respectiva cesión de las cuotas sociales que tuvieran, publicar edictos, e inscribirla por ante el señor juez del Registro de Comercio. — En el caso de separación, los socios restantes serán los adquirentes de dichas cuotas en partes iguales. — Octava: La gerencia está obligada a llevar un libro de "Actas" rubricado en donde se asentará todas las decisiones de las Asambleas y Gerencias, y ellas formarán parte integrante del presente contrato. — Los retiros mensuales serán imputables a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, que será establecido por "Acta" y ello, será de acuerdo a las posibilidades económicas de la sociedad. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen el sesenta por ciento de capital. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación de no menos de seis días, y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se tomen, deberán constar en un libro de actas rubricado. — Décima: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, comprobada en cualquiera de los balances que se practiquen, provocará la disolución de la sociedad. —

Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro del término de sesenta días contados desde la fecha del 31 de mayo de cada año, y en caso de silencio, y por el solo transcurso de ese término y no habiendo objeción alguna, se considerará aprobado por los integrantes, aunque no lo hubieran firmado. — Décima primera: Los socios no podrán vender las cuotas sociales a un tercero, sin el previo consentimiento y conformidad de la Asamblea, teniendo prioridad la sociedad de adquirirle en igualdad de ofertas. — Para la venta en block del negocio se necesitará la conformidad del sesenta y cinco por ciento del capital social de los socios, no pudiendo oponerse los demás. — Reunida esa mayoría la venta es válida y obliga a los disconformes, estando facultada la gerencia a firmar por cada uno de los disidentes tanto el boleto provisorio de venta como también la escritura definitiva. — La parte que corresponda a esos socios se depositará ante el señor juez competente. — Décima segunda: Para el supuesto caso de enfermedad de alguno de los integrantes y su ausencia dure más de un año, la Asamblea está facultada a colocar un empleado a costa de aquél, y será debitado en su cuenta personal todos los gastos que hubiere. — La gerencia si lo creyere conveniente podrá nombrar un médico para verificar su estado y si éste, lo encuentra en perfectas condiciones físicas para desempeñar su trabajo, de inmediato tendrá que reintegrarse a cumplir con el mismo y en caso de que así no lo hiciere, se hará responsable de todos los daños y perjuicios que le correspondan, sin perjuicio de aplicar las sanciones establecidas en la cláusula séptima. — Décima tercera: Todos los socios quedan obligados a reunirse en asamblea todos los meses entre el día primero al cinco de cada mes, cuyo día y hora fijará la gerencia a los efectos de deliberar sobre la marcha de los negocios y resolver de común acuerdo por mayoría de los integrantes las modificaciones que se estimen conveniente, las cuales tendrán validez con la aprobación de la mayoría y no podrán ser impugnadas por los socios que no hicieran acto de presencia, quedando perfectamente aclarado que para dejar constancia de toda la innovación o modificación que se resuelva, se labrará un acta firmada. — Décima cuarta: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar como socio a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar personería y representación. — En caso contrario, los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que le corresponden, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, el pago de las cuotas sociales, se efectuará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un interés bancario de esa época. — El importe se fijará de acuerdo al último Balance, incluyendo el valor llave. — Décima quinta: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los gerentes. — El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos, previo inventario general de las existencias y balance que se efectuará, dentro del término de quince días de haberse tomado la decisión de liquidación. — Décima sexta: Toda cuestión o conflicto originado en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelta en asamblea de asociados por la mayoría fijada para resolver todas las cuestiones de la misma y en último término toda cuestión o divergencia deberá ser sometida con exclusión de cualquier otro fuero o tribunal, a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el tercero por éstos, siendo el fallo inapelable. — Se firma en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: Ortiz. Vale. — Carlos R. Raffo, Ladislao L. Dios, José Velázquez, Pedro Ludueña, Juan M. Testa, Oscar E. Ortiz, Roberto R. Díaz, Manuel Teijido, Osvaldo A. Soldano, Enrique S. Fulquet, Pedro P. Velázquez, Antonio A. Fernández, Urbano De Pedro, Martín V. Abregu, R. Gómez Fernández, Alfredo Leotta. — Entrelíneas: R. Gómez Fernández. Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.920 e. 19|8 Nº 42.535 v. 19|8|64

FRINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de julio de 1963, doña Ana Montini de Orani, cede, vende y transfiere a favor del señor Bohdan Mohylnyj, 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FRINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963, dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: Ana Martini de Orani. — B. Mohylny. — Por acto privado de fecha 13 de septiembre de 1963, doña Amelia Clotilde Zunini de Frontori, cede, vende y transfiere a favor de Bohdan Mohylnyj, las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Frines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 50.000. — m|n dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963. — Fdo.: Amelia C. Z. de Frontori. — B. Mohylnyj. — E|líneas: "Amelia" Vale. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e. 19|8 Nº 42.534 v. 19|8|64

POMESANO MOTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Amleto Ernani Pomesano, argentino, mayor de edad, casado; Sara Marta Nouzeret de Pomesano, argentina mayor de edad, casada; Hugo Humberto Pomesano, argentino, mayor de edad, casado, todos con domicilio legal en la calle Andalgalá 1936 de esta Capital Federal, hábiles y capacitados para contratar, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los tres comparecientes mencionados tienen constituida, como únicos integrantes, una sociedad que gira bajo el rubro POMESANO MOTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos Mil Pesos m|n., formalizada con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por instrumento privado, celebrado en esta Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 16 de julio de 1959, bajo el Nº mil seiscientos al folio noventa y cinco del libro treinta y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el señor Hugo Humberto Pomesano, hace en este acto venta, cesión y transferencia de las quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una de Capital Social que tiene suscripta e integrada en la sociedad Pomesano Motos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de un valor de pesos 50.000 m|n. (Cincuenta Mil Pesos m|n.), a favor del señor Rubén Osvaldo Pomesano, argentino, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Andalgalá 1936 de esta Capital Federal, hábil para contratar quien comparece a este mismo acto y acepta esta venta, cesión y transferencia adjudicándose las cuotas mencionadas de Capital Social cedidas. — Tercero: Esta cesión y transferencia se realiza por la misma suma que dichas cuotas representan, es decir, por la de Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l, que el cedente tiene ya recibida íntegramente antes de ahora de la cesionaria y por cuyo importe aquél le otorga el más eficaz recibo y carta de pago transmitiéndole enteramente todos los derechos de propiedad que tenía sobre las cuotas cedidas a la vez que le subroga en todas las acciones y derechos que sobre las mismas le corresponde, las que, declara, expresamente no están afectadas por gravamen ni deuda alguna, no encontrándose el cedente inhibido para disponer de sus bienes. — Cuarto: En virtud de esta transferencia el cedente ha dejado de pertenecer a la sociedad Pomesano Motos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha desde la que tiene efecto esta cesión, en su condición de socio, declarando expresamente que en la suma total recibida por el artículo inmediato anterior, se incluye todo beneficio o derecho, presente o futuro que pudiera corresponderle en virtud de los negocios sociales realizados hasta la fecha que tiene efecto esta cesión. — Quinto: Los señores Amleto Ernani Pomesano y Sara Marta Nouzeret de Pomesano, presentes en este acto al solo efecto de ratificar lo que en él pactado manifiestan su expresa conformidad con la cesión y transferencia de cuotas de capital del que ellos son también integrantes y a las demás convenciones contenidas en los artículos precedentes y ratifican en todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato que rige la entidad Pomesano Motos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Asimismo dejan expresa constancia que el señor Rubén Osvaldo Pomesano al incorporarse a la sociedad lo hace también en calidad de Gerente Administrador con las facultades que establece el art. sexto del contrato social de la sociedad Pomesano Motos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los que determinan el art. 1.881 del Código Civil y 608 y 836 del Código de Comercio para los otros dos socios y en las mismas condiciones del citado artículo. — Previa lectura y ratificación firman un ejemplar original y tantas copias como sean necesarias para cumplimentar los trámites de inscripción y publicación determinados por la Ley 11.645 a cuyo fin queda autorizado el señor Roberto Martín D'Ovidio, C. I. 1.447.618 a efectuar estas diligencias. — Firmado: Amleto Ernani Pomesano. — Sara Marta Nouzeret de Pomesano. — Hugo Humberto Pomesano. — Rubén Osvaldo Pomesano. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.520 e. 19|8 Nº Nº 42.545 v. 19|8|64

DISVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Entre los Señores José Varela, argentino, casado, domiciliado en Marcos Paz tres mil seiscientos cuarenta y uno; Jorge Raúl Scheinsohn, argentino, casado, domiciliado en la calle Belén trescientos veintisiete; Enrique José Scheinsohn, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa mil cuatrocientos quince y Santiago Félix Scheinsohn, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay tres mil setecientos cuarenta, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DISVENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia ocho mil ciento noventa y seis, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compra, venta, fabricación y distribución de todo tipo de juguetes, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales, compra-venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años. En cualquier momento, si uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan de la siguiente manera y en mercaderías, saldos a favor, instalaciones, etcétera, de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte de este contrato. El señor José Varela suscribe cinco mil cuotas que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Raúl Scheinsohn suscribe tres mil doscientas cincuenta cuotas que hacen un total de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional: el señor Enrique José Scheinsohn, suscribe mil cuotas que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional y el señor Santiago Félix Scheinsohn, setecientas cincuenta cuotas que hacen un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que por este acto reciben el cargo de socios-gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma del señor José Varela con cualesquiera de los otros socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuántos trámites sean necesarios; Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Queda prohibido a los socios comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Ningún socio podrá realizar actividades competitivas con el giro social o afines del mismo. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará al día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurrido treinta días desde la notificación, no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta que ésta totalice el diez por ciento del capital social y se practicarán todas aquellas reservas que los socios de común acuerdo estimaren convenientes. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — En la misma forma responderán por las pérdidas, si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — La liquidación se hará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes no se incorporarán a la sociedad, pudiendo solamente requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o de su incapacidad declarada. En el caso de fallecimiento o de incapacidad declarada de alguno de los Señores Scheinsohn, los otros dos del mismo apellido tomarán la parte que les corresponde de capital social, haciéndose cargo en forma personal para responder a los derecho-habientes del fallecido o incapacitado. — En todos estos casos, se practicará un balance general a esa fecha y el capital más la utilidad perteneciente a dicho socio se le abonará en seis cuotas trimestrales iguales, sin intereses ,a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algun socio. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplica-

rán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R.: "socios" "parte": valen. — Firmado: Jorge Raúl Scheinsohn. — José Varela .— Enrique José Scheinsohn. — Santiago Félix Scheinsohn.

Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.800.— e.19|8 Nº 42.533 v.19|8|64.

JANIN Y ZAIFRANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: José Janin (C. I. Nº 2.756.093), argentino, casado, domiciliado en San Benito de Palermo 1541 y Jacobo Zaifrani, argentino, soltero (C. I. Nº 4.987.660), domiciliado en Arenales 3651; ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: JANIN Y ZAIFRANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en la calle Santiago del Estero 181, pudiendo instalar sucursales y|o agencias, tanto en esta Capital como en el interior. — Segunda: La duración de esta Sociedad será por quince años, a contar desde el primero de agosto próximo venidero. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la comercialización de tejidos en general, al por mayor y en sus distintas etapas, tanto fabricación directa, indirecta, importación y exportación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda legal (m$n. 500.000.—), dividido en acciones de un mil pesos cada una, que los socios, aportan por partes iguales, en: mercaderías varias, créditos a cobrar, muebles e instalaciones de completa conformidad de los firmantes. — Quinta: La Sociedad para las necesidades de su giro, tendrá plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, hipotecarlos o constituir cualquier derecho real sobre los mismos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en cuentas corrientes o en cualquiera otra forma y extraer total o parcialmente los mismos y girar sin provisión de fondos; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los: Banco Central, de la Nación, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, cédulas, bonos, u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales y papeles de comercio; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados y representantes; f) Celebrar y ejecutar, en general todos los actos, contratos y operaciones que fuera menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que les estuviere expresamente prohibido por la ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de enunciativa y no limitativa. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, a quienes se designa con el carácter de Gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Se requerirá la firma de los dos socios, puesta debajo del rubro social, para obligar a la Sociedad aun en escrituras privadas. — Séptima: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, única y exclusivamente. a la Sociedad que en este acto se constituye, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras ocupaciones, similares o distintas, de las que forman el objeto de la Sociedad. — Octava: El ejercicio social terminará el 31 de mayo de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En idénticas proporciones se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán previa conformidad del socio supérstite: a) Continuar en la Sociedad unificando su representación; b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al Balance General, que se practicará el día del deceso o incapacidad. — El saldo que resulte a favor del socio citado, será abonado en cuatro cuotas trimestrales, e iguales, debidamente documentadas. — Décima: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) A la expiración del plazo convenido. — Undécima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Duodécimo: De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 de la Ley Nº 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando ambos socios el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: J. Janin y J. Zaifrani.

Buenos Aires, agosto 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000 e.19|8 Nº 42.530 v.19|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CISTERN

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Remo Fernando Entelman, que firma "Remo F. Entelman", argentino, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Cistern" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, de este mismo Registro y protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número diecisiete mil setecientos noventa y ocho/uno/sesenta y cuatro, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que lleva el número ochocientos cincuenta y ocho, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades-prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Cistern" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial", y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas doce vuelta; y con las modificaciones de fojas diecinueve a veinte; y la de oficio indicada a fojas veintidós; y de fojas veintitrés, respectivamente, del expediente ya referido número diecisiete mil setecientos noventa y ocho/uno/sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número dos mil trescientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Leopoldo Sternberg, argentino naturalizado, casado, comerciante; Cilly Fluhr de Sternberg, argentina naturalizada, casada, comerciante; Frieda Anstreicher de Sternberg, argentina naturalizada, viuda, comerciante; Israel Flur, argentino naturalizado, casado, comerciante; David Berant, argentino naturalizado, casado, comerciante; Natalio Zugman, argentino naturalizado, casado, comerciante; Miguel Lilovac, argentino naturalizado, viudo, comerciante; Elías Bresler, argentino, casado, comerciante; y Josefina Reich de Weininger, argentina naturalizada, viuda, comerciante; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Cistern" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente.

— Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada serie, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una y en las siguientes cantidades: Don Leopoldo Sternberg cinco mil ochocientas acciones; Doña Cilly Fluhr de Sternberg dos mil quinientas acciones; Don Günter Sternberg mil acciones; y los señores Doña Frieda Anstreicher de Sternberg; Don Israel Flur; Don David Berant; Don Natalio Zugman; Don Miguel Lilovac; Don Elías Bresler y Doña Josefina Reich de Weininger cien acciones cada uno, o sea que en total han suscripto diez mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. — Por tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos, y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario, a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Don Leopoldo Sternberg; Directores Titulares: Doña Cilly Fluhr de Sternberg; Don Günter Sternberg y Don Miguel Lilovac; Directores Suplentes: Don Israel Flur y Don David Berant; Síndico Titular: Don Daniel Trajtenberg; Síndico Suplente: Don Elías Bresler. — Segundo: Conferir por este acto Poder Especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los Doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niilus para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos,, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusivo el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quedo legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los señores: Leopoldo Sternberg y Günter Sternberg para que en forma conjunta o indistinta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren poder general y autorización especial y amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias, y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales y municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la sociedad. Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Cuarto: La sociedad podrá incorporar el fondo de comercio, que gira bajo la razón social "Cistern", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aun cuando sus integrantes formen parte del directorio de la sociedad que por este acto se constituye. Previa lectura se ratificaron en su contenido y firmar de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. L. Sternberg. C. Fluhr de Sternberg. G. Sternberg. F. A. de Sternberg. I. Flur David Berant. Natalio Zugman. M. Lilovac. Elías Bresler. Josefina R. de Weininger. Hay un sello. Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número dos mil trescientos ochenta y dos y al folio cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro del registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres correlativos al presente, todos serie "A", que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Luis H. Reffino Pereyra. Está su sello". Título — Denominación, domicilio y duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CISTERN SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. Este término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios adoptada con el quórum y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Título II. — Del objeto social. — Artículo Cuarto: Delimitación del objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades: I. — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de carnes congeladas, enfriadas o en cualquier otro estado y forma y etapa de industrialización, productos y subproductos ganaderos, ganado en pie, frutos del país, cereales y materias primas en general. II) Industrial: La producción, elaboración en todas sus etapas del proceso que requiera la transformación de productos y subproductos relacionados con la industria de la carne y frigorífica en general; asimismo, la explotación de frigoríficos, depósitos, almacenes, fraccionadoras y envasadoras de carnes, sus productos y subproductos, cereales, sus derivados y subproductos. — III) Comercial: La comercialización mayorista y minorista por cuenta propia o de terceros, nacional e internacional, mediante la importación, exportación; como intermediaria: la distribución y fraccionamiento de: carnes, cereales, substancias vegetales, animales, orgánicas, sintéticas, afines, elaboradas o semielaboradas. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo como facultades inherentes al directorio o cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título III. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Capital Facultativo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General que se convoque al tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de

pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Formalidades del aumento de Capital y de las emisiones de acciones: todo aumento del capital autorizado dentro del margen del artículo sexto o por reforma estatutaria posterior como asimismo toda emisión de nuevas series de acciones, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal respectivo será oblado en todos los casos en las oportunidades de elevarse a escritura pública las emisiones de las nuevas series de acciones. — Artículo Octavo: De las Acciones: Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase "A" de voto plural y acciones de clase "B", de voto único, gozando las primeras de cinco votos por acción y las restantes de un solo voto por acción. La serie primera de acciones será emitida en acciones ordinarias de clase "A". Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrán ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase A y|o B, pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas, salvo lo establecido en el artículo décimo primero en cuanto a la suspensión de tal derecho mientras el suscriptor se halle en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de tal. —

Artículo Noveno: Título de Acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Décimo: Formas de Suscripción de las Emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Por canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerde ese organismo, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Mediante la dación de acciones, exclusivamente de clase "B", en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de los contratos que esta celebre; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo con o sin prima. Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración, o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. En el caso previsto en el inciso e) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. Ese derecho de preferencia deberá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. Si solo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, debiendo mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo octavo. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los Suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. El estado de mora implica, además, la suspensión automática del derecho de voto del suscriptor moroso durante todo el tiempo en que perseverare en tal situación. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las Acciones Preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del veinte por ciento y no será acumulativo.

— Al tiempo de su emisión el Directorio dentro del capital autorizado y la asamblea de accionistas al decidir el aumento del capital podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días de la fecha de su realización. — Artículo Décimo Tercero: Emisión de Obligaciones: El directorio previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título IV: Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de cuatro miembros titulares. — Se elegirá también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. En caso de encontrarse vacante el cargo de Director y|o alguno de los Directores esas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del Directorio que hubieran sido nombrados en el orden en que lo hayan sido por elección de la Asamblea. — En caso de no existir esas suplentes, esas vacantes serán provistas por el Directorio con conformidad del Síndico. Esos miembros durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea General que resolverá al respecto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — El número de Directores titulares podrá ser aumentado por la Asamblea General a seis, ocho diez o doce miembros. — El Directorio designará de su seno su Presidente y si lo estima necesario un vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los Mandatos: Los miembros titulares del directorio, así como los suplentes, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: Representación de los Directores: Los Directores podrán otorgar a otro Director mandato para su representación en el seno del Directorio, cuando su ausencia al mismo sea temporaria. — Los Directores podrán delegar en otro Director su voto en un asunto determinado, no contándose éste a efectos del quórum. — Artículo Décimo Octavo: Funciones Rentadas: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el directorio ad referéndum de la misma. — Artículo Décimo Noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de tres, cuatro cinco, seis o siete miembros, según que el número de directores sea respectivamente de cuatro, seis, ocho, diez o doce miembros. — El Directorio se reunirá cuando lo juzgue necesario la mayoría de sus miembros, o el síndico o cualquiera de sus directores. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. —

Artículo Vigésimo: Voto de Desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y representación social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante. En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto, si no lo hubiera nombrado previamente, o si ese cargo se encontrare vacante. El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos, el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta e indistinta e individual. Artículo vigésimo segundo: Facultades del Directorio: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad, las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieren autorizado; Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado; y Tercero: De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos. b) Presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades. c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere. d) Proponer la creación de reservas especiales que considerare convenientes. e) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo quinto. f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios. g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos. h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del Decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la Ley doce mil novecientos cuarenta y dos. i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, o de particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero. k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio. l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente. ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más o menos de seis años. ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos. q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos. s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean. t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo tercero: Limitaciones para el uso de la firma Social: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación de avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sndicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto. Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Quinto: Categorías y Facultades: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; c) La distribución de utilidades; d) La elección de los miembos del Directorio y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el Artículo Trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y Mayorías: Las asambleas generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la

mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción, con derecho a voto incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para Integrar la Asamblea: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositados en alguna institución bancaria. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del Voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta de junio de cada año. En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: Normas para la Confección de Balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del Directorio; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, en caso de que éste lo haya reemplazo; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictadas por la autoridad competente. — Artículo trigésimo segundo: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De la Liquidación. — Artículo trigésimo tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo trigésimo cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo quinto: Sujeción de los suscriptores a los estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por primera tradición, acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Leopoldo Sternberg. — Cilly Fluhr de Sternberg. — Günter Sternberg. — Frieda Anstreicher de Sternberg. — Israel Flur. — David Berant. — Natalio Zugman. — Miguel Lilovac. — Elías Bresler. — Josefina Reich de Weininger. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden de Leopoldo Sternberg, Cilly Fluhr de Sternberg, Günter Sternberg, Frieda Anstreicher de Sternberg, Israel Flur, David Berant, Natalio Zugman, Miguel Lilovac, Elías Bresler, Josefina Reich de Weininger, son auténticas y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. Está su sello". — "Buenos Aires, once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el Expediente N. diecisiete mil setecientos noventa y ocho|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cistern, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Cistern, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a doce vuelta (doce vuelta), con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve) a veinte (veinte) y la de oficio indicada a fojas veintidós (veintidós). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número ochocientos cincuenta y ocho". —

Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para esto otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir la sociedad "Cistern", Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial", y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, dejo constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; quedando emitida en este acto una serie, por un valor de un millón de pesos moneda nacional; dejándose constancia que, de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad por ante mí, doy fe. — Remo F. Entelman. Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número seiscientos ochenta y ocho y al folio mil doscientos cuarenta y cuatro, de este Registro número noventa y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial números: tres millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos uno al presente inclusive, todos correlativos, y serie A., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra, (escribano).

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Gulre, secretaria.

$ 45.400.— e.19|8-Nº 42.842-v.19|8|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ALIMENTOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 217. — Primer testimonio. Escritura número setenta y seis. En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante, comparece don Alfredo Barmaimón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Djamila Gladys Braka, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos diez y ocho mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín número tres mil seiscientos dos, piso sexto, de la Capital Federal; persona de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dice que en su carácter de apoderado de la sociedad 'Compañía Sudamericana de Alimentos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, representación que acredita con el poder general otorgado a su favor por escritura de fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que pasó por ante mí al folio cuatrocientos treinta y cinco del protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe, viene a este acto a solicitar la protocolización definitiva del acta constitutiva y de los estatutos sociales de "Compañía Sudamericana de Alimentos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, los que derivando lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número diez y siete mil veinte y dos, y que transcriptos literalmente dicen así: Acta de constitución de Compañía Sudamericana de Alimentos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, oficina 2, de esta Capital, los que suscriben: Alfredo Barmaimón, Ernesto Sigal, Benjamín Barmaimón, Salomón Chami, José Grinberg, Enrique Fridman, Djamila Gladys Braka de Barmaimón, Estela Bonmaer de Barmaimón, Regina Chami de Braka, y Elías Braka, todos mayores, hábiles para este acto y, de mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir esta asamblea al Sr. Alfredo Barmaimón y Secretario al Sr. Ernesto Sigal. A continuación el Sr. Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se ocupará de las actividades industriales y comerciales en los aspectos que se detallan en el artículo 3º de los estatutos, que constituye el objeto propiamente dicho de la sociedad, que se denominará "Compañía Sudamericana de Alimentos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad los que se someterán a la consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por secretaría. Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: 1º) Dejar en este acto constituida la sociedad anónima que se denominará "Compañía Sudamericana de Alimentos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo 3º del estatuto social y girará con un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). 2º. — Previa lectura de los estatutos, que hace la Secretaría, aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — 3º) Emitir 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 (cien pesos) cada una, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Alfredo Barmaimón, 600 acciones; Ernesto Sigal, 300 acciones; Benjamín Barmaimón, 20 acciones; Salomón Chami, 20 acciones; José Grinberg, 10 acciones; Enrique Fridman, 10 acciones; Djamila Gladys Braka de Barmaimón, 10 acciones; Estela Bonmaer de Barmaimón, 10 acciones; Regina Chami de Braka 10 acciones y Elías Braka, 10 acciones. Las acciones suscriptas son integradas en este acto en un 30 % en dinero en efectivo. 4º — Puesta a consideración la designación del 1er. directorio, se resuelve por unanimidad que serán los siguientes: Presidente: Alfredo Barmaimón, Vicepresidente: Ernesto Sigal; Directores Titulares: Benjamín Barmaimón, Salomón Chami, José Grinberg y Enrique Fridman; Directores Suplentes: Djamila Gladys Braka de Barmaimón y Elías Braka. 5º) — Se designa Síndico Titular al Sr. Jacobo S. Byskubicz y Síndico Suplente al Sr. Oscar Javer. 6º) — Se faculta a los señores Alfredo Barmaimón, Ernesto Sigal y Jacobo Byskubicz para que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos, una vez inscriptos: firmar escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato. — Con lo que queda terminado el acto, firmando los presentes de conformidad, en lugar y fecha 'ut-supra'. — Alfredo Barmaimón. — Ernesto Sigal. — Benjamín Barmaimón. — Salomón Chami. — José Grinberg. — Enrique Fridman. — Djamila Gladys Braka de Barmaimón. — Estela Bonmaor de Barmaimón. — Regina Chami de Braka. — Elías Braka. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo Barmaimón. — Ernesto Sigal. — Benjamín Barmaimón. — Salomón Chami. — José Grinberg. — Enrique Fridman. — Djamila Gladys Braka de Barmaimón. — Estela Bonmaor de Barmaimón. — Regina Chami de Braka y Elías Braka, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos, Escribano. — Registro Nº 7 de Tigre". — Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ALIMENTOS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la Sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos alimenticios y comestibles en general, artículos plásticos, sintéticos y químicos; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de artículos alimenticios y comestibles en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, explotación de licencias nacionales y extranjeras; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y estará representado por cinco mil acciones al portador de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de los directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o prefridas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine

el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1) Clase "A" Ordinarias, con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias, con derecho a un voto por acción y 3) Acciones Preferidas, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 15 % de su valor nominal, pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 % o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción. Sin perjuicio de ésto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las integraciones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas, con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures: d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero en efectivo. En los casos correspondientes a los incisos a), b) y c), será necesaria la aprobación previa de la asamblea. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bieres o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones "A" o "B". A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o, si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán derecho de preferencia a la suscripción. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general; durarán dos años en su mandato y son reelegibles. Para ser director se requiere poseer como mínimo diez acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que, en garantía de la gestión, serán depositadas en la caja social. En su primera reunión el directorio, que será presidido por el síndico, elegirá de su seno al presidente y un vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento, reemplazará al presidente el vicepresidente que corresponda según la designación efectuada por el directorio. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, por el director titular, el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea y, a falta de éstos, por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, vicepresidente o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales, y como mínimo una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otros directores. El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores, titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de éstos será fijada por el directorio ad referéndum de la asamblea general y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del 25 % del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagas a miembros del directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo primero: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden, de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y|o del Vicepresidente, de el o de los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubiere autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando los órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien; enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravando con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos y en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; h) Emitir y|o endosar cheques; tomar y|o dar dinero prestado a interés, de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o en cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención; adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos; aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Artículo Décimo Segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular, y en caso de licencia de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo V — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días según se trate, respectivamente, de primera o segunda citación. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Para formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo VI — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo sexto: Todos los años, al 30 de junio, se levantará un inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la Sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico debe formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El 2 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas, en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo décimo octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. En toda distribución de dividendos, se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII — Liquidación. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la Sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico, que será designado por la Asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Alfredo Barmaimón. — Ernesto Sigal. — Benjamín Barmaimón. — Salomón Chami. — José Grinberg. — Enrique Fridman. — Djamila Gladys Braka de Barmaimón. — Estela Benmaor de Barmaimón. — Regina Chami de Braka. — Elías Braka. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo Barmaimón. — Ernesto Sigal. — Benjamín Barmaimón. — Salomón Chami. — José Grinberg. — Enrique Fridman. — Djamila Gladys Braka de Barmaimón. — Estela Benmaor de Barmaimón. — Regina Chami de Braka y Elías Braka, son las misma que utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Firmado: Enrique R. Lagos. — Está mi sello. — "Es copia fiel de los Estatutos y certificación transcriptos, pertenecientes a la Sociedad Sudamericana de Alimentos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, doy fe. — Habiéndose así dado cumplimiento a lo solicitado por el compareciente y dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, se transcribe la Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, que dice así: "Buenos Aires 19 Nov. 1963. Visto el expediente número 17.022|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Sudamericana de Alimentos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Sudamericana de Alimentos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1[illegible] de mayo de 1963 y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho 8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible. — Resolución P. L. Nº 002143. — Anotado 27 Nov. Hay una firma ilegible. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución que corre a fojas veintidós del expediente antes citado, doy fe. — Conforme a lo expuesto se da por terminado el acto. — Leída que le fue, se ratifica en todos sus términos y en prueba de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de que doy fe. — Sigue a la escritura número setenta y cuatro de fecha de hoy. — Alfredo Barmaimón. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos diecisiete del protocolo corriente de este Registro a mi cargo. — Para la Sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en once sellos de ley números siete millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Enrique R. Lagos. — Escribano. — Sobre raspado: "seis; abril". Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

29.800 e.19|8 Nº 42.655 v.19|8|64

AHINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.685. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Omar Ignacio Pignataro, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve de la Policía Federal, [illegible] liado en la calle Tilcara número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; Vicente Bevacqua, italiano, casado, estudiante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suipacha número mil cuatrocientos veintidós, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Alfredo Domingo Nocelli, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Iden

tidad número cinco millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos veintinueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Río Bamba número mil quinientos noventa y siete, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ignacio Alfonso Pignataro, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Río Bamba número mil quinientos noventa y siete, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Eugenio Francisco Limongi, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta mil setecientos treinta y cuatro, de la Provinca de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chacabuco cuatrocientos dieciocho, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Francisco Centurión, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad dos millones trescientos noventa y ocho mil veintiocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Leandro N. Alem ochocientos ochenta y seis, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Roberto Víctor Estévez, argentino, casado, Contador Público Nacional con Cédula de Identidad número dos millones novecientos tres mil ciento noventa y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bolívar ciento cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; Horacio Luis Valls, argentino, casado, Abogado, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos, de esta Ciudad; Horacio Enrique Timpanaro, argentino, casado, Martillero Público, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos veinticinco, de la Policía Federal, domiciliado en Murguiondo número setecientos cincuenta y cuatro, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Norma Alicia Bidegaray de Estévez, argentina, casada, Contadora Pública Nacional con Libreta Cívica número dos millones novecientos ocho mil cuatrocientos diez, domiciliada en la calle Bolívar número ciento cuarenta y cuatro, de esta Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha once de junio de mil novecientos sesenta y tres y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima denominada "Ahinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyo Estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución número cuatrocientos uno, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, recaída en el expediente N-dieciséis mil ochocientos setenta y nueve, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y término de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la casa de la calle Rivadavia 4632, 2º P., los señores: Omar Ignacio Pignataro, domiciliado en Tilcara 3455, Capital, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Díaz, nacido el 1º|2|1935, C. I. 3.767.359, de Capital; Vicente Bevacqua, domiciliado en Suipacha 1422, Avellaneda, italiano, estudiante, soltero, nacido el 13|3|1940, C. I. 2.279.959, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Domingo Nocelli, domiciliado en Río Bamba 1597, Lomas de Zamora, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Mercedes Pignataro, nacido el 25|3|1928, C. I. 5.430.429, Capital; Ignacio Alfonso Pignataro, domiciliado en Río Bamba 1597, Lomas de Zamora, argentino, comerciante, casado en 1as. nupcias con Marcela Cristina Infante, nacido el 16|8|1906, C. I. 844.938, Capital; Eugenio Francisco Limongi, domiciliado en Chacabuco 418, Avellaneda argentino, Contador Público Nacional, casado en 1as. nupcias con Ermelinda Flora Freire, nacido el 13|9|1930, C. I. 2.330.734, Pcia. de Bs. As.; Francisco Centurión, domiciliado en L. N. Alem 886, Bernal O., argentino, Contador Público Nacional, casado en 1as. nupcias con Nelly Esther Scian, nacido el 24|11|1929, C. I. 2.398.028, Pcia. Bs. As.; Roberto Víctor Estévez, domiciliado en Bolívar 144, Capital, argentino, Contador Público Nacional, casado en 1as. nupcias con Norma Alicia Bidegaray, nacido el 4|5|1921, C. I. 2.903.195, Capital; Horacio Luis Valls, domiciliado en Rivadavia 4632, Capital, argentino, Abogado, casado en 1as. nupcias con Ana María Daucourt, nacido el 8|2|1935; L. E. 4.842.048; Horacio Enrique Timpanaro, domiciliado en Murgiondo 754, Valentín Alsina, argentino, martillero público, casado en 1as. nupcias con Alicia Míguez, nacido el 15|7|1928, C. I. 2.737.825, Capital y Norma Alicia Bideragay, domiciliada en Bolívar 144, Capital, argentina, Contadora Pública Nacional, casada en 1as. nupcias con Roberto Víctor Estévez, nacida el 9|1|1933, L. C. 2.908.410; concurriendo todos por derecho propio, los que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AHINCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: 1) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — 2) En especial: Comercialización, representación, distribución y|o consignación de maquinarias y artefactos eléctricos y|o para la refrigeración, sus repuestos y accesorios. Industriales: Manufacturas y fábricas: La elaboración de productos, maquinarias, artículos eléctricos y|o para la refrigeración, repuestos, motores y accesorios, ya sea por cuenta propia, ajena y|o conjuntamente con otras empresas, en establecimientos propios, o en arrendamientos de fábricas que produzcan artículos o repuestos para las industrias metalúrgicas, tabacaleras, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores; papelera. — Financieras: Mediante la concesión de créditos a corto y largo plazo, préstamos de todo tipo, financiación de empresas y|o de producciones, inversiones en otras sociedades o empresas individuales dedicadas a la industria o al comercio, con exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras en las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por treinta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto, Omar Ignacio Pignataro — 1.200 — Ordin. 5 votos $ 120.000. — Vicente Bevacqua 1.000 Ordin. 5 votos $ 100.000. — Alfredo Domingo Nocelli 1.200 Ordin. 5 votos $ 120.000. — Ignacio Alfonso Pignataro 1.000 Ordin. 5 votos $ 100.000. — Eugenio Francisco Limogni 350 Ordin. 5 votos $ 35.000. — Francisco Centurión 350 Ordin. 5 votos $ 35.000. — Roberto Víctor Estévez 350 Ordin. 5 votos $ 35.000. — Horacio Luis Valls 350 Ordin. 5 votos $ 35.000. — Horacio Enrique Timpanaro 400 Ordin. 5 votos $ 40.000. — Norma Alicia Bidegaray 800 Ordin. 5 votos $ 80.000. — Totales: 7.000 — $ 700.000. — La integración (10 % sobre $ 700.000 m|n.) se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Omar Ignacio Pignataro. — Vicepresidente: Vicente Bevacqua. — Director Titular: Alfredo Domingo Nocelli. — Director Titular: Ignacio Alfonso Pignataro. — Director Titular: Eugenio Francisco Limongi. — Director Suplente: Horacio Luis Valls. — Síndico Titular: Francisco Centurión. — Síndico Suplente: Roberto Víctor Estévez. — Cuarto: Autorizar a los señores: Vicente Bevacqua y doctor Horacio Luis Valls, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, otorgándosele oportunamente a esos efectos poder especial mediante escritura pública". — Firmado: O. Pignataro. — V. Bevacqua. — Alfredo Nocelli. — Ignacio Alfonso Pignataro. — Eugenio F. Limongi. — F. Centurión. — Roberto V. Estévez. — Horacio L. Valls. — Horacio Enrique Timpanaro. — Norma A. Bidegaray "(Sigue certificación de firmas ante Escribano Público)". — "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Ahinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de (Noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 3.500.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos m|n. de c|l. ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 1 año, siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... (Firmado): O. Pignataro. — V. Bevacqua. — Alfredo Nocelli. — Ignacio A. Pignataro. — Eugenio F. Limongi. — F. Centurión. — Roberto V. Estévez. — Horacio Luis Valls. — Horacio Enrique Timpanaro. — Norma A. Bidegaray" (Sigue certificación de firmas por Escribano Público).

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 16.879. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ahinco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 11 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta).

— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 401" (Firmado ilegible). — sello dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a dos (Acta Constitutiva), dieciséis a diecinueve (Estatuto), y veintidós (Resolución Ministerial), todas del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Ahinco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura se abona la suma de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — O. Pignataro. — V. Bevacqua. — Alfredo Nocelli. — Ignacio A. Pignataro. — Eugenio F. Limongi. — F. Centurión. — Roberto V. Estévez. — Horacio L. Valls. — Horacio Enrique Timpanaro. — Norma A. Bidegaray. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, protocolo corriente, del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, extendido en nueve sellos de Actuación Notarial, numerados como siguen: correlativamente del cero cero tres millones quinientos sesentidós mil cuatrocientos veinticuatro al cero cero tres millones quinientos sesentidós mil cuatrocientos veintisiete inclusive, y del cero cero tres millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once al presente inclusive: cero cero tres millones ochocientos diecisiete mil seiscientos quince, todos serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.400.— e.19|8-Nº 42.609-v.19|8|64

D.Y.N.A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3.329|63, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Folio 270. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante, titular del Registro número ciento ochenta y ocho, comparece el señor Manuel Carracedo, casado en primeras nupcias con doña Ana Nelly Errico, argentino, comerciante, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos noventa y seis mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos sesenta y dos, tercer piso de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Héctor Alberto Rabuffetti, casado en primeras nupcias con doña Juana Autorino, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y dos mil ciento veinticinco, domiciliado en la calle Paso quinientos veintiuno de la Capital Federal; don Nicolás Ventura, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Rotella, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos diez mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren mil ochocientos treinta y seis de la Capital Federal; don Fulvio Amílcar Barbero, casado en primeras nupcias con doña Judith Ana Wysling, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Guillermo Francisco Luis Barbero, casado en primeras nupcias con doña María Matilde De Lena, argentino, abogado, de cuarenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Arenales ochocientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Arturo José Barbero, casado en primeras nupcias con doña Georgina Stefanelli, argentino, arquitecto, de cuarenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y dos mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Piedras trescientos veinticinco de la Capital Federal; don José Blasco, casado en primeras nupcias con doña Violeta Ramos, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Castelli ciento cincuenta y seis, Partido Lomas de Zamora, de esta Provincia; don Erico Ernesto Carlos Máximo Schachert, casado en primeras nupcias con doña Renata Clara Roch, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta y dos mil noventa y seis, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos sesenta y dos, tercer piso de la Capital Federal; don Roberto Horacio Aravena, casado en primeras nupcias con doña Aída Tamasi, argentino, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cuatro mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Fraga sesenta y uno de la Capital Federal y don Oscar Tristán García Parra, casado en primeras nupcias con doña Pura Balca argentino, empleado, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento quince mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Juncal mil ciento setenta y siete, cuarto piso, departamento "A" de la Capital Federal: en mérito al poder especial que le otorgaron el tres de marzo del corriente año, ante el Escribano de la Capital Federal don Raimundo García Blotto, en el Registro de su adscripción, la que se transcribirá al final de esta escritura; asegurando el mandatario que se encuentra en plena vigencia. — Y el señor Carracedo en el carácter invocado, dice: Que con fecha tres de marzo de este año, por escritura pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Raimundo García Blotto, al folio seiscientos veintitrés del Registro de su adscripción, constituyó provisoriamente, junto con sus representados, una Sociedad Anónima denominada "D.Y.N.A.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" en los seis

minos del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y que, solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para su funcionamiento; por expediente que lleva el número diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, se dictó la Resolución número cuatrocientos sesenta y seis, corriente a fojas diecinueve, que copiada íntegramente, dice así: "Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "D.Y.N.A.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 3 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 11 a fs. 14 vta. (fojas once a fojas catorce vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución 466". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve de ese mismo cuerpo legal, deja definitivamente constituida por este acto la Sociedad Anónima denominada "D.Y.N.A., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas once a dieciséis del mencionado expediente, que dice así: "...Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas ,entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Paso a continuación a transcribir el acta de Constitución provisoria corriente de fojas uno a cuatro del citado expediente, que dice así: "Folio 623: Primer Testimonio. Escritura número trescientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí; Escribano autorizante, comparecen: don Manuel Carracedo, argentino, comerciante, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos noventa y seis mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos sesenta y dos, tercer piso de esta Ciudad; don Héctor Alberto Rabuffetti, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Autorino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y dos mil ciento veinte y cinco, domiciliado en la calle Paso quinientos veintiuno de esta Ciudad; don Nicolás Ventura, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con María Rotella, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos diez mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren mil ochocientos treinta y seis de esta Ciudad; don Fulvio Amílcar Barbero, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Judith Ana Wysling, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete de esta Ciudad; don Guillermo Francisco Luis Barbero, argentino, abogado, de cuarenta y ocho años de edad, casado en segunda nupcias con María Matilde De Lena, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Arenales ochocientos cincuenta y seis de esta Ciudad; don Arturo José Barbero, argentino, arquitecto, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Georgina Stefanelli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones doscientos noventa y dos mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Piedras trescientos veinticinco de esta Ciudad; don José Blasco, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Violeta Ramos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Castelli ciento cincuenta y seis, Partido Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires; don Erico Ernesto Carlos Máximo Schachert, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenticinco años de edad, casado en segundas nupcias con Renata Clara Koch, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta y dos mil noventa y seis, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos sesenta y dos, tercer piso de esta Ciudad; don Roberto Horacio Aravena, argentino, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Aída Tamasc, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cuatro mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Fraga sesenta y uno de esta Ciudad y don Oscar Tristán García Parra, argentino, empleado, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Pura Balca, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento quince mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Juncal mil ciento setenta y siete, cuarto piso, departamento "A" de esta Ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "D.Y.N.A., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrán por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación y distribución de toda clase de bienes muebles, especialmente automotores, maquinarias, herramientas y sus repuestos, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: En lo relacionado con la producción, fabricación, transformación o elaboración y subproductos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, afines y derivados, maquinarias y accesorios para la industria automotriz. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos, financieros y préstamos a interés; ya sea con o sin garantías reales, constitución y transferencias de hipotecas y prendas y de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y todo otro que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusо las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando para ello habilitada para efectuar construcciones de todo tipo; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en veinte sericis de quinientos mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y dos a tres suplentes, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Que del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series, compuesta cada una por cinco mil acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben e integran en la forma que se detalla a continuación: Manuel Carracedo cuatro mil ochocientas acciones, por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Héctor Alberto Rabuffetti cuatro mil ochocientas acciones, por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Nicolás Ventura cuatro mil ochocientas acciones, por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Fulvio Amílcar Barbero dos mil quinientas acciones, por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Francisco Luis Barbero mil quinientas acciones, por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Arturo José Barbero setecientas cincuenta acciones por valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; José Blasco doscientas cincuenta acciones, por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional; Erico Ernesto Carlos Máximo Schachert cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional; Roberto Horacio Aravena cuatrocientas acciones, por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional y Oscar Tristán García Parra cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Se resuelve que el primer Directorio esté compuesto por cuatro miembros titulares y dos suplentes, designándose para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a las siguientes personas: Presidente: Manuel Carracedo; Vicepresidente: Héctor Alberto Rabuffetti; Directores titulares: Nicolás Ventura y Guillermo Francisco Luis Barbero. — Como Directores suplentes: Arturo José Barbero y Roberto Horacio Aravena. — Síndico titular José Blasco. — Síndico suplente; Oscar Tristán García Parra. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Manuel Carracedo y Guillermo Francisco Luis Barbero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a su denominación. — Una vez acordada dicha autorización, para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las precedentes condiciones dejan constancia provisoriamente la Sociedad "D. Y. N. A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Carracedo. — H. Rabuffetti. — N. Ventura. — F. A. Barbero. — G. Barbero. — Arturo J. Barbero. — J. Blasco. — Schachert. — Roberto H. Aravena. — G. Parra. — Ante mí: Raimundo García Blotto. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos veintitrés del Registro quinientos cuarenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales numerados un millón quinientos seis mil setecientos cincuenta y dos, un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres; un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Rabuffetti. — cincuenta — primeros — industrial — personas — conjunta — Vale. — Raimundo García Blotto. — Está su sello". — Es copia fiel de las piezas de referencia doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — M. Carracedo. — Ante mí: Barbero. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos setenta del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en once sellos notariales numerados correlativamente del ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "y" Vale. — Aldo A. Barbero (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.680. — e.19|8-Nº 42.603 v.19|8|64

ELECTROMETALURGICA ANDINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada en esta ciudad el 28 de julio de 1964, ante el Escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana, al folio 675, protocolo en curso y Registro Nº 20, la sociedad "ELECTROMETALURGICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha protocolizado una reforma parcial de Estatutos, artículo doce, reforma que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia mediante Resolución P. J. Nº 000443, que transcripta en lo pertinente, dice así: "Buenos Aires, 6 de abril de 1964 — Visto el expediente Nº 6200, febrero|sesenta y tres, en el que la sociedad Electrometalúrgica Andina S. A. Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta... el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio... en la forma de fojas 531, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Electrometalúrgica Andina S. A. Industrial y Comercial por la Asamblea celebrada el 22 de abril de 1963. — Artículo segundo: Publíquese... Alconada Aramburú". — El texto definitivo del artículo doce, ha quedado redactado en la siguiente forma: "Artículo Doce: Cuando el Directorio esté formado por más de dos miembros, los Directores elegirán de entre ellos un Presidente del mismo, y si lo cree necesario uno o dos Vicepresidentes, quienes durarán un año en sus cargos. — Podrán también designar un Secretario que podrá ser ajeno al Directorio. — El Vicepresidente primero y en su ausencia el Vicepresidente segundo, reemplazarán al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, cesantía o cualquier impedimento".

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.160. — e.19|8-Nº 42.593 v.19|8|64

DOLOMITA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 499, pasada al folio 1404, con fecha 8 de julio de 1964, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DOLOMITA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA", cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5476, de fecha 22 de abril de 1958, que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, y aprobó sus mencionados estatutos, y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1958, bajo el Nº 1250, al folio 112 del libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales, y cuyo decreto de derogación dice así: "Buenos Aires, 6 de Jul. 1962. — Visto el expediente N-9130|1|61, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Dolomita Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 29 de abril de 1961, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la empresa, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 5476 de fecha 22 de abril de 1958 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Dolomita Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 21 de febrero de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio. Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Direccion General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello que dice: Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 6542. — Firmado: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280. — e.19|8-Nº 42.616 v.19|8|64

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.540.227.184.76
Efectivo	579.914.989.52
En bancos y corresponsales	960.312.195.24
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	411.206.580.—
Nacionales	411.126.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	411.126.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	80.580.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.265.441.194.84

ACTIVO	m$n.
Préstamos	2.319.100.027.61
Adelantos en cuenta corriente	393.663.513.97
Documentos descontados	1.470.687.004.76
Letras, transferencias y giros comprados	94.323.945.45
Prendarios	31.294.539.—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	329.131.024.43
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	118.321.847.44
Bienes Diversos	90.878.394.89
Otras Cuentas	1.145.216.167.38
Total del Activo	6.890.424.396.91
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	6.890.424.396.91

PASIVO	m$n.
Depósitos	4.232.534.117.88
Banco Central de la República Argentina	13.448.221.—
Otras Obligaciones	3.125.390.90
Ogligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	3.125.390.90
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.240.842.404.59
Otras Cuentas	1.050.811.995.59
Total del Pasivo	6.540.762.129.96
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	35.346.293.91
Capital	253.000.000.—
Integrado	232.231.850.—
A integrar	20.768.150.—
Reservas	61.315.973.01
Legal	60.329.371.48
Estatutarias	—
Otras	986.601.56
Total General	6.890.424.396.91

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	2.564.963.740.36
Caja de ahorros	817.119.507.49
Plazo fijo	709.372.072.28
Oficiales	8.645.237.02
Judiciales	1.545.645.47
De Bancos y corresponsales del país	45.068.192.84
De Bancos y otros titulares del exterior	955.850.97
Otros	84.863.871.45
Total	4.232.534.117.88

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	349.046.197.12
Adelantos en cuenta corriente	125.742.483.98
Otros créditos en moneda nacional	33.677.152.25
Operaciones en moneda extranjera	189.626.560.89
Responsabilidades Eventuales	344.539.681.17
Fianzas otorgadas	304.093.162.03
Aceptaciones y otros riesgos	40.446.519.14
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.177.827.996.47
Acciones del Banco (Directorio)	90.000.—
Documentos	198.343.509.94
Títulos y otros valores	133.771.891.31
Mercaderías, maquin. y product. varios	384.014.453.31
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	179.376.140.24
Otras	282.232.001.67
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.522.181.916.86
Valores al cobro	652.201.815.39
Valores en custodia	1.863.216.901.47
Otras	6.763.200.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	221.379.020.85
Gastos en personal	194.311.452.66
Otros gastos	93.916.592.61
Pérdidas diversas	1.976.660.37
Amortizaciones y provisiones	35.828.439.—
Subtotal	547.412.165.49
Utilidad del Ejercicio	27.581.199.38
Total	574.993.364.87

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	565.937.089.96
Utilidades diversas	9.056.274.91
Subtotal	574.993.364.87
Pérdida del Ejercicio	—
Total	574.993.364.87

HABER	m$n.
Utilidad del ejercicio	27.581.199.38
Saldo acreedor del ejercicio anterior	7.765.094.53
Utilidad a distribuir	35.346.293.91

Buenos Aires, 23 de julio de 1964.

Jorge S. Oría, presidente. — Raúl S. Pardal, gerente general. — Guillermo García, contador general. — Hialmar E. Gammalsson, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Atilio Buscarini, contador público nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Tomo XI — Fº 230.

e.19|8-Nº 7.701.v.19|8|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO SEBASTIAN COGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.419. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.074 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARAM de POZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.951 v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza a JOSE MARIO GOLDIN y PAULINA MANUELA GIMENEZ, se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos "Giménez Marta Laura su adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio dos de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.200 e.13|8 Nº 42.034 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE ORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e10|8 Nº 41.820 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 41.542 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PAULIN Vda. de VELICOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.777 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 40.973 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SARA LÖWY de WEISBACH o TERESA LÖWY de WEISBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 42.083 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.003 v.19|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría 3) cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CHIZZOLI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.506. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTORIO PEDRO ALLIEVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.357. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 42.321. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURT SCHWEIG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 42.490. v.27|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUGO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.128 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNABE ANTONIO LUIS MONTOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.094 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMIA ESTHER LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. —
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.862 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO LANDEIRA, de CONSTANTINO MANUEL LANDEIRA y de CIPRIANA GARCIA de LANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|8. — Nº 41.949 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CABALLERO de RADAELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.079 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA BENGOLEA de GÜEMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Secretaría 4. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.942 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIASCHEV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.044 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARMELO SANTOS o MANUEL CARMELO SANTOS PEREZ o CARMELO SANTOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.490 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BLANCO o ANDRES BLANCO y SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.860 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIDAL de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 41.579 v.21|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIANA GOMEZ ROBLES de ABELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.662 v.28|8|64

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a MAX ERASMO MANRY para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos: "Celora de Manry Nina Elena c|Manry Max Erasmo s| Divorcio - Tenencia de Hijos", bajo apercibimiento de nombrarle de oficio defensor para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.826 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BLOIS de VILLARRUBIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.411. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SEKANINA de EIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.469 v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DELLEPIANE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.767 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN GARCIA MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.851 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederoi y acreedores de EMMA FRIDA CARLOTA SALLAHN de HIRIGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.414 v.21|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600. e.12|8. — Nº 41.821 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.240 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMUEL ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.239 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.237 v.20|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO COLEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.790 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DOMINGUEZ de JORQUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.633 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HERSZ KORENBLIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.661 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SILEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.834 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza opr treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MARTINEZ de AZCARATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.472. v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SAMPER de TROITIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.473. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STURIZA VIERA de ZAMBONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.150 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL IROLARTBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.914 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FELIPE FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.852 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA HENRY de POCH o POCH MORELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.923 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATALIO LIBERMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.814 v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GALIÑANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.726 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.205 v.26|8|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MERELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.651 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CZORNOMAZ o CHORNOMAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 42.330.. v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE FRANCISCO ROCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.352 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RUOCCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.353 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERA ITALIA TRIESTE CARMAGNINI de PLACONA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.351 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOCETTI de ARZENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.469 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CHIARLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.470 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederose y acreedores de ESTELA SCHIAPPACASSE de CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.518 v.27|8|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERRUTI de BOIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.086-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ COLLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.861 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA LUCCHESI de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.993 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LIPORACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.386 v.21|8|64

El Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EMILIA CABALLERO de PONZIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 41.157 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 42.271-v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JORGE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.615 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PISERA de FAZZARI y don FRANCISCO DOMINGO FAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.274-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ANTONIO ENRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.272-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDRO CLEMENTINA SOVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.754 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA EUSEBIO de BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.894 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MACIAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.712 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VIDALES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.893 v.26|8|64

Juzg. en lo Civ. Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DE GIORGIS.. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.830 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VARDE y doña DOMINGA CAPRIA de VARDE. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 21de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.468 v.21|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FREUND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.245 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE AONSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.047 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.108 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.- e.6|8 Nº 41.104 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLOENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8Nº 41.095-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUONGO de CUCCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.054-v.19|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GIRAUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.328 v.20|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SPREAFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|8 Nº 42.862 v.28|8|64

Jugado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CIBEIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.471 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a MARTA GRINBERG para comparecer en juicio "Elkin José c|Grinberg Marta s| divorcio y sep. de bienes', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.800.- e.14|8 Nº 42.476 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de BESTEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.387 v.27|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATONIO DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.097-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.126-v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400. e.8|8. — Nº 41.574 v.11|8|64
e.12 8. — Nº 41.574 v.21|8|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 12 al 21|8|64.

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE LUIS BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.008 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCIAL MOSQUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.316 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUILLERMO EMILIO NAUENBERG. — Publíquense edictos por diez días
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2 800.— e 6|8-Nº 41.115-v.19 8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita a GUILLERMO AMODEO ERRAZQUIN y a FEDERICO ERRAZQUIN para comparecer en el juicio "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Echeverría de Errazquin Juana y otros s|ejecución hipotecaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.200.— e.18|8-Nº 42.684-v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JABALERA (HIJO). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.18|8 Nº 42.774 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8Nº 42.772-v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.873-v.28|8|64

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AMIL, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.855-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORIA CHAPEROT de PELLEGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.14|8 Nº 42.319 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.317 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO D'ULISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.397 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GUALCO y DAGNINO de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.417 v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIVES o CIBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.878 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.891 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO LISKA y EMILIA ENRIQUETA JULIETA DORLIN de LISKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.633 v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELIZALDE o ELIZALDE y GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.226 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES o INES EMMA CLEMENT de MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.227 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO de la ZERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 41.076-v.19|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.660-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA REMIGIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.14|8-Nº 6.224.v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DOMINGO MICHIENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.131-v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA IMAZ de SALLERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.912 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUNA VON HORSTEN por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.774 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PERSIG y SERAFIN PERSIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.021 v.26|8|64

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8.8-Nº 41.425-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO SANJUAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.498 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FLORINDA CORSANEGO de ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.235 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.242 v.20|8|64

El Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX CAIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6 8-Nº 41.061-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 40.969-v.19|8 64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL DANIEL TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18 8-Nº 42.720-v.28 8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a OSVALDO RUBEN ARAMAYO para comparecer en juicio "Justo Agustín Santos y otro contra Aramayo Osvaldo Rubén s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.18|8-Nº 42.811-v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.643-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CID de CENTENO y de MANUEL CENTENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.474 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ANTONIO ROMANO y de MARIA SPINELLI de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.045-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SPERAGGI de RESUA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.981-v.19|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALASSO de TELESCA y MIGUEL TELESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio quince de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.788-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BONDONE de COLAVECCHIA, don CLAUDIO MARIO HECTOR COLAVECCHIA y don ALBERTO FRANCISCO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.12 8 Nº 41.925 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR FIDALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.389 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES OLIVEIRA de de los SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.047-v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASANISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.465-v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.409-v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.582-v.21|8|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA TEODORA CASSINA de RAFFO BONTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 42.768-v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA EUGENIA CARDENAU de PAILHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.482 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FURLONG y de doña ANITA CARDIFF de FURLONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.199-v 26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA EDROSO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.900 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA de PAIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.611 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR MARESCO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.609 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS RUSSO y de doña GENEROSA SREIJO viuda de RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.753 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR COROAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.503-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ADOLFO FLORO CABO OCANTOS, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio: "Cullell Matilde c|Cabo, Adolfo s|suc. y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su defecto.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.875 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SOSA de CIVITALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.962-v.19|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADOSJAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN o BADASGAN JACHADURIAN de ASSADOURIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 42.636 v.28|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DORA CEBALLOS de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.075-v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA SALZANO de CROCCO y de don ERNESTO CROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.463 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALTA o ANA PULIN de STEINGART o SZTEINGARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.856 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ARCURI de CHIARELLO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.416 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA DEL CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.965 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PARODI de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.600 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRAGOLA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$2.800 e.7|8 Nº 41.300 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA LUCRECIA LOPRESTI de SALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.321 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSA MARTHA LYDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.925-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CARLOS SCHNELLHARDT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 40.934. v.19|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.056 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELINA ANGELA GRENNO de CAUGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.127 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.117 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BAVA o BAVA y STAFFORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.857 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NEMIROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.008 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MENTA de SOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.772 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.196 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAZZEI de DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 41.184 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.172 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, Escr. Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.313 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS JURINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.024. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALCARCE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 41.087. v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SEVILLANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.060. v.19|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA o GARCIA CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.614 v.28|8|64

Juez Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMALIO VANOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 42.405 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ASTIZ de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.363 v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.859. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WAINERMAN. — Publíquise diez días.
Bs. Aires, julio 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.988. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.457-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDALECIO CASTEDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.215 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CASTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.214 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO BOROWICZ y de BERTA o BERTA AUGUSTA BOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.331 v.27|8|64

Nº 16

Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Número 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.818 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTEGA VELARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.528 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SUAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.265 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a Da. LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para comparecer en el juicio caratulado: "Rodón, Ramón Adolfo c|Márquez de Juárez, Luz María, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.13|8-Nº 42.288-v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don AARON GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.249 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.450 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA GONZALEZ y|o VICENTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.120. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TALERICO y GABRIELA SANMARCO de TALERICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.466-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MOSQUERA de RUMANI o ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.199 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANLEY ARTHUR —ARTURO — COLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.251 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL JOSE SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.253 v.20|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NEME de SESIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13, de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.694 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CAGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.492 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.245 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS ITURRASPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.872. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.447 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.470 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ELVIRA FOTHERINGAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.431 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO o CARLOS SPAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.546 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FIGONI y MIGUEL FORTUNATO LUIS FIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.019. v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de VENTURA JOSEFA IRANZO o IRANZO DIAZ o YRANZO o YRANZO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.6|8. Nº 41.116. v.19|8|64

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOSAS o CLOSAS FELIP. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.234 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MON de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 29 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.376 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.062. v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAVONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 40.953. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA y de doña ANA ARAMDI; ARAINTI; ATRAINGUIR; ARAITE o ARAITI de LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 41.046. v.19|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MERAYO de LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.757 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDO CECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.565 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA ZAFFARONI de CLAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.546 v.27|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BABUIN, VICTORIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.322 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KLEINER de DINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.259 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.049 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO YAVICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.064 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.839. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIBLIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.833. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOCAMPO y AURELIA FERNANDEZ de DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.093.v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.787 v. 22|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPANA o NICOLAS ANTONIO CAMPANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.967 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIMONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.791 v. 22|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SINOPOLI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.246 v.20|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARMEN CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.535 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.167 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVEIRA y MANUELA SOUTO de SILVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.118 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLINO de COLUCCI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.697 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CESTAU de SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.395 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ERGASTO BORDENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.554 v.27|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA SCHELOTTO de SICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.200 v.20|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.029 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CASTO MÜLLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.176 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.230 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA IBAÑEZ de VALDA ó MARIA HERMINIA IBAÑEZ de VALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.952. v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA JOSE RAMON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.739 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON MARMAROSCH o ARON MARMAROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.545 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MESSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.355 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLEGO y SERAFINA NICASIA MARTIN de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.397 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.394 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LADISLAVA o VLADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR o LADISLAVA PLEIRIS o LADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.000 e.6|8 Nº 40.990 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUFEMIANO o AUFEMIANO TOMAS ANTONIO LLABERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.006 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON COLAVECHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.035 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORTORELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.936 v.19|8|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 42.756 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SANTIAGO GILARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.613 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTIÑEIRAS o ANTONIO CASTIÑEIRAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.155 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.287 v.26|8|64

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA FRANCISCA FILOMENA SPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.096 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDIVAR de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.304 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. HONOR'A EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P.Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.052 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FINO de SABATINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca. secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.442 v.27|8|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLARONI de DRUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.769 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BUSINELLI de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.365 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, ecretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLLASLAO BIAJGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 42.512 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.142 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CORBALAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.924. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELEIDA SAINT AUBIN de GUBAYNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.926. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESMERALDA SALCEDO de CIRIGLIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.838. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.941. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROTTI o CARLOS JOSE CROTTI, y doña MARIA REGINA GENNARI de CROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.958. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ANGELO y Dña. VICTORIA CATALDI de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.502 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIL CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|8 Nº 41.074 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, ecretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.14|8 Nº 42.412 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALEJANDRO BREGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.427 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.166 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MANAGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.863. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CONSTANTINO MOLINARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.312 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.685 v.28|8|64

Nº 23

Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROSENDO MORBELLI o ROSENDO MORBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.664 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, ecretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.361 v.27|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANCAROLA de GIASE y de ROQUE GIASE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.390 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALBINO MESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.143 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION NESPEREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.477 v.21|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDIOLI de TARDIOLI EMILIA y TARDIOLI ULISES FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.262 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR TARSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.874. v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO GUARRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.595 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.262 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO Y CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.238 v.20|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA BASSANI o LEA BASSANI de ROMAN. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.860 v.28|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAVO o ANTONIO PLACIDO BRAVO o ANTONIO JOSE PLACIDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD BRAVO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.115 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO YAMBURG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.228 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE REGUEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.227 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ARCARO de GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.892 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA MATZ de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.605 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES AGUERRIBERRY de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.408 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sucesorio de ROLDAN CARLOS ALBERTO y otra. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.7|8 Nº 41.329 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN AGUILO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|8 Nº 40.949 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA WEYLE de SCHAPIRA o LUCIA WEYLE de SCHLESINGER o LUCIA WEYLE de SCHELESINGER y de SCHAPIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.7|8 Nº 41.267 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO OTEIZA QUIRNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.081 v.19|8|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IRAÑETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.663 v.28|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don ENRIQUE JUSTINO THOMAS SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 42.866 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8. Nº 42.273. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TEODORO KOTTMEIER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.409 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA ANSELMA CARBIA de GARONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.194 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.244. v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.380 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA o TAUBE WONS de GECHTMAN y JACOBO GECHTMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.088. v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEIBUS o LEON RABINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.844 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUILLERMO PAPPAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.843 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA SEDEVCIC de HVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.027 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA BACIGALUPO de ARZENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.653 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.481 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FONTENLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.583. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARSENIO WENCESLAO SALOMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.278 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARISTANY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.090 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA TENTI de BARRAL y de OLGA AIDA BARRAL de GARCIA ERTOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.6|8 Nº 41.049 v.19|8|64

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Número 25 de la Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGRAFOJO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200 e.12|8 Nº 41.946 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.6|8 Nº 41.007 v.19|8|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 42.602 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SANTA MARIA o SANTAMARIA de BARRIO o BARRIOS. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 42.792 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a CARLOS MOLINAS y a HALMA CELINA BARSANTI, para que comparezcan en juicio "Astarloa Ulises M. c|Molinas Carlos y otra s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.800 e.18|8 Nº 42.586 v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO PARULA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.494 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SARO JORGENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.596 v. 22|8|64

El Juzgado nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIAN o VALERIAN FELIX BAGINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.8|8. Nº 41.446. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 41.698. v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PERLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 40.992 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.8|8. Nº 41.387. v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO ORENCIO ANAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.926 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA ALVAREZ de ALVAREZ o TOMASA ALVAREZ GARCIA de ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.064 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ VARELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 41.063 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DELUCCHI DE MORENO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.8|8. Nº 41.456. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CAMPANELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.055 v.19|8|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 42.608 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TYSZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.14|8 Nº 42.320 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.336 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o CENOBIA o GENOVIA FONTEINA de BRES o de PIRATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. e.13|8. Nº 42.257. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO KLOTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.100 e.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO JOSE AMADEO GOTTLIEB o THEO JOSEPH GOTTLIEB o THEO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.13|8. Nº 42.260. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA PASSADORE de COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 42.012 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ROMULO JULIO GIRAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 41.766. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO TARCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. e.8|8. Nº 41.537. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARTOLOME BORRA y de CATALINA TORNATORE de BORRA. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 5 Agosto de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.370 v.20|8|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO UNGARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. e.7|8 Nº 41.268 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SGROI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.7|8 Nº 41.233 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AURORA FALOMIR de NOVACZYK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.358 v.20|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR LALANNE de LOPEZ SECO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.375 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE RAGAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.13|8. Nº 42.033. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRAGNOLATI DE CANEVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.13|8. Nº 42.125. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MARIA BATTISTESSA ó PIERINA BATTISTESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200. e.10|8. Nº 41.665. v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ó VALENTIN ANTONIO PAOLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 41.646. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MASCAZZINI de BIENATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Patriocio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.8|8. Nº 41.544. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.217 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y émplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.10|8. Nº 41.768. v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA PERVIU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.8|8. Nº 41.543. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIPE CARLOS FERMOSELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.980 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CHAROVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.080 v.19|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LESPI y AGUSTINA LAGUZZI de LESPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 42.583 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MASCIOTRA o MASCIOTTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.503 v.27|8|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JEANSALLE Vda. de ENGEL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, Secretario.

$ 2.400. e.13|8. Nº 42.110. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA CAFARO de PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.13|8. Nº 42.171. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA WEISERMAN de GUERZENSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.13|8. Nº 42.035. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.3|8. Nº 40.593. v.7|8|64
e.12|8. Nº 40.593. v.19|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 8 al 13|8|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ó ROBERTO WILLIBALD ENRIQUE OSCAR COLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.10|8. Nº 41.705. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAWICKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.339 v.20|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WINOCUR o VINOCUR de DZIOB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 42.714 v.28|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMIS EPIFANIO TRIPOLI BONZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.624 v.28|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA NOVELLE de BERLANGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.14|8 Nº 42.343 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOLCMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 41.947 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BALBOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 42.067 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.048. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.152. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.868 v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX LESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.002 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE SAUL MOM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.463. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL KITZINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.420 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VALENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. — Nº 41.189 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASTAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.165 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL ROCHEX de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.230 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES CARMEN LORENZA COMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.252 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GARCIA de MEIRAS y de LUIS MEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.934 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO MASSOCCHI o MASSOCCHI y VOLONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.020 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ROBERTO CABRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.026 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FIGUEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.229 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS o JOSE MARIA PAZOS o JOSE PAZOS CASTIÑEIRA o JOSE MARIA PAZOS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 42.444 v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANA MARIA ANTONIA D'ASCOLI de NICODEMI y de MARTIN NICODEMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.143 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 hace saber por dos días a don MOISES COHEN la iniciación del juicio "González Luis Rodolfo c|Cohen Moisés s|desalojo" para que dentro de dicho término se presente a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por mandatario, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.18|8 Nº 42.682 v.19|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA RACCA de NOSETTO o MARIA RACCA de NOSETTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.400.— e.18|8 Nº 42.749 v.22|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBIERI JOSE ATILIO s|sucesión. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.252-v.20|8|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a don JACOBO ZAIDEMBERG a que comparezca a estar a derecho en autos "Weinstein Jorge contra Zaidemberg Jacobo por desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 2.200.— e.18|8 Nº 42.751 v.22|8|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO ETCHEVERRY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.400.— e.18|8 Nº 42.719 v.22|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 41.935 v.19|8|64

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita por tres días a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fermín Segarra Canalda, sobre cobro ejecutivo de $ 4.969 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e. 14|8 Nº 42.522 v. 19|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY o FANY o FEIGA NISNIASKY o LIZMANSKI o LIZMANSKY de PALAI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 42.236-v.20|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ESTEVEZ Vda. de PATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.13|8-Nº 42.195-v.20|8|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BARRUECO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Néstor F. Martínez, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.198-v.20|8|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita a herederos de don MANUEL GIL, en los autos caratulados "Esrubilsky, Luis Elías c| Manuel Gil, y Alfonso Cuervo s|desalojo", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e. 14|8 Nº 42.414 v. 19|8|64

Nº 21

El Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON NUÑEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1964 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.072-v.20|8|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SOLAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.12|8 Nº 41.976 v.19|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA TESEI o JOSEFA TERESA NATALIA TESEI y LUIS GARCIA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400. —e.13|8 Nº 42.050-v.20|8|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO BERDONCES y|o EDUARDO BERDONCES y NASARRE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 12|8 Nº 41.915 v. 19|8|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31 comunica a Manuel Naveiras o Manuel Navieras en el juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|NAVIERAS MANUEL s|cobro ejecutivo de pesos, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Autos y Vistos ... fallo esta causa de trance y venta mandando llevar adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas (Art. 496 y 507 Cód. de Proced. y 42 Ley 11.924). — Publíquese la presente por edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.14|8-Nº 6.225-v.19|8|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CESAR PERFECTO DIAZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — J. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 42.503 v. 21|8|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.950 v. 19|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO SERGIO REAL SALAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.210-v.20|8|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SOPRANO de RADULOVIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 42.418 v. 21|8|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FLORINDA GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 11 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Los presentes edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.824 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.14|8-Nº 6.182 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATEO CENTOMANI (causa Nº 34.289), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.14|8-Nº 6.183 v.21|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 10.777), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|8-Nº 6.184 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VICTORIANO BATELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa Nº 10.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|8-Nº 6.185 v.21|8|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO CORDARINI, a comparecer en la causa Nº 2.115, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.186 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA SEGOVIA DE SOTO, a comparecer en la causa Nº 2.118, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 12 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.187 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MOISES AZUBEL, a comparecer en la causa Nº 2.120, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 6.189 v.21|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO REGO, a comparecer en la causa Nº 2.130, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.14|8-Nº 6.188 v.21|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MOLINEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964.— Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.14||8 Nº 6.190 v.21|8|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MINGO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 2.199 que se sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.— Mario N. Bonifati, secretario.

e.14|8 Nº 6.191 v.21|8|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO KUKLEWZKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.205, qu se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.14||8 Nº 6.192 v.21|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO CARRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|8 Nº 6.193 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. PERRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 14|8 Nº 6.194 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANGEL DIVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|8 Nº 6.195 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|8 Nº 6.196 v.21|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.211, que se le sigue por encubrimiento y falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14|8-Nº 6.197-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.198-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JORGE SICILIANO y CARLOS VINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.296), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.199-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 4.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.200-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FEDERICO TORRUBIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.201-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERANZONI y ROBERTO MARTIN CHALUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causas Nº 4.286), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.202-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CAMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.203-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDIGIO MARIO LORENZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.14|8-Nº 6.204-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ANTONIO BERTOLUCCI, causa 3.863, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.14|8-Nº 6.205-v.21|8|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VALLEJOS o BALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 3442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.206-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIDIO ERNESTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.207-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 3.888|63, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.208-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO PROSPERO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4083, que se le sigue por el delito de malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.209 - v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. (Causa número 4 105). — Buenos Aires,30 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.210-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA CLOTILDE RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Causa Nº 4.164). — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.211-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ADUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.606, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.212-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.213-v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO E. VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.968, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|8-Nº 6.214-v.21|8||64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAMON BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.093, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.14|8-Nº 6.215 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 3.590, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.14|8-Nº 6.216 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas número 2.420, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.14|8-Nº 6.217 v.21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MECA DAJIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.14|8-Nº 6,218 v.21|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 3.746), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e. 14|8 Nº 6.219 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TEMER, (Causa 3.565) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 14|8 Nº 6.220 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. AGUERO. (Causa 3.578), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 14|8 Nº 6.222 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO TEMER, (Causa 3.565), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 14|8 Nº 6.221 v. 21|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DEFALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y falsificación de cheque Nº 3.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|8 Nº 6.223 v. 21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON ELIAS RESELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.227 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BREIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.226 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR J. HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.229 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ILSE LOW DE JACOB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.230 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.231 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ORSENIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.232 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.233 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 14|8 Nº 6.228 v. 21|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO RICARDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pir infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 14|8 Nº 6.234 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO SEDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e. 14|8 Nº 6.235 v. 21|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primer publicación del presente, a JUAN FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Fdo: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 14|8 Nº 6.236 v. 21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AGROCAMP S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de enero de 1964. Síndico Contador José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Avda. Montes de Oca 817, 4º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 21 de setiembre de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000 e. 12|8 Nº 41.911 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a la razón social TEXO-LAC y a CESAR CLEMENTE a estar a derecho en el término de nueve días en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.897 v. 19|8|64

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ROMEO REY, CELIA MARIA RENON y REY Y CIA., a estar a derecho, en el término de cinco días en el juicio que les sigue Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.898 v. 19|8|64

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a METEORO S. R. L., a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, por cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 1.800 e. 12|8 Nº 41.896 v. 19|8|64

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LUIS CUSANO SOC. RESP. LDA., habiéndose fijado para que se celebre la Junta de graduación y verificación de créditos el día 23 de setiembre de 1964, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Síndico Salustiano Pérez: Viamonte Nº 454. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.200 e. 12|8 Nº 41.922 v. 19|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de don BERNARDO ALTCLAS, con domicilio en Asamblea 894, Capital, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 14 de octubre de 1964. a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200 e. 12|8 Nº 41.923 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días al Representante legal de la Sociedad "OCIMPAL" S. R. L., para comparecer en juicio "Bco. de Londres y América del Sud contra Ocimpal S. R. L. sobre P. V. Ej. $ 181.145,20 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.200 e. 14|8 Nº 42.350 v. 21|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO OSCAR LUCERO. Fecha de cesación de pagos: 4 de abril de 1961. Liquidador Dr. Felipe Alberto Besch apoderado de The Bank of Tokyo Limitada, sucursal Buenos Aires. Intímese a cuantos tenga bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200 e. 14|8 Nº 42.408 v. 21|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de EROLITA S.R.L.; fech para la cesación de pagos 3 de febrero de 1964. Síndico doctor Carlos Emilio Alvarez; Paraná 467, tercer piso, oficina 9; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de tro de los 30 días. Señálase el 19 de agosto de 1964, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de terceros del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.600 e.13|8 Nº 42.054 v.20|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "MODEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria cesación de pagos 11 de mayo 1962. Síndico Elisa M. de Bergman. Domicilio Rodríguez Peña 426, piso 8º, Capital Federal, al que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 30 días. Señálase el 17 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 42.676 v.22|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de EKON S. A. I. F. C. e I., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dieciséis de setiembre de 1964, para presentar al Síndico don Jacinto González Segura, domiciliado en la calle Corrientes 447, Escr. 601, los justificativos de sus créditos. El día 9 de octubre de 1964, a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos, dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e. 14|8 Nº 42.505 v. 21|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de la "COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S. R. L.", que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 10 de agosto de 1964, a las catorce horas, ha sido postergada para el día 17 de setiembre próximo, a las catorce horas, haciéndoles saber que la misma se celebrarán en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680 e. 14|8 Nº 42.403 v. 19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SAMUEL ROSENBLAT S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico señor Eusebio F. Pacheco, con domicilio, en Tucumán 1668, P. Baja, los justificativos de sus créditos. El día 23 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600 e. 14|8 Nº 42.448 v. 21|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de VICENTE ANTONIO ROMERO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, contador Liberato Pedro Alvarez Garmendia, Av. Rivadavia 6127, 3er. piso "N", los justificativos de créditos. El 6 de noviembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600. — e.18|8 Nº 42.761 v.22|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de J. J. MASCARENHAS y CIA. y JUAN JOSE MASCARENHAS, CARLOS HILL y AMELIA T. DEUS de HILL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 23 de octubre de 1962. Síndico: Isaac Steimberg, José P. Varela 5126, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.400. — e.18|8 Nº 42.632 v.22|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, del doctor T. G. Mansilla Amuchástegui, Secretaría Nº 17 del doctor Carlos J. Neumann, cita por cinco días a ELENA MARIA de NORGUES, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata c/Elena María de Norgues, s/ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. — e.18|8 Nº 42.644 v.22|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días, en autos "COMERCIAL AVELLANEDA, S. A. I. I. y F., s/quiebra", a los acreedores a la audiencia que se celebrará el 25 de agosto de 1964, a las 15 horas, a efectos de considerar la propuesta de compra que informa el escrito de fojas 437/9, con las modificaciones propuestas por el liquidador y aceptadas por el presentante. La audiencia se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000. — e.18|8 Nº 42.687 v.22|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en la quiebra de "TRESIMPORT ARGENTINA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.", que se ha fijado nueva fecha de Junta de Acreedores, la que deberá realizarse el día 20 de noviembre, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.200. — e.18|8 Nº 42.592 v.22|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 27 de agosto de 1964 ,a las 13,30 horas, ha sido postergada para el día 28 de setiembre de 1964, a las 13,30 horas, — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 42.369 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM EGLIA PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por ejecución prendaria Pazmallmann S.A. F.I.C., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.299 v.20|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de EMPORIO DEL CALZADO DON PEPE, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Marcelino J. Labín, calle Avenida Roque Sáenz Peña 1119, los justificativos de sus créditos. El 21 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800. — e.18|8 Nº 42.666 v.28|8|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RIVAS, SEOANE y CIA., la postergación de la audiencia de graduación y verificación de créditos, la que se celebrará el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.266 v.20|8|64

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES
PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, al señor LUIS MARIA CAMPOS, para que denuncie su domicilio actual, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas p|cobro de pesos, vía de apremio", y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Antonio J. Rinessi, secretario.

e.14|8-Nº 6.237.v.19|8|64

Juzgado Federal de 1a. Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente, a los señores VICENTE BENITEZ y LUCIANO MACIEL, para que denuncien sus domicilios actuales bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en la causa que les sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|Benítez Vicente y Maciel Luciano s|cobro de pesos, apremio", y nombrar Defensor. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Antonio J. Rinessi, secretario.

e.14|8-Nº 6.238.v.19|8|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "DORIA de ROVIELLO VITA y otra c|MANRESA ALFREDO RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, a propuesta de parte rematará el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, la propiedad sita en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Paysandú Nº 2077, Barrio "El Dorado", con las siguentes características: con todo lo plantado y adherido al suelo: Lote 1 manzana "D", con frente a la calle Paysandú; formando esquina a la calle hoy Verdún que mide y linda: 12 mtros. 59 centímetros, frente al este sobre la calle Paysandú; 24 mtros. 92 centímetros en su otro frente al Norte con la calle Verdún; 6 mtros. 915 milímetros en la ochava que mira al Nord Este: 12 mtros. 14 centímetros al Oeste lindando con parte del lote 14; y 24 mtros. 68 centímetros al Sud lindando con el lote 2, todo de acuerdo con el plano que lleva la característica 101, 203, 51 y 1 que cita el título con una superficie total 368 mtrs. 70 decímetros cuadrados. Nomenclatura: Circunscripción "V", Sección "K", manzana Nº 39, Parcela 1. La propiedad se vende en estado de ocupación que se encuentra. Base $ 386.508. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.400 e. 13|8 Nº 42.261 v. 20|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 5 días, en autos: "LOBEIRA FRANCISCO y ot. c|MARTINS FERNANDEZ FRANCISCO y ot.", s|cobro ejec., que el martillero José V. Menceyra, a propuesta de parte, el día 23 de agosto próx., a las 16 hs., rematará s| los mismos, la parte pro-indivisa de los lotes de terreno, en el estado de ocupación en que se encuentran, de acuerdo la Mandamiento de fs. 39, sitos en la calle Dragones (hoy E. Bavio) (e) Blanco Encalada y Monroe, designados con los Nros. 39, 40 y 41, manz. B, los que unidos miden: 25m98 de frente por 44m01 de fondo. Base $ 234.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Pedro J. Torren, secretario.

$ 3.400.— e.14|8-Nº 42.519-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos ROMAR, ALFREDO y otros c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., a propuesta de partes rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la unidad Nº 3, del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12, esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84m.c.61 y total de 97m.c.21 con porcentual de 18.51 o|o. — El terreno tiene una superficie de 272m.c.98. — Base $ 460.000. — Ocupado por el demandado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.400. e.5|8. — Nº 40.756 v.25|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en autos: "RISETTI ATANASIO y otra contra FERNANDEZ ANTONIO y otra, cobro de un crédito hipotecario", que el martillero Antonio Longordo rematará el día 30 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle El Tordo Nº 411, Villa Sanguinetti, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con 400 m2. Base $ 243.236,25 m|n. Del precio de venta podrá pagarse $ 150.000 m|n. en cuotas de $ 50.000 cada una, a los ', 12 y 18 meses, con interés del 15 o|o anual e hipoteca en primer grado, siendo el resto al contado. Se entregará desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.000 e.18|8 Nº 42.645 v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA s|testamentaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad calle Bolívar 268|74, mide: 7,92 m. de frente por 60,62 m. de fondo. Base pesos 3.379.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad está alquilada en detalle produciendo pesos 11.718 mensuales, una habitación desocupada. — Buenos Aires, a 7 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e. 13|8 Nº 42.221 v. 20|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra contra VICTORIO LUIS VALLE, hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga rematará el día viernes 21 de agosto, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, un local de negocio y vivienda, señalado como unidad uno, planta baja, ubicado en la calle Humberto Primero Nros. 1215 y 1217 ,entre las de Santiago del Estero y Salta, de esta Capital, con una superficie propia de 93 m2. 04, más 13 mts.2 20 común de uso exclusivo, y consta de un local de negocio a la calle más dos habitaciones contiguas, zaguán, hall, baño, cocina, patio w. c. y dos piecitas en el altillo. Con instalación de gas y electricidad. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se compromete entregar el bien motivo de la subasta, desocupado y libre de ocupantes. Base de venta: $ 423.550 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 10.800 — e.7|8-Nº 41.308-v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ESCOLAR de MARTIN MARTA y otros c|WENDRATH LUIS s|ejecutivo", que el martillero Luis Laino rematará el día 23 de agosto, hora 11 y sobre el mismo, lote "22" a, el inmueble sito calle Italia Nº 231 de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Medidas: 11.31 mts. según título y 11,52 mts. según mensura de frente al S.O. por 27,46 m. de fondo en el costado N.O. 27.55 m. en el S.E. y 11.33 mts. en el contrafrente al N.E. Base $ 390.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 9 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 42.611 v.22|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos "POSADA BERRONE, JUAN MANUEL c|BERRONE, SALVADOR y otros, s|división de condominio", que el martillero Lázaro Shifres rematará sobre la misma, el 22 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la calle Valentín Virasoro 1047, Capital Federal, que mide: m. 8,66 frente al O. por m. 45,90 fondo al E. en el costado S., y m. 45,76 en el N., totalmente desocupada. — Base: pesos 933.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.423-v.21|8|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 5 días, en autos "HEINSIUS RICARDO y ot. c|MARRONE de DESTITO BASSO CLEMENTINA s|ejec. hipot.', el martillero José V. Menceyra, rematará el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas, en la misma, la Unidad Nº 30, 2º P. esc. 23 del inmueble Av. R. Sáenz Peña 1101|119 esq. Cerrito, Cap. Sup. 13m47, porcentual 0.39 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 200.000 m|n. Cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.600.— e.14|8 Nº 42.517 v.21|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos: "RIZZI, ANTONIO c|GUEZIKARAIAN BEDROS y otros s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad calle Tres Arroyos 1349|51, mide 8,66 m. de frente por 45,03 de fondo. Base $ 821.000 m|n. al contado. Según cláusula 3) escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. En buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400 e. 13|8 Nº 42.224 v. 20|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "MONTICELLI HECTOR MARIO y otra c|OCHOA JUAN CIPRIANO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de agosto próximo, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle España formando esquina con la de Gelly y Obes, designado en el plano que cita su título con el número 11b de la manzana 148, en las condiciones de ocupación en que se encuentre. Mide: 12,155 m. de frente sobre España; 16,30 m. sobre Gelly y Obes; 4,24 m. de ochava: 19,30 m. al N. E. y 12,155 m. al N. O. Superficie: 287,9915 m2. Base $ 110.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.800 e. 13|8 Nº 42.178 v. 20|8|64

Juzgalo en lo Civli Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "POZZI, OSVALDO M. y otra c| TEPPER, BEATRIZ F. y otras s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en calle Suipacha 576, 2º Piso Of. 2, el día 25 de agosto de 1964, a las 14 horas, el lote designado con el Nº 17 de la Manzana "J", ubicado en el Cuartel 5º del Partido de Esteban Echeverría, paraje denominado "Monte Grande", con una superficie de 477 mts2. Base: m$n. 76.460. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 42.815 v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "GOBELLI de RECA MARIA AIDA c|GALETTI de ANSY VICENTA SOFIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre la misma, el día 30 de agosto de 1964 ,a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Viel 422, entre Juan B. Alberdi y Formosa, edificada en parte de los lotes once y catorce de la manzana B. y mide: 8,65 mts. al Sud-Oeste, 32,94 mts. al Nor-Oeste y 31,63 mts. al Sud-Este: lindando. al Sud-Oeste con la calle dicha. al Sud-Este con parte del lote 14 y al Nor-Oeste con Pedro Ginetti y al Nor-Este con Lorenzo Corbellini y otro. Cláusula 5ª del contrato hipotecario: Los deudores no podrán enajenar el inmueble gravado, ni constituir sobre el mismo locación ni ningún otro gravamen sin la previa y total cancelación de esta hipoteca, obligándose así mismo a conservar personalmente y ejercer la posesión que sobre el bien hipotecado actualmente les corresponde, hasta la cancelación de este préstamo, y en caso de venta, ya sea judicial o extrajudicial, a desocuparlo para entregarlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente, dentro de los diez días de ordenada la venta. Base $ 1.600.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 7.600 e. 13|8 Nº 42.116 v. 20|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio: "CUMORA MARIA LUCIA, s|sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 23 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma, la finca Avalos 1970 y 1974. Su terreno mide: 9m976 frente al N.E. por 12m67 de fondo. Base $ 470.000 m|n. El precio podrá abonarse así: 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años, constituyéndose hipoteca de primer grado al 16 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados a contar del día de la posesión. La finca se entregará desocupada. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37 - 0753.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000.— e.14|8-Nº 42.460-v.21|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "ALFA S. A. I. y F. contra ROSAS IRENE T., hipotecario", que el martillero Don Juan Mandil, rematará el Viernes 21 de Agosto a las 16 horas, en la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle República Argentina 1866, entre las de Mendoza y Humberto 1º, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 211,52 metros cuadrados. - - Base: 121.168,05 $m.n. — Al contado. — Seña 8o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a lo convenido en la cláusula "E" del contrato hipotecario que se ejecuta el deudor se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada dentro de los 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.077 v.20|8|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LITTERI ALFONSO c|CIARMIELLO GUILLERMO R. y otra s|hipotecario", que el martillero Fernando Tanhauzer rematará el lunes 24 de Agosto a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno ubicado en Mar del Plata, Ptdo. de General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, frente calle 51 entre calles 42 y 44, designado según título como lote Nº 16 de la Manzana Nº 90, que mide: 10m392 de frente por 32m908 de fondo

y una superficie total de 341m97dc.99 cts. y 36 mm2. Base $ 90.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.- e.12|8 Nº 41.921 v.19|8|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "LORENZO AMADOR y otro c|PEREZ DIAS AVELINO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 24 de agosto, a las 17 horas, el siguiente inmueble: el departamento señalado como Unidad Nº 4, sito en planta baja, planta piso 1º y planta azotea, con entrada independiente por el Nº 2035 integrante de la finca zona norte de esta Capital, con frente a la calle Campo Salles Nros. 2031, 2033 y 2035, edificada en el lote designado en el plano a que se refiere su título con la letra B, de la manzana 24, de 8,66 m. por 43,30 m. Superficie total propia 175,60 m2., correspondiéndole un porcentual del 32,80 o|o con relación al inmueble general y demás partes de propiedad común. Al contado. Base 370.500 $ m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.200.— e.14|8-Nº 42.388-v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: COLOMBINI MARIO c| GEJEKOUSCHIAN y ARAN o ARAM TOSSOUNIAN s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos Andriolo, rematará el día 30 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs., sobre la misma propiedad. ubicada en el Partido de Lanús (Bs. As.) con frente a la Avda. Ribera Sur hoy calle Carlos Pellegrini, designado su lote con el Nº uno B, con las siguientes medidas y linderos: 30 metros al norte y 25 metros en el contrafrente al Sud, por 162,03 centímetros de fondo al Nord-Este y 1163,37 mts. al S.O. o sea una superficie de 4.390,12 mts. cuadrados. — El inmueble se encuentra desocupado pero sin ventanas, destechado, con la parte eléctrica arrancada. — Base $ 3.050.062,050 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Bs. As., Agosto 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.13|8 Nº 42.253 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. comunica por cinco días que en autos "BERENGUER FRANCISCO JUAN c| CAMARGO SANTIAGO ejec| hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el Domingo 23 de Agosto 1964, a las 15 hs. sobre la misma. la propiedad bajo ley Propiedad Horizontal. ubicada en el partido de Moreno (F. C. G. S.) calle Córdoba sin número, entre las de Belgrano y Zeballos, unidad funcional Nº 2, Polígono Cero-Cero-Cero-Dos, con una superficie cubierta de 68,91 mts.2, descubierta de 424,70 mts.2, semidescubierta de 11,34 mts.2, o sea una superficie total del polígono o unidad funcional de 504,95 mts.2 y un porcentual de 69,84 centésimos. — Base: $ 350.000 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta precio 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires. quince de Julio 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.185 v.20|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "CRESPI. LUIS J. c|BUSTOS BORACHIA, GUILLERMO PEDRO s|ejecución hipotecaria" que el Martillero Marcos O. Cavalli rematará el día 22 de agosto de 1964 a las 14,30 hs. en el mismo lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Nº 3, manzana 106 d, con frente a las calles Balbastro y Avda. Angel T. de Alvear (ruta 202) con una superficie de 1.683,30 metros cuadrados. donde se encuentra edificado un chalet de mampostería de primera calidad que forma parte integral del inmueble. — Base $ 600.000. — Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo en el acto del remate; comisión 3 o|o. — Se entrega desocupado.

Buenos Aires. agosto diez de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.186 v.20|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARIANI, JOSE SANTINO y MARIANI, EMILIO ERNESTO, s|sucesiones", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en las mismas, el domingo 23 de agosto, a las 15, la finca calle Humboldt 1575, edificada en terreno de 7m79 frente N.O., 38m46 costado N.E., 38m10 costado S.O. y 7m82 contrafrente S.E. — Base $ 328.000. Se entrega totalmente desocupada. A las 15.30, la finca calle Plaza 1544, edificada en terreno de 8m66 frente N.E. por 39m26 costado S.E. y 39m28 costado N.O. Base. pesos 463.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.509-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "GOÑI EVARISTO c|VODOPIVEC LEOPOLDO y otro s|sobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola & Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 19 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Vicente López, Italia 3390, con todo lo edificado, clavado, plantado y|o adherido al suelo. Designado como lote 8, manzana 2 que mide 8m33 al N.O. por 30m97. Sup.: 257,98 m.c. Base pesos 133.333,42. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000.- e.12|8 Nº 42.005 v.19|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos "ARAUJO LOPEZ JOSE JACINTO c|MONTEAGUDO JOSE MANUEL s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 21 de Agosto a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento unidad 6, piso 1ro. de la finca Bartolomé Mitre 1501-05-11-15 esq. Paraná 116-18-22. — Sup. propia 171m.c.55 correspondiente 150m.c.42 en planta y 21m.c.13 en entrepiso, sup. cub. común 64m.c.52, no cubierta común, de uso exclusivo 12m.c.66 que corresponde a patio y tres balcones. — Porcentual 5,25 o|o. — De acuerdo a la cláusula 3) escritura hipotecaria el demandado se compromete a entregar desocupada la unidad. — Base $ 408.272.25 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 4.800.— e.13|8 Nº 42,219 v.20|8|64

Nº 20

El Juzg. Civil Nº 20, Secr. Nº 40, comunica por cinco días en autos "MAKAROVIC JOSE c|BURGOS de GALLO MARIA INES, s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día viernes 21 de agosto del cte. año, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, finca sita en calle Formosa 1218, de Bella Vista, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As. — Sup. 296,60 m2. — Base m$n. 146.839. — Al contado. — Totalmente desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000. e.13|8. — Nº 42.078 v.20|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIC BELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.294 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO c| MARTINEZ de ROSALES, CELIA s|cobro hipotecario", que el martillero Raú A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 21 de agosto a las 16 horas el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12 entre 3 y 5, sup. 260 m2. Base $ 43.057,65. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.000.— e.8|8 Nº 41.524 v.21|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días en el juicio "ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LYNCH, HORACIO LUIS c|NEWBERY de CHRISTIE, MARIA ESTHER s|ejecución", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 26 de agosto a las 16 horas, el departamento 2º piso, Unidad Nº 3 del inmueble Av. Quintana 308 esq. Rodríguez Peña, Capital Federal, edificado en terreno de 11m73 frente N; por 22m13 al E.; 23m55 al O. y 13m01 al S. teniendo en esquina N. E. ochava de 2m22. Sup.: 309,8686 m. c. Sup. propia 236,50 m.c. Porcentual 17,19 o|o. Puede visitarse de 15 a 18 hs. La subasta se realiza libre de ocupantes, debiendo la ejecutada entregar el inmueble al comprador en el plazo que el Juzgado le señale una vez realizado y aprobado el remate bajo apercibimiento de lanzamiento. Base $ 1.221.000. Mitad al contado y mitad a un año de plazo, a contar desde la toma de posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados con garantía en 1er. grado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 9.600.— e.14|8 Nº 42.542 v.25|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos SCARLASSA SANTIAGO VIRGINIO y otra c| MAY ENRIQUE CARLOS, s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro Loustaunau rematará el día 16 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Belén 554, edificada en el lote 31, manzana "B"; mide s|título: 8m66 de frente al Este con 46m94 de fondo al costado Norte y 46m91 en el costado Sud. Base al contado m$n. 537.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca sale desocupada en venta en las condiciones que determinan las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario.

Buenos Aires, agosto tres de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.800.— e.7|8-Nº 41.231-v.20|8|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Sec. Nº 46, comunica 5 días juicio "GRAZIANO, TRANQUILINO, sucesión ab-intestato", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará el 22 de agosto de 1964, 15.30 hs., sobre terrenos, 4 baldíos, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. Sta. María de Oro (e) Cap. Bermúdez y J. Ingenieros, 10m. x 16,45m., Manz. 5, lote 2b. Cap. Bermúdez esq. Sta. María de Oro, 13,45m. y 6,75m. de frente, respectivamente, Manz. 5 lote 1b. Cap. Bermúdez (e) Avellaneda y Sta. María de Oro, 10m. x 19.75m., Manz. 5 lote 34b. En el estado de ocupación que se encuentran. San Lorenzo (e) Quintana y Sarmiento, 8,66m. x 28,31m., Manz. "D", lote 33. Ad corpus. Imp. y tasas al día remate. Pavimentos cancelados. Base $ 128.735 m|n. c|u. al contado. Condición venta: Escr. 30 días ante Norberto J. Vila Sánchez o José Rodolfo Sitya Nin. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.800 e.18|8 Nº 42.837 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Iturraspe, en autos "LOPEZ PUJATO HORTENSIA s|Sucesión", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., sobre el inmueble, la finca ubicada en la calle Anchorena Nº 92|94, que mide 6,50 m. de frente por 15,73 metros de fondo. Sup. 102,24 m2. Base $ 368.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Informes 45-3451. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000.- e.12|8 Nº 41.953 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE, PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 6, piso 2º, interno, de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 22m.c.85. — Porcentual 5,44 o|o. — Base $ 84.800 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.222 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 2, interno, planta baja de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 71m.c.29, semi-cub. 2m.c.96, y descubierta 29m.c.76. — Porcentual 20,06 o|o. — Base $ 159.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600. e.13|8. — Nº 42.223 v.20|8|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 47, comunica por 5 días en el juicio "REISCHER CHAIM c|GUTIERREZ, CARMEN CANOVES de s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique A. Navarra, rematará el 31 de agosto próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento "B", Piso 3º, unidad trece (al frente) de la finca Río Bamba Nº 851|53, Capital Federal, compuesto de: Hall con placard, 1 ambiente, baño y cocina. Superficie propia 38mc58. Porcentual 2,78. Base: $ 219.246 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.600 e.18|8 Nº 40.924 v.22|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUBLIN, DON c|FREDES, JOSE ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Agustín Emilio Di Doménico, rematará el día 22 de agosto, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 8º piso "E", una fracción de terreno con lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designada con el Nº 31 a, de la fracción Nº 2, con superficie de 7 Hs., 8 As., 15 Cs., situada en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 480.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800.— e.14|8 Nº 42.329 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días que en los autos "YRIMIA JUAN y otra c|CASTAÑARES IGNACIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día 30 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Benito Juárez Nº 2035|39, que consta de seis departamentos ocupados, edificada en el lote 17, manzana B., que mide: 8,75 mts. frente al S.O. por 58,61 mts. de fondo costado N.E., 59,71 mts. al otro costado S.E. y 8,74 mts., en el contrafrente al N. E. — Base $ 75.000. m|nacional. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.800. e.13|8. — Nº 42.207 v.27|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "URQUIZA ANCHORENA de SPERONI CAROLINA L. c| CLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY H. s|ejec. hipot.", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematarán el viernes 21 de agosto de 1964 a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el departamento designado como unidad 4, 2º piso, del inmueble situado en Rodríguez Peña 1814 y 1818 formando esquina a la Avenida Quintana 305 al 309 de esta Capital. Base: Un millón cien mil pesos al contado y al mejor postor. Libre de ocupantes. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.- e.12|8 Nº 41.920 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA contra VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otros ejec|hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble calle Av. Gaona 3176 —antes 1964—, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179,20 mts2. Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400 e.12|8Nº 41.959 v.19|8|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "VAJÑENKO ADOLFO c|TORTORA GENARO, s|Cobro Hipotecario de Pesos", que el Martillero Avvenire Cerri, con oficinas en Av. de Mayo 1346, Piso 1º y en Ibarrola Nº 25, Ciudadela, rematará el domingo 23 de agosto a las 11 horas en el lugar un Terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, parte de la Estancia "San Juan" lote "3", Manzana "M" que a su vez es parte del lote "4" de la fracción "B" mide: 70,75 m. al N.O., 6 m. en su ochava; 40,75 m. al N. E.; 75 m. al S. E. y 45 al S.O. Superficie total 3.366 m2. Base: $ 138.880 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800.— e.14|8 Nº 42.398 v.21|8|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "ZAPP FORTUNA ROBERT G. M. B. H. c|FAINGOLD SAMUEL (s|Suc.) s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 27 de Agosto de

1964, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: 1º) La finca Perú 2067, Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., edificada sobre lote designado Circ. VI, Sec. "C", manz. 226 "J", Parc. 13. Mide 10 m. de fte. al S.E. por 34 m. de fondo. Sup. 340 m2. Ocupado. Base $ 156.700. — 2º) La finca José G. Castillo 46, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Mide 17m32 de fte. por 57m759 de fondo. Sup. 1.034,94 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 399.400. — 3º) La finca Arenales 432, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote designado Nº 13, de la manz. "B". Mide 8m66 de fte. por 26m62 de fondo. Sup. 230,52 m2. Desocupada. Base $ 163.200. — 4º) La finca calle Piovano, antes Jujuy, entre Córdoba y Santa Fe, Barrio San Juan, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote designado Circ. II, Sec. "J", manz. 244, Parc. 23 que mide 10 m. de fte. por 50 m. de fondo. Sup. 500 m2. Desocupado. Base pesos 96.300. — 5º) El dpto. designado como unidad 11, letra "C", del 2º piso del inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal, calle Güemes 4070, Capital Federal. Superficie 50 m2. Porcentual 2.69 o|o. Ocupado. Base $ 218.000. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 8.000.- e.18|8 Nº 42.798 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en el juicio GOLINSKI SIEGFRIDO y MARGARITA LOEWENBERG de GOLINSKI sucesión, los martilleros Bravo Gamboa, Ferrari, rematarán el 26 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "C", tercer piso, unidad Nº 11, de la finca calle Pueyrredón Nº 1811, en propiedad horizontal. Superficie propia 59mc79. Porcentual 3.97 o|o. Base $ 450.000. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.000 e.18|8 Nº 42.830 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio "ZAPP, FORTUNA ROBERT G. M. B. H. c|FAINGOLD SAMUEL (s|Suc.) s|Cobro Ejecutivo", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 27 de Agosto de 1964 a las 16 horas, el automóvil Chevrolet mod. 1957, chapa 312.404, Capital Federal, que se exhibe en Ugarteche 3015, Capital. Venta al Contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.280.- e.18|8 Nº 42.800 v.19|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en los autos "ZWAIG JOSE contra TRABANCO CESAR" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de Agosto a las 16,30 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en la calle Charcas Nº 3971 entre las de Malabia y Cánning, con las siguientes medidas: 8 m. 140 mm. de frente al S.O.; 8 m. 835 mm. contrafrente al N.E., por 7 m. 5 cm. fondo costado S.E. y 8 m. 200 mm. en el N.O. Haciéndose constar que el bien a subastarse no podía ser arrendado total o parcialmente. Base $ 243.333,33 m|n.: 2|3 partes de la valuación. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Odeñgo, secretario.

$ 4.000.- e.18|8 Nº 42.617 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VALEIRAS ROGELIO c|SUCESION BRUNO GALIZIA s|ejec. hipotecaria', que el martillero Juan B. López, rematará en Moreno 1441, Capital Federal, el 22 de agosto a las 10.30 horas, dos lotes de terreno compuestos cada uno de 8,66 x 37,89 m2., situados en Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Villa España, con frente a la calle Covadonga, señalados con los números 21 y 22, Manzana 59, datos catastrales, Circ. IV, Secc. M. Parcela 12 y 13, Manzana 34, dominio sobre parte indivisa. Base $ 19.289 m|n. en block y al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 42.392 v.21|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "SANTOS EVARISTO y otro c| FERRARI HERCULES E., s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo, el terreno baldío situado en Castelar, Partido de Morón, calle Rauch, e|Monte y Ranchos, lote 18, de la Manz. 8, linda con el Nº 1630. Sup. 184 m.c.25. — Base $ 149.520 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 3ª el deudor se compromete a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que se hipoteca, dentro de los 10 días de pedirlo los acreedores.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600. e.13|8. — Nº 42.225 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado Paz Nº 1, comunica por 3 días en los autos "MASINI ISIDRO ANGEL c|JAFELLE JOSE CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Aristóbulo R. Luna rematará el día 28 de Agosto a las 9 horas, en el local de la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 5202, donde se exhibe: un lavarropas "General Electric", Nº 1157, modelo L.S.G.E. semi automático, completamente equipado. Base $ 10.900. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.560.- e.18|8 Nº 42.606 v.20|8|64

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio LECONT SRL. c| VEGA MARIO BERNARDO y otro, s| ejec., que el martillero Julio C. Ibáñez, el 25 de agosto de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Olimpic" (chapa superpuesta Araceli), que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o .

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario .

$ 880 e.18|8 Nº 42.832 v.19|8|64

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio LINOTEX SOC. ANON. COM. e IND c|CHEMI MARIO, s|ejec., que el martillero Julio C. Ibáñez, el 25 de agosto de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará 1.000 cuotas sociales de $ 100 c|u., correspondientes al aporte del demandado a la firma "Tricot Oscar S. R. L", según constancias de autos. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario .

$ 960 e.18|8 Nº 42.727 v.19|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días que en los autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO c|CASCALLAR de PERSIA, ANA MARIA s|Ej. Prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 28 de agosto de 1964, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben: Una Heladera eléctrica familiar marca Siam Nº 523532, Mod. 85, y un Lavarropas eléctrico familiar marca Sirena Nº 7749, Mod. 700 para 5 Kg. de ropa. Al contado. Base m$n. 5.400. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560.— e.14|8 Nº 42.347 v.19|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio: MARCOS KAPLAN c|CESAR ESCOBAR s| ejecutivo, que el martillero Roberto Oscar López, rematará el 28 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Talcahuano 481, piso quinto, el siguiente objeto: una máquina de escribir, marca Remington, de 130 espacios, en buen estado. — Sin base, al contado. — 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.040 e.18|8 Nº 42.696 v.19|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días que en autos "PARDO, OSCAR TOMAS c|MARTELLINI, ENRIQUE y otra ejec| alquileres", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 27 de agosto de 1964, a las 16 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Pasteur números: 370|2|4, piso 5º, Dto. Nº 12, entre las de Sarmiento y Corrientes, con una superficie propia de 34,34 mts.2 y un porcentual de 3,83 centésimos. — Base pesos 122.000.— m|n. (2|3 partes valuación impuesto inmobiliario). Al contado 8 o|o. seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.180-v.20|8|64

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, comunica por diez días en los autos "PEREZ de RODRIGUEZ MANUELA" que el martillero Daniel S. García Ortiz rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 21 de agosto a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de material de dos habitaciones principales, cocina y baño, ubicada en Av. Castañares Nº 2547, Capital, en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 34.60 m. de fondo, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta al contado, en efectivo. El bien se entregará totalmente desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 7.200.- e.8|8 Nº 41.580 v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| OSCAR BAÑOS s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 191.386, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.250 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.747 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| RAMON A. ARGAÑARAZ s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 856.747, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.200 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.745 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NESTOR MAXIMO CARDOZO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 50, Nº 614.906, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 26.992 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.755 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CESAR DOMINGO BARBIERI s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 100, Nº 12033, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 37.464 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.750 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE BARRERA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 197.315, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 26.250 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.752 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| RAMON PONCE s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 Conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo C. 126, Nº 967, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 42.930 m|n. al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.703 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO DE LUCA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 205.300, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 30.216 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.758 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ISRAEL OCTAVIO CUELLO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 50, Nº 610.952, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 21.550 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.784 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARMANDO ESCOBAR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 motobombeador generador a nafta, marca "Siam", modelo 1515, Nº 1915, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.930 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.783 v. 20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra VICENTE DOMINIKON s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 183.633, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.787-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ISAIA ALBERTO PIÑA s|ejec. prend." que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 195.227, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.791-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LEOPOLDO SESTI s|ejec. prend", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", Modelo 90, Nº 4192, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 31.330 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.799 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SERAFIN BIENVENIDO CAREÑO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 170.008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.780-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra CARLOS JUAN RODRIGUEZ, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 169.710 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.250.—, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.794-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELVIRA LOPEZ s|ejec. prend." que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo C.126, Nº 2027, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Pase $ 50.120.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.724-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOMINGO AGUSTIN SERIVO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", Modelo 90-Nº 180.066, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 27.715 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.797 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE RODOLFO FERNANDEZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", Modelo 90, Nº 174.765, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 26.510 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.728 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARTURO FERNANDEZ, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo C-126, Nº 113, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 47.610.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 42.760-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EMETERIO PERALTA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90-Nº 162.650, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.691 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUSTO EDUARDO PERANO s|ejec prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 Cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", Modelo 43-Nº 4116, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 75.744 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.689 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PATROCINIO FONCUBIERTA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto a las 16 hs., los siguientes objetos: 1 Cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo 45|3 de lujo, Nº 3460, completamente equipada; 1 Conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo C.126, Nº 339, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 59.891 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.726 v.20|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ HNOS. S. R. L. c|MONTICELLI CARLOS M. y otra, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 6513, donde se exhibe, el día viernes 28 de agosto a las 16 hs.: una motocicleta marca Siambretta, modelo 1962, "LD", motor Nº 3-53165 de 125 cc. y cuadro Nº 43092, en el estado en que se encuentra. Base $ 33.398. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.- e.14|8 Nº 42.441 v.19|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio GUIU EMILIO su quiebra, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en su hall de ventas en la Capital Federal, calle Reconquista 513 (Piso 1º), una fracción de campo situada en a Provincia de Mendoza, Departamento La Paz, Pueblo 9 de Julio, Kilómetro 989 de la Ruta Nº 7, con superficie de 689 hectáreas 3791 m.c. "Ad Corpus" que linda: al Norte Banco Hipotecario Nacional, en liquidación. Al Sud Rufina Zapata de Rosales y Florencio Rosales; al Este, Inés Zapata de Lucero y otro; al Oeste Luis Bouquet. Venta en un todo de acuerdo a los títulos agregados a los autos y demás constancias del expediente y, en el estado y condiciones en que se encuentra el inmueble. Base de venta $ 441.793.02 m|n., pudiendo abonarse el importe de la compra, mitad al contado y el saldo en dos semestres iguales y consecutivos a partir de la fecha de la subasta, con garantía hipotecaria y 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario

$ 6.000.— e.18|8 Nº 42.831 v.22|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FERRETTI OSVALDO HUGO c| HUESPI, AJMID s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 26 de agosto de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1937, camión caja playa, importado, motor Nº 3019254 patente Ciudad de Buenos Aires Nº 825583 del año 1961 uso particular, que se exhibe en la calle San Lorenzo 730, Haedo, Pcia. Buenos Aires. Base $ 119.293 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.18|8 Nº 42.781 v.20|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el expediente Nº 16.598, que el martillero Emilio Giménez, subastará el miércoles dos de septiembre a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 4193, la finca ubicada en la calle Pichincha Nº 16, Unidad Nº 2, entrepiso, Capital, que es parte de la finca ubicada en la Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, Circunscripción diez, Sección 20, cuya unidad tiene una superficie cubierta de ciento cincuenta y un metros diez decímetros cuadrados, en planta baja o sea ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados de superficie cubierta de propiedad exclusiva y el terreno mide: 9,30 metros de frente al Norte; 6 metros ochava formada por la intersección de la calle citada; 20,95 metros en su otro frente al Oeste; 9,80 metros al Sud y 21,55 al Este. Base $ 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.600.- e.13|8 Nº 42.081 v.20|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. a. c|ALONSO ALBERTO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 9 de setiembre de 1964, a las 16 hs., un camioncito marca Ruby modelo 1927, motor Nº 464.176, con patente Nº 522-883 de la Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Pinzón 1291, Capital. Base $ 17.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 42.631 v.20|8|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|CEBALLOS JOSE R. s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 de agosto a las 16,15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Willis, tipo jeep, modelo año 1946, con motor Nº M. B-296219, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1051179, del año 1963. Base $ 53.338 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.- e.14|8 Nº 42.427 v.19|8|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "MAR PASA S. A. c|GARCIA MAYER ERNESTO s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 24 de agosto a las 15 horas, en Baltar Nº 41, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Fargo modelo D400-157, año 1962, chasis Nº 240562, motor número 240562, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 758-295. Base $ 295.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.- e.14|8 Nº 42.426 v.19|8|64

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días en juicio "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA S. R. L. c|ANGEL COMPARATORE y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Santarelli, rematará en la calle Sarmiento Nº 848, piso segundo, el treinta de agosto de 1964, a las 11 horas, un bien inmueble, consistente en el departamento número 4, del primer piso, calle Bermúdez Nº 2520. Dicho departamento tiene, según títulos, de una superficie de 56,12 m2., galería de 5,75 m2., balcón de 9,40 m2.. o sea una superficie propia cubierta total de 71,31 m2. y común de 22,66 m2., habiéndose adjudicado al mismo un porcentual de 18,20 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Las demás dimensiones y linderos resultan del título hipotecario que se encuentra agregado a autos. Consta el departamento de living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina y lavadero. La unidad será entregada libre de efectos y ocupantes a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 764.000, seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 6.200.— e.13|8-Nº 42.138-v.20|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE ARON W. c| GARBARINO HNO. Y CIA. S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389: la marca "Guanaco", otorgada para clase 5 por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, según acta Nº 286.833, solicitada con fecha 26 de diciembre de 1950 y renovada por acta número 572.813 del año 1961, quedando entendido que comprende todos y cada uno de los artículos de la clase 5. Base $ 500.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.- e.14|8 Nº 42.532 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FINA S. R. L. contra SEREBRINSKY RAFAEL y otros, cobro prendario", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 29 de agosto, a las 10 horas, en la Av. Rivadavia 3250 donde se exhibe: Un coche marca Ford, Modelo 1937, motor número 18.F.3932082, con patente de la Capital Federal Nº 411.563, año 1962, de uso particular. Base $ 79.500 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.620 v.20|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra NOGUEIRA de RIZZO ANGELA s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 24 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil usado tipo Jeep, marca Ika. mod. JA-3UB 1958, carrozado metálico, patente Nº 627644, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº 4010576, serie Nº 82321-3511042, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base $ 80.004 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.14|8-Nº 42.569-v.19|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por ocho días en autos: "BENITEZ SANTIAGO c|MONALDO ALFONSO s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la misma, la parte indivisa que corresponde al demandado de la finca de la calle Gaona 1621, 23-25, de 10,44 mts., de frente. — Base $ 505.171,95 (23,33 o|o de las 2|3 partes de la valuación). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.160. e.13|8. Nº 42.264. v.25|8|64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. contra CAMPANA ISABEL s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 de agotso, a las 15 horas, en Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961. con motor Nº 614045136, modelo AA-IB, serie Nº 00963, patente de la Municipalidad de Bs. As. Nº 509935 del año 1961. Base $ 87.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040.— e.14|8-Nº 42.425-v.19|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "SANCINETTI ALBERTO B. c| BARATTINI de CAMPAGNOLI SARA s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Lafuente 1164, Capital, el día 7 de setiembre de 1964 a las 16 horas, lugar en el que se exhibe, un piano marca Concertola número 77926 de 88 notas, cuerdas cruzadas. Base $ 19.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 42.630 v.20|8|64

JUDICIAL: — Juzgado Comercial número 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PARADA, OSCAR contra GONZALEZ ENRIQUE LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, a propuesta de partes, venderá en público remate, el día 22 de agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, un camión marca "O. M.", modelo Super Orione, año 1956, con motor Nº 040164, chasis Nº 500161, con acoplado marca "Pratti", modelo S. P. 6090, serie 56, año 1956, Nº 5182, con sus accesorios y 8 cubiertas de1100 x 22 c|u., sin patentar, completamente equipado para su uso y en el estado que se encuentra. Se exhibe en la calle Marco Avellaneda Nº 3248, de Valentín Alsina (Prov. de Buenos Aires). — Base $ 650.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.760.— e.14|8-Nº 42.567-v.19|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL REMIGIO RUIZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 167.225, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 26.410 mon. nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.695 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUSTIN PAGANO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 188141, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 30.125 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.697 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CIPRIANO JUSTINIANO ORELLANA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca "Siam", modelo A.306-K-Nº 43601, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: 26.013 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.700 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FERNANDO BELMAR CARO s|ejec. prend", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca "Siam", modelo A.710-K. Nº 42445, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: pesos 39.960 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.731 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JESUS LUCIANO LENCINA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca "Siam", modelo A.306 K-Nº 75843, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: pesos 19.650 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.765 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA CONSTANZO de RUIZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 159.396 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 21.690 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.766 v.20|8|64

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en autos "ROJAS JUAN y otro s|quiebra", el martillero Aristóbulo R. Luna subastará públicamente el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la calle Gervasio Artigas 4452, Capital, los siguientes bienes: heladera eléctrica "Siam" de 4 puertas, ventilador de pie marca "Sea", estanterías, mostradores, sierra sinfín, máquina de cortar carne, estanterías, ganchos, aparejo, envases de coca-cola y de fanta, balanzas a plato y otra a colgante sin resorte, pesas, mesas, leche en polvo, tomates al natural, etc. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 42.605 v.19|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFINA MAZZOTTA de TAROPALE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Número 112155, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 18.306 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.743 v.20|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "VENUS S. A. IND. Y COM. s|Quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Jujuy 1863|71 el día sábado 22 de Agosto, a las 11 hs., los bienes pertenecientes a esta quiebra inventariados a fs. 460 y 471 consistentes en: Máquinas de calcular "Brunsviga" Nº 15959 y de escribir "Remington Rand" de 130 espacios, sin número visible y de 90 espacios Nº 555.258; una caja fuerte marca "Fortaleza"; 3 escritorios de madera, de 7 cajones; archivo metálico de puertas corredizas; reloj control de personal "Vázquez Hnos." Nº 0163, desarmado; 1 sillón giratorio y 2 sillas en marroquí; sillas de madera y de plástico; percha; abrochadora y 1 contador para etc. alternada "H. Hennequin y Cía." Nº 3156848, los que se exhiben en el citado lugar. Sin base. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.120.- e.18|8 Nº 42.867 v.20|8|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días que en el juicio "DENEGRI JUAN RODOLFO c|DANIEL MORENO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 23 de Agosto 1964, horas 11,30, el inmueble de calle o Pasaje Grecia Nº 4650 entre las de Pico y Deheza, de Capital Federal, que mide 10 m. de frente NE., igual medida contrafrente SO., por 30,04 m. costado NO. y 30,07 m. costado SE. Base $ 686.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos y ofic. martillero, Corrientes 1125, 5º. T.E. 35-8558. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400.- e.18|8 Nº 42.849 v.22|8|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINESA, S.A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 28 de agosto, a las 11 horas, en Brandsen 2737, donde se exhibe: Un micro-ómnibus Scania Vabis, modelo 1958, con motor Nº 236188, usado, patente provincia de Buenos Aires, año 1962, número 739.574. Base m$n. 588.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.14|8 Nº42.573 v.19|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ROBERTO BRUNO c|MOISES ABRAMSON s|ejecución prendaria", que el martillero Julio A. E. Di Doménico, rematará el día 26 de agosto próximo, a las 10 horas, en el Establecimiento "Fibratel", Camino General Belgrano, Km. 7,500 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, una máquina continua de hilar cardado marca "Hartman", con doble cilindrora de 210 husos (105 husos por lado) con aro de 120 mm. de diámetro, ccartamiento de 140 mm., con dos motores un motor Siemens Schukert Nº 312 400|E, de 3,8 Kw., 5,25 H. P. y 945 rpm. y otro motor Siemens Schuker Nº 3116159|E de 3,8 Kw., 5,25 H. P. y 945 rpm., con su correspondiente recambio de engranajes y accesorios. — La máquina lleva el Nº 7072 y es de uso industrial. — Base $ 160.000 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate legalmente.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.360.— e.14|8-Nº 42.328-v.19|8|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DRUBACH MOISES, quiebra", que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en calle Tandil 2726, Capital, lo siguiente: 1 sierra sinfín Dankaert Bruxelles c|motor 3 HP.; 1 sierra sinfín B.M.C. s|motor; 1 barrenadora Merelle c|motor 2 HP.; 1 tupí Merelle c|motor; 1 garlopa Merelle c. mesa s|motor; 1 garlopa chica c|motor 2 HP.; 1 garlopa s|motor; 1 cepilladora Merelle c|motor 3 HP.; 1 lijadora Rubinar c|motor 3 HP.; 1 lijadora s|motor; 1 agujereadora s|motor; 5 motores de 3, 2, 1 y 1|2 HP.; 2 prensas cala madera dura c|caballetes y tornillos; 3 bancos carpinteros; 600 pies álamos; herramientas; 3 escritorios; altillo entrepiso; etc. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación. Informes 44-0728, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000 e.14|8 Nº 42.450 v.19|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "OSTROWIECKI, ZELICK c|IROZ, EDGARDO FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Ado A. Bettaglio rematará en el local de la calle Eugenio Garzón Nº 6005, Cap. Fed., el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, un automóvil marca Pontiac, modelo año 1937, sedan 2 puertas, motor Nº 353.847, patente Nº 831.133, de la Pcia. de Bs. As. Base m$n. 36.400. Al contado y en el acto del remate, entregándose el vehículo una vez aprobado el mismo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.14|8 Nº 42.500 v.19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE c|IBNOMIRIELO MIGUEL U. s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 24 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en Martín García Nº 774, un Camión usado marca Borgward, modelo 1961, patente Nº 584716 de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 6224-4- tipo Diesel, chasis Nº 000504, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 774. Base $ 320.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.14|8 Nº 42.568 v.19|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratulados: "KNOLL, ENRIQUE c|RUSSO de ESSEWEIS, MARIA DEL CARMEN y otro s|ejecución prend.", que el martillero José Singeresky, rematará el día 28 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor tipo sedan, marca De Carlo, modelo año 1961, Serie 700, chasis Nº 3972, motor marca BMW Nº 752008, de 35 CV. de potencia, en perfecto estado de funcionamiento, destinado al uso particular", con la base de m$n. 111.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Uruguay Nº 602, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Alejandro Moyano Crespo, secretario.

$ 2.880 e.14|8 Nº 42.395 v.19|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio DUCDOC HNOS. c|ALONSO EDUARDO y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 agosto actual, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Rastrojero, año 1958, tipo rural, Motor Borgward Nº 871876, chasis Nº 36937, serie Nº 16873. Pat. Cap. Federal, año 1962, Nº 314611. Base m$n. 30.000. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560. e.14|8. Nº 42.511. v.19|8|64

Nº 24, comunica por 3 días en el juicio LA REALIZADORA ICF SRL. c|OSCAR P. LICASTRO y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 agosto actual, hs. 9, en Pedernera

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1940, sedan 4 puertas, motor Nº R.3601262, Pat. Cap. Federal año 1961, Nº 12325. — Base m$n. 55.250. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560. e.14|8. Nº 42.510. v.19|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NELIDA BESADA de ROBLEDO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 189861, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.750 m|n, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.- e.18|8 Nº 42.770 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL LEOPOLDO COSTADO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90-Nº 165.865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 30.125 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e18|8 Nº 42.734 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOAQUIN ALFONSO ALMENDROS s| ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 136132, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 25.305 m|n., al contado. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.741 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS SILVA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 812892, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.- e.18|8 Nº 42.692 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS MAGALLANES s| ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 188.882, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base $ 24.100 m|n., al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.- e.18|8 Nº 42.759 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR DOMINGUEZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 612620, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 17.138 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.736 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL SEGUNDO CARABES s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90-Nº 198623, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 25.000 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.773 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SILVIA CRISTINA CARA de SALDIVIA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 100-Nº 7934, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 40.136 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.18|8 Nº 42.775 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL VALLEJOS s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 172.147, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.715 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO ANGEL BAGNARO LI, s.ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616 esc. 503, Capital, el 28 de agosto a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 cámara refrigeradora eléctrica, marca "Siam", modelo T 45|3 de lujo, Nº 3535, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. — Base $ 53.514 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.705 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SALVADOR JOSE STELLA s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 605472, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.354 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.708 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGELICA SANTUCHO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Av. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 897865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.020 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.711 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO JORGE CANAVERI s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto a las 16.30 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", mod. 90, Nº 196.889, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.250 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.18|8 Nº 42.718 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AMBROSIO ANTONIO MERLO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 171095, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 31.330 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 42.713 v. 20|8|64

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26 comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|OCHOA, ANGEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 28 de agosto de 1964, hora 15 en Avenida del Trabajo 7590 donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet modelo año 1946, motor Nº 112871, patente de Capital Federal año 1962 Nº 827.436, completo, para transporte general. — Base m$n. 120.240,—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Al mejor postor. — El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.14|8. Nº 42.572. v.19|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "GARGANO R. c|CANNUSSO, NORBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 26 de agosto de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1933, motor Nº R.3390822, tipo camioneta, patente actual Nº 774.413, Provincia de Buenos Aires, antes Nº 707.182, Capital Federal, usado, que se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. Base $ 40.194 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, doce agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 18|8 Nº 42.779 v. 20|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "JOSE M. DURADINHA c|JUAN LLORENTE s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 21 de agosto, a las 15 hs., en el local de la calle Paysandú 1472, Capital, donde se exhiben: Una máquina rellenadora de botellas "Brass-Cav", serie 2, Orden 3.028, Nº 20; y dos bombas para transvasar vino, portátiles, une de ellas centrífuga, ambas con su correspondiente motor eléctrico. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Inf. 46-9944. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e. 18|8 Nº 42.627 v. 20|8|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "LUXOGAR S. A. C. I. F. I. c|BASAVILBASO, JORGE HECTOR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Monti, rematará en el local de la calle Tres Arroyos 228, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, sin base, al contado y mejor postor: Una heladera eléctrica marca Saccol, modelo C. CH.93 Nº 7976|1186 y una heladera eléctrica marca Saccol, modelo V. M.CH. Nº 7975|1182, totalmente equipadas y se entregarán una vez que haya sido aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Proced.), el día 23 de agosto de 1964, a las 16 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e. 18|8 Nº 42.673 v. 20|8|64

Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días en los autos "RIOS ARMANDO J. c|JUAN J. KALLE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 27 del cte., a las 16 hs., en la calle Austria Nº 2260, de esta ciudad, donde se exhibe, un camión usado marca "Fiat", Tipo 666, modelo año 1942 c|motor Nº 103.194, chapa Nº 18913 Provincia de San Luis con carrocería para carga general. Se vende en el estado que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e. 18|8 Nº 42.619 v. 20|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALEMANN Y CIA.

Sociedad Anónima Gráfica Inmobiliaria y Financiera

Alemann y Cía., S. A. G. I. y F., 25 de Mayo 626, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 28 a 18 horas en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, elegir Directorio y síndicos, fijar remuneraciones de los Directores Delegados, autorizar aumento de capital y nombrar accionista firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 41.974-v.22|8|64

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1964, a las 19,30 horas en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;

3º Distribución de utilidades;

4º Modificación de los Estatutos de la Sociedad;

5º Elección de dos Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los Estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|8-Nº 41.709-v.22|8|64

A R G E L A N A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Exp. Nº 5.240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 7º, of. 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio;

3º Elección de directores, síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 42.051-v.22|8|64

A R G O B R A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Expediente 15.705

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio de acuerdo con el Art. 10º de los Estatutos Sociales;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 7.200.— e.18|8-Nº 42.105-v.22|8|64

AGROAEREO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Agosto de 1964, a la hora 9,30, en Avenida de Mayo 666, para considerar:

1º Documentación del Art. 347 del C. C., ejercicio al 30|6|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Emisiones acciones;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección 4 Directores completar período;

6º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|8-Nº 42.146-v.22|8|64

ARGYPOL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 28 de Agosto de 1964, a las 18.30 horas, en la Avenida Belgrano 427, 5º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964;

2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección. Elección de síndicos;

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.166-v.22|8|64

AREQUIPA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

N. 16.559

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1964, a las 20 hs., en el local de la calle Sarmiento 1889, 4º A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Agosto de 1964, a realizarse a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, citada para las 20 hs., en el local, calle Sarmiento 1889, 4º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto y aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 7.000.— e.18|8 Nº 42.443 v.22|8|64.

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convóvase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según los artículos quinto y sexto del Estatuto;

2º Modificación de los artículos décimo cuarto y décimo sexto del Estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.579 v.22|8|64

AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º ejercicio comercial, para el día 31 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en la sede social, Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1964;

2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico en consonancia con el Art. 35º de los Estatutos;

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8-Nº 42.163-v.22|8|64

"ALONDRA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en avenida Córdoba número 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades - Retribución de Directores y Síndico;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 42.582 v.22|8|64

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 42.584 v.22|8|64

A. MARTINEZ DIAZ y CIA. TAHITI

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

(Registro Nº 6.314)

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1964, en Lavalle 2363, a las 19 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 42.353 v.22|8|64.

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo 45º del Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1964, a las 8 horas, en el local de la entidad, sito en la calle 25 de Mayo 529, Capital y a continuación a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 47º, inciso a), en virtud de las sugerencias del Comando General de Seguridad.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos, correspondiente al ejercicio 1962-1963;

3º Consideración de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos, correspondiente al ejercicio 1963-1964;

4º Elección miembros del Directorio;

5º Aumento cuota y monto Subsidio "Vida";

6º Consideración porcentaje ganancias sector "comercial" ambos ejercicios que podría transferirse Cuenta "Subsidios".

7º Consideración modificaciones del Estatuto;

8º Designación dos socios para firmar Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración inquietudes sugeridas por Comando General Seguridad;

2º Designación dos socios para firmar Acta. — El Directorio.

$ 540.— e.18|8-Nº 42.650-v.20|8|64

ASLAN FAENA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directorio (Art. 8º Estatutos Sociales);

2º — Ratificación de la actuación del Directorio saliente hasta la fecha de esta Asamblea;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.18|8-Nº 42.665-v.22|8|64

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Centenera Nº 2448 — Buenos Aires

Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1964 e informe del Síndico;

2º Aprobación del destino dado al saldo de Revaluación de Activos - Ley 15.275 en otras empresas.

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijación del número y elección de Directores por un año;

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|8-Nº 42.599 v.22|8|64

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64;

2º — Elección de tres directores y síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.771-v.22|8|64

A D O B L A

Sociedad Anónima Financiera

N-11 658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565, (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.810-v.22|8|64

AROMAX

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Honduras 5733, para tratar:

1º Considerar documentos prescritos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|63.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8 Nº 40.585 v.21|8|64.

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 28|8|64, 11 horas; Callao 468, 7º piso, Capital para tratar:

1º Consideración y aprobación gestiones del Directorio

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones.

5º Designación dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|8. Nº 42.543. v.21|8|64

AEROLINEAS INI & CIA. S.A.I.C. y F.

Registro I. G. J. Nº 8584

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1964, a las 8 horas en la sede social Maipú 484, 1er. piso, Of. 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio ante el Juzgado Nº 6 a|c Dr. Eduardo M. Guzmán Sec. Nº 12 del Dr. Arturo Mendoza Wilson.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|8. Nº 42.536. v.21|8|64

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8-Nº 42.393 v.21|8|64

ALAIMO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Nº 12 972

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.486 v.21|8|64

AERO SERVICE ARGENTINA S. A. DE SERVICIOS AEREOS

N-12.936

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar mandato de los señores directores y síndicos.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8-Nº 42.367-v.21|8|64

ASOCIACION DE FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS Y PROMOCION INTERNACIONAL DEL CINE ARGENTINO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la sede social de Ayacucho 490, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nota enviada por la Asociación de Cronistas Cinematográficos;

2º Fijación de cuota de los socios adherentes;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$385. e.13|8 Nº 42.068 v.19|8|64

A V E L A N

Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1964.

2º — Consideración de la propuesta de honorarios del Síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

3º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y un Director, por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de nuestros Estatutos.

4º — Nombramiento de Síndico Titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400. e.12|8. — Nº 41.940 v.19|8|64

ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social calle Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre denuncia policial falta del libro Inventario e irregularidades contables en libros en el período 1962-1963;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social referente al depósito de acciones.

Síndico.

$ 3.600 e.13|8 Nº 42.304 v.20|8|64

ARGEN

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 33 del Estatuto).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 41.886 v.19|8|64

A. BOTTACCHI

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria

Nº 18398

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social sito en Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 29 de agosto de 1964, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio por término de mandatos, por un lapso estatutario de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por término de mandatos, por el lapso de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 41.883 v.19|8|64

ANDRES NARA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 41.395 v.19|8|64

ACAMAR S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en Corrientes 3019, 8º, 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Directores.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|8. — Nº 42.024 v.19|8|64

"B"

BOLLAG y ROTH
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 28|8|64, 17 horas, en Rivadavia 1227 (entrepiso), efectos considerar compra inmueble para local social y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 41.917 v.22|8|64.

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.915
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1964, a las 11 hs., en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Capitalización Revalúo Contable (Ley 15.272).
2º Documentos del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio del ejercicio 30|4|64 y distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores ejercicio próximo, elección de los mismos y de Síndico titular y suplente, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|8 Nº 42.480 v.22|8|64.

BONETERIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1964, a las 21 horas, en el domicilio de la Sociedad, Lavalle 1459, 7mo. Piso, Oficina 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|8 Nº 42.466 v.22|8|64.

B. CABALLERO & CIA. S. A.
Ind., Com., Inm., Fin.
Directorio 5947 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1964, a las 18,30 hs., en el local social Directorio 5947, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.
b) Elección de Directores.
c) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
d) Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas ue para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto de 1964.
$ 7.200.— e.18|8 Nº 42.346 v.22|8|64.

BUXTON-PETTERS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social Posadas 1245, el 28 de agosto de 1964, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964;
2º Elección de Directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|8-Nº 42.607-v.22|8|64

BOSCA
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31|5|1964.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdese disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 4.400.— e.18|8 Nº 41.910 v.22|8|64.

BROLITE
S. A. Com e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en San Martín 1068, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de mayo de 1964.
3º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000.
5º Fijar número de directores y elección de los mismos; designación de los síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.900.— e.18|8-Nº 42.828-v.22|8|64

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1964, a las 17 horas, en su local de la calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Arts. 17 y 21 del estatuto.
$ 5.200.— e.14|8-Nº 42.447-v.21|8|64

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1964.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.12|8. — Nº 41.972 v.19|8|64

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14255
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el Boleto de Entrada deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 6.000.— e.12|8 Nº 41.260 v.19|8|64

BARTUCCA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.872

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso primero, Código de Comercio, ejercicio terminado 30|6|964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección Síndicos, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.637-v.22|8|64

"C"

CONVE, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Legajo Nº 9.792
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29 de agosto de 1964, horas 11, en Paraná 731, piso 7º para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30 de abril de 1964.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.18|8-Nº 42.020-v.22|8|64

CANTON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 28 de agosto de 1964, a las 20 horas en General Hornos 86, piso 1º A, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. de Com.. ejerc. al 30|4|64.
2º Elección de directores y síndicos
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|8-Nº 42.168-v.22|8,64

C A M U A T I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
4º Elección de un Director y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.623-v.22|8|64

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril 1964.
2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria, el 21 de septiembre a la misma hora y en igual lugar.
$ 7.600. — e.18|8-Nº 42.407-v.22|8|64

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avda. R. S. Peña 651, 3er. piso, of.: 41, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 5.200. — e.18|8-Nº 42.203-v.22|8|64

CARRASCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede social de calle Viamonte Nº 867, piso 1º, oficina 105, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1964|1965.
3º Designación de un síndico titular y uno suplente, para el mismo período.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|8-Nº 42.872-v.22|8|64

CIPHER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas en el local Santiago del Estero 274, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Ampliación del número de directores titulares.
3º Ratificación de los directores designados y|o designación de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 3.240. — e.18|8-Nº 42.538-v.22|8|64

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord., día 25 de Agosto 1964, 21 hs., Crámer 2451

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D. y balance, y su aprob.;
2º Elecciones según estatutos;
3º Design. 2 socios p. firmar Acta. — La Comisión Directiva.
$ 195.— e.18|8-Nº 42.634-v.20|8|64

CONO SUDAMERICANO S. A.
C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 (inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Juncal 857, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. Distribución de utilidades.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones que acrediten la propiedad de las mismas o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.
$ 7.600 e.18|8 Nº 42.735 v.22|8|64

CABOT ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 28 de agosto de 1964 a las 9 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar cesión onerosa o gratuita de partes de terrenos de la Sociedad en Campana para el uso o dominio público.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300. — e.18|8-Nº 42.521-v.22|8|64

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LIMITADA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Agropecuaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, a realizarse en Reconquista 336, 8º Piso, escritorio 81, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|8 Nº 42.744 v.22|8|64

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964.

Señor Escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano, para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el viernes 28 de agosto de 1964, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

3º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, todos por dos años y por término de mandato, en reemplazo, respectivamente, de los señores escribanos: José María Mustapich, Ernesto Vales, Horacio Raúl Elizalde y Alberto Pombo; Horacio A. Claria, R. Gastón Courtial, Alvaro A. Etulain y Adolfo C. A. Scarano.

4º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Saludo al señor escribano con toda consideración.

Emilio José Poggi, presidente. — Alejandro C. Fernández Sáenz, secretario.

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos inscriptos en la matrícula y salvo impedimento justificado, el colegiado que no cumpla con tal obligación se hará pasible de una multa de cincuenta pesos. En caso de reincidencia se duplicará la multa".

$ 1.510 e.18|8 Nº 42.805 v.20|8|64

CATTANEO Y CIA.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Elección de un Director, por fallecimiento del Ing. Armando Enzo Cattaneo, hasta completar su mandato, es decir hasta el 30 de Abril de 1965.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de $ 1.626.800 m|n. en acciones liberadas, ordinarias clase "B" correspondientes a la capitalización de la cuarta y última cuota del Revalúo Contable Ley 15.272 y autorizar su pago a los señores Accionistas.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|8 Nº 42.154 v.21|8|64.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA
S. A. C.
Registro 2496

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 3, 4 y 7 del Cód. Com. correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del Ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.14|8. Nº 42.557. v.21|8|64

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S. A. I. C. A. I. y F.
CAF

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 846, of. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio.

3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

$ 6.400 e. 14|8 Nº 42.342 v. 21|8|64

Comercial, Industrial
ELECTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.974

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de agosto de 1964, hora 9, en Bartolomé Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Modifcación de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.460 e. 14|8 Nº 42.488 v. 21|8|64

CELIES
Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en 3 de Febrero 373, San Martín, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución utilidades y asignaciones socios solidarios.

3º Considerar aumento capital social.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.069.v.20|8|64

CABSHA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Caros Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad Artículos tercero, sexto, séptimo, noveno y undécimo;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.13|8 Nº 42.296 v.20|8|64

CABSHA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y Síndico;

5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.13|8 Nº 42.293 v.20|8|64

CORDEX S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 1661, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico;

3º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.827-v.19|8|64

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Agosto de 1964, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.937-v.19|8|64

"CH"

CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse el 26 de agosto de 1964, a las quince horas, en el local social, calle Viamonte 1465, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente del Directorio, señor William Randell Davies.

2º En su caso, elección de un nuevo director y presidente por el período que resta del actual ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8 Nº 42.813-v.22|8|64

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y del artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el 29 de agosto de 1964, en la sede social, Callao 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11 ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año

4º Honorarios del síndico (artículo 19º del estatuto).

5º Consideración de las remuneraciones a los directores titulares, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964, percibido con exceso. ($ 1.894.706.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 18 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.600.— e.18|8-Nº 42.863-v.22|8|64

"D"

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 28 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Reforma integral del Estatuto.

$ 3.400 e.18|8 Nº 42.670 v.22|8|64

D O R A K
S. A. F. C. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 12.30 horas, en la sede social, calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 8, terminado el 30 de abril de 1964;

2º Determinación del número de Directores para el noveno ejercicio y su elección;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 42.807-v.22|8|64

"DALMINE SIDERCA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los Síndicos, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1964;

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos;

3º Emisión de acciones.

Se previene a los señores Accionistas que en consecuencia del perfeccionamiento de la fusión por absorción que la sociedad ha hecho de Dalmine Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial, participarán de esta Asamblea también los accionistas que eran de esta Sociedad, a quienes se les reconocerán los derechos de voto que les correspondería como si cada uno hubiese ejercido el derecho de canje conforme a las reglas sancionadas por la asamblea general del 4 de febrero de 1964, de modo que a los tenedores de acciones ordinarias "A" les será reconocido un voto por cada una de las acciones que representen el 81,632654 o|o de su tenencia y cinco votos por cada una de las acciones que representen el 18,367346 o|o de su tenencia; y a los tenedores de acciones privilegiadas les será reconocido un voto por cada una de las acciones que representen el 23,076923 por ciento de su tenencia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|8 Nº 42.839 v.20|8|64

DEL FRANCO Y FERNANDEZ IGMA S.A.I.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964 a las 12 horas en Seguí 2549, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.13|8-Nº 42.130-v.20|8|64

D E R M A C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio Denominación Social.

2º Cambio de Rubro.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8 Nº 42.169 v.20|8|64

D I M O
S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gen ral Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1964, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico. Elección del mismo fijando número y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 41.552 v.19|8|64

D E Z A
S. A. I. y C.
Nº 7.441

Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de agosto 1964, 15 horas, Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director titular y un Director suplente para completar mandato;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
6º Modificación del Art. 1º de los Estatutos.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.396-v.22|8|64

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 28 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|8 Nº 42.669 v.22|8|64

DOMINGO LAUDANI E HIJOS
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 16.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|8|1964, a las 15 horas, en Directorio 5636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período en formación de la sociedad;
2º — Consideración documentos art. 347, C. de Comercio el 31|12|1963;
3º — Consideración art. 13 de los Estatutos Sociales;
4º — Fijación número y elección Directores y Síndicos;
5º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.13|8-Nº 42.206-v.20|8|64

D E R M A C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1962, 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.170 v.20|8|64

DAWENA S. A. I. C. I. F. y Ag.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 486, 4to. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de hasta siete miembros para integrar el Directorio por tres años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Remuneraciones del Directorio y síndico. (artículo 20 de los estatutos).
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.12|8 Nº 41.101 v.19|8|64

"E"
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES P U G L I E S E
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964 a las diecisiete horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Distribución de las utilidades correspondientes al mismo ejercicio;
3º Elección de cinco Directores titulares por el término de 3 (tres) años;
4º Elección de dos Directores suplentes por el término de 1 (un) año;
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964.

$ 5.800.— e.18|8-Nº 41.536-v.22|8|64

E. D. O. F. Y. C.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1964;
2º Elección Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.019-v.22|8|64

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 30 de abril de 1964;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.800.— e.18|8-Nº 41.984-v.22|8|64

EXPRESO FLORIDA
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 16.811
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 1 y 2, cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.400.— e.18|8 Nº 42.104-v.22|8|64

E L T R A B A J O
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en la sede social, Avenida de Mayo 560, primer piso, el 29 de agosto de 1964, a las 9 y 30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital accionario de la Compañía a la suma de m$n. 16.000.000.—;
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.102-v.22|8|64

EL TRIUNFO S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas El Triunfo S. A. C. I. F. I. día 28 del cte., hora 18,30, en Av. de Mayo 1365, 3º, Esc. 21, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com.;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 42.650-v.22|8|64

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimooctavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Destino del revalúo contable — Ley 15.272;
5º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

$ 6.800.— e.18|8-Nº 42.462-v.22|8|64

EDICON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 9 horas, en su sede social, Avda. Córdoba 937, 4º P.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 42.109-v.22|8|64

EL HUERTO
Sociedad Anónima Financiera y de Administraciones
N-11.725

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 12 horas, en 25 de Mayo 565 (9º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1964.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 42.812 v.22|8|64

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513

Convócase a asamblea ordinaria para el 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
3º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|8 Nº 41.964 v.21|8|64.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 25 del Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la LVIIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

El Directorio.

$ 7.200 e. 14|8 Nº 42.326 v. 21|8|64

ESTABLECIMIENTOS TAMARGO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 25 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 1584 (4º - D), Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance cerrado el 31|5|64 y demás documentos concernientes al mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.14|8 Nº 42.136 v.19|8|64.

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1964, a las 18 hs., en el local social 11 de Septiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.
2º Elección Síndicos.
3º Disposición saldo revalúo contable.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8 Nº 42.157 v.21|8|64.

EL CEIBO
Institución Tradicionalista Argentina

Conforme Arts. 10, 37, 38, 39, 40 y 41, de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria 20|8|64, 21 hs; en Angel J. Carranza 2252, a tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombrar dos socios a fin de firmar el acta.
3º Tratar ejercicio cerrado 30|6|64.
4º Designación 5 socios a efectos escrutinio y proclamación de candidatos electos.
5º Elección nuevas autoridades, en lugar de las que cesan. — Oscar B. Ferro Dondo, presidente; Martha Gascón, secretaria.

$ 460 e. 14|8 Nº 42.356 v. 19|8|64

E X C E L
Sociedad Anónima, Impresora, Editora, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel S.A.I.E.C.I. y F." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Paraguay 1306, 6to. piso, of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de Acreedores (Art. 9 ley 11.719).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.133-v.20|8|64

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la calle Alte. Brown 1493, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones.

$ 4.400.— e.13|8-Nº 42.120-v.20|8|64

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Abril de 1964.
2º Autorización al Directorio a efectuar la distribución de la segunda cuota del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Aprobación del aumento del Capital Autorizado hasta $ 60.000.000 moneda nacional.

5º Elecciones.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.

$ 6.800 e.12|8 Nº 41.895 v.19|8|64

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 6.800 e.13|8 Nº 41.357 v.20|8|64

ENRIQUE GARAT AGROPECUARIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria el 26|8|64, hora 9, en Florida 930, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por el Directorio el 9|6|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,200 e.13|8 Nº 41.335 v.20|8|64

ERNESTO C. BESSONE S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio para el día 22 de agosto de 1964, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º — Renuncia de directores y elección de sus reemplazantes; y de síndico titular y suplente.
3º — Caducidad de suscripción de series emitidas y no integradas totalmente al 31 de diciembre de 1963. — (Series Nos: 1351 al 1650).
4º — Cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5º — Fijación de honorarios para Directores y Síndicos.
6º — Destino de las reservas de Revalúo Contable. — Ley 15.272 y distribución de utilidades.
7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.956-v.19|8|64

EMPORIO CANNING S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Anchorena 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Determinar el número y elegir Directores y Síndico Titular y Suplente;
2º — Modificación de los Estatutos Sociales;
3º — Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.985-v.19|8|64

"F"

FRIGOMAT S. A. I. C. y F.
Importación - Fabricación - Exportación
Nº 14.753
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 29 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Estado que prescriben los Arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de Abril de 1964;
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores en funciones delegadas, y ejecutivas;
3º Reparto de utilidades;
4º Designación de Directores;
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|8-Nº 42.483-v.22|8|64

FEL - GOR, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Acevedo 487, piso 2º, dpto. B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|8-Nº 42.612-v.22|8|64

FARMACIA FRANCO - INGLESA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 28 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de documentos del Art. 347 del Códgo de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
3º Ratificación de remuneraciones de Directores que han desempeñado funciones de carácter ejecutivo;
4º Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndicos;
5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 42.671 v.22|8|64

FLUVI MAR S. A.
Transportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Agosto de 1964, once horas, en Cabildo 360 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Remuneración al Síndico.
3º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año.
4º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 42.753 v.22|8|64

FIFA
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, en la Sede Social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos con aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 42.843 v.22|8|64

F.I.B.R.A.S.A., S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Of. 32, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio número 3, cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 42.348-v.21|8|64

FEDEVA
Sociedad Anónima
Maderera, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 2º piso "A", para:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.13|8 Nº 42.289 v.20|8|64

FRANCESCHI, BADE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1964, a las 18 hs. en la calle Callao 863, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndico Titular;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 42.746 v.22|8|64

FABRIL EXPORTADORA S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 13.30 horas en Pueyrredón 367, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Situación Social. Convocatoria.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|8 Nº 41.829 v.19|8|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social Córdoba 323, 4º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 11 del Estatuto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|8 Nº 41.887 v.19|8|64

"FREMONT" SOC. ANON.
Ind. Com. Financ. y Agrop.
Expediente Nº 15.286
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C.C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.13|8 Nº 42.209 v.20|8|64

FELDHAMER HERMANOS S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración del resultado del ejercicio y destino del saldo cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.600 e.13|8 Nº 42.046 v.20|8|64

"G"

GERETTO, ANDRES Y CIA. S. A. I. C. I. F.
Registro ante la Inspección de Justicia 10.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. a las 18 horas, en Tandil 6006, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1964;
2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los Estatutos; Distribución utilidades;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el Art. 25 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 42.113-v.22|8|64

GRIMAU & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en Bartolomé Mitre 757, Capital Federal ,para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1962 y su correspondiente distribución de utilidades.
2º Aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1963, y su correspondiente distribución de utilidades.
3º Aprobación del Revalúo Contable. Ley Nº 14.272 y capitalización $ 4.500.000 m|n.
4º Aprobación del Blanqueo y su distribución.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
6º Nombramiento del representante de los accionistas comanditarios. — El Directorio.

$ 5.600.— e.14|8 Nº 42.318 v.21|8|64.

GURNIA S. A. C. I. I. y A.
Ref.: 15.951

Comunícase a los señores accionistas el aumento del capital social a la suma de veinte millones de pesos m|n. y la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones clase "A" por cuatro millones ochocientos mil pesos, y las series Nº 6 a 19, clase "B", por catorce millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 1.140.— e.14|8-Nº 42.936-v.19|8|64

G R A F A
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1964, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1964;
3º — Aumento de capital;
4º — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

El Directorio.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 42.446-v.21|8|64

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Granday S. A. I. C. F. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las ocho horas en la calle Santiago del Estero Nº 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|8-Nº 42.149-v.20|8|64

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28|8|64, 9,30 horas, Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio Nº 5: 30|4|1964;
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos Síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.932-v.19|8|64

GANADERA MINERA SANTA FE S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto a las 11, en Viamonte 1133, piso 3º
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Revalúo contable. Ley 15.272;
3º Remuneraciones estatutarias;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 41.916-v.19|8|64

"H"

HALEHA S. A. F. y C.
Registro Nº 17.005
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 18 hs., en Cabildo 480, 1º B, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y anexo e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directores titulares y suplentes;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas deberán cumplimentar Art. 20 del Estatuto Social.
$ 5.200.— e.18|8-Nº 42.179-v.22|8|64

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Expte. 9.779
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 19 hs., en Av. de Mayo 1420, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de Abril de 1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores;
4º Elección de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 42.464-v.22|8|64

HORTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de agosto de 1964, a las quince y treinta horas, en el local social, calle Viamonte 1465, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por el Director, Sr. William Randell Davies.
2º En su caso, elección de un nuevo Director por el período que resta del actual ejercicio social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 42.814 v.22|8|64

H E R B I N
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
N 4566
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 21º ejercicio.
2º Distribución del saldo de la reserva facultativa.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.
$ 5.000 e.14|8 Nº 42.457 v.21|8|64

HELLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Inscripta bajo el Nº 5191
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1964 a las 12 horas en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado en $ 22.100.000 m|n. y emisión de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos), en las condiciones establecidas en los artículos 5º y 6º del estatuto, destinadas al pago del saldo del revalúo contable Ley 15.272, dispuesto oportunamente.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.
$ 4.400 e.14|8 Nº 42.424 v.21|8|64

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de Agosto de 1964, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30 Abril 1964;
2º Elección de Directores y Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|8-Nº 41.804-v.22|8|64

HERMAN ZUPAN S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en el local social de la calle Sánchez de Bustamante 2230, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 e Informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, nombramiento del Síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital de la Sociedad;
5º Aprobación adquisición inmuebles;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.12|8-Nº 40.948-v.19|8|64

HELLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Inscripta bajo el Nº 5191
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1964 a las 11 hs. 30' en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio del 1º de julio 1963 al 30 de junio 1964 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.
$ 4.400 e.14|8 Nº 42.422 v.21|8|64

"I"

INVAD S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (5º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1964 e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|8-Nº 42.598-v.22|8|64

IGLESIAS Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Bulnes 1657, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|8-Nº 42.625-v.22|8|64

INVERSORA POPULAR S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1964, a las 12 horas, en la sede social, calle Florida Nº 229, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículos 1º y 14º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|8 Nº 42.733 v.22|8|64

INVERSORA POPULAR S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 229, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Retribución al Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|8 Nº 42.795 v.23|8|64

IMIBA S. A. I. F. A. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Paraná 939, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio;
3º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta;
Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|8-Nº 42.358-v.19|8|64

ICARO S.A.I.C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la calle Simbrón 4455, Capital.
ORDEN DEL DIA.
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de enero de 1964.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.12|8. — Nº 41.960 v.19|8|64

"J"

JOYABEL S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente 4483|61
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local calle Azcuénaga Nº 577, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|8 Nº 42.733 v.22|8|64

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS S.A.I.C. y F.
Expediente Nº 11.038
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Río Cuarto 2602, Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, C. Comercio sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964; distribución de utilidades, Art. 22 Estatuto.
2º Determinación número de Directores y su elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Aumento Capital Social Autorizado.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.
$ 6.400 e.18|8 Nº 42.721 v.22|8|64

JACINTO TEJEDOR E HIJOS
S. A. Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
(Registro Nº 12.245)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1964 a las 9 horas en la sede de la sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, piso 2º, esc. 210, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. Comercio, al día 31 de diciembre de 1963.
2º Informe del síndico.
3º Elección de nuevo Directorio con titulares y suplentes y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplentes.
5º Aumento del capital autorizado dentro de las previsiones de los arts. 6, 7 y 24 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.14|8 Nº 40.982 v.21|8|64

JUGAL S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1964, a las 19 hs., en el local social de la calle Salta 146, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado al 31 de Enero de 1964;
2º Elección Directores y Síndico por un año;
3º Remuneración Directores y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|8-Nº 41.855-v.22|8|64

"K"

KAPLAN S. A.
Ind., Com., Fin. y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio social cerrado el 30|4|1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.18|8 Nº 42.618 v.22|8|64

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 22 del cte. a las 12 horas, en el local social, Los Patos 2433|37, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de 4 Directores titulares y de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para la asistencia se recuerda el Art. 20º de los Estatutos.
$ 4.800.- e.13|8 Nº 42.246 v.20|8|64

"L"

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Av. Corrientes 447, Of. 601, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1963;
2º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8-Nº 41.037 v.22|8|64

LABORATORIO PROMECO S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Avda. del Libertador Nº 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|8-Nº 42.499 v.22|8|64

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria
Expediente Nº 14.873
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|64.

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 42.827 v.22|8|64

LA CALPENSE S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria 27 agosto 10 horas en Avda. Mayo 833, para tratar:

1º Doct. art. 347, Cód. Com.

2º Elecc. directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.14|8 Nº 41.963 v.21|8|64

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 5689
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de agosto de 1964, a las 19 horas, para tratar:

1º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 42.158-v.20|8|64

LA TABLADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 24 de agosto de 1964, a las 18 horas en Tucumán 1584 (4º D) Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance cerrado el 30|6|64 y demás documentos concernientes al mismo.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e. 14|8 Nº 42.139 v.19|8|64

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 19 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|3|64;

2º Aumento del capital autorizado (Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto);

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.471-v.19|8|64

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto 1964, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 180.000.000.— (ciento ochenta millones de pesos) moneda nacional, curso legal;

2º Emisión de $ 21.000.000.— (veintiún millones de pesos) moneda nacional, curso legal, valor nominal, en acciones ordinarias para ofrecer en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, con una prima de emisión de $ 2.000.— (dos mil pesos) por cada acción ordinaria de pesos 1.000.— (mil pesos) valor nominal. La integración del importe total de la suscripción se efectuará el día 1º de Setiembre 1964 en la sede de la Sociedad, entregándose las acciones correspondientes;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 40.687-v.19|8|64

"M"

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1963 planta baja "C" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe y consideración por la asamblea de la medida de convocatoria de acreedores dispuesta por el Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al estatuto para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 5.000 e.14|8 Nº 39.997 v.21|8|64

M A C O
Sociedad Anónima, Rural y Comercial
(N. 8.400)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Av. R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º, Cód. Com. Ej. 30|4|64.

2º Elección directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.14|8 Nº 40.798 v.21|8|64

M E T A L A M
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, Caracas 940, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la presentación en convocatoria de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|8 Nº 42.508 v.21|8|64

MIGUEL KESZLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria N-13.610
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Reconquista 286, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 42.345-v.21|8|64

MATTIAZZI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964 a las 11 horas, en Corrientes 424, escritorio Nº 156. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del síndico, titular y suplente.

3º Autorización para disponer del remanente del saldo revalúo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 42.437 v.21|8|64

MANON, S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Manón, S. A. C. I. F. I. día 28 cte. hora 18, en Av. de Mayo 1365, 3º, esc. 21, Capital, para tratar.

1º Documentos art. 347. Inc. 1º C. de Comercio.

2º Elección directores, síndicos y remuneración Directorio.

3º Elección dos accionistas firmar acta.

$ 2.100. — e.18|8-Nº 42.658-v.22|8|64

MENDEZCA
Comercial y Financiera S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964 a las 17 horas, en Sarmiento 378, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Consideración y aprobación venta Inmueble Partido Rivadavia;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

4º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 30 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.800.— e.18|8-Nº 41.980 v.22|8|64

MIGUEL FILGUEIRA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Pte. R. S. Peña 730, quinto piso, el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", informe del síndico titular y distribución de las utilidades del séptimo ejercicio social cerrado el día 30 de abril de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones.

$ 6.800. — e.18|8-Nº 42.648-v.22|8|64

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964.

2º Consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1963 a Junio 30 de 1964.

3º Aumento de Capital por distribución de utilidades y capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección de cuatro directores, por dos años; de cuatro directores suplentes, por un año; y de síndico y síndico suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|8-Nº 42.098-v.22|8|64

M A X I
Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas
CONVOCATORIA

Convócase a la sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección y fijación número miembros del Directorio.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 42.717-v.22|8|64

MONTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Constructora
Avda. de Mayo 1370, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1964, a las 9 horas en el local social, calle Avenida de Mayo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares, suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 42.730-v.22|8|64

MIGNAQUY Y CIA.
S. A. Com., Ind. y Financiera
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 28 de 1964, horas 16, en W. Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|4|64;

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 42.467 v.22|8|64

MELJOME
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|8|64, 12 horas, en Chile 1361, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|64;

2º Fijación número Directores y su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Aumento Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 42.374 v.22|8|64

MILOJAN S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 948, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|4 64.

2º Determinar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 42.681-v.22|8|64

M O V I B A N K S
Sociedad Anónima
Servicio de Seguridad y Transporte de Caudales

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Paseo Colón 470, piso 1º, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1964;

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de Julio de 1964;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|8-Nº 42.072-v.20|8|64

MOTOR ONCE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Tucumán 3001, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, C. C., Ejercicio 1962 y 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de directores por su desempeño efectivo.

4º — Aumento de Capital.

5º — Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.13 8. — Nº 42.189 v.20|8|64

MATCO S.A.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto a las 10 horas en Reconquista 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964.

2º Fijar honorarios a los Sres. Directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.093-v.20|8|64

MOLINO OSIRIS
Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 17.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|8|1964 a las 10 horas en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|8-Nº 41.411 v.19|8|64

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Ampliación del Capital autorizado a $ 100.000.000 Dec. 852|55.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|8-Nº 41.890 v.19|8|64

"N"

NAVIERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Córdoba 657, 9º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4to. Ejercicio Económico, cerrado al 31 de marzo de 1964.
2º Aplicación y distribución de las utilidades

$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.063 v.22|8|64

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 40 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
2º Aumento del capital autorizado de m$n. 500.000.000 a m$n. 800.000.000 de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de los Estatutos Sociales y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;
3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del Síndico titular (Art. 50º de los Estatutos Sociales);
4º Emisión de 200 series de acciones ordinarias (50 series Clase "A" y 150 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie y autorización al Directorio para llamar a suscripción de conformidad con los artículos 10º y 11º de los Estatutos Sociales, delengando en el mismo la facultad de establecer el monto y demás condiciones de la suscripción;
5º Reemplazo de la actual "Reserva General de Previsión" por la de "Reserva para Bienes de Uso Propio";
6º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Eugenio M. Blanco; cuatro Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, por un año;
7º Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 15.600.— e.13|8-Nº 42.156-v.20|8|64

"O"

OLIVEIRA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
Costa Rica 4464 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Costa Rica 4464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de un nuevo director titular.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|4-Nº 41.476.v.22|8|64

OLAVARRIA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29|8|64, hora 11, en San Pedrito 630, tratar documentos Art. 347, C. de C. al 30|6|64; retribución especial y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 18|8 Nº 42.825 v. 22|8|64

O C U
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1964 a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 1776, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962 y al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de un Director Titular por renuncia.
4º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.14|8 Nº 42.563 v.21|8|64

"P"

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 28 de agosto de 1964, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de un director para terminar el mandato del director fallecido, de acuerdo al artículo dieciséis de los estatutos de la sociedad.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|8-Nº 42.079.v.22|8|64

PORCELANA AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, balance cerrado el 31|5|1964;
2º Aumento de capital para cumplimentar sentencia judicial;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 41.689.v.22|8|64

PORPIGLIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código Comercio por ejercicio vencido el 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número y elección de directores;
4º Elección de un síndico titular y un suplente y;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 41.449.v.22|8|64

POMINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 7.153

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina 2048, 2º piso, Capital Federal, el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8-Nº 42.461.v.22|8|64

PIEDRA GRANDE, S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El artículo 27 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la ley de bancos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — El Directorio.

$ 8.200.— e.18|8-Nº 42.368.v.22|8|64

PAOLETTI, S. A.,
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 agosto 1964, 18.45 horas, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, oficina 623, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|4|64 e informar asignaciones efectuadas a directores que ocuparon cargos en el ejercicio.
2º Consideración vencimiento contrato de locación, local P. Luro 2455, Mar del Plata.
3º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8-Nº 42.241.v.22|8|64

P A L S E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 6.868
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. **347**, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.
2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.384-v.19|8|64

P L A S T O T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;
2º — Elección de directores y síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8-Nº 41.970-v.19|8|64

PERL HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Salcedo 3282, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 18|8 Nº 42.853 v. 22|8|64

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1964, a las 18 hs., en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64.
2º Remuneración a los señores Directores para el ejercicio 1964|65.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 18|8 Nº 42.817 v. 22|8|64

P R O D E L E C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|64;
2º — Remuneración del Directorio y Síndico;
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 42.007-v.19|8|64

"Q"

QUINBER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 2378 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1964.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|8 Nº 42.489 v.22|8|64

"R"

REFRESCOS DEL SUR S. A. I. C.
Registro Nº 8.316
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Agosto de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1964;
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 42.604-v.22|8|64

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9381
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, a las 10 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Consideración de las remuneraciones del síndico por sus tareas específicas.
3º Consideración de las remuneraciones establecidas a los directores por sus tareas Técnico-Administrativas de acuerdo con el Art. 10º de los estatutos sociales.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los

mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 8.400 e.18|8 Nº 41.983 v.22|8|64

ROCOVAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 28 de agosto de 1964, 19,30 horas, Bacacay 5052, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|4|64.
2º Elegir síndicos, titular y suplente.
3º Consideración honorarios del contador certificante del balance de aportación.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|8 Nº 42.816 v. 22|8|64

REIS EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 19.00 horas, en Coronel Díaz Nº 1575 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.12|8-Nº 41.391 v.19|8|64

ROTUNDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.608
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. La Plata 436, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el día 30|4|64.
2º Remuneración al síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.13|8 Nº 42.044 v.20|8|64

REGNIER SOCIEDAD ANONIMA
Ind. y Com.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Regnier S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto a las diez horas, del año 1964 en el local de la Sociedad, calle Las Palmas 2442 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del Balance General, Memoria, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963, previa designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre el mismo.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C. e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.
3º Consideración de la labor efectuada por el Directorio.
4º Designación del Síndico Titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.800. — e.12|8-Nº 41.864 v.19|8|64

"S"

S A F I N M E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 1620, 4to. piso, Dep. A, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 11º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|8-Nº 42.649-v.22|8|64

SILI S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30|4|964.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|8-Nº 41.989-v.22|8|64

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.
Nº 10.593
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes Nº 424, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964.
2º Ratificación retribución a los asesores.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores y su designación.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 41.222-v.20|8|64

Subelt — E. PEÑA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 16.629
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1118, 7º "M", Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución directores y síndico.
4º Fijación y elevación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.18|8 Nº 42.108 v.22|8|64

S A I G A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de agosto de 1964, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de las sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.18|8 Nº 42.553 v.22|8|64

S T A M B L E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964 a las quince horas en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|8 Nº 42.124 v.22|8|64

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Nº de Registro 714
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para el 29 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, Piso 4º, Of. 401, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30|4|64.
3º Destino de la cuarta cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Destino de las utilidades.
5º Honorarios del señor Administrador Delegado y de los Directores que desempeñaron funciones específicas.
6º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 1.000.000.000.—.
9º Clase de acciones a emitir por capitalización del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.
10º Canje de acciones Clase "A" por acciones Clase "B".
Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — El Directorio.
$ 6.600.— e.18|8-Nº 42.808-v.22|8|64

SAN MARINO
S.A.C.I.F.A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 252, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones por m$n. 10.000.000.
2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 18|8 Nº 42.762 v. 22|8|64

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 662, 3º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de la capitalización de $ 2.000.000.— c|l. de la "Reserva para Futuros Dividendos" resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1963;
2º Autorización al Directorio para entregar $ 8.452.500.— c|l. en acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto, liberadas a la par, en pago de adquisición de maquinarias;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|8-Nº 42.341-v.21|8|64

Sociedad Anónima JUAN TRAVERSO e Hijos Ltda. Comercial e Industrial
Registro Nº 2467
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social, Castex Nº 3437 el 25 de agosto de 1964, a las 18,30 horas para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma del Estatuto.
2º Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 14|8 Nº 41.221 v. 21|8|64.

SODIMECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 3.200.— e. 14|8 Nº 40.811 v. 21|8|64.

SANTA INES DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 27 de agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 927, 4º|14, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Consideración actos realizados por el Directorio.
3º Aumento capital.
4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e 14|8 Nº 42.465 v.21|8|64

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1964 a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 32º Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Abril de 1964.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Dres. Mario Brea, Armando Trabucco y Adolfo Rey que cesan en su mandato.
3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Dres. Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez que cesan en sus mandatos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto de 1964. — El Directorio.
$ 6.000.- e.14|8 Nº 42.550 v.21|8|64

SANTA URSULA, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:
1º Reforma de los estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.070.v.20|8|64

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
Expediente Nº 1.684
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de Agosto de 1964, a las 10,30 hs., para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Destino del revalúo contable Ley 15.272;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.160-v.20|8|64

SADYE
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Méjico 625, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año;
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.13|8-Nº 4[illegible].293-v.20|8|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

Comunícase que el día 28 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Honduras 5950, Capital, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, a $ 100.000.000;
2º Otras reformas al Estatuto;
3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.090-v.20|8|64

SUDAMETAL SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
3º — Remuneración al Directorio y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000. e.13|8. — Nº 42.232 v.20|8|64

SZWARCMAN S. A. F. I. A.
Nº 11.616
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 hs. en Lavalle 1783, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 4.400. — e.12|8-Nº 41.919 v.19|8|64

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 22 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|64;
2º — Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.968-v.19|8|64

"T"

TIMOR ARGENTINA S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Agosto de 1964, a las 18.30 horas en Av. R. S. Peña 991, 5º p. "D", Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 42.585-v.22|8|64

TEXANA S. A. C. e I.
Fábrica de Casimires Finos
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Avda. Belgrano 1385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964;
2º Retribución de Directores ejecutivos Art. 10 inc. g de los Estatutos;
3º Distribución de las utilidades;
4º Remuneración de Directores y Síndico;
5º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos por dos años;
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º Designación de las personas que tendrán el uso de la firma social según lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|8-Nº 42.635-v.22|8|64

TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Transportes Santa Fe S. A. C. e I. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en Av. Forest Nº 394, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización contratos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales e hipoteca a su favor propiedad estación de servicio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 42.642-v.22|8|64

TREVELIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local situado en Avda. del Libertador 184, 2º P.; Of. "A", Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63
2º Elección de síndico por el término de un año y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 41.068-v.22|8|64

TRICERRI
Soc. An. Com. e Imp. Ind. Mar. Fin.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1964, a las 12 horas en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios 9º y 10º cerrados al 30 de Junio 1962 y 30 Junio 1963, respectivamente.
2º Remuneración de los directores.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones con la anticipación que establece el artículo 23 de los Estatutos.

$ 7.000.— e.18|8-Nº 41.586-v.22|8|64

TECNISON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de [illegible]sto de 1964, a las 20 hs., en la calle [illegible]ín 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Remuneración de Directores Gerentes.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., por el ejercicio 1963|64.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e. 18|8 Nº 42.668 v. 22|8|64

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1964, a a las 18 horas, en el local de Avda. Corrientes 1309, piso 4º, Of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones (artículos 6º y 9º de los Estatutos Sociales).
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 18|8 Nº 42.846 v. 23|8|64

TRIDENTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 12.023

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3º Capitalización de la 3ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272 ya aprobado por resolución del superior Gobierno de la Nación del 10 de Julio de 1962.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el art. 13º de los Estatutos Sociales.

$ 6.000.— e.12|8-Nº 41.440-v.19|8|64

TEMPLE
Sociedad Anónima
Legajo Nº 12758|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1964, a las 19 horas en el local social, calle Uruguay Nº 546, piso 4º, oficina Nº 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
3º Situación del boleto de compra-venta.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400.— e. 14|8 Nº 42.043 v. 21|8|64.

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
N. 12.692
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Del 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto de 1964, a las 10 horas en la sede social Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.931-v.19|8|64

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del texto de los dos boletos de compraventa suscriptos oportunamente referentes a aproximadamente 4.000 metros de terreno en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Talcahuano y Charcas y Avenida Santa Fe de esta Capital Federal, en el cual el Touring Club Argentino proyecta erigir el edificio y|o construcciones que en esos boletos se indican, autorizando a la Comisión Directiva para vender cuando lo considere oportuno y en la forma que mejor estime convenir, las unidades que se construyan, sea en propiedad horizontal o de cualquier otra forma.
2º Autorización a la Comisión Directiva para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes ante Instituciones públicas y privadas del país o del extranjero y personas físicas, pudiendo suscribir escrituras, boletos y contratos, concertar financiaciones y planes de pago, abrir licitaciones y fijar precios y cuantos más actos fueren menester para la más rápida y mejor concreción del proyecto, todo ello con cargo de rendir cuenta a la Asamblea.
3º Autorizar a la Comisión Directiva para gravar si así fuere conveniente a los fines de la financiación de la operación propuesta, el inmueble indicado en el punto 1º limitando la responsabilidad del Touring Club Argentino al valor del mismo, sin responder con los demás bienes de la Institución.
4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.960.— e.12|8-Nº 40.709-v.26|8|64

"U"

UNIMAK SOCIEDAD ANONIMA
I. C. I. A. y F.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1964, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1615, piso 5º, Oficina 53, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y su elección.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Social Autorizado.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 18|8 Nº 42.850 v. 22|8|64

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1964, a las 14 horas, en la Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964.
2º Remuneración de Directores y síndicos. Elección del mismo fijando su número y dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de la posibilidad de efectuar el aumento de Capital Social.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8-Nº 41.558-v.19|8|64

ULUA
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la calle Lavalle Nº 445, piso 7º, de esta Capital. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos en los Arts.: 4º, 5º y 6º;
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.996-v.19|8|64

"V"

VALSER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 6868
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.
2º Elección de dos Directores titulares, uno suplente y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|8 Nº 41.384 v.21|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 19|8|64.

"W"

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.524

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 8 horas en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Consideración de los honorarios a directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición respecto del depósito anticipado de acciones.

$ 3.300.— e.12|8-Nº 41.903-v.19|8|64

"Y"

YARAVI S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633. 3º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores los que a su vez juntamente con el Presidente y el Secretario-Tesorero, firmarán el acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10 ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964;

3º Resultado del Balance y retribución a Directores y Síndicos;

4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|8-Nº 42.960-v.21.8|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, Teléfono 34-9058 avisan que Juan Isola vende libre deuda y gravamen a Claudio Pernía, negocio fiambrería y quesería, sito AV. DIAZ VELEZ 5273, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.800. — e.18|8-Nº 42.740-v.22|8|64

Se avisa que Nicolás Condakis, vende su negocio de quiosco de cigarrería, golosinas y juguetería (permiso en trámite), sito en AV. BELGRANO 3059, a Onnyk Eolmezian. Reclamos ley y domic. partes Chocle-Chocl 139, Villa Alsina, prov. de Bs. Aires.

$ 1.400. — e.18|8-Nº 42.716-v.22|8|64

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Faustino Fidalgo vende a Francisco Ucha, sexta parte negocio restaurante que explota con Ramiro Sánchez, Faustino Cancela, José María A. López, Augusto García y Graciano Rañaos, sito AV. CORONEL ROCA 1394|400, domicilio partes. Activo y pasivo nueva firma. Reclamos ley n oficinas.

$ 2.000. — e.18|8-Nº 42.672-v.22,8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Juan Puente, Réditos Nº 991.780-016 y José María Puente, Réditos Nº 297.745.0007. venden a Ricardo Lage, Réditos Nº 771.522.006 y Luciano Fernández, Réditos Nº 312.605-002, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle AUSTRIA Nº 2105 esquina French, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 42.861 v.22|8|64

Juan P. Moya, martillero público, Av. del Libertador 5960, Capital, avisa que Ba'bina Carmen Colella, vende su lavadero Industrial, transfiriendo el fondo de comercio, sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2636, Capital, denominado "El Fogón" a Vicente Comojo, Alberto Comojo y Cía. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Republiquetas 1721, Capital.

$ 2.000. e.14|8. Nº 42.451. v.21|8|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, a isa Santiago Buela vende libre de todo gravamen a "La Nochera" S. R. L. (En formación) el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AV. DEL TRABAJO 4483, Capital. — Domicilios partes y reclamos de Ley N|oficinas.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 42.559 v.21|8|64

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 45-1001, Capital. Que: Manuel Villanustre, vende al señor David Vázquez, la parte mitad (50 o|o), del negocio de su propiedad, de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA 8248. Reclamos término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.324 v.21|8|64

Eduardo Jakim, Martillero Público, oficinas José Cubas 3795, Capital Federal, T. E. 50-3349, avisa que Gabriel Fernández Hernández, Santiago Vicente, Otilio Vicente y Benedicto Gallardo, venden a Roberto Rodríguez Lorenzo, Carlos Rodríguez Lorenzo, Emilio Carmelo Barone y Benedicto Gallardo, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, y empanadas, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado Avenida, sito en la Capital Federal, calle AVDA. SAN MARTIN Nº 7416. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley mis oficinas.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 42.552 v.21|8|64

Antonio Croce, Martillero Público, Matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64 del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Carlos Frye e Isaac Zelik Biderman venden a Enrique Raik negocio de ventas confecciones para hombres, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1225, oposiciones de Ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 42.560 v.21|8|64

Benito Rogelio Alvarez vende a Ernesto Cayetano Calló, negocio de fiambrería, rotisería y quesería, sito AVDA. GENERAL MOSCONI, número 3099, esquina Helguera 4705, Cap. Domic. partes y recl. Ley: Bucarelli número 3292, Capital.

$ 1.260 e.13|8 Nº 42.193 v 20|8|64

Elio Agnoli vende a Luisa Zardanel, con retroactividad al 2 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. JUAN B. ALBERDI número 3779. Reclamos de ley y domic. partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.13 8 Nº 42.145 v.20|8|64

Se hace saber por 5 días que Samuel Solillo, vende a Ricardo Gentili y Alfredo Otto Sarbia el negocio de Foto Estudio Helene, AVENIDA JURAMENTO 2009, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Iranzi, Julio A. Roca 543, piso 3ro., Capital.

$ 2.200.— e.12|8-Nº 41.854-v.19|8|64

Artillo & Cía., martilleros públicos, propiedades, con oficinas en Beazley Nro. 3988, Cap., avisan haber intervenido en la transferencia del local AVENIDA SAENZ Nro. 636, Cap. a Temístocles Babatzabei (Réditos en Trámite) libre de gravamen por parte de Camilo Colantuono y Luis La Foglia. — Funcionó allí hasta hace 6 meses acuario "El Ancla" de Walter Covas y Juan José Francigues. Domicilio partes y reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.172 v.20|8|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907. Capital, avisa que Domingo Osvaldo Floridia y Cosme Roberto Floridia venden a Bautista Francisco Amancio Sobrado, negocio de garage y afines, sito en AVDA. GAONA 3362, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.825-v.19|8|64

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Juan Rozsypalek vende a Domingo De Acevedo Puga negocio p naderia mecánica y confitería, denominado "Alberdi", sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 41.880-v.19|8|64

El Dr. Jacobo Reisfel, abogado, avisa "Pedro Maroff y Cía.", vende a Potap Holowatsch su negocio de librería sito en AVENIDA LOS CORRALES 7240|46 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Lavalle 1216, 1er. piso, dep. 4.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 41.999 v.19|8|64

"B"

Antonio Cajiau, Martillero Público, hace saber que: Aníbal Rubel Borrego, vende a Zulema M'nici, el fondo de comercio del negocio de venta de golosinas, cigarrillos y varios, sito en B. DE IRIGOYEN 1297, Capital. — Reclamos de ley: Sarmiento 559, piso 4º, oficina 61, Capital Federal.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 42.376 v.21|8|64

Héctor Distasio avisa que ha vendido a la señora María Gertrudis Silveira, su negocio de peluquería para damas, sito en la Capital Federal, calle BAIGORRI 2320. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio compradora y reclamos Ley, Cabildo 4644, Dep. 2, Capital Federal.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.193 v.20|8|64

"C"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención el señor Zacarías Iglesias Paz, vende a los señores José Ronco y Miguel Enrique Lavergata su negocio de panadería y elaboración y venta de helados denominado "La Orensana", sito en CAÑADA DE GOMEZ 5140|42. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400. — e.18|8-Nº 42.595-v.22|8|64

Gustavo G. Lambruschini. — Escribano. — Hace saber que don Rafael Bruzzese, vende a Garaje Moderno S. R. L. (en formación) el negocio de "garaje" sito en COLPAYO 38, Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio en mis oficinas calle Perú 619. — Piso 2º Letra "C".

$ 1.400.— e.18|8 Nº 42.840 v.22,8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que "Roxy Lunch Bar S. R. L." vende a "Corrientes 913 S. R. L." (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.18|8 Nº 40.978 v.22|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 8|8|64 y del 10 al 19|8|64.

Organización Cevallos de Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Lorenzo Larramendi y Ricardo Fernández venden libre de deuda a Higinio Raponi, Manuel Antonio Ledo y Carmen Francisca Ledo, su negocio de garaje de alquiler, sito en CANALEJAS 568, Capital. Domicilio partes y reclamo término ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.332 v.21|8|64

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Esther Malque Levín vende a Salomón Menajovsky, la Fiambrería y Quesería sita en CASAFOUST 609, Capital — Domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 42.391 v.21|8|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Fonseca Gómes, vende con activo y pasivo a su condómino Arnaldo La Regina, parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, CABRERA Nº 3602|3608, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.13|8 Nº 42.082 v.20|8|64

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio a los efectos de la ley 11.867, que Olga Beatriz Benítez Molas, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1756, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen a José Mugueta. Reclamos de Ley en mi oficina, Rivadavia 1255, Esc. 303, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.183 v.20|8|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T.E. 45-9772, avisan que Roberto Cumbraos vende a la señora Cipriana Torres, negocio de fiambrería y quesería, sito en la Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2045. Domicilio de partes y reclamos Ley por créditos hasta el 30| 1964, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la de fecha 7|2 al 14|2|64.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.191 v.20|8|64

"CH"

Organización A. Messina; Antonino Messina, Martillero Público, avisa que Graciana Cambareri de Masinari, vende a Luis Angel Vicente y Domingo Vicente su negocio de Peluquería de damas sito en CHILE 1554, Capital, reclamos ley y domicilio partes México 1077.

$ 1.400.— e.14|8 Nº 42.549 v.21|8|64

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. C. M., oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Fidel Eugenio Agostinelli y Eduardo José Maquieira, venden a Antonio Znidarsic, Francisco Furlán y Luis Furlán, negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza y empanadas; restaurante; despacho de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5265. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.18|8-Nº42.678-v.22|8|64

Se hace saber al comercio que la razón social cantina "Don Pepone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los señores Rogelio Legrand y Joseph Jean Etienne Bouillón, el negocio de restaurante denominado Don Pepone, ubicado en DEMARIA 4700. Reclamo de ley, domicilio de las partes Lavalle 1362, 1er. piso, dpto. 1º bis (Estudio Dr. José Baremboim, abogado). — Buenos Aires, julio 14 de 1964.

$ 2.000. — e.18|8-Nº 42.748-v.22|8|64

Escribano Osvaldo Devoto, Uruguay 115, 3er. piso, comunica que la razón social Marini Hermanos constituida por señores Nicolás Félix y Juan Carlos Marini, dedicada al ramo de materiales construcción, aserradero y derivados, con domicilio legal DONATO ALVAREZ 2035, Capital, se disuelve y liquida totalmente, adjudicándose activo y pasivo entre ambos socios. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.099 v.20|8|64

D. Martín Algarbe, martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D" T.E. 31-0902. Avisa: Joaquín Castro y Evaristo Castro venden al Sr. José Leonardo Guaran, Hotel Alojamiento, sito en DOBLAS 534, Cap. Dom. de partes rec. de Ley mi oficina.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.284 v.20|8|64

Zambrano y Tillet, martilleros públicos oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: que, Antonio Montull vende a Luis Argel Loché su negocio Fiambrería y Quesería sito DRUMOND Nº 2314|16, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.269 v.20|8|64

"E"

Se comunica al comercio en general que Vicente Bellissimo y Armando Vigilia, cesan en sus actividades en el comercio de restaurante y bar, sito en la calle ESCALADA 1064 de esta Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo domicilio.

$ 1.600. — e.18|8-Nº 42.591-v.22|8|64

Adolfo José Nolli ha vendido su negocio despensa sito en ECHEANDIA Nº 3800 esq. FERNANDEZ Nº 1702, Capital, a Juan Roberto Juliano. Reclamos de ley: Dres. Felipe Alberto Pita y Fernández Anderson, Cerrito 512, piso 3º, Nº 2.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 41.961 v.19|8|64

"I"

Al comercio se avisa que: El señor Luis Cozme Lavrik, vende a los señores, Angel Vitervo Brochero, León Ríos, y Blanca Ascensión Carnero Viuda de Brochero, el negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Facturas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4079|83, Capital, con efecto retroactivo al 1|7|56. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Independencia Nº 4079|83, Capital.

$ 2.200.— e.18|8 Nº 42.848 v.22|8|64

Al comercio se avisa que: La venta que efectuaba el señor Luis Cozme Lavrik, a los señores Juan Antonio Brochero, Luis Vitervo Brochero y León Ríos, del negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Facturas, sito en a calle INDEPENDENCIA Nº 4079| 83, Capital, con fecha julio de 1956, ha sido anulada. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Independencia Nº 4079|83, Capital.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 42.847 v.22|8|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis González, vende a Pedro Telmo Moncada, fiambrería y quesería, INDEPENDENCIA 4262, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.13|8 Nº 42.087 v.20|8|64

"J"

Al comercio: Félix Kielnacz, avisa que con retroactividad al 1º de Diciembre de 1960, ha comprado a los Señores Haydée Martínez de Dibella y Jesús Fernández Alonso, su negocio de Hotel-pensión, sito en la calle JOSE E. URIBURU 1165, Capital. — Domicilio: José E. Uriburu 1165. — Capital.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 42.531 v.21|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Poza, Réditos Nº 429.759-002, vende a Olga Raquel Vilizio de García, Réditos Nº 372.512-008, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE LUIS CANTILO Nº 3301 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.18|8 Nº 42.859 v.22|8|64

Inmobiliaria Salta, Carlos Bisigniano, martillero público, con oficinas en la calle Salta 892, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Nicolás Millilo vende al señor José Ignacio Bolaños su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, ubicado en la calle J. M. GIUFFRA 376, Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.14|8 Nº 42.540 v.21|8|64

Angel Rafael Russo avisa que ha vendido al señor Pascual Fragala, la parte que tenía en el negocio de Carnicería y frutería, sito en la Capital Federal, calle JULIAN ALVAREZ 2514. Domicilio de partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.192 v.20|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Osvaldo José Alfuzzi y Gerónima Justina Simunovich venden a Mario Sbernini, negocio de despacho de pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1809, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 41.957 v.19|8|64

"L"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap. Fed. T. E. 45-9772, avisan que Nicasio Núñez vende a su consocio Sr. José Antonio Capon, la mitad parte que tiene en el negocio de fiambrería y quesería, sito en LIMA 1789, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamos Ley por créditos al 2|3|964, mismo negocio. Nota: Esta publicación anula las del 21|2 al 26|2|964.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.190 v.20|8|64

"LL"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Maximino López vende a Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz su negocio de Panadería y Fábrica de masas sito en LLAVALLOL 2450|52, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del establecimiento. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 42.561 v.21|8|64

"M"

Se avisa al comercio: Antonio Wakulicz, vende a María Laura Corrente Vda. de Vázquez el Hotel Alojamiento ubicado en la calle MONROE 1402|1406. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.000 e.13|8 Nº 42.050 v.20|8|64

Hernando Gil Pereyra, vende a Geromo Hermida y Emilio Alvarez, su fiambrería establecida en MOZART Nº 1148, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Sr. Pereyra, Mozart 1148, Capital.

$ 1.000.— e.12|8-Nº 41.909-v.19|8|64

"N"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Juan Antonio De Dios vende a Oscar Damario negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por Menor, NOGOYA 4432, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 42.520 v.21|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Jesús Fernández vende a Julián José Barragán, negocio Venta de Cafés, Tés, Yerbas, Bombones y Despacho de Comestibles, NAZARRE 5302, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.14|8 Nº 42.518 v.21|8|64

"P"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad Sanchetti Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ha adquirido con efecto retroactivo al primero de agosto de 1963 a Zanchetti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio dedicado a confecciones de ropa de trabajo, sastrería, ropería en general, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1451, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio real y constituyen el legal a los efectos de reclamos y oposiciones.

$ 2.600. — e.18|8-Nº 42.759-v.22|8|64

Antonio Cafferata, Escribano Público, hace saber que Aquiles H. Pucci, vende negocio de modas sito en PARAGUAY 894|900 a Bautista Vázquez. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas Montevideo 1330, Capital.

$ 1.000.— e.18|8 Nº 42.841 v.22|8|64

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, Piso 2º, Of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Ricardo Cervera y Julián Metola venden a Severino Romero, José Benito Martínez, Manuel Nieto Martínez y Manuel Frojan Albores, negocio de Buffet sito Club Obras Sanitarias de la Nación calle PARAGUAY Nº 2060, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.340 v.21|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Sainz, Réditos Nº 125.129.007, vende a Angel Pazos, Réditos Nº 797.614-006, la mitad indivisa del negocio de su propiedad de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital calle PARANA Nº 125, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.14|8 Nº 42.547 v.21|8|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7952, avisan que Pedro Rodolfo Silveira, (Réditos número 775.761-006) vende a Celia Kameid de Burmester (Réditos Nº 410.970-001), Emma Kameid Jalil (Réditos número 412.883-001) y Juana Kameid Jalil (Réditos Nº 412.882-001) su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito calle PLAZA Nº 2838, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.000 e.13|8 Nº 42.310 v.20|8|64

Eduardo Cerutti Nicora: Martillero público. Avisa Emilia Smoli y Juan Lentis, venden a José Nicolás Villanueva y Mabel Aurora Cerutti, librería golosinas pan y facturas, sito PIEDRABUENA Nº 4832|36, Capital. Reclamaciones y domicilio partes, Bacacay 5492.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.032 v.20|8|64

"R"

Lo's y Mato S. R. L., con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "S", Capital, avisan que los Sres. Simón Carbajal, Alfredo Rodríguez, Alfredo Suárez, venden su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 8138, Capital, a los Sres. Eustaquio Fernández, Manuel Veleiro, Silvestre Otero, Marcelino Fontelos, Eduardo Rodríguez y Antonio Barros. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 42.845 v.22|8|64

María Ana Lacau y María Etelvina Ruocco de Irurzun, Sucesoras de Andrés Ruocco venden a Antonio Menghini la mitad indivisa del fondo de comercio de venta de calzado, sito en RIVADAVIA 2702 en $ 1.500.000 m|n. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Oposiciones de Ley, Escribanía Scarano, Avenida de Mayo 580, piso 1º.

$ 1.800.— e.14|8-Nº 42.351-v.21|8|64

Se hace saber que Armando Mario Gogliolo, vende y transfiere a Humberto Félix Forino, el negocio de zapatería calle ROSARIO 825, local 27, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo local.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 42.413 v.21|8|64

Juan Cercós avisa que vende su parte en el negocio de ventas de golosinas envasadas, cigarrillos y artículos de librería, de la calle RIVADAVIA 6033, al señor Higinio Salcedo y que conjuntamente posee con el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.600 e.13|8 Nº 42.231 v.20|8|64

Melo Norte S. A. (martillero público Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que el señor José Juan Capdevielle transfiere su mitad proindivisa del negocio de garage y afines, sito en la calle RINCON Nº 1179, Capital, al señor Armando Amadeo De Angelis Roca, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 41.876-v.19|8|64

"S"

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida Nº 32, hace saber que el señor Alfredo Manuel Motta, vende a favor de la señorita Telma Rina Civalero el negocio de farmacia denominado "Farmacia Motta", ubicado en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 1080. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. — Vendedor y compradora, calle San Martín Nº 1080.

$ 2.200. — e.18|8-Nº 42.710-v.22|8|64

Grinstein y Cía., avisan al comercio que los Sres. José Akabani, Vicente Bonet, Hipólito Dobarro, Luis Escrich, Alfredo García Martínez, Américo García, Juan José González, Manuel Galvez, Camilo Fernández, Florencio Granja y Francisco Granja, integrantes de Asador Criollo Salta, S. R. L., en formación, sito en la calle SALTA 117|21, Capital Federal, venden, ceden y transfieren todos sus derechos y acciones a bar y restaurante Salta S. e. C. por Acciones — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Rivadavia 1273, 2º p., of. 41, Capital Federal.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 42.362-v.21|8|64

Aviso al comercio "Talleres Mecánicos Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Laprida 4370, de Villa Martelli y oficinas en la calle SARMIENTO 640, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación de máquinas industriales, situado en Laprida 4370, de Villa Martelli a la sociedad "Original Trébol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Sarmiento 640, de la Capital Federal. — Reclamaciones de Ley: Escribanía Seeber, Reconquista 491, Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 42.373-v.21|8|64

Hijo de González Mouro y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Julio Nieto y Joaquín Urrabieta venden a Angel Villaverde el negocio de "Lechería y venta de productos envasados", sito en SAN JOSE 1853. Reclamaciones ley y domicilio partes n oficinas.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 42.004 v.19|8|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que María Concepción Benito y Oscar Jorge Benito venden a Osvaldo Enrique Redonte, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en SAN JUAN Nº 3953, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.12|8 Nº 41.967 v.19|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y María Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Barraza, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 41.604 v.19|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 11|8|64.

"T"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 16, 6º, 67 T. E. 37-6678, avisan que Manuel Castro Barreiro, vende su negocio de frutería, verdulería y envasagería, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 940, a Eduardo Ernesto Martínez y Amelia Ramilo viuda de Martínez, libres de todo gravamen. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y los compradores calle Brasil Nº 1613, Capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.18|8-Nº 42.594-v.22|8|64

Ramón Valenzuela, martillero público, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3473, Capital Federal, avisa que: Elsio Oscar Casella, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TUCUMAN 2973, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes al señor Julián Marcelo Alfonso. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.14|8-Nº 42.339-v.21|8|64

"Fer" E. Castiglioni y Cía. S.R.L., Réditos Nº 207226-002, con domicilio en la calle TRONADOR 945, Capital, comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de máquinas y accesorios para la industria textil a la Sociedad "Optimar" S.A.C.I., Réditos Nº 388931-009, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 2º piso, escr. 10|14, Capital. — Reclamos de Ley, en Rivadavia 1115, 2º piso.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 42.334-v.21|8|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Pilar Vázquez de Osorio y Juan José Osorio, venden a Juan José Bernard y Domingo Loiero, negocio de Ca-fe y Afines, sito en TRIUNVIRATO 5636, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600. e.14|8. Nº 42.434. v.21|8|64

Anunciada Antonia Clelia Bloise vende a Angela Dora Bloise y Carlos Alberto Fernández, el negocio de lechería y venta de helados de TRES ARROYOS 1100, domicilio de las partes para reclamos.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 41.840-v.19|8|64

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. C. M., oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Benno Faust y Cía., Soc. Resp. Ltda." (Capital, pesos 1.000.000 m|n.), representada por sus únicos integrantes Benno Faust y José Goldberg, venden a: Amabie José Piñón Milia, Ramón García Vareia y Ramón Maccira, fondo comercio negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle VIRREY CEVALLOS número 287. Domicilio vendedora: Olaguer Feliú Nº 1685, Olivos; compradores: calle Talcahuano Nº 342, Capital Federal. Reclamaciones de ley, n/oficinas.

$ 3.200. — e.18|8 Nº 42.677 v.22|8|64

Se hace saber que "La Metalgráfica Argentina Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 1214, Capital, toma a su cargo el Activo y Pasivo de "La Metalgráfica Argentina Sociedad de Capital e Industria", con domicilio en 25 DE MAYO 221, Capital, la que en el acto de la transferencia quedará disuelta. — Reclamos de ley: Escribanía Carlos A. Martín y Hor. tal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.

$ 2.200.— e.18|8 Nº 41.714 v.22|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14|8|64.

Por cinco días, "Codemsa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en VIAMONTE 1653, 5º piso, Capital Federal, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos de automotores denominado "José Broner e Hijo", sito en Uruguay 348, Resistencia, Chaco y constituyendo domicilio legal en el indicado para la compradora, con fecha 1º de enero de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio, partes y reclamos: Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal.

$ 3.000. e.14|8. Nº 42.452. v.21|8|64

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el Farmacéutico Teodoro Martín Basaldua, domiciliado en Vieytes Nº 1900, Capital Federal, vende a su colega Edgardo Rinaldo De Rossi, domiciliado en Almirante Brown número 711, Capital Federal, ochenta avas partes ideales indivisas de la Farmacia "Scotto", de la calle VIEYTES Nº 1900, Capital Federal, libres de créditos activos y pasivos. Reclamos de Ley: Escribano H.R. Broullon, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 2.600 e.13|8 Nº 42.204 v.20|8|64

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Irma Esther Garbagnoli vende a Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez el hotel alojamiento, sito en ZAPIOLA 748, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.846-v.19|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ONIRIA
S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 13.7.63 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720 e. 18|8 Nº 42.646 v. 20|8|64

ANTEZANA S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a la suscripción e integración de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias "B". — Domicilio Antezana 24, Capital. — El Directorio.

$ 600 e. 18|8 Nº 42.683 v. 20|8|64

J. C. RUAS

Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado de cinco millones de pesos a diez millones de pesos mediante acciones ordinarias al portador, clase B, 1 voto, y que de acuerdo a las facultades otorgadas al Directorio, éste en su sesión del 6 de agosto de 1964 resolvió emitir 50.000 acciones ordinarias, al portador, clase B de 1 voto, a la par, pagaderas al contado en dinero efectivo o en especie, las que tendrán derecho a gozar de dividendos desde el momento de su integración. Suscripciones en Ventana 3753 donde los actuales accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en proporción de una acción por cada acción de sus tenencias presentando sus actuales títulos. — El Directorio.

$ 2.760 e. 18|8 Nº 42.789 v. 20|8|64

FEPSA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Expediente Nº 16.669.63

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria del 15.6.64 aumentó el Capital Autorizado de la sociedad, de m$n. 1.500.000.— a m$n. 7.500.000.— representado dicho aumento por veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de m$n. 6.000.000.—. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series 6ª a 25ª inclusive, emitidas con tal motivo. — Domicilio para la suscripción: Campichuelo Nº 1247, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|8 Nº 42.732 v. 20|8|64

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1958, se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 750.000.000.— el.

Asimismo, el Directorio, en su reunión del 7 de agosto de 1964, resolvió emitir las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, siendo cada serie de 150.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total emitido de m$n. 30.000.000.— c.o.

Los señores Accionistas podrán ejercitar el derecho de prelación que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, dentro de los 15 días, contra entrega del cupón número 19. — El Directorio.

$ 2.520 e. 18|8 Nº 42.699 v. 20|8|64

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 7 de setiembre de 1964, se procederá en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, de 14 a 17 horas, al sellado de los títulos representativos de las acciones ordinarias nominativas Clase A (5 votos) y Clase B (1 voto), en circulación. Dicha operación consistirá en la colocación de un sello en todas las láminas, con la siguiente leyenda:

Acciones Ordinarias Transferidas al Portador.

De acuerdo con el Decreto Ley 6.697 63, y a lo resuelto por el Directorio el 3 de junio de 1964 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.610 e. 18|8 Nº 42.647 v. 20|8|64

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

Pago de Dividendo de las Acciones Preferidas

Comunícase a los señores tenedores de acciones preferidas del 5 1|2 % que el dividendo preferido del 2,75 % por semestre correspondiente al 1º y 2º semestre del ejercicio 1963.64, se pagará en efectivo a partir del día 18 de agosto de 1964, en las oficinas sitas en Andonaegui 1270, Capital, de lunes a viernes de 15.30 a 17.30 horas, contra la presentación del cupón Nº 1.

El impuesto a los Réditos y de Emergencia sobre estos dividendos está a cargo de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|8 Nº 42.621 v. 20|8|64

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días de acuerdo al Artículo 5º de los Estatutos que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 1964 ha dispuesto el aumento de capital de la sociedad de la suma de $ 10.000.000.- m|n. a $ 25.000.000.- m|n. en Acciones Ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200 e 18|8 Nº 42.610 v. 20|8|64

BREIFA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 16.828

Se hace saber por tres días, que el Directorio en sesión del 9 de abril de 1964, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción, de $ 1.000.000.— cada una. Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones, durante el plazo de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 18.8 Nº 42.590 v. 20|8|64

CONFER SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas, que se procede a distribuir los dividendos de m$n. 2.101.000, correspondientes al Ejercicio 1963, en Acciones Ordinarias clase A de cinco votos cada una, y los dividendos correspondientes al Ejercicio 1964, en la siguiente forma: m$n. 2.666.000, en Acciones Ordinarias, Clase A, quince votos cada una, y m$n. 2.000.000, en Acciones Ordinarias clase B de un voto cada una, o sea un total de distribución de m$n. 6.767.000, todas con derecho a dividendo a partir del 1º de Abril de 1964. Tales dividendos se ponen a disposición de los Señores Accionistas, a partir del 24 de Agosto de 1964, en nuestra Sede Social, calle Córdoba 632, 5º piso, de esta Capital, y se abonarán contra la presentación del cupón número uno. — El Directorio.

$ 2.880.- e.18 8 Nº 42.878 v.20|8|64

GRIMOLBIO

Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Junio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad de m$n. 24.000.000 a m$n. 33.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.18|8 Nº 42.874 v.20|8|64

BRIDGEPORT ARGENTINA S. A. C. I. R.

Ponemos en conocimiento de los accionistas que el Directorio en la reunión del 3.6.64, ha resuelto la emisión de la segunda serie del capital autorizado que estará compuesta de 16.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una al portador, con derecho a un voto, representando un total de m$n. 16.000.000. Las acciones emitidas serán pagadas totalmente en el momento de la suscripción. Con esta operación el capital emitido se eleva a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.- e.18|8 Nº 42.865 v.20|8|64

OLID S. A. C. I. C. I. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias clase A por un valor de m$n. 1.600.000.—.

El derecho de preferencia deberán ejercerlo conforme al art. 6º de los estatutos en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 14|8 Nº 42.394 v. 19|8|64.

KRETEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

N. 16294

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador o sea 20.000 acciones v|n. $ 100.— cada una, a la par clase "A" con derecho a cinco votos. Derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la Sociedad calle Paraná Nº 123, 7º piso, Oficina 178, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 14|8 Nº 42.382 v. 19|8|64.

FOSSER Y DE PALMA

Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 31|7|1964 resolvió el aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) y la emisión de quince series de acciones ordinarias de un voto, por un total de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), que se ofrecen a la suscripción pública; pagaderas: a la par y, al contado o en cuatro cuotas bimestrales del 25 % cada una, debiendo abonarse en este caso el 25 % de la primera cuota en el momento de la suscripción y las tres cuotas restantes a 60, 120 y 180 días respectivamente. El derecho de preferencia se ejercerá mediante la presentación de los respectivos títulos provisorios. — El Directorio.

$ 2.640.— e.14|8-Nº 42.479-v.19|8.64

F E B O

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que ante Escribano señor D. M. Vengerow se protocolizó el acta de Sesión del Directorio de fecha 8 de julio de 1964, por la cual se resolvió la emisión de las series décimosexta, décimoséptima, décimoctava, décimonovena, vigésima, vigésimaprimera, vigésimasegunda, vigésimatercera, vigésimacuarta, vigésimaquinta, vigésimasexta, vigésimaséptima, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, integradas por 250 acciones de m$n. 1.000.— cada una y por cada serie. — Estas emisiones se harán a la par y el pago de las series décimosexta a la vigésimatercera inclusive, se efectuará al contado y de la vigésimacuarta a la vigésimaséptima en cuotas bimestrales y cada cuota será del 20 % del capital suscripto. — Queda establecido que ninguna de las series arriba mencionadas podrá emitirse mientras la inmediata anterior no esté suscripta e integrada en su 70 %. — Se pone ello en conocimiento de los señores accionistas a los efectos de que los actuales tenedores puedan gozar del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.080.— e. 14|8 Nº 42.406 v. 19|8|64.

FARLOC ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas que con fecha 7 de junio de 1964, el Directorio de esta Empresa ha resuelto, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 1964, proceder a la emisión de las acciones correspondientes a las series 61 al 70, cuyo valor nominal totaliza la suma de m$n. 10.000.000.— de las cuales v$n. 4.000.000.— serán destinados al pago de los dividendos del ejercicio anterior. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 14|8 Nº 42.401 v. 19|8|64.

PLASTINCO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera Importación, Exportación

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1963, resolvió elevar el Capital a la suma de $ 20.000.000.— y el Directorio resolvió el 30 de junio de 1964, dentro de sus facultades, emitir las series 21 a 80 en acciones ordinarias al portador de la clase B, de un voto por acción, por un total de pesos 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 14|8 Nº 42.399 v. 19|8|64.

CAPERFER S.A.C.I.F.I. y A.

Expediente Nº 13.496

Comunícase señores Accionistas Directorio resolvió emisión 15.000 Acciones ordinarias clase "B" 1 voto, series Nº 9 y parcialmente Nº 10, por v$n. 1.500.000,00 pagaderas al contado en acto suscripción. — Derecho preferencia Art. 6º.

El Directorio.

$ 960 e.14|8 Nº 42.537 v.19|8|64

MATERIALES

Sociedad Anónima, Comercial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de la serie Nº 5, de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "A".

El Directorio.

$ 960 e.14|8 Nº 42.570 v.19|8|64

MATEO LEONARDI E HIJO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Registro Nº 15.748

Se comunica emisión m$n. 3.000.000 acciones categoría "A" (5 votos). Condiciones contado. — El Directorio.

$ 840. e.14|8. Nº 42.495. v.19|8|64

ACEROS ROECHLING-BUDERUS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 16.322

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 42.458-v.19|8|64

BALDER S. A. C. I. F. e I.

Expte. 6.033

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION ACCIONES

Comunícase: Aumento de capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 22.500.000 y emisión de 129.000 acciones ordinarias de un voto por acción valor nominal $ 100.— cada una y de $ 300.000 cada serie y como correspondientes a las series Nº 33 a la Nº 75 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 42.435-v.19|8|64

MATTIAZZI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase por tres días a efectos del artículo 6º de los estatutos que la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de Agosto de 1963 resolvió elevar el capital autorizado de $ m|n. 6.000.000.— a $ m|n. 15.000.000.— facultando al Directorio para que disponga las emisiones cuando lo juzgue conveniente. Haciendo uso de dicha atribución el Directorio en su reunión del 20 de Octubre de 1963 resolvió emitir las series Nº 1 al Nº 9 inclusive de $ m n. 1.000.000.— cada una las que hacen un total de 9.000.000.— $ m|n. en acciones ordinarias al portador clase B en las que están incluídas $ m|n. 4.100.199.99 en concepto de revalúo ley 15.272. Los señores accionistas podrán hacer uso de la prioridad que establecen los estatutos. Domicilio social Corrientes 424, Capital. — El Directorio.

$ 2.880.— e.14|8-Nº 42.436-v.19|8|64

RIBEIRAO PRETO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se invita a los señores accionistas a suscribir cuatro series de acciones clase "A", por un valor nominal de $ 800.000 m|n., de acuerdo al Acta Nº 18, las que deberán ser suscriptas en efectivo y a la par, conforme lo disponen los artículos 5º y 6º, inciso "d" del Estatuto social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|8-Nº 42.433-v.19|8|64

LOS TEALES S. A. DE FORESTACION

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 25.000.000 en series de $ 1.000.000: $ 10.000.000 acc. ord. clase "A" y pesos 15.000.000 acc. Ord. clase "B" y llámase suscripción e integración, habiéndose anticipado aportes. Av. Córdoba 679, 1º piso, Of. 113, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|8-Nº 42.514-v.19|8|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.

Se hace saber que conforme lo establece el artículo 6º el Directorio en su sesión del 21 de Julio del corriente año, ha dispuesto la emisión de las números 251 a 300 por un valor de $ 50.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 42.504-v.19|8|64

OKAL ARGENTINA S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el canje de los certificados provisorios actualmente en circulación por los títulos definitivos de acciones, acordando un plazo de quince días corridos a tal efecto, vencido el cual quedarán nulos y sin valor los certificados provisorios no canjeados. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 42.498-v.21|8|64

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

Comunica por tres días a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6a. a 25a. de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

A los efectos del ejercicio de derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en la Caja de la Sociedad por el término de 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.680 e.14|8 Nº 42.541 v.19|8|64

COPAL

Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo

Gualberto F. Guerra, José Balma y Cástor de la Merced, con domicilio legal en Avda. de Mayo 654, 2º piso, Capital Federal, comunican que: por determinación de la Asamblea General Ordinaria de Copal, Cooperativa de Publicidad Ltda. de Trabajo, con igual domicilio, celebrada el día 24 de junio de 1964, han sido designados liquidadores de la misma por haberse acordado la disolución de la Cooperativa en la mencionada Asamblea.

$ 3.000 e.14|8 Nº 42.541 v.21|8|64

PLAVINIL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expte. Nº 5123

Pago de Dividendo Provisorio

Comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de agosto de 1964 y contra presentación del cupón Nº 18, abonará en sus oficinas Av. Belgrano 367, 5to. piso, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., el dividendo provisorio del 12 o.o en efectivo, correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1964.

$ 1.800 e.14 8 Nº 42.548 v.19|8|64

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.

Talleres La Gallareta

La Gallareta - Santa Fe

Reconstrucción y/o Reparación de vagones

Licitación Pública 7.64: apertura: 26|8|64: hora: 15,00. Perfiles, chapas, planchuelas y hierros en general. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, Piso 8, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 1.800.— e. 12|8 Nº 41.906 v. 19|8|64.